BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.464

EDICION DE 128 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2.º

Buenos Aires, Miércoles 24 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA { Lunes a Viernes: 12 a 15
Sábado: 9 a 11 }

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS { Lunes a Viernes: 13 a 16
Sábado: 9 a 11 }

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Industria y Comercio

(Continúa en la página 9)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CREASE LA ESCUELA PROFESIONAL NACIONAL DE MUJERES DE AVELLANEDA

Decreto N.° 6.803|46 **Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946**

Visto que el Presupuesto vigente prevé en su Inciso 352 los fondos para una Escuela Profesional de Mujeres en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, surge la necesidad de ampliar el radio de acción de las Escuelas destinadas a la formación profesional de la mujer, respondiendo a las exigencias de la hora presente en que la realidad social equipara en derechos y obligaciones a ambos sexos, para abrir así nuevos horizontes a la mujer que trabaja, cuyo campo de posibilidades no debe quedar reducido a las actividades domésticas exclusivamente;

Que el desarrollo industrial de la ciudad de Avellaneda —con casi 400.000 habitantes y una población obrera del 41 %, con medios de locomoción y transporte que facilitan su acceso—, como asimismo el de las localidades de su zona de influencia, determinan un aumento progresivo y constante de la demanda de mano de obra, en la que juega un papel importantísimo el elemento femenino, el cual en ciertos aspectos de la producción, puede considerarse como insustituible a consecuencia de factores de diversa índole;

Que los Planes de Estudios proyectados para el nuevo establecimiento introducen una innovación que ha de cambiar fundamentalmente la orientación de la enseñanza, al incluir talleres como los de camisería de hombres, guantería, industria de la alimentación y radioelectricidad, que además de los clásicos de Corte y Confección y bordado a máquina, configuran una nueva modalidad a tono con las exigencias del trabajo nacional y la producción industrial en particular;

Que esa orientación que se imprime a la enseñanza técnico-profesional de la mujer, contempla los dos aspectos de una formación integral, preparando a la joven para el cumplimiento de sus deberes esenciales dentro de la familia —institución básica y célula del conglomerado social—, y desarrollando, a la vez, su capacidad, para permitirle subvenir a sus necesidades en la vida en caso de que así le fuera impuesto, habilitándola para constituirse en un elemento útil a la sociedad;

Que en una zona industrial como es Avellaneda, donde funciona un gran número de fábricas, talleres, frigoríficos, depósitos, barracas, etc., es imprescindible contar con un establecimiento de enseñanza que responda a las exigencias de mano de obra especializada y en el que las futuras egresadas además de recibir una capacitación técnico-industrial, sean preparadas en las labores domésticas fundamentales, que en su esencia constituyen la finalidad primigenia en su paso por la vida;

Que una de las especialidades que se asigna a la Escuela —la de radioelectricidad—, que por primera vez en el país se establece para la enseñanza de la mujer, configura la innovación de mayor importancia y contempla el gran porvenir que el período de post-guerra ha de deparar a la radioelectricidad y sus aplicaciones modernas (radar - radioterapia - televisión - aviación - etc.), industrias en las cuales el 50 % del personal de las fábricas en la actualidad es femenino, debido a que la construcción de sus múltiples aparatos y el trabajo de reparaciones, por ser labores delicadas y propias de ese elemento, por su prolijidad y sencillo manipuleo, se adaptan perfectamente al trabajo de la mujer;

Que en los actuales momentos dicho personal, falto de preparación técnica, solamente realiza trabajos de secundaria importancia, simples y rutinarios, por lo que es deber del Estado proveer lo conducente para facilitar a la mujer una profesión digna y lucrativa, adaptada a sus características psico-físicas, asegurándole un camino hacia posiciones destacadas, en aquellos establecimientos y en los que, en lo sucesivo, se creen;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase bajo la dependencia de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la Escuela Profesional Nacional de Mujeres de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — La Escuela Profesional Nacional de Mujeres de Avellaneda funcionará con los siguientes talleres: Corte y Confección (ropa de niños), Camisería de Hombres, Guantería, Bordado a Máquina, Industrias de la Alimentación y Radioelectricidad, de conformidad con los planes de Estudios que se consignan a continuación:

CORTE Y CONFECCION
—Ropa de niños—

Duración: 3 años
(uno de perfeccionamiento)

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección (mayores)	4
Dibujo Aplicado	2
Economía Doméstica	1
Cocina	1
Religión y Moral	2
Total:	24

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección (mayores)	3
Economía Doméstica	2
Cocina	1
Dibujo Aplicado	2
Religión y Moral	2
Total:	24

TERCER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de Taller	15
Corte y Confección (mayores)	3
Dibujo Aplicado	2
Economía Doméstica	2
Cocina	2
Total	24

A las egresadas del segundo año se les otorgará el certificado de "Oficiala" y a las del tercer año de perfeccionamiento, el de "Oficiala Principal en Ropa de Niños".

BORDADO A MAQUINA

Duración: 3 años

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección	4
Economía Doméstica	1
Cocina	1
Dibujo Aplicado	2
Religión y Moral	2
Total:	24

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección	3
Economía Doméstica	2
Cocina	1
Dibujo Aplicado	2
Religión y Moral	2
Total:	24

TERCER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de Taller	15
Corte y Confección	3
Economía Doméstica	2
Cocina	2
Dibujo Aplicado	2
Total:	24

A las egresadas del tercer año, se les otorgará el certificado de "Bordadora a Máquina".

CAMISERIA DE HOMBRE

Duración: 2 años

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección	4
Economía Doméstica	1
Cocina	1
Dibujo Aplicado	2
Religión y Moral	2
Total:	24

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección	3
Economía Doméstica	2
Cocina	1
Dibujo Aplicado	2
Religión y Moral	2
Total:	24

A las egresadas de este curso, se les otorgará un certificado de "Cortadora Camisera".

GUANTERIA

Duración: 2 años

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección	4
Economía Doméstica	1
Cocina	1
Dibujo Aplicado	2
Religión y Moral	2
Total:	24

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección	3
Economía Doméstica	2
Cocina	1
Dibujo Aplicado	2
Religión y Moral	2
Total:	24

A las egresadas de este curso, se les otorgará el certificado de "Guantera".

INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

Duración: 3 años

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	14
Corte y Confección	4
Economía Doméstica	1
Cocina	1
Dibujo	2
Religión y Moral	2
Total:	24

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Trabajo de Taller	14
Corte y Confección	3
Economía Doméstica	2
Cocina	1
Dibujo	2
Religión y Moral	2
Total:	24

TERCER AÑO

	Horas semanales
Trabajo de taller	15
Corte y Confección	3
Economía Doméstica	2
Cocina	2
Dibujo	2
Total:	24

A las egresadas del tercer año se les otorgará un certificado de "Ayudante Práctica".

RADIOELECTRICIDAD

Duración: 3 años

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Radio Experimental y Práctica	10
Radioelectricidad (Tecnología)	6
Dibujo Aplicado	2
Matemáticas	2
Economía Doméstica	2
Religión y Moral	2
Total:	24

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Radio Experimental y Práctica	10
Radioelectricidad (Tecnología)	6
Dibujo Aplicado	2
Matemáticas	2
Economía Doméstica	2
Religión y Moral	2
Total:	24

TERCER AÑO

	Horas
Radio Experimental y Práctica	12
Radioelectricidad (Tecnología)	10
Economía Doméstica	2
Total	24

A las egresadas del tercer año se les otorgará un certificado de "Ayudante Radiotécnica".

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para adoptar las medidas pertinentes a fin de disponer el funcionamiento de la Escuela Profesional Nacional de Mujeres de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) y preparar los respectivos Programas de Estudios, de acuerdo con la orientación dada por el presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

2.656|46. — 31. — Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para proveer el cargo de Regente y Encargada de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos); atento que la misma recae sobre una Maestra de Taller que acredita una antigüedad de 26 años con buen concepto docente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), Regente y Encargada de Taller — cargo vacante —, a la señora Leonor Romeo López de López (Céd. de Ident. Nº 1.322.428, Policía de Provincia de Buenos Aires), quien cesa en un cargo de Maestra de Taller (Cocina), en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José Manuel Astigueta.

Créase el curso vespertino en la Escuela Técnica de Oficios de Avellaneda

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.

4.262|46. — 71. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios (Industria del Cuero) de Avellaneda, referente a la creación de un Curso Nocturno de dos años para obreros y aprendices de curtiduría; y

CONSIDERANDO:

Que llevar a la práctica tal sugestión, hará efectiva una acción cultural y de especialización de indudable utilidad para la industria de la curtiduría, en la cual se carece de una instrucción básica y preparación general indispensables, quedando en consecuencia librado al esfuerzo personal de cada obrero o aprendiz el adquirir las nociones elementales con que ha de encarar el desarrollo de sus tareas;

Que el contar con cursos de estudio adecuados significa dotar de un bagaje de conocimientos, fundamental a los operarios, consolidando sus situaciones personales de trabajo, al par que se cimenta técnicamente la industria en sí misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Curso Vespertino (dos años), para obreros y aprendices de Curtiduría, en la Escuela Técnica de Oficios (Industria del Cuero) de Avellaneda.

Art. 2º — Dicho curso se ajustará al siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO

	horas seman.
Química (1ra. parte) . . .	2
Dibujo Técnico	2
Higiene Industrial	1
Tecnología de la Curtiduría	3
Elementos de Matemáticas .	2
Total . . .	10

SEGUNDO AÑO

	horas seman.
Química (2da. parte) . . .	3
Nociones de Contabilidad Industrial	1
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación Obrera	2
Tecnología de la Curtiduría (2da. parte)	4
Total . . .	10

Art. 3º — Asígnase a dicha creación, el siguiente presupuesto (cargos docentes):

CARGO	m$n. mens.
Regente y Clase Anexa (Especializado en Industrias Químicas)	350
Maestro Enseñanza General .	250
Maestro Especializado en Industrias de la Curtiduría .	250

Las erogaciones precedentes serán imputadas a la partida 22, inciso 486 — "Gastos Diversos de Instrucción Pública" — del presupuesto en vigor.

Art. 4º — Asígnase asimismo, una partida para gastos, de $ 100 (cien pesos m|nac.) mensuales, que será imputada a la partida 2, del mencionado inciso.

Art. 5º — La Dirección General de Enseñanza Técnica, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, adoptará las medidas pertinentes para la restante organización del curso creado.

Art. 6º — Establécense las siguientes condiciones de ingreso:

Menores de 16 años: Presentar una solicitud en formulario que facilitará la Escuela, en la que constará la firma del padre, tutor o encargado.

Mayores de 16 años: La sola presentación de la solicitud firmada con firma del interesado.

Se acompañarán además certificado de salud; buco-dental y de vacuna; y documentos de identidad.

Art. 7º — A los efectos del ingreso se requerirá como mínimo, el 4º grado primario aprobado, o en su defecto, una preparación equivalente que se comprobará mediante una prueba de selección a tomarse en el momento del ingreso a la Escuela.

Art. 8º — A los egresados de estos cursos, se les expedirá un certificado de competencia de Industrias de la Curtiduría.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal interinamente en la Inspección General de Justicia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

7.324|46. — 295. — Expte. Nº 1.160. — Atento a que con motivo del Decreto Nº 31.592, de 31 de Diciembre ppdo., por el que se efectuaron promociones entre el personal de la Inspección General de Justicia, se han producido vacantes en los cargos interinos designados al acordar licencia, sin goce de sueldo, al Oficial 5º doctor Pedro Tilli, por Decreto Nº 28.818 de 16 de Noviembre último y vista la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase interinamente en la Inspección General de Justicia, a contar del 1º de Enero ppdo., el siguiente personal: Auxiliar 2º, en lugar de don Leopoldo Aita, designado Auxiliar Mayor por Decreto Nº 28.818, al Auxiliar 3º don Alberto Tiscornia; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º don Federico Cunha; Auxiliar 4º al Auxiliar 5º don Carlos A. Oudkerk; Auxiliar 5º al Auxiliar 6º don Manuel Benito Ferrández; Auxiliar 6º al Auxiliar 7º don Angel Fortunati; Auxiliar 7º al Auxiliar 8º don Ignacio Alonso; Auxiliar 8º al Ayudante Principal don Raúl A. González; Ayudante Principal a la Ayudante 1º señorita Emma Lilia Marson; y, en su lugar, a la señorita Aída L. La Rocca.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébanse las reformas de estatuto en "Remarex, Sociedad Anónima Comercial (Representación de Marcas Extranjeras)".

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

8.210|46. — 296. — Expte. Nº 1.036. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Remarex, Sociedad Anónima Comercial (Representación de Marcas Extranjeras)", que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado a $ 1.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente Nº 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a setenta y seis y vuelta (76 y vta.), con la modificación de fojas noventa y cinco (95), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Remarex, Sociedad Anónima Comercial (Representación de Marcas Extranjeras)", por la asamblea celebrada el 15 de Noviembre de 1945.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Salta

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.147|46. — 731. — A fin de proveer tres horas semanales de Pedagogía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora de la asignatura, señora Ana Urrestarazu de Elordi (Céd. de Ident. número 327, Policía de Salta), titular de tres horas semanales de Pedagogía, en la Escuela Normal Mixta de Salta, vacantes por creación de división.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Córdoba

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.178|46. — 749. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Escritura y Dibujo Lineal que se encuentran vacantes por traslado de la señora M. S. de Iraci en la Escuela Normal "Alejandro Carbó" de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora habilitada de la asignatura, señorita Sara Stella Pérez Uriburu (Céd. de Ident. Nº 26.148, Policía de Salta), titular de cuatro horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal, vacantes por traslado de la señora M. S. de Iraci, en la Escuela Normal "Alejandro Carbó" de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.179|46. — 750. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Inglés que se encuentran vacantes por creación en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora Normal con especialidad en Inglés, señora Elvira Juana Carazo de Picaza (Céd. de Ident. Nº 1.690.227, Policía de Capital Federal), titular de cuatro horas semanales de Inglés, vacantes por creación en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Aclárase designación en la Universidad Nacional del Litoral

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.198|46. — 752. — U. 9. — Visto este expediente y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hacer saber a quienes corresponda con referencia al decreto de fecha 15 de Febrero último, por el que se designa en la Facultad de Química Industrial y Agrícola dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de Química Industrial, una cátedra, al Ingeniero Mecánico señor Luis Peresutti (Cl. 1902, D. M. 36, Mat. 2.341.816) que la referida designación debe entenderse en el carácter de Profesor titular de Mecánica Industrial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Aclárase reconocimiento de servicios en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Sec. Com. anexa).

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.199|46. — 753. — 2a. 7. — Visto este expediente y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de fecha 22 de Febrero último, por el cual se aprobó servicios al señor Jacinto Tarantino, en dos horas semanales de Economía Política, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1944, que los mismos deben considerarse aprobados en las dos horas de referencia, desde el 15 de Marzo hasta el 9 de Abril del mencionado año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de San Isidro y Liceo de Señoritas Anexo.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.231|46. — 754. — A fin de proveer tres horas semanales de Literatura que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires) Anexo al Colegio Nacional y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita Teodolina Leticia Falco (Céd. de Ident. número 2.120.753, Pol. de Cap. Fed.), titular de tres horas semanales de Literatura, en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires) Anexo al Colegio Nacional —vacantes por creación—.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Corrientes

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.232|46. — 755. — A fin de proveer nueve horas semanales de Ciencias Biológicas, que se encuentran vacantes (seis en el Colegio Nacional y tres en el Liceo Nacional de Señoritas), ambos establecimientos de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Profesor de Enseñanza Secundaria en Anatomía, Fisiología e Higiene, señor Máximo Carbó (Cl. 1896, D. M. 27, Mat. 1.600.825), titular de nueve horas semanales de Ciencias Biológicas (seis horas en el Colegio Nacional vacantes por jubilación de F. O. Brear y tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas, vacantes), ambos establecimientos de Corrientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.º 1 de la Capital

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.234|46. — 756. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 2.º (Escribiente) que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio N.º 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la señorita Dora Ferreyra (Céd. de Ident. número 2.318.946, Pol. de Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante 2.º (Escribiente), en la Escuela Nacional de Comercio N.º 1 de la Capital Federal —vacante por renuncia de Eugenio C. del Ciopo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Las Flores

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.239|46. — 757. — A fin de proveer cuatro horas semanales de cátedra vacantes en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires) —dos de Literatura y dos de Historia— y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora Normal en Letras, señora María Magdalena Raineri de Vela (Céd. de Ident. N.° 1.340.446, Pol. de Cap. Fed.), titular de cuatro horas semanales de cátedra vacantes (dos de Literatura y dos de Historia), en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Apruébanse reformas de estatuto (cambio de denominación en "La Rosarina, Sociedad Anónima de Bienes Raíces".

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

9.752|46. — 297. — Expte. N.° 1.105. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Rosarina, Sociedad Anónima" de Bienes Raíces", que en lo principal consisten en el cambio de denominación, ampliación del objeto social y en el aumento de su capital autorizado de $ 200.000 m|n. a $ 500.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. N.° 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y seis (56) a sesenta y dos y vuelta (62 y vta.), el nuevo texto del estatuto sancionado por la asamblea celebrada el 13 de Agosto de 1945, de la citada sociedad, la que conforme al nuevo art. 1.° en lo sucesivo se denominará "Luis Colombo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Apruébase reforma de estatuto en la "Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada".

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

9.753|46. — 298. — Expte. N.° 1.131. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", que consiste en el aumento de su capital autorizado de pesos $ 10.000.000 m|n., a $ 20.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en sambleа debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. N.° 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino".

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos setenta y tres y vuelta (273 y vta.), la reforma introducida al art. 4.° del estatuto de la "Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", por la asamblea celebrada el 26 de Septiembre de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Apruébase reforma de estatuto en "Cuareta, Sociedad Anónima Volcán, Industrial y Comercial".

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

9.754|46. — 299. — Expte. N.° 1.133. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cuareta Sociedad Anónima Volcán, Industrial y Comercial", que consiste en el aumento de su capital autorizado de $ 1.000.000 m|n. a pesos 10.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. N.° 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.), la reforma introducida en el art. 5.° del estatuto de la sociedad "Cuareta Sociedad Anónima Volcán, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 3 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Cap.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.870|46. — 758. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N.° 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al señor Belisario Julio Roldán h. (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 254.037), habilitado para dictar las asignaturas Historia Argentina, Castellano y Literatura, titular de cuatro horas semanales de Historia, en la Escuela Nacional de Comercio N.° 1 de la Capital Federal —vacantes por reajuste—.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Modifícase el decreto de 15 de Febrero último.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.871|46. — 759. — Expte. 1a. 4|946. — Visto este expediente, atento a las informaciones producidas, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a Decreto N.° 4255 de fecha 15 de Febrero del corriente año, designando — entre otros — a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita Lía Esther Bardengo (Céd. de Ident. N.° 700.046, Policía de Buenos Aires), titular de siete (4.3) horas semanales de Historia en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), que el mismo debe considerarse efectuado para ocho (4-4) horas semanales de igual, asignatura, vacantes en el mismo establecimiento, y no como en aquél se mencionara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal en Lenguas Vivas de la Capital.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.875|46. — 760. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita María Beatriz Rossi (Céd. de Ident. N.° 1.302.467, Pol. de Capital Federal), titular de cuatro horas semanales de Castellano, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", de la Catipal Federal — vacantes por creación en una división de 3er. año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nmbramiento en la Escuela Normal de Gualeguay

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.876|46. — 761. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano, que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Profesor de Castellano y Literatura, señor Julio Cirilo Pedrazzoli (Clase 1921, D. M. 30, M. N.° 1.901.287), titular de cuatro horas semanales de Castellano en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) — vacantes por fallecimiento de Miguel Lesca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en las Escuelas de Comercio N.° 1 y N.° 3 de la Capital.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.885|46. — 762. — A fin de proveer siete horas semanales de cátedra, vacantes (cuatro horas de Mecanografía, dos horas en la Escuela de Comercio N.° 1 y dos en la escuela similar N.° 3, y tres horas de Estenografía en la Escuela de Comercio N.° 3, ambos establecimientos de la Capital Federal), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al actual profesor de las asignaturas "Mecanografía" y "Estenografía", señor Hugo Rivera (Clase 1896, D. M. 2, M. 191.287) titular de siete horas semanales de cátedra (dos de Mecanografía en la Escuela de Comercio N.° 1 y dos de Mecanografía y tres de Estenografía en la Escuela similar N.° 3 — ambos establecimientos de la Capital Federal — debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de Mecanografía en el turno nocturno de la Escuela de Comercio N.° 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promoción en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo", Santa Fe

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.889|46. — 763. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Auxiliar 6.° (Item I), en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo", de Santa Fe — con imputación al Inciso 486, — Partida 22 del Anexo "E" del Presupuesto General vigente y con la asignación mensual de m$n. 250 (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), — al actual Ayudante Principal (Item I), en el mismo establecimiento, señor Gerónimo Celestino Cárcano (Clase 1877, D. M. 36, M. 2.312.758).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Pergamino (Bs. As.)

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.891|46. — 764. — A fin de proveer ocho horas semanales de cátedra vacantes en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) — cinco de Matemáticas y tres de Geografía — y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Profesor Normal en Ciencias, señor Carlos Alberto Corcione (Clase 1922, D. M. 12, M. 659.308), titular de ocho horas semanales de cátedra (cinco de Matemáticas y tres de Geografía), vacantes en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Cambio de asignatura a un profesor en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 4.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.892|46. — 765. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Abogado, señor Raúl Pugliese (Clase 1896, D. M. 2, M. 212.709), titular — entre otras — de tres horas semanales de Historia en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 4 de la Capital Federal, pase a dictar en el mismo establecimiento tres horas semanales de Instrucción Cívica — vacantes —, debiendo cesar en aquéllas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Aclaración de nombre en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. Aires).

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.898|46. — 766. — 2a. 11. — Vistas estas actuaciones y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de fecha 31 de Diciembre ppdo., por el que se promovió al cargo de Ayudante 4.°, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), al Ayudante 5.° (Celador), del mismo establecimiento, señor Néstor Antonio Santoiani, que el nombre del mismo es Néstor Antonio Santoianni, como lo comprueba con su Cédula de Identidad, Partida de Nacimiento y Libreta de Enrolamiento (Clase 1926, D. M. 15, M. 4.770.789).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — General Pico (La Pampa). — Adquisición del inmueble donde funciona la Cárcel. — Presupuesto: $ 42.000 m|n. — Acéptase ofrecimiento de su propietario, D. Juan Damatto. — Imputación al crédito que oportunamente fije el Plan de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.934|46. — 244. — Expte. número 48.618|1944. — Vistas las presentes actuaciones, en las que el señor Juan Damatto ofrece en venta la propiedad donde funciona la Cárcel de General Pico, Territorio Nacional de La Pampa;

Teniendo en cuenta:

Que después de diversas tramitaciones el propietario del expresado inmueble acepta como precio el de $ 42.000 m|n., fijado por el Banco Hipotecario Nacio-

nal, conforme a la tasación practicada al efecto (fs. 23);

Que en su informe de fs. 50|53 la Dirección General de Institutos Penales destaca la conveniencia de adquirir dicho inmueble, desde que en la actualidad no resulta prudente encarar la construcción de un edificio de la naturaleza del que se trata, por el elevado costo que resultaría, aparte de que el Estado ha hecho gastos de cierta importancia para ampliar y adaptar el establecimiento en cuestión a la finalidad que cumple;

Que si bien para financiar esta compra no se dispone al presente del crédito necesario en el Texto Ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815, pueden arbitrarse los recursos en la oportunidad y forma determinadas por el Decreto número 10.116, de fecha 28 de Septiembre de 1943;

Por ello y encuadrando el presente caso en las previsiones del artículo 33, inciso 5º, de la Ley Nº 428, nada obsta para resolver conforme a lo aconsejado; y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento de venta formulado por el señor Juan Damatto — mediante el pago de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 42.000 m|n.) — del inmueble de su propiedad constituído por la mitad Nord-Este de la quinta número cinco del Pueblo de General Pico, Territorio Nacional de La Pampa, con una extensión de veinticuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (24.299 m.²) con todo lo edificado y adherido al suelo, que ocupa actualmente la Cárcel que funciona en dicha localidad.

Art. 2º — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa para que, en representación del Estado, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en la oportunidad de disponerse del crédito necesario en el Plan de Trabajos Públicos, extenderá a favor del funcionario designado en el artículo anterior, la orden de pago por la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 42.000 m|n.) para atender el pago de esta adquisición, más el importe de los gastos de escrituración.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura la que, en la oportunidad y forma determinadas por el Decreto número 10.116, de fecha 28 de Septiembre de 1943, incluirá el crédito necesario en las planillas que prepara en cumplimiento del mismo.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta. — Abelardo Pantín. — F. Pedro Marotta.

visión, se sujetarán a la reglamentación que establezca la Dirección Nacional de Transportes, la que fijará las normas generales y las especiales temporarias que requieran las características del tráfico de ciertas líneas o ramales o a determinados destinos.

"Igualmente dicha reglamentación establecerá los procedimientos a adoptarse, el monto del depósito de garantía, las condiciones en que podrá ser devuelto ese depósito, los formularios a emplearse y los recaudos que deberán cumplir las empresas y los usuarios a fin de garantizar en la mejor forma la libre concurrencia de los productores y la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES DISPONDRA MEDIDAS PARA ASEGURAR DURANTE EL CORRIENTE MES, UN TRANSPORTE A PUERTO DE 500.000 TONELADAS DE GRANOS CON DESTINO A EXPORTACION

Decreto N.° 9.787|46 Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

391. — Expte. N.° 2.376|946. — Visto lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno, intérprete fiel del espíritu de solidaridad que es tradición en el pueblo argentino, con el fin de aliviar la afligente situación alimenticia de las Naciones que sufren las consecuencias de la guerra, ha puesto a disposición de algunas de ellas y de la U.N.R.R.A. distintas partidas de trigo;

Que no obstante el decidido empeño que se ha puesto para la consecución de dicho objeto, el embarque de los productos no ha podido realizarse en su totalidad debido a los graves inconvenientes que traban los transportes internos, especialmente por falta de combustible y repuestos para los ferrocarriles y neumáticos para los automotores;

Que si bien esta situación de emergencia persiste aún de manera general, la llegada al país de combustible líquido permitirá una mayor posibilidad en los transportes y ante la gran demanda que en estos momentos se produce, este Gobierno considera imperioso deber concretar de inmediato la ayuda argentina aún a costo del sacrificio de sus propias necesidades internas;

Que a tal fin es indispensable acelerar por todos los medios el transporte a los puertos de embarque de los granos necesarios para cumplir los compromisos contraídos por la Nación;

Que es también una sentida necesidad la movilización del stock de granos aplicado a la exportación que se encuentra depositado en las estaciones ferroviarias, y que debido a su ya larga estadía sufre importantes mermas, en detrimento de la economía nacional y del éxito de su comercialización por cuenta del Estado;

Que por su capacidad de transporte las empresas ferroviarias del país son un factor elemental e imprescindible en el esfuerzo común destinado a hacer efectivo el anhelo del pueblo argentino;

Por lo expuesto y aconsejado por el señor Ministro de Obras Públicas.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección Nacional de Transportes, dispondrá las medidas que considere oportunas a fin de asegurar durante el curso del mes de abril del corriente año, un transporte a puerto con destino a exportación, de 500.000 toneladas de granos, de las cuales 420.000 serán despachadas por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y 80.000 por las firmas exportadoras particulares.

Art. 2.° — La Dirección Nacional de Transportes y la Comisión Nacional de Granos y Elevadores nombrarán un representante por cada una, a los fines de prorratear las cantidades especificadas en el artículo anterior por tipo de grano, puerto de embarque, y por ferrocarril que ejecutará el transporte, de acuerdo a los más urgentes compromisos de exportación a cumplir y las posibilidades de cada empresa ferroviaria.

Art. 3.° — Queda facultada la Dirección Nacional de Transportes para recabar de las empresas ferroviarias la mútua prestación de material rodante, si ello fuera necesario, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 4.° — La Dirección Nacional de Transportes, cumplidas las prescripciones que anteceden, dispondrá las medidas necesarias a fin de asegurar el transporte del saldo exportable de las cosechas hasta la de 1944|45, inclusive.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a [illegible]ección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — F. Urdapilleta. — J. I. Cooke. — H. Sosa Molina. — A. Avalos. — J. M. Astigueta. — A. Pantín. — J. Saurí.

Dase curso a varias órdenes de pago

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.250|46. — 249. — Expediente número 1.502|1946. — Atento:

Que por Decreto Nº 98.736 de fecha 25 de Enero de 1937 modificado por el Nº 52.573 del 19 de Enero de 1940, se dispuso que los diversos Ministerios remitan a la Contaduría General de la Nación antes del último día hábil del mes de Febrero, las órdenes de pago y demás documentación de gastos y recursos correspondientes al ejercicio financiero que finaliza el 31 de Marzo de cada año;

Que la medida adoptada por el decreto antes citado tiene por objeto facilitar las operaciones de cierre del ejercicio a cargo de la Contaduría General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que existen documentos y órdenes de pago correspondientes al ejercicio de 1945, pendientes de imputación;

Que a fin de evitar que los mismos pasen a ejercicio vencido con el consiguiente perjuicio para el Fisco, corresponde ampliar hasta el día 15 de Marzo del año en curso el plazo señalado por el premencionado decreto;

Que por imperio del artículo 43 de la Ley Nº 428 los gastos y recursos realizados hasta el 31 de Diciembre de cada año, pueden ser registrados hasta el 31 de Marzo del año siguiente;

Por las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación dará curso a las órdenes de pago y documentos de gastos y recursos correspondientes al ejercicio financiero de 1945 que se remitan a esa repartición hasta el 15 de Marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Dificultades provisión vagones-jaulas para tráfico de hacienda a Bolivia.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.535|46. — 276. — Expte. número 9.125|1945. — Vistas estas actuaciones, originadas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, con motivo de las dificultades que se le presentaron para la provisión de vagones-jaulas para el tráfico de hacienda con destino a la República de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el caso ha podido allanarse esos inconvenientes por resolución especial (fs. 25) de la Comisión Permanente creada por Decreto Nº 22.101|45, para el transporte de hacienda con destino a la República de Chile que tramita por Expediente Nº 121.405|1944 mencionado (fs. 30), se presentan también dificultades que imposibilitan la aplicación de las normas que fija el artículo 358 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que para adaptar rápidamente en todos los casos esas normas a las variables condiciones del transporte por ferrocarril, es conveniente modificar el citado precepto estableciendo para el transporte de hacienda un régimen análogo al que se dispuso para el de cargas por Decreto N.° 34.228|44 (fs. 27), que modificó el artículo 291 de dicho Reglamento General; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 358 del Reglamento General de Ferrocarriles actualmente en vigencia en virtud del S. D. Nº 9.818|44, fs. (29|29), en la siguiente forma:

"Art. 358. — Los pedidos de vagones jaulas para el transporte de hacienda así como su régimen de pro-

---

Asciéndese diverso personal de la Dirección General de Navegación y Puertos

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946

9.138|46. — 359. — Expte. N.° 2.314|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos del expresado Departamento, al siguiente personal: con imputación al Anexo I, Inciso 4.°, ítem 1 del presupuesto vigente, a la categoría de oficial 9.° a los Auxiliares principales don Juan José Martínez (Cl. 1900, D. M. 32, Mat. 2.016.800), don Dionisio Dante Debernardinis (Cl. 1900, D. M. 29, Mat. 1.769.341), don Juan Adolfo Duchini (Cl. 1887, D. M. 19, Matrícula 1082.421), como Auxiliares mayores a los Auxiliares principales don Enrique Brinkmann (Cl. 1874, D. M. 2, Matrícula 172.628), y al Auxiliar 1.° don Primo Mázzaro (Cl. 1891, D. M. 24, Matrícula 1.416.693); en calidad de Auxiliares principales a los auxiliares 1.° don Raúl Rovatti (Cl. 1897, D. M. 4, Mat. 492.575) y don Eduardo Adolfo Rebagliati (Cl. 1890, D. M. 3, Mat. 297.801) y al Auxiliar 2.° don Francisco García (Cl. 1906, D. M. 24, Mat. 1.419.625); a la cateoría de Auxiliar 1.°, al Auxiliar 2.°, don José Colombo (Cl. 1889, D. M. 34, Mat. 2.226.370), a los Auxiliares 3° don Juan José Marti (Cl. 1894, D. M. 27, Mat. 1.612.949), don Lorenzo Julio Favier (Cl. 1896, D. M. 27, Mat. 1.601.877), don Tomás Eustaquio Fradua (Cl. 1874, D. M. 33, Matrícula 2.129.697), don Carlos Repetto (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 489.353), don Sixto Denis Aguirre (Cl. 1895, D. M. 39, Matrícula 2.539679), y don Benito Lazcano (Clase 1871, D. M. 4, Mat. 481.467) y a los Auxiliares 4.° don Dante Avalos (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 212.708) y don Valerio Ignacio Gargano (Cl. 1896, D. M. 30, Mat. 1.858.294); como Auxiliares 2.° a los Auxiliares 3.° don Roberto Varela (Clase 1890, D. M. 33, Mat. 2.107.309) y don Juan Carlos Prieto (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 270.386), y a los Auxiliares 4.° don José Sabat Acuña (Cl. 1894, D. M. 3, Mat. 319.998), don César Luis Alvarez (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 35.697) y don Delveo Eugenio del Busto (Cl. 1893, D. M. 30, Mat. 1.843.104); en calidad de Auxiliares 3.° a los Auxiliares 4.° don Alfonso Humberto Zola Cl. 1889, D. M. 3, Mat. 302.236), don Julio Antonio de Ugarriza (Cl. 1894, D. M. 4, Mat. 490.611) y don Federico Leopoldo Olshausen (Cl. 1869, D. M. 38, Mat. 2.457.256), y a los Auxiliares 5.° don Enrique Pedro Costa (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 309.407), don Fernando Margiotti (Cl. 1872, D. M. 3, Mat. 319.430,), don Héctor Francisco Palma (Cl. 1903, D. M. 32, Mat. 2.016.906) y don Raúl Oscar Ginocchio (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 481.165); a la categoría de Auxiliar 4.° a los Auxiliares 6.° don José Negro (Cl. 1896, D. M. 27, Mat. 1.612.951), don Pedro Rodríguez (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 453.741), Juan Benjamín Martínez (Cl. 1898, D. M. 27, Mat. [illegible].107), y don Adolfo Viegas (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. [illegible]); como Auxiliares 5.° a los Auxiliares 6.° don José [illegible] Schmieg (Cl. 1880, D. M. 1, Mat. [illegible]), don [illegible] Oscar Palacio (Cl. [illegible] D. M. 51, Mat. [illegible]) y don Arturo [illegible] Hiriart

(Cl. 1900, D. M. 1, Mat. 3.299) a los Auxiliares 7.° don Benito Pardo (Clase 1881, D. M. 3, Mat. 277.329), don Manuel Troncoso (Cl. 1895, D. M. 3, Matrícula 319.163), don Francisco Spadaro (Clase 1893, D. M. 2, Mat. 229.586), don Roberto Cupido (Cl. 1909, D. M. 3, Matrícula 347.093), don Pedro Alfredo Barbieri (Cl. 1908, D. M. 63, Mat. 793.153) y don Juan Emilio Berrini (Cl. 1909, D. M. 39, Mat. 2.558.171) y a los Auxiliares 8.° don Justo José Bonus (Cl. 1909, D. M. 30, Mat. 1.852.228), don Lucio Zapata (Cl. 1862, D. M. 2, Mat. 193.096), don Floriano A. Zapata Cl. 1906, D. M. 32, Matrícula 2.030.754) y don Juan Bautista Varela Contreras (Cl. 1893, D. M. 3, Matrícula 2.544.445); en calidad de Auxiliares 6.°, a los Auxiliares 7.° don Camilo Avellaneda (Cl. 1882, D. M. 63, Mat. 2.933.579) y don Arturo M. López (Cl. 1881, D. M. 51, Mat. 3.258.884) y a los Auxiliares 8.° doña Elida Berretta (Céd. de Ident. número 1.770.741, Pol. Cap. Fed.), don Juvenal A. Fraga (Cl. 1881, D. M. 30, Mat. 1.865.810), don Carlos Ireneo Paradelo (Cl. 1882, D. M. 29, Mat. 1.776.788), doña Otilia Clara Villa (Céd de Ident. número 1.926.694, Pol. Cap. Federal), don Eduardo Roselló (Cl. 1912, D. M. 3, Matrícula 369.046), doña Catalina C. de Borralleras (Céd. de Ident. N.° 1.866.058, Pol. Cap. Federal) y don Enrique F. Legari (Cl. 1921, D M. 26, Mat. 2.909.207), a la categoría de Auxiliar 7.°, a los Auxiliares 8.° doña Lía Elba Agote de Pourteau (Céd. Ident. N.° 1.431.236, Pol. Cap. Federal), don Cayetano Filardi (Cl. 1880, D. M. 19, Mat. 1.050.323), don Julián Martínez (Cl. 1911, D. M. 3, Matrícula 364.227), don Eleazar Arraga (Cl. 1894, D. M. 4, Mat. 523.141) y don Juan Oscar Felipe Patteror (Cl. 1922, D. M. 32, Mat. 2.080.116) y a los Ayudantes principales don Jacobo Serruya (Cl. 1906, D. M. 38, Mat. 2.475.528), doña Nazaria Ramona Benavento (Céd. Ident. N.° 9.238, Pol. Paraná), don José González Calderón (Cl. 1885, D. M. 32, Mat. 2.023.878), don Temístocles Wáshington Grecco (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 123.365), don Pascual Onofre Pandullo (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 180.244), don Walter Aguirre (Cl. 1910, D. M. 15, Mat. 765.532), don Emilio Bonatti (Cl. 1879, D. M. 3, Mat. 312.699) y don Santiago Tomás Graviotto Cl. 1896, D. M. 3, Mat. 296.530); como Axiliares 8.°, a los Auxiliares principales don Abraham Franca (Cl. 1900, D. M. 30, Mat. 1.865.364), don Carlos Borsalino (Cl. 1914, D. M. Complementario, Mat. 566.039), don Enrique A. De Benedetti (Cl. 1915, D. M. 19, Mat. 1.124.446), don Pablo Otto Herfurth (Céd. Ident. 2.022, Pol. Chubut), don Bernardo Ferre (Cl. 1923, D. M. 24, Mat. 3.035.170) y don Jorge Constantino Aguirre (Cl. 1922, D. M. 4, Mat. 1.806.345) y a los Ayudantes 1.° don Orlando Pietrafers (Cl. 1921, D. M. 30, Mat. 1.901.100), don Nelson Eduardo Paredes (Cl. 1915, D. M. 30, Matrícula 1.883.074), don Eloy Guillermo Mentes (Cl. 1921, D. M. 30, Mat. 1.899.409), don Juan Antonio Balseiro (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 268.158), don José Labombarda (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 373.318), don Harry Alfonso Solfoes (Cl. 1911, D. M. 24, Mat. 1.460.826), don Mario Serenelli (Cl. 1917, D. M. 24, Mat. 2.969.417), don Arturo Carlos Vollertsen (Cl. 1915, D. M. 24, Mat. 1.476.608), don Salvador Pablo Louro (Cl. 1918, D. M. 24, Matrícula 2.973.998), don Agustín Alvarez (Cl. 1916, D. M. 24, Mat. 1.482.828), don Raúl Florencio Suárez (Cl. 1919, D. M. 32, Mat. 2.073.919), don José María Bredeston (Cl. 1897, D. M. 32, Mat. 2.023.074) y don José María Ocampo (Cl. 1912, D. M. 52, Mat. 2.054.042); en calidad de Ayudantes principales, a los Ayudantes 1.° don Martín Pascual Echazarreta (Cl. 1893, D. M. 31, Mat. N.° 1.952.248), don Domingo R. Caputo (Cl. 1916, D. M. 30, Matrícula 1.887.177), don Manuel Toribio Chaparro (Cl. 1899, D. M. 23, Mat. 1.330.300), don Jorge Alberto Balerdi (Cl. 1924, D. M. 3, Mat. 4.324.352), don Pedro Leoni (Cl. 1922, D. M. 13, Mat. 658.306), don Enrique Antonio Martínez del Castillo (Céd. Ident. 2.280.384, Pol. Cap. Federal), don Venancio Gerónimo Nardelli (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 120.044), don Ricardo Jorge Rusconi (Cl. 1920, D. M. 18, Matrícula 2.097.664), don Donato Schiavone (Clase 1919, D. M. 1, Mat. 413.583), don Francisco Costas (Cl. 1899, D. M. 24, Mat. 1.393.437), don Enrique Aurelio Fernández (Cl. 1916, D. M. 32, Mat. 2.065.798), don Francisco Urbano Franco (Cl. 1900, D M. 32, Mat. 2.027.294), don Horacio Anastasio Aguilar (Cl. 1911, D. M. 49, Mat. 3.137.909), don Osvaldo Pedro Cappi (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 530.048), y doña Enriqueta Pago de Díaz (Céd. Ident. número 2.795.196, Pol. Cap. Federal) y al actual jornalizado don Pedro Papaleo (Cl. 1893, D. M. 29, Mat. 1.755.544) y a la categoría de Ayudante 2.° al Ayudante 4.° don Osvaldo Gaudencio Bruquetas (Cl. 1917, D. M. 27, Mat. 1.645.274) y con imputación al inciso 2° del Plan de Trabajos Públicos, como Auxiliar mayor al Auxiliar 1.° don Luis Tivoli (Cl. 1895, D. M. 15, Mat. 752.800); en calidad de Auxiliar principal al Auxiliar 3.° don Pedro Enrique Casas (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 501.337); a la categoría de Auxiliar 1.° a los Auxiliares 4.° don Ernesto Gilardini (Cl. 1896, D. M. 19, Mat. 1.107.073), don Bartolomé Rando (Cl. 1902, D. M. 15, Mat. 726.959), y don Febo José María Lusetti (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 50.382); como Auxiliares 2° a los Auxiliares 4.° don Cipriano Jorge Cabos (Cl. 1895, D. M. 29, Mat. 1.842.527), don Roberto Pedro Lassalle (Cl. 1904, D. M. 2, Matrícula 190.530), don Luis Donato Oscar Frey (Cl. 1915, D. M. 26, Mat. 1.530.515), don Juan Francisco María Defilippis (Céd. Ident. N.° 1.789.157, Pol. Cap. Federal, don Julio Argentino Arrillaga (Cl. 1892, D M. 29, Mat. 1.762.982), don Manuel Galación Ruiz Díaz (Cl. 1886, D. M. 32, Mat. 2.016.870), don Vicente Gamboni (Cl. 1898, D. M. 1, Mat. 502479) y don Ernesto M. D. Lisa (Cl. 1888, D. M. 4, Mat. 427.140) y al Auxiliar 5.° don José Yulita (Cl. 1906, D. M. 24, Matrícula 1.427.135); en calidad de Auxiliares 3.° a los Auxiliares 5.° don Guillermo Kovacs (Cl. 1895, D. M. 24, Mat. 1.469.193), don Carlos Hutchings (Cl. 1898, D. M. 28, Mat. 1.686.942), don Héctor Isabelino Corzo (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 297.626) y don Latino Manuel Peri (Cl. 1888, D. M. 3, Mat. 300.143); a la categoría de Auxiliar 4.° a los Auxiliares 6.° don Fabiano Argentino Alberto Casella (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 775.993), y don José Santángelo (Cl. 1904, D. M. 3, Mat. 312.369) y al Auxiliar 7.° don Raúl Gregorio Rebollo (Cl. 1908, D. M. 24, Mat. 1.441.515); como Auxiliar 5.° al Auxiliar 8° don Agapito Calles Domínguez (Clase 1892, D. M. 27, Mat. N.° 1.632.617); en calidad de Auxiliares 6.° a los Auxiliares 8.° don Eduardo Luis Figueroa (Clase 1905, D. M. 1, Mat. 54.605), don José Antonio Rebollo (Cl. 1909, D. M. 24, Mat. 1.455.841), doña María Sara Miquel de Germain (Céd. Ident. 1.505.192, Pol. Cap. Federal), don Herminio Pérez (Cl. 1895, D. M. 27, Mat. 1.607.686), don Irrito Giménez (Cl. 1901, D. M. 64, M. 3.966.676), don Armando Miguel Perino (Cl. 1913, D. M. 32, Mat. 2.053.829) y don Gregorio Dato Coletta (Cl. 1910, D. M. 32, Mat. 2.036.125) y al Ayudante 1.° don Mario Pedro Sammartano (Cl. 1908, D. M. 19, Mat. 1.079.713); a la categoría de Auxiliar 7.° al Ayudante Principal don Manuel S. Núñez (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 1.038.834), a los Ayudantes 1° don Aníbal Tessari (Cl. 1919, D. M. 3, Matrícula 392.319) y don Celso Ubierna (Clase 1913, D. M. 24, Mat. N.° 1.467.912) y a los actuales jornalizados don Florencio N. de Robertis (Cl. 1915, Cédula Identidad 1.457.254, Pol. Cap. Federal), don Marcelo Tulio Piatti (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 376.663) y don Pablo Langellotti (Clase 1905, D. M. 3, Mat. 347.064) y como Auxiliares 8.° a los Ayudantes 1.° don Raúl Augusto Clemente Gaillard (Cl. 1914, D. M. 32, Mat. 2.060.470), don Damián Demetrio Gómez (Cl. 1911, D. M. 32, Mat. N.° 2.051.135) don Ramón Jacinto Miranda (Cl. 1912, D. M. 32, Mat. número 2.053.523), don Angel Jacinto Elías (Cl. 1919, D. M. 32, Mat. N.° 2.072.188), don Domingo Gervasio de los Santos (Clase 1910, Mat. N.° 2.592.212, D. M. 67), doña Rosa Peruzzotti (Céd. Ident. 1.196.379, Pol. Cap. Federal), doña María Juana Sáez de Perrone (Céd. Ident. número 1.589.216, Pol. Cap. Federal), don Miguel Angel Roberto (Cl. 1914, D. M. 32, Mat. 2.059.798), don Felipe Nuncio Rivera (Cl. 1915, D. M. 32, Mat. 2.061.534), don Enrique Grimberg Miller (Cl. 1915, D. M. 43, Mat. 2.771.523) y don Américo Vezenyi (Cl. 1919, D. M. 1, Matrícula 408.645).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asciéndese diverso personal

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

9.139|46. — 360. — Expte. N° 2.316|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en el expresado Departamento, en las reparticiones que se mencionan, al siguiente personal: Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos: a la categoría de Oficial 9°, con imputación al inciso 2° del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxiliares Principales don Manuel Devoto (Cl. 1898, D. M. 3, Matrícula 328.963) a don Estanislao Rojas Boerr (Cl. 1889, D. M. 13, Matr. 1.270.649); como Auxiliar 3°, con imputación al Anexo I, inciso 6°, ítem 1, al Auxiliar 5° don Tomás Euclide Alberici (Cl. 1902, D. M. 4, Matr. 506.176); en la categoría de Auxiliar 4°, con imputación al inciso 2° del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxiliares 5° don Domingo Spagnolo (Cl. 1884, D. M. 4, Matr. 282.449) y doña Inés Estela Rowley (Cédula Ident. N° 497.994, Policía Capital Federal); y en la categoría de Ayudante Principal, con la misma imputación, a los Ayudantes 1° don Carlos Alberto Barreiro (Cl. 1921, D. M. 2, Matr. 1.733.411), don Alberto Guido (Cl. 1920, D. M. 2, Matr. 1.731.786) y doña María Esther Lugo de Cassutti (Céd. Ident. N° 2.536.853, Policía Capital Federal); Dirección General del Ministerio: con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos; a la categoría de Auxiliar Mayor al actual Auxiliar Principal don Pedro Ventura Castañón (Cl. 1908, D. M. 1, Matr. 11.879); como Auxiliar 4° a la Auxiliar 6° doña Margarita Corvetto de Rojo (Cédula de Ident. N° 1.098.693, Pol. Cap. Federal); a la categoría de Auxiliar 7°, al Ayudante Principal don Pedro Mario Feola (Cl. 1916, D. M. 4, Matr. 564.265); como Auxiliar 8° al Ayudante Principal doña Josefa Pujato de Cassinelli (Cédula Ident. N° 1.560, Policía Entre Ríos) y al empleado jornalizado don Alfredo Enrique Springolo (Cl. 1908, D. M. 15, Mat. 723.963); en la categoría de Ayudante Principal a los Ayudantes 1° don Roberto Acosta (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. 1.663.447) y don Lorenzo Melchor Sinópoli (Cl. 1921, D. M. 68, Mat. 3.238.628) y a la categoría de Ayudante 1° a los Ayudantes 2° don Carlos Alberto Basso (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. 4.769.418), don Torcuato Enrique Fino (Cl. 1927, D. M. 3, Matrícula 4.334.417) doña Inés María Refega (Céd. Ident. N° 2.742.084, Policía Cap. Federal); doña Ofelia Virginia Binaschi (Céd. Ident. N° 2.089.720, Policía Cap. Federal); doña Elena Inés Cabronero (Céd. Ident. N° 2.098.784, Policía Cap. Federal) y doña Elvira Frías (Céd. Ident. N° 1.818.134, Policía Capital Federal); Dirección General de Navegación y Puertos: con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, en la categoría de Auxiliar 3° al Auxiliar 5°, doctor Efraín Amiroff (Cl. 1891, D. M. 2, Mat. 230.392) y como Ayudante 1° al Ayudante 2° doña Quina Douzón (Cédula Ident. N° 15.375, Policía del Chubut); y con imputación al inciso 2° del Plan de Trabajos Públicos en la categoría de Auxiliar 1° a los Auxiliares 3° doctores Eneas Domingo Raimundo Maini Cúneo (Cl. 1904, D. M. 33, Matrícula 2.122.506) y Alberto Tagliabue (Clase 1897, D. M. 19, Mat. 1.067.879) como Auxiliares 4° al Auxiliar 5° doctor Moisés Schinder (Cl. 1905, D. M. 30, Mat. 1.827.346); a los Auxiliares 6° doctores Luis Héctor Emilio Herman Morelli (Cl. 1915, D. M. 68, Mat. 1.494.427) y Martín Pousa (Cl. 1883, D. M. 33, Mat. 2.112.118); a los Auxiliares 7°, doctores Alberto Germán Fages (Clase 1888, D. M. 27, Mat. 1.606.416); Jorge Juan Barrantes (Cl. 1918, D. M. 19, Mat. 1.135.621) y Juan Belisario Flores (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 195.599); al Auxiliar 8°, doctor Raúl Oscar Pereyra Duarte (Cl. 1916, D. M. 43, Matrícula 2.774.117) y a los Ayudantes Principales, doctores Eduardo Dante Dellacasa (Cl. 1910, D. M. 57, Mat. 3.570.245) y Pastor Esteban Schneider (Cl. 1886, D. M. 26, Mat. 1.522.664) y a los Ayudantes 1°, doctores Jorge Aníbal Allende Fernández (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 260.282) y Oscar Ennio Martino (Cl. 1913, D. M. 33, Mat. 2.182.765); en la categoría de Auxiliar 6° al Auxiliar 8.°, doctor Roberto José Rafael Baroffi (Cl. 1910, D. M. 27, Matrícula 1.630.354) y al Ayudante 1°, doctor Alberto Gastón Massonneau (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. 447.813); como Auxiliar 8°, al Ayudante 1° don Carlos Fernández Córdoba (Cl. 1898, D. M. 67, Matrícula 2.592.694) y en la categoría de Ayudante 1° al Ayudante 3° don Juan Pablo Martorell (Cl. 1900, D. M. 30, Matrícula 1.824.282) y a los Ayudantes 4° don Inocencio Andrés Delfino (Clase 1904, D. M. 30, Mat. 1.858.559) don Reynaldo Lorenzo Misserini (Cl. 1923, D. M. 30, Mat. 5.763.201); don Hermógenes Pérez (Cl. 1914, D. M. 30, Matrícula 1.881.152); don Oscar Carrano, don Prudencio Báez (Cl. 1917, D. M. 27, Mat. 1.646.315); doña Elsa Sánchez Negrette (Céd. Ident. N° 158.898, Policía Corrientes); doña Clementina Taormina (Céd. Idnt. 3.103.368, Policía Capital Federal); doña Adela Miguel (Cédula Identidad N° 1.648.086, Policía Capital Federal) y doña María Concepción Pérez Racedo (Céd. Ident. N.° 870.370, Policía Cap. Federal); y en la Dirección Nacional de Arquitectura: con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, en la categoría de Auxiliar 6° al Ayudante Principal doctora Herminia Elena Massimino (Céd. Ident. N° 1.179.083, Policía Cap. Federal), como Ayudante Principal al actual jornalizado don Augusto Cicora, en la categoría de Ayudante 1° a los Ayudantes 2°, doña Amelia Yolanda del Rosario Brunner (Cédula Identidad N.° 120.338, Policía Córdoba); don José Ambrosio Bonlundy (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 393.266); don Lucio Castañeda (Cl. 1916, D. M. 2, Matrícula 266.818); don Julio Federico Gilbert (Cl. 1916, D. M. 3, Mat. 381.035); doña María Vicenta Soto (Céd. Identidad N° 2.921.127, Policía Cap. Federal) y doña Blanca Berenguer (Céd. Identidad N° 710.075, Policía Prov. de Buenos Aires); a los Ayudantes 3° don Tomás Gutiérrez (Cl. 1912, D. M. 15, Matrícula 1.041.578); don Francisco Antonio Barbabianca (Cl. 1923, D. M. 2, Matrícula 4.212.519); don Hipólito Cardoni (Clase 1916, D. M. 24, Mat. 1.481.677); doña Sara D. Ambrosio (Céd. Ident. número 2.233.848), Policía Cap. Federal) y don Luis Adolfo Fasola (Cl. 1923, D. M. 63, Mat. 3.903.024); y a los Ayudantes 4°, don Manuel Alonso Mansilla (Cl. 1920, D. M. 32, Mat. 2.077.183); doña Elvira Mañay (Céd. Ident. N° 2.421.173, Policía Cap. Federal) y doña Juana Vaccaro (Céd. Identidad N° 2.357.954, Policía Cap. Federal); y en la categoría de Ayudante 5° al Ayudante 7°, don Raúl Figueroa (Cl. 1927, D. M. 24, Matrícula 5.425.380).

Art. 2.° — Asciéndese igualmente en la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas con imputación al inciso 2° del Plan de Trabajos Públicos al siguiente personal de servicio y de maestranza: a la categoría de Auxiliar 3° al Auxiliar 4°, don Ramón Segura (Clase 1886, D. M. 2, Mat. 190.107); como Auxiliar 5.° al Auxiliar 6.°, don Dámaso Maceira (Cl. 1893, D. M. 3, Mat. 334.650); en calidad de Auxiliares 6° al Auxiliar 7°, don Carlos Messina (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 16.054) y al Auxiliar 8°, don José Robaina (Cl. 1906, D. M. 3, Matrícula 309.584); a la categoría de Auxiliar 7° a los Auxiliares 8°, don Amador Ferreiro (Cl. 1894, D. M. 2, Matrícula 161.352); don Máximo Merino (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 246.597); don Manuel Pallares (Cl. 1892, D. M. 3, Mat. 388.093); don Sinibaldo Presta (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 226.369); don Manuel Naveiro Radio (Cl. 1882, D. M. 15, Mat. 725.794); don David Felpeto (Cl. 1901, D. M. 1, Mat. 570.949); don Serafín Ruiz (Cl. 1903, D. M. 2, Matrícula 167.752), y don Leonardo Saraceni (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 434.487); y al Ayudante Principal don José Santiago Craviotto (Cl. 1894, D. M. 3, Matrícula 320.313); como Auxiliares 8° a los Ayudantes Principales, don Francisco Illailli (Cl. 1909, D. M. 19, Matrícula 1.106.987); don José Soto Parga (Clase 1883, D. M. 4, Mat. 461.204); don Graciano Gómez (Cl. 1887, D. M. 15, Matrícula 774.770); don Enrique Pedro Pontiggia (Cl. 1893, D. M. 1, Matrícula 16.558), y don Héctor Luis Cuello

(Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 437.485); al Ayudante 1º, don José Antonio Gómez (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 367.996); y a los jornalizados, don Juan Vecchiarelli (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 77.593); don Ricardo Bombig (Cl. 1905, D. M. 3, Matrícula 328.568); don Cristóbal Rodríguez (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 97.887), y don Luis Rey Gómez; y en calidad de Ayudantes Principales a los jornalizados don Joaquín Corvetto (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 374.235); don Alfredo José Pérez (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 451.767); don José Massimiliani (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 424.395); don Aurelio Fortunato Castillo (Cl. 1894, D. M. 48, Matrícula 3.038.945); don Mario Di Sebastiano (Céd. Ident. 692.631, Policía Cap. Federal); don Juan José Dorna (Cl. 1905, D. M. 15, Mat. 724.266); don Jacinto Reyes (Cl. 1893, D. M. 64, Matrícula 3.977.532); don Antonio Zanotti (Clase 1889, D. M. 15, Mat. 726.510) y don Alfonso Cano.

Art. 3.º — Asciéndese en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la categoría de Auxiliar 2º al Auxiliar 3º doña Berta Marta Dlugach (Céd. Ident. Nº 1.340.026, Policía Capital Federal), y como Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, don Eugenio Antonio Scarpati Carcavallo (Cl. 1900, D. M. 4, Matrícula 190.166); y en la Dirección General de Navegación y Puertos, con la misma imputación anterior a la categoría de Auxiliar 6º al Auxiliar 8º, don José Carbia (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 211.673); y a los Ayudantes 1º, don Carlos Alberto Llama Figueroa (Clase 1917, D. M. 4, Mat. 428.958); y don Víctor Budesco (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 563.228); en calidad de Auxiliares 7º al Ayudante Principal, don Aníbal Simón Carrizo (Cl. 1914, D. M. 15, Matrícula 1.052.394); y al Ayudante 1º, don Eugenio José Alberoni (Cl. 1920, D. M. 54, Mat. 3.087.258); a la categoría de Auxiliar 8º al Ayudante 1º, don Francisco Angel Berardo (Cl. 1924, D. M. 3, Mat. 1.747.514); y como Ayudantes Principales a los Ayudantes 1º, doña Concepción Galván (Céd. Identidad N.º 1.465.915, Policía Cap. Federal); don Alfredo Roberto Patricola (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 53.772); don Gerónimo Francisco Cardoso (Cl. 1910, D. M. 55, Matrícula 2.367.106); y don Carlos Enrique Burrieza (Cl. 1915, D. M. 1, Matrícula 124.962).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Cambio situación de revista a personal de la misma.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.510|46. — 362. — Expte. Nº 673-1946. — Visto este expediente y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que el actual Ayudante Principal (ordenanza) de la Dirección General del Ministerio, don Miguel Mir (Cl. 1908, D. M. 15, matrícula 719.915), revistará en lo sucesivo en la Dirección General de Navegación y Puertos, en calidad de Ayudante de 1º, con el jornal de siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 7,20 m|n.), liquidado por días efectivos de trabajo, con la imputación correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese nota por la Dirección General del Ministerio y previo conocimiento de las Direcciones Generales, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos a doña Sara Amelia Celmetti.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.511|46. — 363. Expte. Nº 73.496-1946. — Visto este expediente por el que doña Sara Amelia Gelmetti, solicita su designación en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas; teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la mencionada Repartición, como así también que se trata de la hija de un antiguo y meritorio empleado, fallecido recientemente, y que ha demostrado poseer condiciones que la capacitan para desempeñarse eficientemente, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos, en la categoría de Ayudante 1º, con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a doña Sara Amelia Gelmetti (Céd. de Ident. Nº 2.083.669, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Déjanse sin efecto designaciones de diverso personal

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.512|46. — 364. — Expte. Nº 73.526-1946. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva las presentaciones formuladas por don Juan Ramón Libonatti, don Raúl Melchor Anaya y don Raúl Eduardo Vázquez, en las que manifiestan la imposibilidad de hacerse cargo, por motivos particulares, de los puestos en que fueron designados por Decreto Nº 2.771|46 de fecha 24 de Enero último, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las designaciones del siguiente personal, efectuadas por el decreto de que se ha hecho referencia: Ayudantes Principales don Juan Ramón Libonatti (Cl. 1916, D. M. 30, M. 383.081) y don Raúl Melchor Anaya (Cl. 1920, D. M. 23, M. 1.389.271) y Ayudante 1º don Raúl Eduardo Vázquez (Cl. 1921, D. M. 3, M. 1.739.491).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Misiones (Posadas). — Escuela Normal Mixta. Construcción edificio. Contrato: Forn Sociedad en Comandita. Determínase costo total de la obra en $ 565.277,77 moneda nacional.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.514|46. — 365. — Expte. Nº 4.055|42 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de la terminación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Normal Mixta de Posadas, Territorio Nacional de Misiones llevadas a cabo por la empresa Forn Sociedad en Comandita, en virtud del contrato aprobado por el S. D. Nº 135.121-1942 del 9 de Noviembre de 1942 (fs. 790|92);

Teniendo en cuenta:

Que las obras se contrataron por la suma de $ 515.473.73 m|n., la que debido a distintas modificaciones conforme se indica a fs. 2250 se redujo a $ 509.831.43 m|n. y como el total de las obras realizadas alcanza a $ 513.024.37 m|n. se ha producido una mayor inversión de m$n. 3.192.94 con relación a las sumas autorizadas;

Que como consecuencia de la aplicación de los regímenes de las planillas «C» y «D» de las disposiciones de emergencia y complementarias permanentes para la contratación de obras públicas se ha producido una inversión suplementaria de $ 52.253.40 m|n. debido a los mayores valores fijados para los materiales e instalaciones especiales;

Que atento a las circunstancias apuntadas, el costo total de la obra importa la suma de $ 565,27,77 m|n., por cuyo razón corresponde aprobar las mayores inversiones producidas a fin de que puedan liquidarse y pagarse los certificados expedidos a favor de dicha empresa;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 2.252 vta.) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase el costo total de la obra de que se trata en la suma de quinientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 565.277,77 m|n.) y apruébanse, las modificaciones, como así también los excesos y defectos producidos durante la ejecución de la misma debiendo la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos proceder a la liquidación y pago de los adjuntos certificados expedidos a favor de la empresa Forn Sociedad en Comandita con imputación al inciso 1º, partida 194 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, pase a los fines determinados precedentemente a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Escuela Superior de Comercio, Bahía Blanca (Bs. Aires). Construcción edificio. Contrato: Polledo S. A. Justifícase demora de 268 días.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.516|46. — 367. — Expte. Nº 41.752-1945. — Visto que la Empresa Polledo Sociedad Anónima solicita se justifique la demora en que ha incurrido para realizar la construcción del edificio destinado a la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que llevó a cabo conforme al contrato aprobado por el Decreto Nº 136.855|42 del 27 de Noviembre de 1942 (fs. 623|626);

Teniendo en cuenta:

Que el plazo contractual fijado para la terminación de las obras venció el 20 de Agosto de 1944 y como las mismas quedaron concluídas el 15 de Mayo de 1945, se ha producido una mora de 268 días;

Que la mencionada empresa funda su pedido en las dificultades con que tropezó para obtener las preferencias de vagones para el transporte de materiales, lo cual originó un retraso de 61 días, que se halla debidamente probado según informe de la ex Dirección General de Ferrocarriles (fs. 1.710) como así también el tiempo que demandó la substitución de la arpillera de yute, por fieltras asfálticos, que insumió 52 días;

Que, además, la anulación sucesiva de las licitaciones realizadas de conformidad con los regímenes de planillas «C» y «D» de las Disposiciones de Emergencia para la contratación de obras públicas, dió motivo al atraso de los 155 días restantes;

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Art. 3º, inciso 3º, de las cláusulas generales (fs. 348) y 3º del contrato (fs. 613 vta.); así como a lo previsto en los artículos 30 y 69 de la Ley Nº 775, y probado que las causas determinantes de la demora son ajenas a la voluntad de la empresa contratista, corresponde justificarla, sin que ello le dé derecho alguno para reclamar el reconocimiento de daños y perjuicios de ninguna naturaleza;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la División Asuntos Legales (fs. 1.899), por la Dirección General de Arquitectura (fs. 1.946), de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 1.947), la conformidad de la Delegación de la Contaduría General (fs. 1.947 vta.), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 1.948) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Justifícase sin penalidad alguna la demora de doscientos sesenta y ocho días (268), en que ha incurrido la empresa Polledo S. A., en la ejecución de las obras del edificio de que se trata, fijándose como fecha de terminación de las mismas, el día 15 de Mayo de 1945, con la expresa constancia de que ello no da derecho alguno a la firma contratista para reclamar reconocimiento de daños y perjuicios de ninguna naturaleza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Fíjase valor a obras efectuadas por Club Atlético Boca Juniors con préstamo acordado por S. D. Nº 124.858|38 y dáse por terminada fiscalización del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.517|46. — 368. — Expte. Nº 9.804-1942. — Vistas estas actuaciones, relativas a las obras realizadas por el Club Atlético Boca Juniors en virtud del préstamo que, en uso de la facultad acordada por el Art. 32 de la Ley 12.360, se le otorgara por S. D. Nº 124.858, del 4 de Febrero de 1938;

Teniendo en cuenta:

Que, si bien el referido Club no ha llevado aún a cabo la totalidad de las obras del plan aprobado por el citado decreto, ampliado luego por Nº 43.300, del 6 de Octubre de 1939, ha realizado, en cambio, otras construcciones al margen de dicha autorización, por un importe de $ 375.601,33 m|n.;

Que el valor total de lo ejecutado, tal como surge de la verificación de comprobantes de las inversiones efectuadas, asciende entonces a la suma de pesos 2.602.085,51 m|n. (fs. 99|101), la que, incrementada con el valor del terreno, llega a $ 3.441.130,51 m|n.;

Que la tasación del Banco Hipotecario Nacional (fs. 103) alcanza a $ 3.715.000 m|n., cuya diferencia en más respecto a la practicada por la Dirección Nacional de Arquitectura, resulta de haberle asignado un mayor valor al terreno, cuya valorización en la actualidad es notoria;

Que aún tomando como base la tasación efectuada por la citada Dirección Nacional, no importa un inconveniente a los efectos del préstamo de $ 1.600.000.— m|n. acordado al mencionado Club, desde que éste es inferior al 50 % del valor asignado a la edificación y al terreno;

Que, en consecuencia, corresponde dar por finalizada la fiscalización del Ministerio de Obras Públicas en la ejecución de dichas obras, a la vez que fijar a éstas el valor correspondiente;

Por tanto, y de acuerdo con las informaciones producidas, y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el valor de las obras ejecutadas por el Club Atlético Boca Juniors, incluído el del terreno, en la suma de tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento treinta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 3.441.130,51 m|n.), quedando terminada, en consecuencia, la fiscalización que el Departamento de Obras Públicas ejercía en las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Correos y Telecomunicaciones de Gral. Alvear (Mendoza) — Adquisición terreno para edificio. — Devolución depósito garantía oferta doña Amelia S. de Aldone.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.518|46. — 369. — Expte. N.º 2.280|42. — Vista la presentación de fs. 502, por la cual la señora Amelia S. de Aldone retira la oferta que presentara en la licitación pública efectuada el 28 de Julio de 1942 para adquirir un terreno con destino a emplazamiento del edificio de Correos y Telecomunicaciones de General Alvear (Mendoza), y que le fuera aceptada por S. D. N.º 150.968, del 28 de Mayo de 1943 (fs. 478|80);

Teniendo en cuenta:

Que dicha adquisición no pudo efectuarse por haber quedado comprendida en el programa de economías impuesto por S. D. N.º 466, del 16 de Junio de 1943, postergándosela así para mejor oportunidad, razón que explica la demora en resolver este asunto;

Que, por esa circunstancia, ha vencido con exceso el plazo de mantenimiento de la propuesta aludida, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto dicha operación de compra-venta y ordenar la devolución del respectivo depósito de garantía, el que deberá ser entregado al señor Máximo Falcinelli, tal como lo solicita la recurrente a fs. 502;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura (fs. 503) y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Traba-

jos Públicos (fs. 504), y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el S. D. N.° 150.968, de fecha 28 de Mayo de 1943, que autorizaba la referida compra-venta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a devolver el correspondiente depósito de garantía; fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese cesantía Aux. 7.° H. M. Latorre

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.519|46. — 370. — Expte. N.° 47.818|1945. — Visto este expediente, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita a fojas 1 se declare cesante al Auxiliar 7.° don Héctor Medardo Latorre por abandono de su cargo; teniendo en cuenta que el referido empleado falta a sus tareas desde el 2 de Agosto ppdo., sin causa justificada, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por abandono de su puesto, al Auxiliar 7.° de la Dirección Nacional de Arquitectura, don Héctor Medardo Latorre (Clase 1915, D. M. 2, M. 260|658).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Desígnase Auxiliar 6.° a don Norberto Marcelo Boeykens.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.520|46. — 371. — Expte. N.° 2.358|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección Nacional de Arquitectura, para prestar servicios en la X.ª Zona (Jujuy), en la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos, a don Norberto Marcelo Boeykens (Cl. 1915, D. M. 32, M. 2.061.532).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Rectificación nombre del Oficial 8.° don Patricio Alfredo Sacardo.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.521|46. — 372. — Expte. N.° 50.928-1945. — Visto este expediente por el que el Oficial 8.° de la Dirección Nacional de Arquitectura, don Patricio Alfredo Sacardo, en razón de ser Patricio Alfredo Saccardo su verdadero nombre, solicita sean rectificadas las designaciones dispuestas a su favor;

Teniendo en cuenta las actuaciones producidas, la copia de la partida de nacimiento del interesado (fojas 2) y la transcripción de la parte pertinente de la libreta de enrolamiento del mismo (fojas 8), y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que en lo sucesivo el actual Oficial 8.° de la Dirección Nacional de Arquitectura don Patricio Alfredo Sacardo, revistará con el nombre de Patricio Alfredo Saccardo y reconócese a su favor los servicios prestados en la ex Dirección General de Arquitectura y en la expresada repartición, desde el 15 de Marzo de 1915 con los nombres de Patricio Alfredo Sacardo, Patricio A. Saccardo y Patricio A. Sacardo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín de Obras Públicas, tomen conocimiento las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Dirección Nacional de Arquitectura, debiendo esta última desglosar y devolver al recurrente, bajo constancia, la copia de la partida de nacimiento que corre a fojas 2, remítase a la Contaduría General de la Nación a los fines correspondientes y fecho, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nacional del Agua. — Acogimiento Municipalidad de Chumbicha (Catamarca) y a los distritos comprendidos en su jurisdicción al régimen del Decreto N.° 33.425|944.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.522|46. — 373. — Expte. N.° 1.774-1946. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva la ordenanza dictada por el Comisionado Municipal de Chumbicha (Provincia de Catamarca), por la que se declara a dicho municipio y a los distritos comprendidos en su jurisdicción acogidos al régimen del Decreto N.° 33.425 de 11 de Diciembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° de este último decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que así lo soliciten;

Que por Decreto N.° 9.159 del 27 de Abril último, originado en el Ministerio del Interior, se ratifica el N.° 503 dictado por la Intervención Federal con fecha 12 del mismo mes por el que se declara a esa Provincia acogida al mencionado régimen;

Que por Decreto N.° 11.801 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de Mayo ppdo. se dispone dicho acogimiento;

Que para perfeccionar el acogimiento de la aludida Comuna es necesario un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional en tal sentido; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la Municipalidad de Chumbicha, de la Provincia de Catamarca y a los siguientes distritos comprendidos en su jurisdicción: San Pedro, Las Palmas, Carranza, San Martín, Telaritos, Balde de la Punta, Trampasacha, Agua Nueva, Bajo Hondo y Los Puestos, Pozo del Alto, Es Escondido, Santa María, Buena Vista, Lomas Blancas, Pozo Lindo, Santo Domingo, Tipán, San Ramón, Las Animas, Pozo La Pampa, Cerrillo Chico, Cerrillo Grande, San Gabriel, San Diego, Puesto Nuevo, San Gerónimo, San José y El Molle, acogidos al régimen del Decreto N.° 33.425|944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Municipalidad de Pergamino (Bs. As.). — Acogimiento al régimen S. D. N.° 33.425|944.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.523|46. — 374. — Expte. N.° 1.617|946. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva el decreto dictado por el Comisionado Municipal del Partido de Pergamino, de la Provincia de Buenos Aires, por el que se declara a dicho municipio acogido al régimen del S. D. N.° 33.425|944, de creación de la citada Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° del referido decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. N.° 8.554 del 23 de Abril último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 20 de Marzo de 1945 dictado por la Intervención Federal en dicha provincia, declarándola acogida al mencionado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por S. D. N.° 8.753 del 24 del expresado mes de Abril, requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para perfeccionar el pedido de la Comuna recurrente; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la Municipalidad de Pergamino, de la Provincia de Buenos Aires, acogida al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 33.425 de fecha 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de Parques Nacionales y Turismo. — Extiéndase título definitivo de propiedad a favor de doña Gertrudis Flora Paulick de Kühn del lote que ocupa en Villa Llao Llao (Río Negro).

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.524|46. — 375. — Exp. N.° 1.406|45. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con fecha 18 de Noviembre de 1941 (fs. 25), se concedió en venta a Doña Gertrudis Flora Paulick de Kühn el lote N.° 6 de la Villa Llao-Llao, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 12.103 y su decreto reglamentario;

Considerando, que comprobada por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y habiendo sido abonado por la adquirente el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la misma y otorgarle el título de propiedad respectivo; y

Atento lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (fs. 52), la Administración General de Parques Nacionales y Turismo (fs. 57), la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 58) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Gertrudis Flora Paulick de Kühn las obligaciones impuestas por la Ley N.° 12.103 y su decreto reglamentario, en lo que respecta a la adquisición del lote N.° 6 de la Villa Llao Llao, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro, y otórguesele el título definitivo de propiedad en la forma dispuesta por el S. D. N.° 11.275 del 22 de Mayo ppdo, el artículo 2.° del S. D. N.° 62.908 del 2 de Julio de 1935, y demás disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese cambio imputación haberes de personal.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.525|46. — 376. — Exp. N.° 73.551|1946. — Visto la solicitado por la Administración del Transporte Fluvial, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución del Ministerio de Obras Públicas número 287|S.S.|46 de fecha 16 de Febrero último, cuya copia obra a fojas 2; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a partir del 1.° de Mayo próximo, a los ingresos propios de la Administración del Transporte Fluvial, los haberes del Auxiliar 6.° de dicha repartición, don Joaquín Costa (Clase 1911, D. M. 4, M. 539.560); y al Anexo I, Inciso 4.°, Item I del presupuesto, los del empleado de igual categoría de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Plá (Clase 1914, D. M. 3, M. 376.607).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. del Transporte Fluvial. — Actuaciones relativas, negativa de la firma Atilio Capararo al pago de $ 600.— m|n., en concepto de sobreestadías.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.526|46. — 377. — Exp. N.° 70.129|946. — Visto este expediente por el que la Administración del Transporte Fluvial da cuenta de la negativa de la firma Atilio Capararo a satisfacer el pago de la suma de $ 600.— m|n., en concepto de sobreestadías incurridas en la descarga de la barcaza N.° "1008-A", procedente de Corrientes, con carga de rollizos a su consignación; y

CONSIDERANDO:

Que las sobreestadías se originaron al no poder atracar la barcaza, por falta de lugar, al sitio designado por el consignatario para la descarga;

Que en estas condiciones, previstas en el inciso c) del artículo 2.° de las "Bases para estadías y sobreestadías" aprobadas por la Asamblea del Centro de Cabotaje Argentino, así como en el inciso b), punto 8, de las condiciones complementarias del fletamiento establecido por la Administración del Transporte Fluvial, el cargo formulado debe correr por su exclusiva cuenta;

Por lo expuesto, de acuerdo con lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Departamento de Obras Públicas (fs. 6 y 22) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que asumiendo la representación y defensa de los intereses del Fisco, inicie la pertinente demanda contra la firma Atilio Capararo, a fin de obtener el cobro de la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), que la misma adeuda por el expresado concepto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que procederá a devolver oportunamente las actuaciones administrativas al Ministerio de origen.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado.— Referente gasto de $ 232.22 m|n. en concepto donación placa para monumento "4 de Junio" en Campo de Mayo.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.527|46. — 378. — Expte. N.° 3.714|46. — Visto este expediente relativo al gasto de $ 232.22 m|n. efectuado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para la confección de una placa de bronce destinada al monumento "4 de Junio", levantado en Campo de Mayo;

Teniendo en cuenta que la donación de la mencionada placa por parte de la Administración General citada lo ha sido a mérito de la índole del homenaje y frente al deseo de la Repartición de expresar su adhesión al mismo; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado al disponer la confección y donación de la placa de bronce destinada al monumento "4 de Junio", sito en Campo de Mayo y confírmase el gasto respectivo de doscientos treinta y dos pesos con ventidós centavos moneda nacional ($ 232.22 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Muñecas. — Autorízase presentación de documentos relativos a obras.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.528|46. — 379. — Exp. N.° 1.653|46. — (101.869|1942). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación la memoria descriptiva (fs. 48|49), planos números 43.745 (fs. 50), y 43.876 (fs. 51) y presupuesto correspondiente (fs. 98|99) que asciende a la suma de noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ m|n. 94.465.31) y plano N.° 43.288 (fs. 100), documentos relativos a los decantadores y desagües que integran la instalación de lavado de jaulas de hacienda en la estación Muñecas — línea principal C. del F. C. C. N. A. obras complementarias de las autorizadas por S. D. N.° 113.683 (fs. 41) de fecha 20 de Febrero de 1942

y a la expropiación de terreno de dos mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (2.863,75 m²) en dicha estación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los citados documentos, con la salvedad de que el presupuesto queda sujeto a las rectificaciones que arroje el detalle de costo final cuando se estudie una vez presentado.

Art. 2.° — Declárase de utilidad pública las parcelas de tierra indicadas en el plano N.° 43.288 (fs. 100) a los efectos de su expropiación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase presentación de documentos relativos a diversas obras.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.529|46. — 380. — Expte. número 1.748|946 (121.275|1942 y agregados sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado oen cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente Nº 1.748|946 (121.275|1942). — F.C.C.N.A. — Planilla de liquidación final (fs. 15|20), que asciende a la suma de: ciento tres mil quinientos sesenta y cuatro mil pesos con cinco centavos moneda nacional (m$n. 103.564,05), que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta "Capital", ochenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 84.739,09 m|n.) y Débito a cuenta "Explotación", diez y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 18.824,96 m|n.), debiendo al mismo tiempo acreditarse a "Productos" la suma de: seiscientos cuarenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 649,73 m|n.), que figura en el costo final de referencia bajo el ítem "Fletes" y plano número 40.149 (fs. 21), documentos relativos a la construcción de edificio para pasajeros y modificaciones de vías en la estación Casa Grande, obra autorizada por Superior Decreto Nº 13.828|43 de fecha 15 de Noviembre de 1913 (fs. 9).

Expediente Nº 1.750|946 (121.772|1945. — F.C.C.N.A. — Memoria descriptiva (fs. 2|3), planilla de liquidación final (fs. 5|38), que asciende a la suma de: trescientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 348.585,88 m|n.), que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta "Capital", setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 76.474,09 m|n.); Débito a cuenta "Renovación", siete mil doscientos doce pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 7.212,92 m|n.); Débito a cuenta "Explotación", doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 264.381,87 m|n.) y Débito a cuenta "Almacenes", quinientos diez y siete pesos moneda nacional ($ 517 m|n.), debiendo al mismo tiempo acreditarse a "Productos" la suma de: treinta y dos mil doscientos pesos con seis centavos moneda nacional ($ 32.200,06 m|n.), que figura en la liquidación de referencia bajo el ítem "Fletes" y plano Nº 45.637 (fs. 39), documentos relativos a la construcción de depósito para locomotoras y otro para coches Diesel; además se construyó una cisterna de 200 m.³ para depósito de petróleo y un tanque para agua elevado de 200 m.³, como así también fué necesario modificar las vías existentes y agregar otras nuevas; la misma operación fué efectuada con respecto a la instalación de señales en la estación San Cristóbal.

Expediente Nº 1.749|946 (23.017|1946). — F.C.C.N.A. — Memoria descriptiva (fs. 26|27) y planos números 39.028 (fs. 30), 44.586 (fs. 31) y 45.297 (fs. 32), documentos referentes a las mejoras efectuadas en el edificio de pasajeros y playa de la estación Tucumán CC., obras que han sido incluídas en el inventario valorizado autorizado por Superior Decreto número 136.889 de fecha 27 de Noviembre de 1942.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Autorízase habilitación tramo Km. 310 (Lepá) a Esquel.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.530|46. — 381. — Expte. Nº 8.683|1945 (112.779|1942). — Vistas estas actuaciones, en las que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la habilitación al servicio público de la estación Esquel para el tráfico de encomiendas, localidad perteneciente a la línea económica de Ingeniero Jacobacci a Esquel, así como para ampliar hasta 1.100 kilómetros los precios para el aforo de encomiendas y cargas que revistan en el Libro de Tarifas ordinarias del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí; y

CONSIDERANDO:

Que por S. D. Nº 22.727|45 del 26 de Septiembre de 1945, a fs. 124, se autorizó fuese habilitada al servicio público con carácter provisorio y condicional en forma limitada y previo arreglo, para el tráfico de cargas y hacienda, la sección de la línea del Km. 310 (Lepá) a Esquel, incluídas las estaciones Km. 383 (Nahuel Pan) a Esquel; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la habilitación al servicio público con carácter provisorio y condicional, de la estación Esquel, para el tráfico de encomiendas.

Art. 2º — Autorízanse los agregados propuestos a las hojas 31 y 80 del Libro Nº 1 de Tarifas Ordinarias de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí, ampliando hasta 1.100 kilómetros las tarifas de encomiendas y cargas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase liquidación final de obras ejecutadas.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.531|46. — 382. — Expte. Nº 1.850|946 (121.526|1942). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación la planilla de liquidación final (fs. 142|147), que asciende a la suma de: treinta mil ciento noventa y un pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 30.191,79 m|n.), documento relativo a la instalación de una báscula en la estación La Encantada, del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la citada liquidación final, debiendo imputarse dicho importe en la siguiente forma: Débito a cuenta "Capital", veinticuatro mil doscientos veintinueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 24.229,86 m|n.); Débito a cuenta "Renovación", un mil ciento quince pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1.115,24 m|n.); Débito a cuenta "Explotación", cuatro mil seiscientos doce pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 4.612,99 m|n.) y Débito a cuenta "Almacenes", doscientos treinta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 233,70 m|n.), debiendo al mismo tiempo acreditarse a "Productos" la suma de: setecientos setenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 776,09 m|n.), que figura en el citado costo final bajo el ítem "Fletes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Autorízase enajenación terreno

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.532|46. — 383. — Expte. Nº 1.652|946 (127.989|1945). — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización (fs. 1) para enajenar en subasta pública una fracción de terreno de quinientos ochenta y seis metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (586,30 m.²) ubicado en Avellaneda, calle Almafuerte Nº 94 (Provincia de Buenos Aires), presentando a tal efecto el plano Nº 45 F.IV|593 (fs. 2); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la citada Empresa para que, conforme a lo dispuesto por Superior Decreto Nº 124.328 de fecha 27 de Enero de 1938, venda en subasta pública la mencionada fracción de terreno, debiendo acreditarse a cuenta "Capital" el producto líquido de esta operación y apruébase el plano Nº 45 F.IV|593 (fs. 2).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese cambio imputación haberes de dos empleados

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.533|46. — 384. — Expte. N.° 2.391-946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a partir del 1.° de Abril del corriente año al inciso 2.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, los haberes del Auxiliar 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Aristóbulo Calderón Chaves (Cl. 1884, D. M. 26, Matrícula 1.520.796) y los del empleado de igual categoría de la Administración del Transporte Fluvial, don Raúl Julio Fourcade (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 181.998), a los ingresos propios de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Consejo Nacional de Postguerra. — Observación de la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros N.° 30.504|945 sobre autorización para regularizar compromisos contraídos. — Insistencia.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.686|46. — 386. — Expte. Nº 908|946. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el S. D. Nº 30.504|45 del 28 de Noviembre de 1945, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Postguerra para realizar la contratación de trabajos, servicios y suministros superiores a $ 300 m|n. y regularizar las obligaciones contraídas con anterioridad al 1º de Septiembre de 1945;

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones autorizadas por el artículo 3º del Acuerdo de Ministros observado, están condicionadas a las normas establecidas en los artículos 1º y 2º y que la autorización para cargar las obligaciones que fueron contraídas hasta el 31 de Agosto de 1945, al crédito "Otros Gastos" acordado por S. D. Nº 21.747|945, constituye una medida que corresponde ser mantenida en virtud de los mismos fundamentos tenidos en cuenta al dictarse la disposición objetada;

Atento a lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros Nº 30.504|45 de fecha 28 de Noviembre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, fecho pase al Consejo Nacional de Postguerra.

FARRELL. — J. Pistarini. — F. Urdapilleta. A. Pantín. — M. Astigueta — A. Avalos.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Desígnase Oficial 8º al arquitecto D. Emilio Nivielle.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.718|46. — 387. — Expte. Nº 2.357|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección Nacional de Arquitectura del expresado Departamento, al arquitecto D. Emilio Nivielle, en la categoría de Oficial 8º con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Resoluciones

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, archívese.
FARRELL. — J. Pistarini.

Asciéndese a diverso personal de la Dirección Nacional de Arquitectura

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

9.785|46. — 389. — Expte. N° 2.414|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección Nacional de Arquitectura del expresado Departamento, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al siguiente personal: a la categoría de Auxiliar mayor al actual Auxiliar 2°, maestro mayor de obras D. Armando Rodríguez (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 541.620); en calidad de Auxiliar Principal, al Auxiliar 3°, maestro mayor de obras D. Domingo Iturbe (Cl. 1910, D. M. 2, aMt. 239.259); como Auxiliar 3°, al actual Auxiliar 6° D. Pedro Castelli (Cl. 1888, D. M. 19, Matrícula 22.866), y en la categoría de Auxiliar 7° al actual Ayudante 1° D. Julio Federico Gibert (Cl. 1916, D. M. 3, Mat. 381.035).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Adm. Nac. del Agua. — Insístese en disposición relativa a pago de bonificación al personal obrero, de maestranza y de servicio.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.797|46. — 392. — Expte. N° 1.420|1946. — Vista la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N° 5.735|46 de fecha 23 de Febrero ppdo., corriente a fojas 1, que autoriza a la Administración Nacional del Agua a conceder las bonificaciones que establece el mismo a su personal obrero, de maestranza y de servicio;

Teniendo en cuenta las razones que determinaron dicha disposición, lo informado precedentemente por la mencionada Administración Nacional, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el expresado Decreto N° 5.735|46 de fecha 23 de Febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini. — F. Urdapilleta. — A. Pantín. — M. Astigueta. — A. Avalos

F. C. Central de Buenos Aires. — Resultados de explotación del ejercicio 1943-1944.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

10.120|46. — 394. — Exptes. números 1.277-1946 (121.962-1944). — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 5.315 y respectivo Decreto Reglamentario, modificado en su Artículo 11 por el Decreto N° 94.691 de 20 de Noviembre de 1936, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 o|o, durante el ejercicio 1943|1944; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección Nacional de Transportes, respecto de los resultados de explotación de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires durante el ejercicio 1943|1944, que arroja las siguientes cifras: Productos, siete millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 7.267.645.40 m|n.); Gastos, seis millones quinientos noventa y cinco mil cincuenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 6.595.053.77 m|n.); Producto líquido, seiscientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 672.591.63 m|n.) y Contribución del 3 o|o, veinte mil ciento setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 20.177.75 m|n.); debiendo la referida empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina dentro del plazo perentorio de treinta (30) días a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional la suma de un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.754.43 m|n.) que resulta adeudar en concepto de contribución del 3 o|o por el ejercicio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Autorízase ampliación de demandas contra varias empresas ferroviarias por cobro de diferencias en la contribución del 3 o|o Ley N. 5.315.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

10.121|46. — 395. — Expte. N.° 2.012-1946. — Visto este expediente por el que la Dirección Nacional de Transportes, solicita se amplíen las demandas oportunamente dispuestas contra las empresas de los Ferrocarriles del Sud, Oeste de Buenos Aires, Bahía Blanca y Noroeste, Central Argentino, de Buenos Aires al Pacífico, Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, de Entre Ríos y Nord Este Argentino, por cobro de diferencias en la Contribución del 3 o|o establecida por el art. 8.° de la Ley N.° 5.315, en las sumas que indica; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación, para que amplíe las demandas que oportunamente entablara contra diversas empresas ferroviarias, por cobro de diferencias en la Contribución del 3 o|o, establecida por el art. 8.° de la Ley número 5.315, en la forma y por los importes que se expresan a continuación: Ferrocarril del Sud, ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 173.474,68 m|n.); Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ciento cinco mil trece pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 105.013,33 m|n.); Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.955,84 m|n.); Ferrocarril Central Argentino, veintiocho mil novecientos veintinueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 28.929,37 m|n.); Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, ciento treinta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 136.309,57 m|n.); Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, doce mil trescientos cuarenta y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 12.341,26 m|n.); Ferrocarriles de Entre Ríos, cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 5.568,32 m|n.) y Ferrocarril Nord Este Argentino, tres mil setenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.072,44 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Transportes pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DECLARASE INSALUBRE EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN LAS LINEAS DE TRANSPORTE SUBTERRANEO DE LA CAPITAL FEDERAL

Decreto N.° 10.677|46 Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

Visto el expediente número 15.503-S-1946 del registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión; de acuerdo con lo propuesto por la misma, y

Considerando:

Que por Decreto número 28.054|45, se encomendó a la Dirección Nacional de Salud Pública la misión de informar a la Secretaría de Trabajo y Previsión acerca de si las tareas ejecutadas por el personal de la Corporación de Transportes en los Subterráneos son o no insalubres;

Que dicha Dirección, por medio de sus elementos técnicos, ha realizado los estudios e investigaciones correspondientes, desprendiéndose del informe elevado, que las condiciones en que se realizan los trabajos en las diversas líneas subterráneas de la Capital Federal son sumamente deficientes, y no sólo por inadvertencia sino también por descuido, como se demuestra con el hecho de que diversas instalaciones de aparatos extractores e inyectores de aire no funcionan por encontrarse estropeados;

Que en general la ventilación en los túneles, en las estaciones y en los talleres subterráneos resulta insuficiente, bien por las causas expuestas, bien por la falta del número indispensable de bocas de ventilación al exterior;

Que en múltiples lugares la iluminación es insuficiente;

Que en otros no existen instalaciones sanitarias ni agua potable, resultando también de malas condiciones algunas instalaciones de agua servidas;

Que los trabajos de pintura al soplete se realizan sin las medidas requeridas por la higiene más elemental;

Que en las cabinas de algunos trenes la falta de cantoneras de goma en las puertas produce corrientes de aire;

Que en algunas fraguas la eliminación de los humos no se realiza en las condiciones debidas;

Que en algunos puestos de soldadura autógena o eléctrica los tabiques de separación con el resto del taller no tienen la altura necesaria, ni el color de la pintura del techo y de las paredes es el adecuado para impedir la reflexión de la luz que se produce en dichos trabajos de soldadura;

Que en los talleres de lavado, el personal no está provisto del calzado y de la ropa adecuados para su labor, ni existen los desagües suficientes;

Que los depósitos de combustibles no están dedicados exclusivamente a sus fines específicos;

Que como consecuencia de todas esas comprobaciones el Director Nacional de Salud Pública ha informado en el sentido de que existen en las líneas subterráneas numerosas deficiencias que condicionan ambientes de trabajo de características, en algunos aspectos inadecuadas, las que deben repararse a fin de evitar su incidencia sobre la salud del personal que desempeña tales tareas, pudiendo considerarse el trabajo realizado en las condiciones expuestas como anormal;

Que en el propio informe del Director Nacional de Salud Pública se expresa que la investigación realizada es incompleta por cuanto quedan por comprobar las condiciones químico-físicas del ambiente y el examen de mayor número de obreros de la Corporación de Transportes;

Que el hecho de que la investigación técnica no se encuentra completa, no impide que el Poder Ejecutivo se pronuncie en este expediente, puesto que la circunstancia que, como consecuencia de nuevos estudios se pueden advertir otras causas de insalubridad del trabajo de que se trata, no es obstáculo para que deba declararse ya insalubre el mismo, por los defectos que se encuentran comprobados y porque tratándose de cuestiones que afectan a la salud de los trabajadores, el cuidado de la misma es obligación urgente e ineludible de los Poderes Públicos;

Que cabe disminuir los efectos nocivos de los defectos advertidos reduciendo, por lo menos, la duración de la jornada a las seis horas que establece la Ley 11.544 para los trabajos insalubres, facultad que la propia Ley atribuye al Poder Ejecutivo;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase insalubre y sometidos a la jornada de seis horas el trabajo que se realiza en las líneas de transportes subterráneos de la Capital Federal y en cuantas oficinas o talleres de dichas líneas se encuentren bajo tierra.

Art. 2.° — La reducción de la jornada no supondrá en ningún caso disminución de los salarios.

Art. 3.° — La reglamentación para el trabajo del personal de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires a que se refiere el artículo 2.° del Decreto número 28.054|45 deberá ajustarse, en la parte pertinente, a lo establecido en el presente decreto.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Trabajo y Previsión y por el señor Ministro del Interior.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — H. Russo. — F. Urdapilleta.

Desígnase al señor Procurador Fiscal para que represente al Gobierno en un juicio contra la Nación.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.

9.569|46. 261 bis D.G.P. — Expte. número 42.426-H-45. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva estas actuaciones, originadas por el oficio que remite el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo por el cual da traslado de la demanda promovida contra la Nación, por doña Elisa Vernazza sobre jubilación extraordinaria y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno, para asumir la representación de la Nación en la demanda que tramita por ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, promovida por doña Elisa Vernazza, sobre jubilación extraordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, a los efectos pertinentes.
FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.380|46. — Expte. Nº 13.453 - A - 1946. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente 1.º de Intendencia, don Alfredo Segundo Cross, del cargo de Subdirector General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, con anterioridad al día 6 de Marzo del corriente año.

Art. 2º — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y por el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — U. Sosa Molina. — H. Russo.

Autorízase la expropiación de un inmueble y fíjase el valor del mismo

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.442|46. — Visto este Expediente número 9.834 - C - 1946, por el que el Consejo Agrario Nacional, por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, solicita la expropiación del inmueble a que se refieren dichas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 de la Ley Nº 12.636, faculta al Consejo Agrario Nacional para incluir en sus planes de colonización las tierras que resulten necesarias para tales fines y sean aptas conforme al Art. 9 de la misma; y a solicitar, con la autorización del Poder Ejecutivo la expropiación de aquellas que no pudiese adquirir mediante los otros medios previstos en dicha ley;

Que pese a las licitaciones públicas realizadas por el Consejo Agrario Nacional en las provincias de Salta y Jujuy, y demás gestiones para adquirir tierras suficientes del origen indicado en los incisos a), b) y d) del Art. 8 y en el Art. 10 de la Ley 12.636, no ha podido comprar la extensión suficiente de tierra para el vasto plan de colonización que persigue en la zona del río Lavayen, viéndose obligado a recurrir a la expropiación;

Que conforme a lo ordenado en el Decreto Nº 17.290 de 6 de Julio de 1944, modificatorio de la Ley 189, la entidad recurrente acompaña plano del inmueble e informa acerca de la financiación de la operación y demás antecedentes del caso;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a realizar la expropiación solicitada por el Consejo Agrario Nacional de conformidad a los artículos 12 y 14 de la Ley Nº 12.636, declarándose de utilidad pública a los fines de colonización el inmueble denominado «Los Toldos» y «Monte Grande», ubicado en el Departamento de Campo Santo, provincia de Salta, zona del río Lavayen, de don Mariano Buitrago Carrillo o de quien resulte propietario, que consta de 3.000 hectáreas, aproximadamente, de superficie, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sucesión de don Serapio Tezanos Pinto; al Sud, con la sucesión Fleming; al Este, con propiedad de los señores Nicolás Cáceres y Cristóbal Lizárraga, y al Oeste con el Río Lavayén.

Art. 2º — Fíjase para este inmueble un valor de pesos 33,95 m|n. (treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) la hectárea o sea un total de pesos 101.850.— m|n. (ciento un mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) o la suma que resulte de aplicar el precio unitario por hectárea señalado, a la superficie que se adquiere en definitiva, libre de calles según mensura; valor que comprende también a la totalidad de las mejoras existentes.

Art. 3.º — En caso de falta de avenimiento por parte del expropiado, se iniciarán las acciones pertinentes ante el Juzgado Federal de la jurisdicción que corresponda y el Procurador Fiscal Federal ante el mismo, asumirá la representación del Consejo Agrario Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Agricultura y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — H. Russo. — P. Marotta.

Secretaría de Industria y Comercio

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.885|46. — Visto el presente Expediente SIC Nº 383.418|45 relativo a la falta de pago por la firma Simón Farías Olivera de la suma de $ 36 m|n. que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 3.451|44; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Simón Farías Olivera, domiciliada en Campo Gallo (Provincia de Santiago del Estero) tendientes a obtener el pago de la suma de treinta y seis pesos ($ 36 m|n.) moneda nacional que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º —El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.886|46. — Visto el presente Expediente SIC 383.466|45, relativo a la falta de pago por las firmas Miguel Mata y Amado Chimale de las sumas de $ 56.35 y $ 110.25, que adeudan por la no devolución de bolsas de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Sr. Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales. contra las firmas Miguel Mata, domiciliado en Avda. Avellaneda y O. Unidos y Amado Chimale domiciliado en Miguel Livio 420, ambas de la Provincia de Tucumán, tendientes a obtener el pago de las sumas de cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 56.35) y ciento diez pesos con veinticinco centavos ($ 110.25) moneda nacional, que adeudan por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º —El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.887|46. — Visto el presente Expediente SIC. 382.984|45 relativo a la falta de pago por la firma Chara Hnos. y Cía. de la suma de $ 28.60 m|n. que adeuda por la no devolución de bolsas de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Chara Hnos. y Cía. domiciliada en Beltrán (Santiago del Estero) tendientes a obtener el pago de la suma de veintiocho pesos con sesenta centavos ($ 28.60) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimientos definitivos de presuntas infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.888|46. — Visto lo dictaminado en favor del archivo de diversos expedientes relativos a sumarios instruídos por presuntas infracciones a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y no habiéndose comprobado dichas transgresiones, atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sobreséese definitivamente en las presuntas infracciones a que se refieren los Expedientes del año 1945 (SIC.) Nros. 10.082, 10.169, 10.215, 10.227, 10.268, 10.361, 10.416, 10.580, 10.743, 10.803, 10.833, 10.918, 10.952, 10.837, 11.015, 11.025, 11.140, 11.280, 11.396, 11.404, 11.448, 11.485, 11.564, 11.566, 11.580, 11.645, 11.708, 12.019, 12.086, 12.343, 13.153, 13.231, 13.620, 13.744, 14.049, 14.275, 14.568, 14.675, 14.775, 14.853, 14.929, 15.003, 15.004, 15.005, 15.006, 15.115, 15.224, 15.271, 15.278, 15.527, 15.529, 15.530, 15.537 y 15.589.

Art 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimientos definitivos de presuntas infracciones a la Ley N.º 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.889|46. — Visto lo dictaminado en favor del archivo de diversos expedientes relativos a sumarios instruídos por presuntas infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y no habiéndose comprobado dichas transgresiones, atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sobreséese definitivamente en las presuntas infracciones a que se refieren los Expedeiates del año 1945 (S.I.C.) Nros.: 321.498, 321.727, 322.205, 323.733, 324.178, 324.259, 324,805, 325.935, 326.774, 326.805, 326.998, 327.826, 328.135, 328.431, 328.752, 328.756, 328.775, 329.043, 329.640, 329.658, 376.166, 324.179 (y agregados Nros. 341.106 y 7.159|45 S. I. C.); 157, 1.677, 7.184, 9.228, 9.721, 15.593, 15.751, 15.824, 16.606, 16.952, 239 (y agregado Nº 37.201|44 S.I.C.); 15.588 (y agregado Nº 137.347|46 S.I.C.), y 37.107|44 S.I.C..

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley Nº 12.591 y sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.891|46. — Visto el presente Expediente Nº 7.319|45 SIC. en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometida por la firma Hufnagel, Plottier & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial (alza precio de venta de cal; Decreto Nº 30.026|44); atento los dictámenes producidos, y

Considerando:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado por el Art. 9º de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591 de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional a la firma Hufnagel, Plottier & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley Nº 12.591, a la firma Chiovetta Hermanos de la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), debiendo notificarse a la interesada.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.892|46. — Visto los presentes Expedientes (Nº 14.852|45 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Clemente Pazos; González Hnos.; Juan Reillo; Salvador Donatello; Antonio González; Pedro Kusa; Jorge Muisés; Esteban Chismechian; Herzberg & Cía.; Miguel & Cía.; N. Yohai e Hijos; Meier Mariasis & Eugenio Rostein (Decreto Nº 21.748|45); Jacinto Salvati; Carlos Macrini; y Tomás Colacioppo (Decreto Nº 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

Considerando:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional con carácter condicional, de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expediente N.º 14.852|45, Clemente Pazos; Expte. Nº 14.889|45, González Hnos.; Expte. Nº 14.893|45, Juan Reillo; Expte. Nº 15.101|45, Salvador Donatello; Expte. N.º 15.652|45, Antonio González; Expte. Reserv. Nº 618|45, Pedro Kusa; Expte. Reserv. Nº 620|45, Jorge Muisés; Expte. Reserv. Nº 634|45, Esteban Chismechian; Expediente Reserv. Nº 645|45, Herzberg & Cía.; Expte. Reserv. Nº 657|45, Miguel & Cía.; Expte. Reserv. Nº 659|45, N. Yohai e Hijos; Expte. Reserv. Nº 721|45, Meier Mariasis & Eugenio Rostein; Expte. N.º 137.141|46, Jacinto Salvati; Expte. Nº 137.197|46, Carlos Macrini; Expte. Nº 137.216|46, Tomás Colacioppo; debiendo notificarse a los interesados.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley N° 12.591

Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

8.893|46. — Visto el presente Expediente N° 17.966|45 S.I.C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: José Vales Martínez; Migliacci & Nogueira; José Rubio y Joséfa Vidal de Rodríguez (falta de lista oficial de precios máximos, Art. 4°, Ley N° 12.591); Raúl Malek; Adolfo Wilheim Wente y Manuel González (falta de facturación de mercaderías; Decreto N° 21.704|44); Cándida Visconti y José Subizar (falta de lista oficial de precios; Decreto Provincial N° 3.510|43); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado por el Art. 11 de la Ley N° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N° 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 del Código Penal a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Buenos Aires:

Expediente N° 17.966|45, José Vales Martínez; Expte. N° 17.969|45, Migliacci & Nogeira; Expte. N° 420|46, José Rubio; Expte. N° 542|46, Josefa Vidal de Rodríguez; Expte. N° 17.968|45, Raúl Malek; Expte. N° 415|46, Adolfo Wilheim Wente; Expediente N° 416|46, Manuel González; Expediente N° 417|46, Cándida Visconti; Expte. N° 41?|46, José Subizar; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.894|46. — Visto el presente Expediente (N.° 2.215|1946), en el que obran las partes pertinentes y las constancias oportunamente desglosadas del Expediente N.° 237.575|44 M. A., y que dan cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 y decretos reglamentarios respectivos (alza precio cotización de soldadura de estaño), cometida por la firma Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas prueban plenamente la infracción cometida;

Que el art. 9.° de la citada ley, establece que en caso de reincidencia además del cobro de la multa que correspondiera se aplicará la pena de prisión por el procedimiento del juicio criminal;

Que el precitado artículo determina además que en caso de reincidencia de una sociedad anónima o persona jurídica, se decretará la pérdida de la personería o anulación de las prerrogativas o concesiones que se hubieren otorgado, sin perjuicio de la aplicación a sus miembros de las penas fijadas para la reincidencia;

Por ello, atento a lo preceptuado por las disposiciones legales aludidas, y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina, de esta Capital, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, dicha Secretaría remitirá copia de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Cumplido el trámite dispuesto en el artículo anterior y a los efectos determinados en los arts. 9.° y 12 "in fine" de la Ley N.° 12.591 en lo que respecta a la firma Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina, pasen estos actuados a la Oficina de Asuntos Fiscales.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.895|46. — Visto el presente Expediente N.° 9.939|45 S. I. C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Rosendo José Gallego; Serafín Bragaña y Ricardo J. Alonso Fernández (falta de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|39); Jorge Juan Crespi; García & Cano S. R. L. y Román Bayón (falta de cumplimiento del Decreto N.° 21.748|45) y López & Ferradas (falta de cumplimiento de los Decretos Nros. 21.704|44 y 21.748|45); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado por el art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, en forma condicional, de conformidad con lo establecido por el art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 9.939|45, Rosendo José Gallego. — Expte. N.° 10.395|45, Serafín Bragaña. — Expte. N.° 10.750|45, Ricardo J. Alonso Fernández. — Expte. N.° 13.391|45, Jorge Juan Crespi. — Expte. N.° 14.595|45, García & Cano S. R. L. — Expte. N.° 15.081|45, Román Bayón. — Expte. N.° 15.651|45, López & Ferradas, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.896|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 1.406|46 S. I. C. y agregados), en los que se da cuenta de los infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Domingo Peluaga; D'Amico Hnos.; Juan Ruta; Javier González (falta de lista oficial de precios máximos; art. 4.° de la ley citada); Wilson García Hnos.; Tartaglini Hnos.; Calixto Fernández Zubieta; Kamel Caram; Antonio Romeo; Pedro Spléndido; Dante Tavolaro Lavalle; Manuel Martínez & Cándido Luis Peón Pereira; Salvador Famil Digdaniân (falta de duplicados en las boletas de venta; Decreto N.° 21.704|44); Román Villamarín (alza precio venta de pan; Decreto Provincial N.° 3.510|43); y Hanna Seid Filo (por no llevar duplicados de las boletas de venta y falta de lista oficial de precios máximos; Decreto N.° 21.704|44 y art. 4.° de la Ley N.° 12.591); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el art. 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N.° 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Buenos Aires:

Expte. N.° 1.406|46, Domingo Peluaga. — Expte. N.° 1.417|46, D'Amico Hnos. — Expte. N.° 1.419|46, Juan Ruta. — Expte. N.° 1.509|46, Javier González. — Expte. N.° 1.401|46, Wilson García Hnos. — Expte. N.° 1.404|46, Tartaglini Hnos. — Expte. N.° 1.411|46, Calixto Fernández Zubieta. — Expte. N.° 1.413|46, Kamel Caram. — Expte. N.° 1.414|46, Antonio Romeo. — Expte. N.° 1.415|46, Pedro Spléndido. — Expte. N.° 1.416|46, Dante Tavolaro Lavalle. — Expte. N.° 1.418|46, Manuel Martínez & Cándido Luis Peón Pereira. — Expte. N.° 1.511|46, Salvador Famil Digdanián. — Expte. número 1405|46 Román Villamarín. Expte. N.° 1408|46 Hanna Seid Filo, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.897|46. — Visto el presente Expediente N.° 9.361|45 S. I. C. y anexo, en el que se da cuenta de presuntas infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza precio venta de hierro planchuela; Decreto N.° 120.931|42), cometidas por la S. A. Establecimientos Klöckner; y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido con exceso el plazo fijado por el art. 62, inc. 5.°) del Código Penal, estando por consiguiente prescripta la acción criminal correspondiente;

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese definitivamente, por haberse operado la prescripción de la acción penal conforme al art. 62, inc. 5.°) del Código Penal, a la firma S. A. Establecimientos Klöckner de la Capital Federal (Expte. N.° 9.361|45 S. I. C.), debiendo notificarse a la interesada.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946

8.899|46. — Visto el presente Expediente (N.° 656-1945 reservado), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 y decretos reglamentarios respectivos (falta de exhibición de artículos de vestuario con sus correspondientes precios rebajados), cometida por el Sr. Miguel Segal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas de fs. 1 a 13 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Que [illegible] carácter de reincidente, debe hacerse efectiva la multa [illegible] moneda nacional, [illegible] le fué aplicada por Decreto N.° 29.7[illegible] dictado con fecha 7 de Noviembre de 1944 (Expediente N.° 3.161-1944);

Por ello, atento a lo preceptuado en los artículos 9.° y 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, al Sr. Miguel Segal, de esta Capital, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Dése carácter efectivo a la multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional que por infracción a la Ley N.° 12.591, le fué impuesta con carácter condicional al señor Miguel Segal, de esta Capital, por Decreto N.° 29.704|44 dictado con fecha 7 de Noviembre de 1944 (Expediente N.° 3.167-1944).

Art. 3.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime al infractor el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría, copia del presente decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.900|46. — Visto el presente Expediente N.° 137.163|46 S. I. C. en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza precio venta de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial N.° 8.153|45 aprobado por el Decreto Nacional N.° 23.532|45), cometida por el señor Longino Hernández; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que revistiendo el infractor el carácter de reincidente, debe hacerse efectiva la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que en forma condicional le fuera aplicada por Decreto N.° 508|46;

Por ello, atento lo preceptuado en las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional al señor Longino Hernández de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Art. 2.° — Dése carácter efectivo a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que le fué aplicada al señor Longino Hernández en forma condicional por Decreto N.° 508|46.

Art. 3.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime al infractor el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.901|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 320.281|45 S. I. C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas [illegible] Ilker;

Juan Abdala; Juan Pagani & Cía.; y Domingo Rossi (alza precio de venta de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial N.° 8.153|45 aprobado por Decreto Nacional N.° 23.532|45); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multa a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado por el art. 9.° de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas: Isaac Heker (Expte. N.° 329.261|45 S. I. C.); Juan Abdala; y Juan Pagani & Cía. (Expte. N.° 329.259|45 S. I. C.), domiciliadas en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el art. 26 del Código Penal, a la firma Domingo Rossi (Expte. N.° 329.259|45 S. I. C.) con domicilio en la Provincia de Santa Fe, debiendo notificarse a la interesada.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.904|46. — Visto el presente Expediente (N.° 281.482|1945), en el que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y Decretos números 6.526|44 y 6.527|44 (alza precio venta de nafta provocada por la venta de bonos de racionamiento del citado combustible), cometidas por las firmas Mario Renato Gioscia; Genaro Mazza; Alfonso Alejandro Mazza y Alfredo Ricardo Vidal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas de fs. 1 a 49 prueban plenamente las infracciones cometidas;

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.° del Decreto N.° 4.891|1946, no corresponde considerar en la actualidad las infracciones a las disposiciones de los decretos números 6.526|1944 y 6.527|44;

Por todo ello, atento a lo preceptuado en el artículo 9.° de la Ley N.° 12.591, visto los dictámenes producidos y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, en la cantidad que en cada caso se especifica, a las firmas que a continuación se detallan:

Dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional a la firma Mario Renato Gioscia, domiciliado en Rivadavia [illegible], Capital.

Un mil pesos (1.000) moneda nacional a cada una de las firmas Genaro Mazza y Alfonso Alejandro Mazza, domiciliadas en Pasaje Mason 4425 y 4435, respectivamente, de esta Capital.

Cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional a la firma Alfredo Ricardo Vidal, con domicilio en General Rodríguez 2201, Remedios de Escalada (Buenos Aires).

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Sobreséese definitivamente a la firma Oscar Amengual, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa 450, Dpto. G, de esta capital, en lo que se refiere a la presunta infracción a la Ley N.° 12.591 cometida por la misma y de que da cuenta el presente sumario, debiendo procederse a la notificación del interesado.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.926|46. — Visto el presente Expediente (N.° 3.212|1945 y sus agregados), en el que la firma Granafé S. R. L., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto número 17.455|45 dictado el 3 de Agosto de 1945, por infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), atento a los dictámenes producidos, lo preceptuado en el artículo 9.° de la citada ley y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Granafé S. R. L., a la multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 17.455|1945, dictado con fecha 3 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquse, y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.084|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. 11.650|45 y su agregado S.I.C. 56.728|45, en el que el señor Marcos Soler interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 28.609 de fecha 14 de Noviembre de 1945, atento a las disposiciones del artículo 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese recurso de apelación interpuesto por el señor Marcos Soler a la multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 28.609|45 de fecha 14 de Noviembre de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Fíjase los gastos generales producidos por el funcionamiento de la ex Junta Reguladora de Granos durante el tercer trimestre de 1945.

Buenos Aires, 8 de abril de 1946.

9.089|46. — Visto este Expediente número 354.265, por el que la Junta Reguladora de la Producción Agrícola da cuenta de los gastos generales producidos por el funcionamiento de la ex Junta Reguladora de Granos durante el tercer trimestre de 1945, y atento a lo dispuesto por el Decreto N.° 17.528, de 24 de Noviembre de 1938 en su artículo 2.°, lo determinado por el artículo 6.° del Decreto N.° 43.843 dictado en Acuerdo de Ministros del 6 de Julio de 1934 y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en un millón trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 1.341.459.57), los gastos generales producidos por el funcionamiento de la ex Junta Reguladora de Granos, durante el tercer trimestre de 1945, según el detalle practicado en las planillas agregadas, correspondiendo a: Sueldos, Inciso I y Otros Gastos, Inciso II, rubros encuadrados en las respectivas partidas del presupuesto para el ejercicio de 1944 prorrogado para el año 1945 por Decreto N.° 35.254 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 28 de Diciembre de 1944 y Resolución N.° 3.666 del 9 de Marzo de 1945 y de la Secretaría de Industria y Comercio; todo de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo del 6 de Julio de 1934 (Decreto N.° 43.843).

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda transferirá de la cuenta "Ministerio de Hacienda - Margen de Cambios - Acuerdo 28|XI|933" a la cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola - Acuerdos 28|XI|933 y 15|II|944" la suma expresada en el artículo anterior.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase convenio entre la Dirección Nacional de la Energía y la Intervención Federal de San Juan.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.233|46. — Expte. Nº 60.009|46 S.I.C. — Visto este expediente por el cual la Dirección Nacional de la Energía solicita se preste aprobación al convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, con la Intervención Federal en la provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido celebrado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 6.982|45, cuyo artículo 2.° exige la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional;

Que concordando con los móviles que han dado origen a la celebración de dicho convenio, es de urgencia darle al mismo inmediata vigencia, para lo cual, entre otros recaudos, corresponde que la Dirección Nacional de la Energía entregue a la provincia los fondos necesarios para los estudios y construcciones determinados en el mismo;

Por ello, y visto lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Dirección Nacional de la Energía y la Intervención Federal en la provincia de San Juan, con fecha 29 de Diciembre de 1945.

Art. 2º — La Dirección Nacional de la Energía tomará del Fondo Nacional de la Energía y hasta la suma de m$n. 200.000.—, la cantidad que requieran los estudios y construcciones determinados en dicho convenio. A tal efecto, deberá prever, por intermedio de su ente autárquico dependiente, la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, en el presupuesto de explotación respectivo, las partidas para atender los servicios antes mencionados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase convenio

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.234|46. — Expte. Nº 60.011|46 S.I.C. — Visto este expediente por el cual la Dirección Nacional de la Energía solicita se preste aprobación al convenio celebrado, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Intervención de la provincia de Santa Fe, con la Municipalidad de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio ha sido celebrado de conformidad con lo dispuesto por el S. D. Nº 6.982|45, cuyo artículo 2º exige la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional;

Que ya por Decreto Nº 18.717, de fecha 3 de Enero de 1945, la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe ha aprobado el referido convenio;

Por ello, y visto lo informado por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Intervención en la provincia de Santa Fe, entre la Dirección Nacional de la Energía y la Municipalidad de Rosario, con fecha 18 de Enero de 1946.

Art. 2º — La Dirección Nacional de la Energía, por intermedio de su ente autárquico dependiente, la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, deberá prever en el presupuesto de explotación respectivo, las partidas para atender los servicios referidos en dicho convenio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase convenio

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.235|46. — Expte. Nº 60.013|46 S.I.C. — Visto este expediente por el cual la Dirección Nacional de la Energía solicita se preste aprobación al convenio celebrado el 16 de Enero de 1946, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Intervención en la provincia de Santa Fe, con la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, de adhesión a la política nacional de la energía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio ha sido celebrado de conformidad con lo dispuesto por el S. D. Nº 6.982|45, cuyo artículo 2º exige la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional;

Que ya por Decreto Nº 18.700 de la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, de fecha 2 de Enero de 1946, ha sido aprobado el referido convenio;

Que asimismo corresponden prever en el presupuesto de explotación respectivo, las partidas para atender los servicios referidos en dicho convenio;

Por ello, y visto lo informado por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Intervención en la provincia de Santa Fe, entre la Dirección Nacional de la Energía y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, de fecha 16 de Enero último, de adhesión a la política nacional de la energía.

Art. 2º — La Dirección Nacional de la Energía, por intermedio de su ente autárquico dependiente, la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, deberá prever en el presupuesto de explotación respectivo, las partidas para atender los servicios referidos en dicho convenio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase convenio

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.236|46. — Visto el Expediente S.I.C. Nº 60.022|46, por el cual la Dirección Nacional de la Energía solicita aprobación del convenio suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo con la Intervención Federal en la provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio se ajusta a los fines que persigue el Gobierno Nacional en materia de política nacional de la energía, con arreglo al Decreto-Ley número 22.389|45;

Que la Dirección Nacional de la Energía por intermedio de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado asumirá la prestación del servicio público de energía eléctrica actualmente a cargo de la provincia y realizará los estudios y obras para aprovechamiento hidroeléctrico de sus fuentes naturales de energía;

Que las sumas que requiere el cumplimiento de dicho convenio han sido previstas en el presupuesto vigente para el año en curso por la Dirección Nacional de la Energía;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado el 9 de Febrero de 1946 ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección Nacional de la Energía y la provincia de Jujuy.

Art. 2º — La Dirección Nacional de la Energía a los efectos del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en dicho convenio, imputará la suma que requiera la financiación con cargo a la respectiva partida del presupuesto vigente para el año en curso. La Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado deberá proveer en su presupuesto los servicios financieros correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.259|46. — Visto el presente Expediente M.A. Nº 236.057|944 y sus agregados, en el que la firma Valerio y Federico Trotz, interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 25.815 de fecha 19 de Octubre de 1945; atento a las disposiciones del artículo 9º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Valerio y Federico Trotz a la multa de treinta mil pesos ($ 30.000) moneda nacional que, por infracción a la Ley número 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 25.815 de fecha 19 de Octubre de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.
FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión

Acéptase renuncia y efectúase designación

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946

50|46. — Expte. 41.869-C-45. — Vista la denuncia presentada por el doctor Rodolfo E. Rivarola al cargo de presidente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la Industria Cartonera a Domicilio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de presidente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la industria cartonera a domicilio a los efectos de posibilitar que ésta dé cumplimiento al fin que motivó su creación;

Por ello y en mérito a lo estatuido por el artículo 22, inciso b), de la Ley 12.713,

El Secretario de Trabajo y Previsión—
RESUELVE:

1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Rodolfo E. Rivarola al cargo de presidente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la industria cartonera a domicilio.

2.º Desígnase presidente de la Comisión citada en el artículo anterior, al Doctor Sergio Juan Laulhé.

3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Russo

Acéptase renuncia y efectúase designación

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946

51|46. — Expte. 40.576-T-45. — Vista la renuncia presentada por el doctor Juan Raúl Pichetto, al cargo de presidente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la industria del calzado a domicilio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de presidente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la industria del calzado a domicilio a los efectos de que ésta se halle posibilitada para dar cumplimiento al fin que motivó su creación;

Por ello y en mérito a lo estatuido por el artículo 22, inciso b), de la Ley 12.713,

El Secretario de Trabajo y Previsión—
RESUELVE:

1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Raúl Pichetto, como presidente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la industria del calzado a domicilio.

2.º — Desígnase presidente de la referida Comisión al doctor Sergio Juan Laulhé.

3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Russo

Otórgase Personería Gremial al Sindicato Conductores de Taxis

Resolución N.º 4|46 Buenos Aires, 11 de Enero de 1946

Expediente N.º 49.317-T-945. — Visto la solicitud presentada por el Sindicato Conductores de Taxis en la que se pide el otorgamiento de la personería gremial de la entidad, según Expediente N.º 49.317-T-45, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como conductores profesionales de automóviles de alquiler;

Que desde el 1.º de Junio de 1944, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto del Decreto N.º 23.852;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, es suficientemente representativo, siendo la única entidad de esa actividad que hasta a fecha ha solicitado el otorgamiento de la personería gremial;

El Secretario de Trabajo y Previsión—
RESUELVE:

1.º — Otórgase personería gremial al Sindicato Conductores de Taxis, con sede en la calle Victoria 535 de la Capital Federal, con el carácter de sindicato de conductores de automóviles de alquiler, limitando su actuación a la Capital Federal.

2.º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial, de los estatutos del Sindicato de Conductores de Taxis, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras, con personería gremial; fecho, archívese en la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa, División de Organizaciones Profesionales.

Mercante

SINDICATO CONDUCTORES DE TAXIS
Fundado el 1.º de Junio de 1944
ESTATUTOS

Aprobados el día 27 de Agosto de 1944 y 5 de Marzo de 1945 las reformas

PRINCIPIOS

Que habiéndose fundado con fecha 1.º de Junio del año 1944 el Sindicato de Conductores de Taxis teniendo como asiento la Capital Federal y abarcando en su seno a todos los Sindicatos de Conductores de la Nación que cavien su adhesión;

Que tiene como finalidad: la lucha sindical en pro del bienestar económico, cultural y social de los trabajadores de este ramo.

Que los principios fundamentales de esta institución están contenidos en el Sindicalismo Mitigado o sea: La Defensa del Obrero por el Obrero Mismo; Reconociendo al Estado como Principal intérprete de Nuestra Constitución; siendo esta la máxima garantía para la consecusión de nuestros fines.

Que defenderá los principios de la nacionalidad y reconoce las tradiciones patrias como fuentes de inspiración para la grandeza de los trabajadores del país.

Que procurará un amplio acuerdo entre patronos y trabajadores, a fin de conseguir lo que más beneficie a los mismos, buscando el equilibrio para la implantación de la Justicia Social y

Que utilizará el orden y respeto prescindiendo de toda ideología, religión, racial o política.

ESTATUTOS
Autoridades

Artículo 1.º — El Sindicato estará compuesto por las siguientes autoridades:

Un Secretario General.
Un Prosecretario General.
Un Tesorero.
Un Protesorero.
Un Secretario de Actas.
Un Secretario de Prensa.
Cinco Vocales Titulares.
Cinco vocales suplentes y
Tres revisadores de cuentas.

Art. 2.º — Los miembros de la Comisión directiva serán elegidos para desempeñar sus funciones por un año, siendo completa su renovación y ninguno de ellos será rentado.

Art. 3.º — Son obligaciones de los miembros de la Comisión Directiva:

a) Secretario General: 1.º — Es el representante legal del Sindicato y como tal tiene derecho de intervención en todos los actos, debiéndose acatar sus disposiciones encuadradas en el presente Estatuto. 2.º: Representa al Sindicato en todas sus funciones externas e internas. 3.º Refrenda las actas de las Asambleas Generales y las de la Comisión Directiva en que se halle presente. 4.º Es informante de todo acto del Sindicato ante la Comisión Directiva, y los asociados. 5.º Autoriza el pago de subsidios y demás gastos aprobados por la Comisión Directiva. 6.º En casos necesarios asumirá la responsabilidad de actos realizados con urgencia sin el beneplácito de la Comisión Directiva debiendo luego informar a la misma. 7.º Firmará toda la correspondencia oficial. 8.º Firmará todas las facturas del Sindicato conjuntamente con el Tesorero. 9.º Firmará con el Tesorero y Pro Tesorero los documentos para el depósito y retiro de fondos. 10. Archiva y lleva un cuaderno de correspondencia. 11.º Nombra comisiones y delegaciones que se estimen necesarias para la buena marcha del Sindicato.

b) Pro Secretario General: Tiene todas las atribuciones del Secretario General, faltando el mismo, y en caso de acefalía, destitución o renuncia del mismo, pasa automáticamente a ocupar su cargo.

c) Tesorero: 1.º — Estará bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la tesorería del Sindicato, no debiendo cubrir órdenes de pago alguno que no esté autorizada por el Secretario General. 2.º Informará en las reuniones de la Comisión Directiva los balances mensuales informando en cada reunión el movimiento de tesorería. 3.º Percibirá las cuotas de socios y todas las entradas, colocando todos los saldos mensuales en los bancos destinados a tal efecto por la Comisión Directiva, todo ello se realizará con la firma del Secretario General y del Pro Tesorero. 4.º Llevará un registro de cotizaciones de los asociados.

d) Pro Tesorero: 1.º — Le incumben las mismas funciones del Tesorero en ausencia de éste. 2.º Firmará conjuntamente con el Tesorero y el Secretario General las órdenes de pago e ingreso y egreso de los bienes en los bancos.

e) Secretario de Actas: 1.º — Redactará las actas de las Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias. 2.º Redactará las actas de las reuniones de la Comisión Directiva firmándolas con el Secretario General. 3.º: Leerá las diversas actas. 4.º Llevará un cuaderno donde costen los acuerdos tomados en las Asambleas y que formen jurisprudencia. 5.º Llevará un registro de firmas de asistencia a las reuniones del Sindicato.

f) Secretario de Prensa: 1.º — Tiene a su cargo la dirección del periódico o revista de Sindicato. 2.º Depende totalmente de su jurisdicción todos los medios de propaganda. 3.º Es el portavoz de la Comisión Directiva para las relaciones con los demás gremios. 4.º Informará en cada reunión de la Comisión Directiva de la labor realizada. 5.º Deberá presentar a la consideración de la Comisión Directiva todos los artículos que se publicaran para ser supervisados pudiendo ésta nombrar una Comisión para su aprobación si así lo deseara.

g) Vocales Titulares: 1.º — Deberán concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva. 2.º Formarán parte de todas las Comisiones que indiquen las reglamentaciones o nombre la Comisión Directiva.

h) Vocales Suplentes: 1.º — Los vocales suplentes reemplazarán a los vocales titulares en su orden cuando por ausencia prolongada, enfermedad, fallecimiento u otros impedimentos sean llamados a reemplazarlos, en su carácter de vocales suplentes podrán asistir a las reuniones de la Comisión Directiva donde tendrán voz pero sin presentar moción y no tendrán voto.

i) Revisadores de Cuentas: Los revisadores de cuentas controlarán mensualmente los libros de Tesorería y el estado de Caja, debiendo firmar los balances para la aprobación por la Comisión Directiva. Los balances deberán contar con la firma de dos revisadores de cuentas, por lo menos. Informarán, asimismo, al final de cada ejercicio de la situación financiera, conjuntamente con el Tesorero y aprobarán el Balance General.

Art. 4.º — Para ser miembro de la Comisión Directiva es necesario:

a) Ser socio activo con mayoría de edad y tener un año de antigüedad

en el Sindicato.

b) Haber sido delegado o subdelegado al menos durante seis meses.

c) Ser intachable en su categoría de trabajador.

SOCIOS

Art. 5.° — Pueden participar del Sindicato.

a) Todos los chóferes profesionales sin distinción de razas, credos y tendencias políticas.

b) Los declarantes cesantes y que hayan sido socios del Sindicato, siempre que los motivos de cesantía no afecten su buen nombre y honor.

c) Los retirados voluntariamente del ramo y que cuenten con una antigüedad no interrumpida de tres años de agremiación.

d) Los asociados que se ausentaran del país, siempre que lo manifestaren y abonaren sus cuotas, o con permiso del Sindicato para continuar a su regreso como socios no perdiendo su antigüedad.

e) Igualmente, todos aquellos inhabilitados por enfermedad.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

Art. 6.° — Los asociados tienen los siguientes derechos:

a) Ser electores y elegibles, en las Asambleas constitutivas de las Autoridades del Sindicato.

b) Podrán participar de la Comisión Directiva teniendo un año de antigüedad, después de haber profesado un acendrado amor por todo lo concerniente a la buena marcha del Sindicato.

c) De interpretar estatutariamente a la Comisión Directiva.

d) De solicitar Asambleas Extraordinarias, siempre que su solicitud sea acompañada por la firma de un treinta (30) por ciento de socios activos y al día con Tesorería.

e) De presentar soluciones a los diversos problemas del ramo para ser estudiados por la Comisión Directiva.

DEBERES DE LOS SOCIOS

Art. 7.° — Son obligaciones de los asociados:

a) Cumplir las disposiciones del Estatuto Social y reglamentaciones internas emanadas de la Comisión Directiva.

b) Participar de todos los actos que realice el Sindicato.

c) Colaborar en la medida de sus fuerzas para el mayor conocimiento de la obra Sindical en pro de los trabajadores.

d) Dar cuenta a la Secretaría de los cambios de domicilio.

e) Estar al día con la Tesorería, quedando cesantes desde el instante en que adeudaran tres (3) mensualidades, salvo el juicio de la Comisión Directiva.

f) Todos los asociados para tener derecho a los beneficios del Sindicato deberán tener una antigüedad de tres (3) meses como mínimum y estar al día con Tesorería.

g) Todo asociado que adeudara más de tres (3) meses a la Tesorería del Sindicato y necesitara de los beneficios inmediatos del Sindicato para su defensa. deberá:
1.° Ponerse al día con Tesorería.
2.° Abonará seis cuotas adelantadas que se le acreditarán en su respectivo carnet.

n) Todo conductor profesional que solicitara ingresar como asociado y que necesitara de los beneficios inmediatos del Sindicato deberá abonar como cuota de ingreso la cantidad de cinco pesos (5 $) más tres (3) cuotas adelantadas que se acreditarán en su respectivo carnet.

Art. 8.° — Todos los asociados abonarán una cuota mensual de un peso (1.00 $) la que hará constar en el respectivo carnet.

Asambleas

Art. 9.° — Se tendrán dos clases de Asambleas: Plenarias Ordinarias y Extraordinarias.

a) Anualmente durante el mes de Febrero se reunirá la Asamblea Plenaria Ordinaria de socios a fin de nombrar los miembros de la Comisión Directiva.

b) Para que una Asamblea Plenaria Ordinaria tenga carácter de tal deberá contar con las tres cuartas partes de sus asociados.

c) La Asamblea Plenaria Ordinaria al no reunir las tres cuartas partes de los asociados presentes pasará a un cuarto intermedio de media hora y al término de éste estará constituída con los asociados presentes.

d) Siempre que sea conveniente se convocará a Asamblea Extraordinaria.

Art. 10.° — Para las Asambleas se procederá en la siguiente forma:

a) El Secretario General abrirá la Asamblea.

b) Se procederá a la elección de Presidente de la Asamblea.

c) Se leerá el acta de la Asamblea anterior.

d) La Comisión Directiva procederá al orden del día establecido y no se tratarán otros puntos.

e) Las mociones de los asambleístas deberá contar con el apoyo de al menos 10 miembros para que dé curso a tal.

f) Todos los asociados tienen voz y voto en estas Asambleas, excepción de los que no tuvieran tres (3) meses de antigüedad, los cuales sólo tendrán voz.

g) Podrán presentar sus mociones y defenderlas.

h) Se evitarán cuestiones personales y la Presidencia quitará la palabra a aquellos miembros que no traten cuestiones de índole trabajadora y de común beneficio.

Art. 11.° — La Asamblea plenaria tiene los siguientes derechos:

a) Aprobar presupuestos de gastos y cuentas de Tesorería.

b) Aprobar los reglamentos internos.

c) Aprobar ante la Comisión Directiva algún articulado de los presentes estatutos se desee innovar o renovar.

Elecciones

Art. 12.° — Anualmente se realizarán las elecciones para la renovación de la Comisión Directiva integrante.

Art. 13.° — Podrán ser reelegidos parte o todos los miembros de la Comisión Directiva que termina su mandato durante tres (3) años o períodos seguidos debiendo dejar pasar uno para ser nuevamente reelegidos después de los tres años.

Art. 14.° — Para la Elección se deberá seguir de la siguiente manera:

a) Dos meses antes de finalizar su mandato. La Comisión Directiva convocará a renovación de autoridades, citándose en lugar y hora por carta a los asociados y por cualquier otro medio de propaganda.

b) Las elecciones se realizarán por listas con especificación de los nombres y cargo que desempeñarán.

c) Para ser candidato a miembro de la Comisión Directiva se debe tener un año de antigüedad.

d) Cada Lista debe ser auspiciada por treinta (30) asociados y éstos tener una antigüedad de tres (3) meses como asociados y candidatos y auspiciadores estar al día con la Tesorería del Sindicato.

e) Las listas deben ser presentadas al Sindicato con una anticipación de treinta (30) días a la elección, y sus integrantes deben gozar de una buena reputación ante sus compañeros y no haber sido desplazados de anteriores cargos.

f) La votación, habiéndose presentado más de una lista, se realizará, en secreto y con cuarto obscuro y no se podrá quitar ni agregar, como asimismo, enmendar las listas.

g) Habiendo dos o más listas. cada una de ellas podrá nombrar un fiscal de mesa, y la persona que como apoderado verificará el escrutinio conjuntamente con los miembros que designe el Sindicato.

n) El socio para poder tener derecho a votar tendrá que estar al día con la Tesorería.

Estatutos

Art. 13.° — Para que estos estatutos puedan ser reformados se requiere:

a) Que la reforma sea propuesta por la Comisión Directiva o el 15 por ciento de los socios activos hábiles que lo soliciten.

b) Que la Comisión Directiva por mayoría haga suya dichas sugerencias para elevarlas a la Asamblea General Extraordinaria, para ser aprobados.

c) Que una Asamblea General sancione por mayoría de votos presentes, debiendo constituirse con el diez (10) por ciento de los socios activos y en caso de no llegarse a este porcentaje el día de la Asamblea. se realizará después de una espera de sesenta (60) minutos. con los socios hábiles presentes.

Disposiciones Generales

Art. 14.° — Para la disolución del Sindicato se requiere:

a) Que el setenta (70) por ciento de los socios activos lo propongan a la Comisión Directiva.

b) Que la Comisión Directiva lo resuelva por unanimidad.

c) Que los incisos a y b sean aceptados por una mayoría de asociados activos hábiles y considerada en una Asamblea General Extraordinaria.

d) No se disolverá el Sindicato mientras permanecieran como asociados cien (100) personas que acrediten ser chóferes profesionales.

e) En caso de disolución del Sindicato, todos los fondos, muebles y útiles del mismo pasarán a ser propiedad de la Asistencia Pública o de otra entidad benéfica que determina la Comisión Directiva.

Hernán Saloviez, secretario general.

NOTA:

El Presente Estatuto del Sindicato Conductores de Taxis, se Publica sin Cargo, de Acuerdo con lo que Dispone el Art. 16 del Decreto N.° 23.852|45.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 4|46

211.396.—El Desesperado. — 287 Págs. — Autor Orig. León Bloy. — Trad Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

211.397.—El viaje hasta el fin de la noche. — 475 págs. Autor Orig.: Louis Ferdinand Celin. Trad.: Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

211.398.—El Desierto del Amor. — 190 páginas. — Autor Orig. Francois Mauriac. — Trad. Ricardo De Benedetti. Edit.: Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

211.399.—Carlos y Ana. — 158 págs. — Autor Orig. Leonhard Frank. — Trad. Luis López Ballesteros y de Torres.— Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.400.—Psicoanálisis y Marxismo. — 248 págs. — Autor Orig. R. Osborn. — Trad. Alfonso Maura. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

211.401.—Helena Willfuer. Estudiante de Química. — 223 págs. — Autor Orig. Vicki Baum. — Trad. Hebe Clementi. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

211.402.—Batuala. — 158 págs. — Autor Orig. René Maran. — Trad. Ricardo de Benedetti. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.403.—El Diablo en el Cuerpo. — 157 págs. — Autor Orig. Raymond Radiguet. — Trad. W. G. Weyland. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.404.—Un Yanqui en la Corte del Rey Arturo. — 361 págs. — Autor Orig. Mark Twain. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.405—Dodsworth. — 458 págs. — Autor Orig. Sinclair Lewis. — Trad. Eduardo Warschaver. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.

211.406.—La Autonomía.—Prop. Victoria Cotogno. — Santos Lugares, Abril de 1946.

211.408.—La Aventura de las Doce Sillas. — 294 págs. — Autor Orig. Ilya Ilf y E. Petrov. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.409.—La Atlántida. — 234 págs. — Autor Orig. Pierre Benoit. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945.

211.410.—Schubert. — 220 págs. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Luis Tchina. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945.

211.411.—Mussorgsky. — 249 pág.s. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Clara Lidia Garzón. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

211.412.—Paganini, El Mago. — 234 páginas. — Autor Orig. Renée De Saussure. — Trad. León Kopp. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

211.413. — La Vida de Roberto Schumann. — 206 págs. — Autor Orig. Alfred Colling. — Trad. Sara Sluger. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.414.—Vida y Obra de Quevedo. — 287 págs. — Autor Clara Campoamor. — Edit. Ediciones Gay Saber. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1945.

211.415. — Rumba de Amor (Rumba-Letr.). 2 págs. — Autor Don Rudy. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 20-3-946.

211.416. — Rumba de Amor (Rumba - Mús.). 2 págs. — Autor Vicente Catton. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.417.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Let.). 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Edit. Publicaciones musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.418.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Mús.). 2 págs. — Autor: Ramón Zarzoso. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.420.—Zunny (Fox-trot-Letr.). 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.421.—Zunny (Fox-trot-Mús.) 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.425.—Revista Tilos. — Prop. Adolfo Saltalamacchia. — La Plata, Marzo de 1946.

211.429. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. — Prop. Soc. de Puericultura de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.

211.431.—Hebraische Melodie (para piano y violín). 8 págs. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit. Alfredo Geipel. — Buenos Aires, de 1929.

211.434.—El Monte Frutal Casero. — 380 págs. — Autor Isaac Pascual Grunberg. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.436.—La Idea. — Prop. Joaquín A. Zambrano. — Bahía Blanca, Marzo de 1946.

211.437. — Boletín Municipal. — Prop. Municipalidad de Añatuya. — Añatuya, Febrero de 1946.

211.438.—Alem. — Prop. José A. Zubillaga. — Rauch. Marzo de 1946.

211.439. — Viatorius. — Prop. Centro de Viajantes y Corredores. — Rosario, Diciembre de 1945.

211.441.—Para Todos. — Prop. Junta Parroquial de la A. Católica. — Trenque Lauquén, Marzo de 1946.

211.442.—El Molino. — Prop. Rodolfo Ruiz. — Rosario, Febrero de 1946.

211.443.—Cerquita al Corazón (Bolero-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 23 de Diciembre de 1945.

211.444.—La Canción del Referí (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 31 de Enero de 1946.

211.445.—Serenata a las Estrellas (Fox-trot-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 10 de Mayo de 1947.

211.446.—Club Atlético Belgrano (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 25 de Abril de 1945.

211.447.—Ya sé que nunca vendrás (tango-mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. Casa Romano. — Córdoba, 9 de Febrero de 1944.

e.9 abr.-v.24 abr.

ABRIL 5|46

211.501—La Provincia. — Prop. José P. Landerreche. — Abril 1946. — La Plata.

211.502—Revista Del Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. — Prop. C.E.I.L.P. — Noviembre, Diciembre 1945. — N.° 86. La Plata.

211.504—La Constitución de Entre Ríos. 2 tomos. — 1068 páginas. — Justo Germán Medina. — Editor, Librería y Editorial Ciencia. — Rosario de Santa Fe, 15|2|946.

211.505—La bella Antonia. — 96 páginas. Autor Ponson Du Terrail. Trad. anónimo. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.506—La baraja se da vuelta. Autor, Ponson Du Terrail. — Trad. anónima. 96 páginas. Editor, Editorial Tor.

211.507—En la guardia nocturna. — Autor, E. S. Brooks. Traducción, Natal A. Rufino. — 96 páginas. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 8|3|946.

211.508—El enigma del traidor. — 96 páginas. Autor, Anthony Parson. Traducción Francisco Courolles. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.509—El cofre del tesoro. — 64 páginas. Autor John Traben. — Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 27|3|946. Reimpresión.

211.510—El Camión 49. — 64 páginas. Autor, John Traben. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946. — Reimpresión.

211.512—El misterio del convoy. — 96 páginas. Autor, John Hunter. — Trad. Francisco Courolles. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.513—La Voz de las Ferias. — Diario. — Prop. Sindicato Locatarios de Ferias Francas. — Marzo 1946. Cap. Federal.

211.517—El torito. Escondido, música. — Autor, Eulógio B. Ponce. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.518—La Administración Financiera de los EE. UU. de Norte América. — (Administración de las Finanzas Federales de los EE. UU. de Norte América). — 184 páginas. Autor, Daniel T. Selko. Traducción anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.519—Contabilidad Federal de los EE. UU. de Norte América. — 184 páginas. Autor, John B. Payne. — Trad. anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.531—La Democracia Argentina y el Partido Socialista. — 31 páginas. Autor Abel Echegoyen. Editor el autor. San Fernando, 20|3|946.

211.533—El Auto Argentino. — Revista Mensual. — Prop. Centro Protección Recíproca de Chóferes. — Marzo 1946. — Cap. Federal.

211.534—Narración de la Pascua. — 184 páginas. Autor anónimo. — Traducción, Carlos M. Grünberg. — Editor. Fundación para el Fomento de la Cultura Hebrea. — Bs. As., 31|3|946.

211.535—Morena mía. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor, Ferruccio Marzan. Edit., el autor. — Buenos Aires, 20|5|930.

211.536—Manejo de maquinaria frigorífica. Primera edición (Texto 4192—B, parte 2a.). — Autor C. T. Baker. — Traducción I. Prim. 76 páginas. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Madrid, Habana, etc., 25|2|946.

211.537—Cálculo de Cerchas. — Texto 3156—B, parte 2da. — Edición segunda. 57 páginas. Autor anónimo. Trad. anónima. — Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Madrid, México, Habana, etc., 25|1|946.

211.538—Fundamentos Anatómicos y Fisiológicos del Organismo Humano. — Texto 3968—E, parte 5ta. — Primera edición. 55 páginas. Autor, Luis Manuel Rusconi. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, etc., 16|2|946.

211.539—Pilares y manguetas. — Texto 3221—A, parte 1ra. — Edición 2da. 57 páginas. Autor anónimo. Traducción anónimo. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, Londres, Madrid, etc., 25|1|946.

211.540—Almacenaje frigorífico en compartimientos individuales. — Texto 4190. Edic. 1ra. — 55 páginas. — Autor C. T. Baker. — Traducción, I. Prim. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, México, Londres, etc., 20 de febrero de 1946.

211.541—Calderas de locomotora. — Texto 3501—D, parte 4ta. — Edic. 2da. — 69 páginas. Autor, anónimo. Trad. anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, México, Habana, Londres, Madrid, etc., 20|2|946.

211.542—Cálculos del estirado. — Texto 4208 — Edición 2da. — 43 páginas. Autor, anónimo. Traducción, anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, México, etc., 28|2|946.

211.548—Tribuna del Magisterio. Prop. Confederación de Maestros. — Noviembre 1945. — Capital.

211.549—Rutas del Magisterio. — Prop. Arturo Félix Morales. — 31 Marzo 1946. Cap. Federal.

211.550—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. — 293 páginas. Autor Jacobo Burckhardt. — Traducción, Lluba Dalmore. — Rev. y notas, Alfredo del Jatho. Prólogo de Leonardo Estarico. Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24|2|946.

211.551—Pensamientos de Marco Aurelio seguidos del Manual de Epicteto y del Cuadro de Cebes. — 354 páginas. Autor Marco Aurelio. Versión Española, Joaquín Delgado. — Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 23|2|946.

211.552—Baudelaire y otras rutas de la Nueva Literatura. — (Charles Baudelaire - Stephane Mallarme - Marcel Proust, etc.). — 240 páginas e índice. Autor, José R. Destefano. — Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 24|2|946.

e.10 abr.-v.25 abr.

ABRIL 6|46

211.590—Hermano Gaucho. — Zamba, letra. Autor Lito Bayardo. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III.946.

211.591—Hermano Gaucho. — Zamba, música. Autores Juan y Marcelo Larenza. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.592—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, letra, A. Enrique Suárez. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.593—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, música. Autor, E. Enrique Suárez. Editor Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.594—Los Granaderos. — Gato, música, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-III-946.

211.595—Los Granaderos. — Gato, letra, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.596—Zamba del regreso. — Zamba, letra, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.597—Zamba del regreso. — Zamba, música, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.598—Oh! Brasil! — Zamba, música, 2 páginas. Autor, José Antonio Orlando. — Editor, Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 29-8-945.

211.600—El Joven Misionero. — Rev. Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.601—Argentinischer Volksfreund. — (Amigo del Pueblo Argentino). — Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.602—Nuestra Acción. — Prop. Centro Cultural Social L. N. Alem. — Gral. Rodríguez, Marzo 21 de 1946.

211.604—... Y llegó la mañana. — Fox, canción, letra, 2 páginas. — Autor Eduardo José Sambucetti. Editor, el autor. — Capital Federal, 4-10-944.

211.605—En un día de Octubre. Vals, canción, letra, 2 páginas. Autor Eduardo José Sambucetti. — Editor, el autor. — Buenos Aires, 2-6-944.

211.607—Boletín Estadístico. — Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación N.° 583. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.608—Industria Cueril Sud Americana. Prop. Industrial Textil Sud Americana, Soc. Edit. Resp. Ltda. Año 1. — N.° 12. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.609—Industria Textil Sud Americana. Prop. Industria Textil Sud Americana, Soc. Edit. de Resp. Ltda. Año V. — N.° 51. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.612—El Rotariano Argentino. Prop. Rotary Club de Buenos Aires, Marzo 1946. — N.° 229. — Año XV. Buenos Aires.

211.613—Ronda. — Prop. Nicolás Valeri. — Santa Fe, 22 Febrero 1946. — Año III. N.° 37.

211.614—Igual que la Santa. — Vals, letra, 2 páginas. Autor, Pascual Tudino. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-2-946.

211.617—El Social. — Prop. Amadeo Julio Crespi. — Marzo 21 de 1946. N°. 993. Año XXI. Roque Pérez.

211.618—Hacienda Argentina. — Prop. David Cabello. — Buenos Aires, Abril 1946. — Año III. N.° 12.

211.621—El montador electricista. — 523 páginas. Autor, Ricardo Barni. Traducción anónima. — Editor, Editores Continental Service. — Buenos Aires, 1 Abril 1946.

211.622—Evocación de antaño. — Polka, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.623—Memorias del 900. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.624—Adónde estás. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.625—Recordando aquel ayer. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en la Prov. de Buenos Aires. — Ciudadela, 4 de Abril de 1946.

211.626—Aquellos carnavales. — Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.627—Célebre jota. (Descriptiva). — Música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.628—Santa Madre. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.629—Sé que no me amas. Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

e.22 abr.-v.3 mayo.

ABRIL 8|46

211.667—Vida de Nelson. — 236 páginas. Autor Robert Southey. — Traducción, Héctor Pedro Blomberg — Editor, Editora Americana. — Buenos Aires, 25 Junio 1945.

211.668—Vida de Atila. — 251 páginas. Autor, Marcel Brion. — Traducción, Anastasio Sánchez. Editor, Editora Inter Americana. — Buenos Aires, 25|9|945.

211.671—Libérrimo Sistema Electoral. — 32 páginas. Autor, Nicanor Marcial Lima — Editor, el autor. — Rosario de Santa Fe, Enero 1946.

211.673—Mi Mbaraca. (Mi guitarra). — Polka, música, 2 páginas. Autores, S. De Martino y J. C. Carrasco. Editores, los autores. — Buenos Aires, 12-9-945.

211.677—Santa Rosa. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor, anónimo. Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, marzo 1946.

211.678—Cañadón de Longo Vaca. A escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.679—Colonia Laguna Blanca. A escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.680—El Colorado. A escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. — Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero 1946

211.681—Alvear. A escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.682—Puerto Vélaz. Escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946

211.683—El Gogoi. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.684—Mallín Largo. Escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946

211.685—Colonia San Carlos. — Escala 1:100.000. — Autor anónimo. Un mapa. Editor, Instituto Geográfico Militar — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.686—Diamante. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero 1946.

211.687—Concepción. — Escala 1:100.000. — Un mapa. — Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Febrero 1946.

211.688—Corrientes. Escala 1:100.000. — Un mapa — Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo 1946.

211.689—Concepción de la Sierra. — Escala 1:50.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero 1946.

211.690—Concepción del Uruguay. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.691—Estación Herrera. — Escala 1:50.000. — Un mapa Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.692—Coronel Brandsen. — Escala 1:50.000 — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.693—Arroyo Morales. — Escala 1:25.000. — Autor anónimo. Un mapa. Editor, Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Febrero 1946.

211.694—Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Escala 1:25.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.695—La Región. — Prop. Santos I. Malvino. — N.° 939. Año XV. Río Colorado. 30 Marzo 1946.

211.701—Los Principios. — Prop. Ildefonso Derman. — Saladillo, 30 marzo 1946.

211.702—El Nacional. Prop. Atilio Roncoroni. — N.° 12.712. — Año XLIII. Dolores (Bs. As.), marzo 1946.

211.704—Revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Prop. Bolsa de Comercio del Rosario. N.° 281. — Año XXXIV. — Rosario, 31 marzo 1946.

211.705—La Cruz Obrera. — Prop. Círculo Católico de Obreros. — Corrientes, 15|1|946. — N.° 15.

211.706—La Voz del Pueblo. — Prop. Roque Florentino. — N.° 1256. Año 26. — Junín, 30 marzo 1946.

211.709—Hoja Mendocina. — Prop. Tomás Lucero. — N.° 620. Año 10. — Mendoza, 7 Abril 1946.

211.710—Preludio. — Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Fernando C. Fontanilla. — Editor, el autor. — Santa Fe, 2|11|945.

211.712—Compendio de la Topografía Militar. — Autores, Marcelino G. Martínez y Roberto J. Grimoldi. — 240 páginas. Editor, los autores. — Buenos Aires, 28 marzo 1946.

211.713—Al pasar el tiempo. — Vals, música, 2 páginas. Autor, Juan Domene. Editor, Huespe. — Córdoba, 29 marzo 1946.

211.715—Dolor. Tango, música, 2 páginas. Autor, Eladio Domené. — Editor, Huespe. — Córdoba, 29 marzo 1946.

211.716—Renta. Prop. José Jorge Gabriel Cavero. — Buenos Aires, 31 enero 1946. — N.° 39. Año III. — Tomo III.

211.717—Revista Española. Prop. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. — N.º 405. — Año XXXIII. — Buenos Aires, marzo 1946.

211.718—L'Aquila. — Prop. Mutualidad Italiana Ex Combatientes. — N.º 2. Año XXVI. — Buenos Aires, febrero, marzo 1946.

211.721—Curso Técnico Cinematográfico. 16 páginas. — Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 30 marzo 1946. — Lección 20.

211.722—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 19. — 16 páginas. — Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 20 marzo 1946.

211.723—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 18. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10 marzo 1946.

211.724—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 17. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 28 febrero 1946.

211.725—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 16. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10 febrero 1946.

211.726—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 15. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10|2|946.

211.727—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 14. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 30 enero 1946.

211.728—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 13. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 20-1-946.

211.729—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 12. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 10|1|946.

211.730—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 11. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 15|11|945.

211.731—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 10. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 5|11|945.

211.732—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 9. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 25|10|45.

211.734—La resurrección de Renata Fuchs. — 354 páginas. Autor, Jacob Wassermann. Traducción, Alfredo Cahn. Editor, Santiago Rueda — Editor. — Buenos Aires, 8|4|946.

211.735—Bestias, Hombres, Dioses. — 316 páginas. Autor, Fernando Ossendowski. — Traducción, Gonzalo Guasp. Editor, Santiago Rueda ! Editor. — Buenos Aires, 8 abril 1946.

211.738—Cultura y Gastronomía. Prop. Club Hotelero y Anexos. — N.º 99. Buenos Aires, febrero 1946.

211.743—El sombrero de tres picos y Cuatro cuentos amatorios. — 214 páginas. Autor, Pedro A. de Alarcón. Editor, Edit. Pleamar. — Cap. Federal, 14 abril 1944.

211.744—Eglogas y Fábulas Castellanas. (Siglo XVII — XVIII y XIX). — 254 páginas. Autor, Rafael Alberti. Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 230 junio 1944.

211.745—Eglogas y Fábulas Castellanas. (Siglo XVI y XVII). — 246 páginas. Autor, Rafael Alberti. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 14 enero 1944. — (14|1|944).

211.746—Pepita Jiménez. 244 páginas. Autor, Juan Valera. Editor, Edit. Plemar. — Buenos Aires, febrero 12 de 1944.

211.747—Poesías. — 250 páginas. Autor. Fray Luis de León. — Edit. Edit. Pleamar. — Capital Federal, 11 octubre 1943.

211.748—Antología Poética. — 224 páginas. — Autor. Salvador Rueda. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 5 abril 1944.

211.749—Los Salmos del Rey David. — 359 páginas. Autor, Rey David. Traducción, Tomás González Carvajal. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 29-12-944.

211.750—Poesías. — 230 páginas. Autor, Garsilaso de la Vega. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 12 febrero 1946.

211.752—El Peronista. — Prop., Gabriel Córdoba Cepeda. — N.º 1. — Año I. Buenos Aires, 4|4|946.

211.755—Boletín de Asuntos Legales. — Prop. Banco Hipotecario Nacional. — N.º 5. Tomo II. — Buenos Aires, Julio - Setiembre 1945.

211.756—El Comercio Exterior Argentino en los primeros Semestres de 1945 y 1944. — Autor anónimo. — Editor, Consejo Nacional de Estadística y Censos — Direc. Nac. Gral. de Estadísticas y Censos de la Nación. Capital Federal, 8|4|946.

211.757—Tu orgullo. — Tango, canción. Música, 2 páginas. — Autores, Antonio Chiarello y León Vul. — Editor, A. Boccazzi. — Buenos Aires, 22 febrero 1946.

211.758—La Región. Prop. Justo Humberto Carranza Oliva. — N.º 83. — Año V. Vicente López, 31 de marzo de 1946.

211.759—Patria y Orden. — Prop. Néstor Fernández y González. — N.º X. Año III. — Buenos Aires, diciembre de 1945.

e.23 abr.-v.4 mayo.

ABRIL 9|46

211.796—10 años de amistad Ruso Alemana. — 192 páginas. — Autor: Orig. Maurice Paleologue. — Traduc.: Manuel Salvador Mainar. — Imp. Imprenta Chile. — Editorial Timón. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.

211.797—Obras completas — Poesías. — 832 páginas. — Autor: Rubén Darío. Imp.: El Libro. — Editorial: Timón. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946.

211.798—Cara de luna, la. — Tango para piano. — 2 páginas. — Autor: Manuel O. Campoamor. — Imp. Bermejo y Fucci. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 12 Marzo 1946.

211.799—Método práctico para el estudio del piano y teoría elemental. — 19 páginas. — Autor: Pedro F. Losso. — Im. Bermejo y Fucci. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1933.

211.800—Una rosa y un clavel. — 2 páginas. — Vals de las flores. letra. Autor: Micaela Sastre. Imp.: De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 de Marzo 1946.

211.801—Una rosa y un clavel. — 2 páginas. — Vals de las flores, música de Rodolfo Sastre. — Im. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.

21.802—Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación. — Prop.: Ministerio de Hacienda. — Marzo de 1946. — Capital Federal.

211.803—Arco iris. — Vals, música para piano, 4 manos de Rodolfo Sastre. — Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.

211.804—Pi-pi-ri pí. — Juguete infantil, letra 4 páginas. — Autor: C. S. Alemandri. Imp. De Stéfano. Editor Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.

211.805—Pi-pi ri-pí. — Juguete infantil, música 4 páginas. — Autor: C. S. Alemandri. — Imp. De Stéfano. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.

211.806—Ofrenda a Guido Spano. — Letra de Leopoldo Díaz. — 5 páginas. Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.

211.807—Ofrenda a Guido Spano. — Música de Felipe Boero. — 5 páginas. — Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.

211.810—Azzaman (La Epoca) - Diario Prop.: Miguel Samra. — Abril 1946. — Cap. Federal.

211.814—Le Courrier de La Plata (El correo del Plata). — Prop.: Le Courrier de la Plata S. A. — Abril de 1946. — Cap. Federal.

211.815—Una obra y un destino. — 375 páginas. — Autor: Albeto Ostria Gutiérrez. — Imp. Tall. Gráf. Ayacucho. — Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946.

211.816—El valiente. — 2 páginas. — Triunfo, letra de Cirilo Allende. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: El Autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

211.817—El valiente. — 2 páginas. — Triunfo, música de Cirilo Allende. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

211.820—El obrero en tabaco. — Prop.: Unión General de Obreros del Tabaco. — Enero 1946. — Cap. Federal.

211.822—Qué cambiado está mi barrio. — 2 páginas. — Tango música de Alberto Villafañe. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.823—Qué cambiado está mi barrio. 2 páginas. — Tango, letra de Angel Milocco Robledo. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.

211.824—Ya no eres mía. — 2 páginas. — Vals, letra de Angel Robledo Milocco. — Imp.: A. Boccazzi. — Los Autores. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.

211.825—Ya no eres mía. — 2 páginas. — Vals, música de Alberto Villafañe. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: Los autores. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946.

211.827—Fué en el Africa. — Afro-Son, letra de Eusebia Cosme. — 2 páginas. — Autor: Orig. Eusebia Cosme. — Imp. y Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 25-3-46.

211.828—Fué en el Africa. — Afro-Son, música de Eusebia Cosme. — 2 páginas. — Autor: Orig. Eusebia Cosme. — Imp. y Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25 3-46.

211.831—Recopilación ordenada. — Prop.: Recopilación Ordenada S. de R. Ltda. — Enero 1946. — Cap. Federal.

211.841—Cultura Política. — Prop.: Roberto O. Baro. — Abril de 1946. — Capital Federal.

e.24 abr.-v.6 mayo.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas, mina "Perseverancia II", presentada a nombre de los señores César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.º 326.900|944.

Buenos Aires, Julio 30 de 1944. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Geólogo don Augusto Tapia. — S|D. — El que suscribe, Carlos Cáceres Bertodano, en representación de sus poderdantes César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi, con poder registrado bajo el N.º 813, folio 477 del Libro 3.º de Poderes de esa Dirección, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén un yacimiento de tierras aluminosas viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto ubicado a 1.650 metros S. 13°57'O. de otro punto ubicado a 9.546 metros S. 45°E. del esquinero S.O. del alambrado de los campos de Trannak ubicado a su vez a 1.500 metros S. 45°E. del esquinero común a los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio de Neuquén y Sección XX. — El terreno que no está cercado, cultivado ni labrado, es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Perseverancia II", no existiendo otras minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: C. Cáceres Bertodano. — Recibido en mi oficina hoy primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las quince horas veinte minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Agosto 7|944. — Pase a Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Inspección Técnica: Cumplo en elevar este expediente que se refiere a una manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas, en el departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de los señores César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi. — Dicho descubrimiento, ha quedado registrado en los planos de esta Oficina dentro del lote 9, de la Sección XIX, departamento y territorio mencionados, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.650 metros al S. 31°03'E. de un punto situado a 11.046 metros al S. 45°E. del esquinero Norte del lote 9 mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra es de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Registro Gráfico, Enero 23 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 26 de Enero de 1946. — Fdo.: Gabino Carlos Bravo, Jefe de Sección Técnica. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; hecho, pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Registrado bajo el N.º 912, folio 388 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los Señores César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.15 abr.-N.º 9955-v.15 abr.
e.22 abr.-N.º 9955-v.22 abr.
abr.-N.º 9955-v. abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 331.537-1944.

Dirección de Minas y Geología, Perú 562 B. Aires. — Simón Alcides Guiñazú, argentino, mayor de edad, arquitecto, fijando domicilio legal calle Sarmiento 1334 de esa Capital solicita permisos exploración buscar minerales primera y segunda categoría en condiciones establecidas ley en campos incultos de ignorados propietarios ubicados Territorio Santa Cruz, lugares denominados Cabo Curioso y Punta Peñas, determinación sobre terreno de zonas pedidas se hará primera partiendo costa frente Faro Curioso 1800 metros al Norte del punto resultante 5000 metros al Oeste de ahí 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa siguiendo ésta hasta el punto de partida; Segunda partiendo sobre la costa de Punta Peñas al Norte hasta Punta Cuevas de ahí al S. O. 3000 metros del punto resultante 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa y siguiendo esta hasta el punto de partida. — Acompaño por certificada giro reposición sellado y croquis ubicación zonas pedidas Colaciónese. — Fdo. S. A. Guiñazú. — Recibido en mi oficina hoy cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diecisiete horas cuarenta minutos. — Conste. fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Diciembre 11 de 1944. — Siga a R. Gráfico e Inspección Minera. —fdo. José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal y en parte de "San Julián Sheep Farming

Cía. Ltda.'' domiciliada en San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — La superficie solicitada de 1660 Há. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 61 y terrenos situados al Norte del mismo, de la Sección C, de la zona San Julián, departamento y territorio mencionados, en forma de polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste de 5.000 m. de longitud, trazada a 1.890 m. al Norte del Faro de Cabo Curioso; al Este una recta de dirección Norte Sud que pasa por el Faro mencionado; al Oeste una recta de dirección Norte-Sud y 4.000 m. de largo; al Sud una recta de dirección Este-Oeste, y finalmente al Sud-Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Registro Gráfico, marzo 12 de 1946. — fdo: Luis Milicua, Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, marzo 16 de 1946. — fdo.: Angel Dominoni, a|c Sección Técnica. — Buenos Aires, marzo 22 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art.25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. fdo. Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, marzo 27 de 1946. — Registrado bajo el N.º 649, folio 144 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Simón Alcides Guiñazú. — Conste. — fdo. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.12 abr.-N.º 9816-v.26 abr.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 15 de Mayo hasta el 14 de Junio, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

e.12 abr.-v.26 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.25
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.52
Subscripción semestral	„ 12.5/
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, deben comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página. $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	2.702.—
Por marcas	1.120—
Por adicionales de marcas .	691.—
Por suscripciones	102.50
Por venta de ejemplares . . .	55.40
Por venta de folletos . . .	—.—
Total	4.740.90

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Fte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfín Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n 10.000 N.º 25.055, con cupón 18 — 1. de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 o|o 1941, serie "A"	v$n.	2.963.800
C. A. I. 4 o|o 1942|83	„	862.100

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada No 251; ramo: breech de brin. — Apertura de las propuestas: Abril 29 a las 15 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.24 abr.-No L.1.451-v.29 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente C. 682|946

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 17 horas, para contratar la provisión de materiales y drogas, destinadas a la Cátedra de Clínica Urológica a cargo del señor Profesor Doctor Enrique Castaño, dependiente de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, calle Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10.30 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — El Contador.

e.24 abr.-N.º L-1466-v.8 may.

Expediente C. 1765|946

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 15,45 horas para contratar la provisión de un aparatos de rayos X, destinado a la cátedra de prótesis clínica, a cargo del señor profesor doctor Ricardo Augusto Crespi, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 15 a 18 horas. — (sábados de 10,30 a 11,30 horas). — El Contador. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

e.24 abr.-N.º L-1465-v.8 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.º Huergo 251

LICITACIONES PUBLICAS Nros.: 78, 79 y 80, para el día 7 de Mayo de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,20. —N.º 78. — Provisión y colocación de 2 (dos) barandas en correspondencia con las escaleras y provisión y colocación de 60 (sesenta) mosquiteros. — Presupuesto oficial: $ 6.200,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del Legajo N.º 2.941: $ 4,20 m|n.

"Ex QUINTA SAAVEDRA"
(Pdo. Vicente López) (Prov. de Bs. As.)

Hora: 10,30. — N.º 79. — Trabajos de pintura, blanqueo y reparaciones generales. — Presupuesto oficial $ 16.552,08 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del Legajo número 2.956: $ 5,00 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,40. — N.º 80. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta, de babetas, ángulos de hierro incluso grapas, tornillos y arandelas. — (Depósito de garantía de licitación: 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.913: $ 13,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

c.24 abr.-N.º L-1453-v.6 mayo.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 69, 70, 71, 72 y 73, para el día 7 de Mayo de 1946

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9. — N.º 69. — Provisión de muebles tapizados. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.938: $ 6,80 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,10. — N.º 70. — Provisión de 25 (veinticinco) armarios metálicos. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo $ 3,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,20. — N.º 71. — Provisión de camas metálicas de hierro ángulo, para oficiales, suboficiales y tropa — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.926: $ 6,80 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,30. — N.º 72. — Provisión de 190 (ciento noventa) pupitres para aulas, con sus correspondientes asientos. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo número 2.917: $ 3,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,40. — N.º 73. — Provisión de 70 (setenta) camas metálicas, de hierro ángulo, para oficiales. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2,950: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

c.24 abr.-N.º L.1454-v.6 mayo.

LICITACIONES PUBLICAS Nros.: 75 y 76, para el día 7 de Mayo de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10. — N.º 75. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en Buenos Aires, de elementos de jardinería. — (Depósito de garantía de licitación: 3 %, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.971: $ 10 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,10. — N.º 76. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en Buenos Aires, de artefactos eléctricos y lámparas. — (Depósito de garantía de licitación: 3 %, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.911: $ 9,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

c.24 abr.-N.º L-1455-v.6 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

49.191|946

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la compra de papel, cartulina y materiales para trabajos de impresión y encuadernación, requeridos por la de Informaciones con destino a los Talleres Gráficos de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de mayo de 1946, a las 13 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.24 abr.-N.º L-1463-v.9 mayo

150.774|946.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora volcadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.24 abr.-N.º L-1445-v.29 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de alambre liso, de púas y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.24 abr.-N.º L-1418-v.6 may.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 12.036-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo químico, de doble laminación, en chapas, con destino al distrito Usinas San Isidro.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 9 de Mayo próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Secretario General.

e.24 abr.-N.º L-1447-v.6 mayo.

Expte. 13.271-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Junio próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Secretario General.

e.24 abr.-N.º L-1443-v.17 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nro. 40|946

(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.º 40|946, hasta el 15 de Mayo de 1946, a las 14 horas, para la provisión de engranajes de tipo silencioso para los mecanismos de transmisión de las cintas transportadoras y norias del Elevador Terminal Rosario Centro.

Consultas en el Juzgado Federal de Rosario, en la División Zona Norte (Edificio Aduana —Planta Alta — Rosario) y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, piso 3.º, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional, avenida 9 de Julio 1925, 6.º piso, Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 23.280.— m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.º L-1392-v.6 may.

Licitación Pública N.º 47

Llámase a licitación hasta 31 de Mayo 1946, a las 15 horas, construcción edificio Hotel de Turismo en San Luis. — Pliegos y consultas: Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso — Capital y sede IXa., Zona Gral. Mitre 593 — Mendoza. — Vista documentación: Juzgado Federal San Luis. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 850.449,86 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.º L-1461-v.11 mayo

Licitación Pública N.º 46

Llámase a licitación hasta el día 14 mayo 1946, a las 15 horas, provisión pintura blanca en pasta al óleo para interior y exterior y negro intenso en pasta para ambos usos con destino a la Repartición. — Pliegos, consultas: Secretaría General Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso. — Presupuesto: $ 93.000.— m|n. Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.º L-1460-v.6 mayo

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de cincuenta (50) armarios metálicos, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 12 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — La Administración.

e.24 abr.-N.º L-1424-v.4 may.

Secretaría de Industria y Comercio

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

Pozos 230 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco (25) días, para contratar la edición de doce (12) números de la Revista Oficial de esta Corporación, período Julio 1946 a Junio 1947, a razón de un número mensual y cinco mil (5.000) ejemplares por número.

Pliego de condiciones, muestras, etc., en Pozos 230 (oficina de Compras), de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Apertura de las propuestas el 21 de Mayo a las 17 horas, en el domicilio arriba indicado. — La Gerencia.

e.24 abr.-N.º L-1457-v.14 may.

que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.24 abr.-N.º 1295 s|p.p.-v.31 may.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SOUTAR Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 437 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los legítimos esposos de primeras nupcias Don William (Guillermo) Samuel Benzimra, británico y Doña María Soutar de Benzimra, argentina, Doña Elena Bittner de Hamaui, inglesa, de estado viuda de sus segundas nupcias con Don Víctor Hamaui y Don Roberto Ledermann, argentino naturalizado, de estado casado en primeras nupcias, según manifiestan, todos constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: — Que con arreglo al contrato formalizado el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí, al folio mil doscientos treinta y cuatro de este Registro número tres al que estoy adscripto fué constituída por tiempo indeterminado entre los dos primeros comparecientes y Don Víctor Hamaui, la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOUTAR Y COMPAÑIA" con el título de "EL TESORO ASEGURADO", lo que así resulta del expresado contrato que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos setenta y siete, al folio ciento noventa y tres del Libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos. — Que el seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, falleció el socio Don Víctor Hamaui y, tramitado su juicio sucesorio ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Horacio H. Dobranich y Secretaría del Doctor Juan Bernabé Molina, hijo fué declarada única heredera del causante, su esposa la Señora compareciente Doña Elena Bittner de Hamaui, por auto dictado el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Que, conforme a la pericia contable practicada en el citado expediente, quedó fijado el haber del Señor Hamaui en dicha sociedad, en la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos treinta centavos moneda nacional de curso legal. — Que los esposos Benzimra, han resuelto transformar la expresada sociedad en una entidad de responsabilidad limitada, incorporando a la misma la Señora viuda de Hamaui y al Señor Roberto Ledermann y haciendo efectivo sus propósitos vienen a celebrar el contrato de la nueva sociedad de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes estipulaciones. — Primera: — Se declara constituída entre los comparecientes Don William (Guillermo) Samuel Benzimra, Doña María Soutar de Benzimra, Doña Elena Bittner de Hamaui y Don Roberto Ledermann, una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la firma social de "Soutar y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo el título de "El Tesoro Asegurado", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad colectiva del mismo rubro y tendrá por objeto continuar con los mismos negocios de alquiler de Cajas de Seguridad con seguros anexos, comisiones y representaciones en general. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "SOUTAR Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y título de "EL TESORO ASEGURADO". — Su domicilio legal será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o del extranjero. — Tercera: — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los negocios sociales. — Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, previo aviso dado por escrito a los demás socios con seis meses de anticipación, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de este contrato. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución de los asociados tomada en una reunión especialmente convocada al efecto, en la cual deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de la mitad más una cuota del total de las mismas. — Cuarta: — El capital social queda establecido en la suma de Veinte y Cinco Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta y tres cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: El Señor William Samuel Benzimra: seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal o sean sesenta y tres cuotas; la Señora María Soutar de Benzimra, también seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, igual a sesenta y tres cuotas; la señora Elena Bittner de Hamaui; doce mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento veinte y seis cuotas; y el Señor Roberto Ledermann, cien pesos moneda nacional de curso legal o sea una cuota. — Los socios esposos Benzimra y la Señora de Hamaui integran el capital suscripto hasta sus respectivos aportes con parte del haber y del crédito que les corresponde en la sociedad colectiva "Soutar y Compañía" de acuerdo al balance practicado al quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — En cuanto al Señor Ledermann integra su capital en dinero efectivo. — Quinta: — La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas que podrán ser socias o no socias, con el carácter de "Gerentes" quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se establece en el artículo siguiente, para todos los asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad, ejercitando al efecto todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo y noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y administritvos estar en juicio como actora o damandada, promover querellas, conferir poderes generales y especiales y otorgar y firmar los instrumentos público y privados que se requieran; pero no podrán en ningún caso usarla ni comprometerla en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía por terceros ni en los suyos particulares. — Sexta: — Quedan nombrados "Gerentes" de la Sociedad los señores Don William (Guillermo) Samuel Benzimra y Don Roberto Ledermann y la firma social estará a cargo y será usada por los socios Señores Benzimra y Ledermann, por separado e indistintamente, debiendo este último, en todos los casos hacer refrendar su firma por una u otra de las socias Señora de Benzimra o Señora de Hamaui. — Séptima: — El año financiero de la Sociedad terminará el quince de Julio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Octava: — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal" hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO SCHEJER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa

cinco; y el saldo restante se distribuirá entre los socios en la proporción de una tercera parte los esposos Benzimra; una tercera parte la Señora de Hamaui, y una tercera parte el Señor Ledermann. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio pero para el caso en que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de la mayoría de los socios. — Los balances serán firmados por los Gerentes y aprobados por todos los socios ya sea personalmente o por apoderado. — Novena: — En el caso de que uno o más de los socios hubiera dado el aviso a que se refiere el artículo tercero o sobreviniese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo resolución de la mayoría de votos de los socios restantes, bajo la misma firma social, y a cuyo efecto todos los socios contratantes prestan su expresa conformidad. — Décima: — Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de las personas socias o no socias que se nombren al efecto por mayoría de votos, a quienes deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Décima Primera: — Toda duda, divergencia o dificultad que en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios o representantes legales, será resuelta y dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — Si no pudiesen ponerse de acuerdo en el nombramiento de tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — El fallo que se pronuncie sobre la cuestión suscitada, será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse reclamo alguno ni recurso de apelación ante los Tribunales. — Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Bajo los artículos precedentes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Se anexa un valor de ciento treinta y cinco pesos noventa centavos moneda nacional de curso legal en pago del Impuesto de Sellos, de acuerdo a lo establecido por los incisos m) y p) del artículo catorce y n) del artículo sesenta y tres del Superior Decreto Ley número nueve mil cuatrocientos treinta y dos cuarenta y cuatro, declarando las partes, a los efectos del artículo veinte del citado Decreto, que aún no puede determinarse la remuneración de los Gerentes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José M. Caño y Don David Silva, vecinos, de cuyo conocimiento doy fe. — W. S. Benzimra. — María S. de Benzimra. — Elena Bittner de Hamaui. — Roberto Ledermann. — Tgo. José M. Caño. — Tgo. David Silva. —Hay un sello. — Ante mí: — Alberto Pombo. — Escno. Pco... Concuerda con la escritura matriz número noventa y uno, que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y siete vuelto del Registro número tres a cargo del Escribano Don Mateo Pérez Aliendro y al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad "Soutar y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados: ciento setenta y un mil ochocientos veinte y dos, ciento setenta y un mil ochocientos veinte y tres, ciento setenta y un mil ochocientos veinte y seis y el presente ciento setenta y un mil ochocientos veinte y cinco, todos correspondientes a la Serie F. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Pombo. —(Hay un sello).

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. —

Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.24 abr.-N.° 10120-v.29 abr.

COMOLLI Y MARKAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Comolli, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Montes de Oca Nro. dos mil sesenta y dos, de esta Capital, Juan Markan, casado en primeras nupcias, norteamericano, de veintiocho años de edad, Luis Markan, soltero, húngaro, de veintiséis años de edad y Esteban Markan, soltero húngaro, de veinticuatro años de edad, los tres domiciliados en la calle Guatemala Nro. mil seiscientos ochenta y cinco, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, resuelven celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; que se establece en los artículos siguientes: Primero: A partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo a ese día, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social COMOLLI Y MARKAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, con asiento actualmente en la calle Ferré Nro. dos mil setecientos setenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de dos años a contar del primero del corriente. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la explotación de un taller de corte, laminación y relaminación de hierro y explotaciones afines. En el desenvolvimiento de sus negocios la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos o cualquier institución o casa de crédito, oficiales o particulares, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otra institución, abrir cuentas corrientes, firmar, endosar, aceptar vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio y cualquier otro documento de crédito y negociarlos, efectuar novaciones, transar, comprometer en árbitros, dar o tomar bienes en arrendamientos, por los precios, formas de pago y demás condiciones, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, títulos, acciones o valores, expedir y firmar guías, transferencias y certificados, hacer registros de marcas y aceptar consignaciones y daciones de pagos, solicitar y obtener préstamos, girar en descubierto, comprar o vender inmuebles, hipotecar o prendar sus bienes, dar dinero en préstamo, conferir poderes especiales o generales, otorgar y firmar toda clase de documentos y escrituras públicas y en general realizar todo acto o contrato lícitos y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la Sociedad, pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa y no limitativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil ochocientos pesos moneda legal dividido en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios y es aportado en la siguiente forma: Los señores Juan, Luis y Esteban Markan, cuarenta y dos cuotas cada uno de cien pesos moneda legal cada una, o sean, cuatro mil doscientos pesos moneda legal, cada uno, lo que hace un total de doce mil seiscientos pesos moneda legal, que es aportado en efectivo; el señor José Comolli, ciento treinta y dos cuotas de cien pesos cada una, o sean, trece mil doscientos pesos moneda legal, en efectivo. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Sres. José Comolli, Juan Markan, Esteban Markan y Luis Markan, quienes quedan designados Gerentes. El uso de la firma social y representación de la Sociedad en todos los negocios y operaciones sociales, sin reserva ni limitación alguna, incluso para los actos y contratos especificados en el artículo cuarto del presente, queda a cargo del socio Sr. José Comolli, en forma conjunta con cualquiera de los socios Sres. Juan, Luis o Esteban Markan, no pudiendo los socios nombrados en último término, señores Juan, Luis o Esteban Markan, firmar en forma conjunta entre sí. El nombramiento o renovación de los Gerentes se hará conforme a lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general e inventario, al treinta y uno de Marzo de cada año, de acuerdo con las normas generales de contabilidad, debiendo el balance ser aprobado en Asamblea de socios por el voto favorable que represente la mayoría del capital social. Las utilidades líquidas que arroje el Balance General, serán distribuidas en la siguiente forma: Primero se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de reserva especial o de previsión que todos los socios de común acuerdo resuelvan efectuar; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El señor José Comolli el cincuenta por ciento, el señor Juan Markan el diez y seis sesenta y seis por ciento, el señor Esteban Markan el diez y seis, sesenta y seis por ciento y el señor Luis Markan el diez y seis, sesenta y seis por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Octavo: Los socios percibirán en concepto de retribución mensual por sus servicios los siguientes importes: José Comolli cuatrocientos pesos moneda legal, Juan Markan trescientos pesos moneda legal, y Luis y Esteban Markan, trescientos cincuenta pesos moneda legal, cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. Noveno: Toda divergencia o dificultad que surgiere entre los Gerentes sobre cuestiones de Administración o de cualquier otra índole, deberán someterla de inmediato a la Asamblea de socios, que resolverá en definitiva por mayoría de votos que representen mayoría de Capital. La Asamblea de socios sin perjuicio de la facultad de los Gerentes respecto de terceros, ejercerá la superintendencia administrativa y a sus relaciones deberán ajustarse los actos de los Gerentes. La Asamblea de socios se reunirá toda vez que sea convocada por cualquiera de los Gerentes, sin perjuicio del derecho de los socios de hacerlo cuando lo estimen conveniente. La Asamblea se constituirá con el número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de socios, que representen también por lo menos más de la mitad del capital social. Décimo: En los casos del artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los herederos o representantes del socio nombrarán un único mandatario. — Undécimo: En caso de liquidación, esta se efectuará por intermedio de los Gerentes, conjuntamente que tienen uso de la firma social, con las más amplias facultades, o por intermedio de la persona que designe la Asamblea de socios; por voto favorable que represente la mayoría del capital social. Duodécimo: Todas las divergencias que llegaren a producirse con motivo de esta Sociedad, su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Producida la divergencia el socio que la hubiere originado comunicará por escrito a los otros la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador y dentro de quince días se designará por los otros el arbitrador que les corresponda. Los árbitros, antes de entrar a entender en la cuestión, deberán designar un tercero para el caso de discordia. El laudo que se pronuncie será en todos los casos inapelable, quedándoles a los socios absolutamente prohibido recurrir a la justicia, y aquél que lo hiciere, abonará a favor exclusivo de la Sociedad, la cantidad de tres mil pesos moneda legal, en concepto de multa. — Décimo Tercero: En todo cuanto no está previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — De conformidad se firman en Buenos Aires, a diez días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos en sellos de diez centavos moneda legal serie F, original N.° noventa y un mil ochocientos diez y siete, noventa y un mil ochocientos diez y ocho y noventa y un mil ochocientos diez y nueve, Duplicado Nros. noventa y un mil ochocientos veinte, noventa y un mil ochocientos veintiuno y noventa y un mil ochocientos veintidós y Triplicado Nros. noventa y un mil ochocientos veintitrés, noventa y un mil ochocientos veinticuatro y noventa y un mil ochocientos veinticinco. — J. Comolli. — Juan Markan. — Luis Markan. — Esteban Markan. —

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.24 abr.-N° 10.116-v29 abr.

REINHART LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se ordena por el término de cinco días la publicación del presente contrato:

Testimonio. — Contrato Privado de Reinhart Limitada — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre el Doctor Pablo Alberto Reinhart, que firma Dr. Alberto Reinhart y don Enrique Carlos Eduardo Perret, que firma H. Perret, ambos mayores de edad, suizos y domiciliados en la Capital Federal respectivamente en el City Hotel, calle Bolívar ciento sesenta y en la Avenida Forest mil quinientos treinta y cinco, se ha convenido lo siguiente: — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad bajo la razón social de "REINHART LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la compra, venta, transporte, transformación o depósito de productos de origen vegetal, animal o mineral en cualesquiera de sus formas. — A este objeto podrá ocuparse de la compra, venta, construcción, locación de galpones, silos, elevadores, secadores, frigoríficos y otros; de la de los medios de transporte para los mismos; de la de los muebles que fueren necesarios para tales fines, como terrenos, granjas, chacras, estancias, a cuyo efecto podrá constituir garantías hipotecarias o de otra naturaleza sobre los mismos o prendarios sobre sus instalaciones, maquinarias, animales o cosechas. — En fin y de una manera general, sin que ello implique limitación, podrá realizar toda clase de actividades comerciales, tanto en el orden local como en los ramos de exportación y de importación, por cuenta propia o de terceros, tales como representaciones, comisiones, y demás negocios relacionados con los productos enumerados u otros, en bruto o previamente industrializados. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis a cuyo fecha se retrotraerán todas las operaciones que hubiere. — Quedará automáticamente prorrogada por períodos consecutivos iguales, salvo preaviso contrario por telegrama, de cualquiera de los socios, remitido como mínimum seis meses antes de la terminación. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos, a razón de noventa para el señor Reinhart y diez para el señor Perret. — Podrá ser aumentado por simple mayoría de votos y en la misma proporción por cada socio. — Artículo Quinto: Las cuotas podrán cederse de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios tendrán preferencia para su adquisición, en igualdad de condiciones durante dos meses, mediante el envío de telegrama al socio que desee cederlas. — Artículo Sexto: Serán gerentes los dos socios; ambos tienen indistintamente el uso de la firma social y las atribuciones que se mencionarán más adelante y las ejercerán separada o alternativamente, como mejor lo entiendan. — Bajo su responsabilidad podrán delegar sus funciones total o parcialmente otorgando los poderes que fueren necesarios. — El gerente Perret, deberá dedicar todo su tiempo a la sociedad siéndole prohibido cualquiera otra actividad de cualquiera naturaleza que fuera. — Artículo Séptimo: Los gerentes son los directores y administradores de la sociedad y tienen el uso de la firma social, firmando con su nombre a continuación de la denominación "Reinhart Limitada — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá emplearse en operaciones relacionadas con el giro social; queda prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, garantías o fianzas a terceros.

— De una manera especial, son atribuciones de los gerentes: a) comprar y vender toda clase de muebles, semovientes e inmuebles gravándolos con prendas o hipotecas según el caso; b) administrar y disponer libremente de los bienes sociales sin limitación, verificando los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; c) Establecer agencias en el país o en el extranjero designando los agentes y empleados; d) Celebrar contratos de locación de muebles o inmuebles por los plazos, precios y condiciones que consideren convenientes; e) Celebrar contratos de locación de servicios, fijando las funciones y remuneraciones del personal; f) Cobrar y percibir aceptando de los deudores garantías reales o personales, efectuando las quitas que crean convenientes; g) Firmar todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios; h) Depositar dinero o valores de cualquier clase en las instituciones bancarias a nombre de la sociedad o de terceros ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo, pudiendo extraerlos total o parcialmente girando, sobre los mismos, cheques y todo género de libranzas; i) Solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto, sin limitación de importes y en las condiciones que juzguen convenientes con o sin garantías, reales o personales, girando sobre los mismos; j) Descontar o negociar en los bancos o en la plaza letras de cambio, giros, vales, pagarés y toda otra clase de papeles de créditos; k) Firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes, endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco Central, el de la Nación, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus estatutos; l) Adquirir el activo y pasivo de otras sociedades; m) Novar y compensar obligaciones; n) Hacer operaciones de Warrants; o) Abrir cuentas corrientes mercantiles; p) Permutar; q) Aceptar donaciones; r) Realizar gestiones antes las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales; s) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, promover o contestar las demandas, apelar, declinar o prorrogar la jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, pedir la quiebra o el concurso civil de sus deudores, la venta en pública subasta de sus bienes, nombrar toda clase de peritos, otorgar fianzas, hacer protestos y protestas, quedando en consecuencia ampliamente facultados para realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que resulten beneficiosos para los intereses sociales. — De una manera especial, se hace constar que el detalle precedente es enunciativo y no limitativo y no restringe las demás facultades que pudiera ser necesario conferirles para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y siete de la Ley. — Artículo Octavo: El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará el balance social. — De las utilidades netas, previas deducción del cinco por ciento para reserva legal, se distribuirá el remanente entre los socios, en proporción al número de cuotas que cada uno tuviera. — La aprobación de los balances e inventarios anuales deberá efectuarse expresamente dentro de los dos meses de haberse formulado y remitido a los socios. — Estos deberán suscribirlos en prueba de conformidad; si no lo hicieran dentro del plazo previsto, quedarán aprobados automáticamente. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento existiendo acuerdo entre los socios. — Si así ocurriere, será liquidadora la casa supervisora que designen; no pudiendo entenderse, la designará la Legación de Suiza. — Artículo Décimo: Cualquiera dificultad que se suscite entre los socios se someterá al juicio de dos amigables componedores, nombrados uno por cada parte e investidos de facultades para designar al tercero en caso de discordia; su laudo será inapelable. — Si no hubiera acuerdo para la designación del tercero, lo hará la Cámara de Comercio. — Ante cualquiera eventualidad se conviene en que será competente el Juez de Comercio de la Capital Federal. — De conformidad ambas partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a primero del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Dr. Alberto Reinhart. — H. Perret.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.24 abr.-N.º 10124-v.29 abr.

"PEDRO S. BRESCIANO LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Santos Bresciano, que firma "Pedro S. Bresciano", casado, italiano, comerciante, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 1er. piso; Aldo Pedro Bresciano, que firma "Aldo Bresciano", casado, argentino, ingeniero industrial, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 2do. piso; Pedro Pablo Marro, que firma "Pablo Marro", casado, uruguayo, comerciante, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 2do. piso, y Horacio Tirelli, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Berutti 3752, 4to. piso A., todos en la Capital Federal se convienе la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11645; a las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil y a las cláusulas que siguen: Primera: Constitución, nombre y domicilio. — Bajo el nombre de "PEDRO S. BRESCIANO LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946 queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: Objeto. — Su objeto, principal consistirá en la elaboración, compra, venta, comercialización, importación, exportación y representaciones de todo tipo de aceites comestibles nacionales, extranjero, así como de toda clase de artículos alimenticios, por mayor o menor y cualesquiera otras mercaderías conexas o afines con el objeto principal. — Para el mejor desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, locar, edificar y explotar inmuebles urbanos o rurales. — Tercera: Duración. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946, pero cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento después de los tres primeros años, previniendo por telegrama colacionado a los otros socios y a la Sociedad con una anticipación no menor de doce meses a la fecha del retiro. — Cuarta: — Transferencia. — La Sociedad adquiere el activo y pasivo de la firma "Pedro S. Bresciano" que gira en esta plaza con sede central en la calle Beauchef N.º 636, Capital Federal, según balance practicado al día 1.º de Enero de 1946. A los efectos de la Ley 11867 se han publicado edictos de transferencia en los diarios "La Prensa" y "Boletín Oficial" y se han satisfecho todas las oposiciones. — Las marcas de fábrica y comercio actualmente a nombre de Don Pedro S. Bresciano serán transferidas oportunamente a la Sociedad y son las siguientes: "Bresciano" para distinguir aceites de oliva, según exp. 179874 de 15 de Diciembre de 1938, exp. 178284 de 28 octubre 1938, exp. 192264 de 26 noviembre 1940, exp. 218590 de 31 marzo 1944 y exp. 227242 de 27 septiembre 1945; "Bresciano" para distinguir sustancias alimenticias, clase 22, Standard, exp. 183472 y 183473 de 14 de junio 1939, exp. 186282 de 29 noviembre 1939 y exp. 190192 de 5 agosto 1940; "Edelvais" para distinguir aceites de oliva según exp. 176408 de 4 de agosto 1938; "Orsero" para distinguir aceites de oliva según exp. 175824 de 12 julio 1938. — Estas marcas se hallan también registradas en: República Oriental del Uruguay, según exp. 36834 de 5 de mayo 1941 y exp. 39487 de 25 de mayo de 1944; Paraguay", según exp. 11190 de 19 enero 1938; Brasil, según exp. 25781 y Chile, según exp. 40316. — Otras marcas para distinguir sustancias alimenticias, clase 22: "Codorniz", exp. 223519 de 30 de enero 1945; "Alfier" exp. 161478 de 25 de junio 1936; "Vertice" exp. 226677 de 27 agosto 1945; "Vigía" exp. 217229 de 1.º agosto 1944; "Batacazo" exp. 222148 de 30 octubre 1944, de ésta existe también registro en la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual Ley 11723; "Zanzíbar", exp. 163245 de 30 setiembre 1936 y exp. 163477 de 8 octubre 1936; y "Lidia" exp. 148.116 de 29 octubre 1937. — Quinta: Capital. — El capital social es de pesos quinientos mil moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, y aportada por los socios en especie y en la siguiente proporción: Don Pedro Santos Bresciano, Cuatrocientos setenta cuotas que representan Cuatrocientos Setenta Mil Pesos moneda nacional; Don Aldo Pedro Bresciano, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos Moneda nacional; Don Pedro Pablo Marro, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos moneda nacional y Don Horacio Tirelli, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos moneda nacional. — Sexta: Dirección y Administración. — La dirección general estará a cargo del socio Don Pedro Santos Bresciano, con el título de Director-Gerente, ejercerá la dirección general de los negocios, teniendo el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole prohibida únicamente emplearla en garantías o fianzas a terceras personas no socios y en negocios ajenos a la Sociedad. — Los socios restantes también tendrán el uso de la firma social cualesquiera dos conjuntas de los tres, con las mismas amplitudes y limitaciones asignadas al Director-Gerente y desempeñarán los siguientes cargos; el señor Aldo Pedro Bresciano, Director-Técnico; señor Pedro Pablo Marro, Director de Producción y el Señor Horacio Tirelli, Director-Administrador. — Séptima: Suplencia y Sucesión. — En caso de ausencia, impedimento, enfermedad o fallecimiento del señor Pedro Santos Bresciano, ocupará el cargo de Director-Gerente, en forma interina o definitiva, según el caso, el señor Aldo Pedro Bresciano, con los mismos derechos y atribuciones que los del primero. — Octava: Sueldos y trabajo personal. — Los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales con imputación a gastos generales, y obligándose con su trabajo personal; señor Pedro Santos Bresciano, Un mil pesos moneda nacional; Señor Aldro Pedro Bresciano, setecientos pesos moneda nacional; señor Pedro Pablo Marro, setecientos pesos moneda nacional y el señor Horacio Tirelli, setecientos pesos moneda nacional. — Los retiros adicionales que puedan efectuar los socios se harán a sus débitos particulares como "a cuenta" de utilidades. — Novena: Balances y distribución de utilidades. — Al 30 de Junio de cada año comenzando de 1947 y dentro de los sesenta días subsiguientes se practicarán balance general de la Sociedad de acuerdo a las normas comerciales en uso, y las utilidades líquidas que resultaren serán adjudicadas en la siguiente proporción: a) El cinco por ciento (5 o|o) como reserva de acuerdo al artículo 20 de la Ley 11645, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social; — b) el diez por ciento (10 o|o) para indemnazaciones de la ley 11729 y eventuales gratificaciones y|o habilitaciones al personal; c) el porcentaje que anualmente se designe como reserva para futuros ejercicios; d) el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: señor Pedro Santos Bresciano, el treinta por ciento (30 o|o); señor Aldo Pedro Bresciano, el veinticinco por ciento (25 o|o); señor Pedro Pablo Marro, el veinticinco por ciento (25 o|o) y el señor Horacio Tirelli, el veinte por ciento (20 o|o). — Las pérdidas serán adjudicadas en igual proporción. — Décima: Aprobación de balances. — Todo balance no observado dentro de los sesenta días subsiguientes a su confección, se considerará aprobado sin lugar a ulterior reclamo. — Décima Primera: Epoca y forma de distribución de utilidades. — Las épocas y formas de retirar las utilidades serán decididas anualmente por los socios, contemplando antes que nada los intereses sociales. — Las utilidades no retiradas no percibirán intereses, salvo acuerdo especiales. — Décima Segunda. Fallecimientos. — En caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad, si así lo resuelven los socios restantes, continuará el giro de sus negocios, pudiendo o no incorporar a los herederos del fallecido, a cuyo efecto estos unificarán su representación. — Si los socios decidieran no hacer ingresar a los herederos podrán adquirir su cuota-capital en proporción a sus capitales o en la que los socios supérstites convengan entre sí, o no adquirirlas, reduciendo entonces el capital social. — En cualesquiera de los tres casos deberá pagarse a los herederos la cuotas capital mas las utilidades acumuladas en ocho semestres iguales, sin intereses y a partir del día del fallecimiento, o antes, si así lo resolvieran los socios supérstites. — En caso de incapacidad declarada en juicio o fallecimiento de alguno de los socios, y hasta tanto sean nombrados sus representantes legales, la administración de las correspondientes cuotas capital y|o utilidades acumuladas será ejercida por el Director-Gerente. — En ningún caso los representantes legales de los socios o sus administradores, o apoderados tendrán intervención en la Administración o Dirección de la Sociedad, quedando exclusivamente limitadas sus facultades a las de fiscalización de los intereses que representen. — Décima Tercera: Retiro de socios. — Para los socios que optaren por retirarse de la sociedad de acuerdo al artículo tercero, regirán en un todo las mismas estipulaciones que para los herederos de los fallecidos a que se alude en la cláusula anterior, tanto en la opción de los socios restantes a adquirir su cuota capital cuanto en la forma y época de pagos. — Décima Cuarta: Cálculo para pagos de cuota-capital. A los efectos del cálculo para el pago de la cuota capital a socios que se retiren o a herederos de socios fallecidos, no será considerado valor alguno de llave, más o clientela ni ningún otro que no figure en los libros rubricados de la Sociedad. — Producido el retiro o fallecimiento del socio, dentro de los treinta días subsiguientes se practicará balance general siguiendo las normas adoptadas en balances anteriores, y sobre su resultado se formulará la liquidación y pago. — Décima Quinta: Liquidación. — En caso de liquidación de la sociedad será liquidador el socio Don Pedro Santos Bresciano, o en su reemplazo, el socio Don Aldo Pedro Bresciano, con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato, y hasta la total terminación de los negocios sociales. — Décima Sexta: Divergencias y cuestiones imprevistas. — Toda duda o divergencia o cuestión imprevista será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un tercero para caso de desacuerdo. — No logrando acuerdo sobre el tercero, será nombrado el Presidente de la Bolsa de Comercio o quien él designe. — Su fallo será inapelable. — Décima Séptima: Deliberaciones y resoluciones. — Todas las votaciones serán tomadas a simple mayoría de votos presentes, mientras las leyes no resuelvan otra cosa. — Cada cuota capital equivale a un voto. — Décima Octava: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados ut supra y se someten voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de domicilio o nacionalidad. — Se firma un ejemplar único para su inscripción en el Registro de Comercio, en Buenos Aires, a un día del mes de Abril de 1946. — Fdo.: Pedro S. Bresciano. — Aldo Bresciano. — Pablo Marro. — Horacio Tirelli. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.24 abr.-N.º 9990-v.29 abr.

BAY, CERIA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores José Bay, italiano, domiciliado en Andrés Arguibel 1648; Jorge Julio Ceria, argentino, domiciliado en Guido 1544 y Juan Lorenzo Ceria, argentino, domiciliado en Avda. Quintana 39, todos mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno entre los mismos socios se había constituido una Sociedad Comercial Colectiva, que giraba en plaza con el nombre de Bay, Ceria y Cía., por el término de cinco años y la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el [illegible] de Mayo de 1941, bajo el N.º 110, folio 270, del Libro 44 de Contratos Privados. — Segunda: — Atento el vencimiento del plazo por el que se constituyó, los firmantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye en continuadora de todos los negocios sociales de la expresada sociedad, haciéndose cargo expresamente del activo y del pasivo en todos sus aspectos y obligaciones y sin perjuicio de terceros. — Esta nueva sociedad girará en plaza bajo la denominación de "BAY, CERIA y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 100.000.00", y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Andrés Arguibel 1648, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en cualquier punto de la República o del exterior. Tercera: La Sociedad tendrá como principal objeto de sus negocios la fabricación y comercio de tejidos de seda, lana, algodón, u otras fibras textiles, pudiendo extender sus actividades a otras operaciones industriales o comerciales, ya sean de importación o de exportación, representaciones, concesiones, mandatos y cualquier otra a que los socios decidan dedicarse, así como constituir otras sociedades con entidades o personas. — Cuarta: — El plazo de duración de esta sociedad, será por diez años, a contar desde la fecha. — Sin embargo una vez transcurrido los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar haciéndolo saber a los otros socios por telegrama colacionado o en otra forma auténtica, con seis meses de anticipación al fijado para al balance anual. — Practicado éste la Sociedad entrará en liquidación de acuerdo a lo previsto más abajo. — En cualquier momento y de común acuerdo los socios podrán pedir la disolución de la sociedad, liquidarla, ampliarla o transformarla. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes a su vez tendrán el carácter de gerentes y quedan por este contrato designados para ese cargo. — Todos ellos tendrán indistintamente el uso de la firma social, la que también podrá hacerse con el nombre de "Bay, Ceria y Cía., Soc. de Resp. Limitada, Capital $ 100.000,00", impreso o en sello de goma y la firma personal de cualquiera de los gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías personales aunque sea de los socios. — Los gerentes podrán: — adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda o anticresis o cualquier otro derecho real, pactando para cada caso el precio y la forma de pago y los intereses, podrán dar o tomar posesiones, constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, particulares, de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, extraer total o parcialmente dichos fondos. Concertar operaciones de crédito o bancarias que fueren necesarias Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas y reconvenciones de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir y otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Pedir la quiebra de sus deudores morosos, intervenir en los juicios de convocatorias, quiebras o liquidación sin quiebra de los mismos, y aceptar el pago de liquidaciones en dichos juicios. — Sexta: — Durante el término de este contrato, podrán los socios por unanimidad del capital, fijar sueldos a los gerentes, los que serán cargados en la cuenta de gastos generales. — Los gerentes serán removidos únicamente por inconducta o incapacidad declarada judicialmente. — Séptima: — El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil Pesos M|N., divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, que se obligan a aportar de la siguiente manera: Cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos cada uno, de los Sres. José Bay y Jorge J. Ceria y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Sr. Juan L. Ceria, y cuyos aportes quedan integrados con las sumas que en efectivo en Caja, depósitos en los Bancos, maquinarias, muebles y útiles, repuestos, instalaciones, materias primas, mercaderías elaboradas, mercaderías varias, cuentas a cobrar y demás que tiene actualmente la Sociedad Colectiva "Bay, Ceria y Cía.", en giro hasta alcanzar la dicha suma, y tal como resulta del balance comercial de la misma. — Octava: — Anualmente se practicará un balance comercial al día 1 de Mayo, que demuestre detalladamente el estado de la Sociedad y dentro de los cuarenta y cinco días siguientes se realizará una reunión de socios a efectos de considerar la memoria y balance general presentado por los gerentes, los cuales se considerarán aprobados si dentro de ese plazo no fueron observados por los socios. — Novena: — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: — un cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto y el resto se repartirá en proporción al número de cuotas que cada uno de los socios tuviere en el capital social. Si hubiere pérdidas se soportarán en idéntica proporción. — Décima: — Además de los libros de ley, se llevará uno rubricado de actas en el que se asentarán las resoluciones que tomen los gerentes y las asambleas. — Undécima: — Los socios no podrán ceder su cuota social a terceros extraños a la sociedad si no tienen el voto favorable de la unanimidad del capital y siempre los demás socios tendrán preferencia para la adquisición de cuotas en idénticas condiciones a las ofrecidas al socio que pretendiera cederlas. — Duodécima: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes que se designan en el contrato o los designados con posterioridad hasta la expiración de los plazos fijados. — En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios, los sucesores o representantes del mismo, entrarán en licitación privada junto con los otros socios, adjudicándose el activo y el pasivo de los negocios sociales el socio o socios que ofrecieren mayor precio y en caso de que ésta fracasare la Sociedad entrará en liquidación, efectuándose la misma por los gerentes y en el plazo máximo de un año. — En todos los casos, los sucesores o representantes deberán unificar su representación. — De la misma manera se procederá en los casos previstos en la cláusula cuarta. — Décima Tercera: — En caso de fallecimiento o incapacidad de los gerentes, sus representantes tendrán derecho a percibir el cincuenta por ciento de lo que percibieran como sueldos hasta la terminación del primer balance a practicarse. — Décima Cuarta: — Los socios podrán hacerse representar en el seno de la Sociedad por otros socios o bien por terceros en cuyo caso se necesitará instrumento público. — Décima Quinta: — Toda cuestión o diferencia que llegara a suscitarse entre los socios o los sucesores, durante la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros antes de resolver designarán un tercero que resolverá en definitiva cualquier discordia entre ellos y el laudo que se pronuncie será aceptado sin remisión. — Décima Sexta: — En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente los códigos Comercial y Civil — Sobre las bases consignadas, se deja formalizado el presente contrato, que se firma en el lugar y fecha expresados. — s|Raspado: Diez. Entre líneas: a las ofrecidas. — Todo Vale. — José Bay. — Juan L. Ceria. — Jorge J. Ceria.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 abr.-N.º 10109-v.29 abr.

«EMPRESA JUAN BREGGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores don Juan Breggia, naturalizado argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Segurola número novecientos treinta y dos de Vicente López, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, de estado casado, y el ingeniero, don Angel Pablo Hahn, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Río Bamba un mil ciento cuarenta y dos de esta Capital, de estado casado, han resuelto constituir una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la denominación de «EMPRESA JUAN BREGGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que con domicilio en esta Ciudad, calle Río Bamba un mil ciento cuarenta y dos, se regirá conforme a los siguientes Estatutos: Primero: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado después de haber transcurrido un plazo mínimo de cinco años a partir del día primero de abril en curso y se disolverá cuando cualquiera de los socios lo pida con un año de anticipación. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras públicas y particulares y podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — A esos fines podrá permutar, ceder, administrar, edificar, adqurir, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título, comprar, vender, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos; tomar y dar en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier género, sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos. — Importar del exterior y realizar los demás actos necesarios para los fines de su creación. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por partes iguales por ambos socios en todo lo que constituye el activo de la firma Juan Breggia, de acuerdo al balance practicado en la fecha. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes al mismo tiempo tendrán las funciones de gerentes. — La firma social estará a cargo, indistintamente, de cada uno de los señores socios gerentes. — Representarán a la sociedad en todos sus actos y sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo, conducirán todos sus negocios; podrán, indistintamente celebrar todos los actos y contratos de la sociedad; efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes, mercaderías, acciones y derechos; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quien la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas; hacer gestiones en el Banco Central de la República Argentina y dependencias del mismo; todas clase de trámites en las aduanas de cualquier puerto; en la Dirección General de Aduanas y en todos los ministerios, reparticiones públicas, sean o no autónomas o autárquicas, compañías de seguros, navegación, transporte, etcétera. — Solicitar créditos y girar en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantías; solicitar préstamos y realizar las demás clases de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional u otros bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio y vales o pagarés; hacer transferencias telegráficas cheques, facturas, giros postales u otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas, protestos y protestas; comprometer en árbitros o amigables componedores; gestionar y obtener privilegios concesiones, licitaciones, que faciliten o protejan las operaciones sociales. — Nombrar, trasladar, separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad y conferir poderes generales de administración y especiales o judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimen conveniente. — No obstante las facultades anteriormente enumeradas, los señores socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía ni en operaciones ajenas a los negocios sociales. — El socio señor Juan Breggia, se dedicará especialmente a la administración de la sociedad y el ingeniero don Angel Pablo Hahn, desempeñará las funciones de director técnico de la misma. — Quinto: Anualmente se formulará el día treinta y uno de marzo de cada ejercicio, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. — El remanente, si lo hubiere se distribuirá en concepto de utilidades por partes iguales entre los socios.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Los socios podrán acordar reservas especiales de capital, y una singular, para cubrir en su caso, las indemnizaciones que señalan las leyes de trabajo. — Sexta: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante en caso de incapacidad, debiendo unificar su personería. — Séptimo: La sociedad llevará los libros de contabilidad rubricados que prescribe el Código de Comercio y los acuerdos deberán tomarse por mayoría de capital. — Los socios designan al doctor Luis F. Acuña, facultándolo para que, realice los trámites necesarios para la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — A. Hahn. — J. Breggia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.24 abr.-Nº 10.113-v.29 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL DETTORI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio

sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO ARRUPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don COSME ISABEL BELTRAN, que deben apersonarse al domicilio de al misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

REMATES DEL DIA

CIRIACO C. FIGUEREDO

JUDICIAL — Por disposición señor Juez Letrado, doctor Raúl Castro Olivera, Secretaría autorizante, en el juicio "Fuquez Nicolás, contrabando", el día 5 de Mayo, a las 9 horas, en Colón 121, rematará: Una cubierta marca Good-year medida 32 x 6. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Posadas, Abril 10 de 1946. — José M. Monferrán, secretario.

e.24 abr.-N.° 1294-v.11 mayo

AVISOS DIVERSOS

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión Sociedad Anónima hace saber a los Accionistas que se han emitido (Cien mil pesos m|n.) $ 100.000. — de acciones preferidas del 7 o|o. lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° del Estatuto. Este derecho de preferencia, podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Mayo de 1946.

e. 23 abr.-N.° 10168-v.4 mayo

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.° de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.° de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9133-v.24 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo F. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-N° 9235-v.25 abr.

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

Conforme al Artículo 11 de los Estatutos Sociales, se hace saber por 5 días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto un aumento del capital por el importe de tres millones de pesos moneda nacional, de los cuales dos millones de pesos moneda nacional se ofrecerán en suscripción a los señores Accionistas particulares con derecho de preferencia a prorrata de sus aportes actuales. — Los señores Accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los 30 días, a contar desde la última publicación del presente anuncio. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 10061-v.25 abr.

EL ARRAIGO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Cangallo 466 - 4.° piso

Se avisa a los señores Accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos que se han emitido m$n. 80.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 10041-v.27 abr.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
Edc. de Irigoyen 339 Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 3.806|45.

Nombre de la empresa: "Transportes Raimondi" de César Ramella y José Raimondi.

Domicilio de la misma: 11 de Septiembre 2948|54, Mar del Plata.

Clase de servicios: cargas generales.

Itinerario: Buenos Aires — Mar del Plata — General Alvarado; Buenos Aires — Bahía Blanca; Mar del Plata — Necochea — Juárez y Necochea — Tres Arroyos. — Alberto de las Carreras, Director de Planificación de Transportes.

e.24 abr.-N.° 10.239-v.24 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.

A partir del día 25 del corriente, por intermedio del "Banco de Italia y Río de la Plata", se abonará el importe de pesos m|n. 1,20 (un peso con 20|100 moneda nacional de curso legal) por cada acción de la sociedad, como también se procederá a entregar, por cada 10 (diez) acciones de la sociedad, una Obligación 5 o|o de las Empresas Eléctricas de Bahía Blanca S. A. del v|nom. de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, con agregado cupón N.° 3 (tres) — (relativo a los intereses 1|1 — 30|6|1946).

Los mencionados pagos y distribución se efectuarán contra retiro de los cupones N.° 16 (diez y seis) y N.° 17 (diez y siete), respectivamente, siendo en ambos casos a cargo de los señores accionistas el impuesto a los réditos que corresponde (Ley N.° 11.682 y Decretos Nros. 18.229 del 31|12|1943 y 5.666 del 10|3|1944). — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 10.252-v.24 abr.

PATRONATO DE LEPROSOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación, para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, para la instalación de una cámara frigorífica en la Colonia Infantil "Mi Esperanza". — Informes y propuestas en la sede central de la institución, José E. Uriburu 1018 — Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 9943-v.15 abr.
e.17 abr.-N.° 9943-v.17 abr.
e.22 abr.-N.° 9943-v.22 abr.
e.24 abr.-N.° 9943-v.24 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase al comercio, que don Francisco Fortuny, domiciliado en la calle Bacacay N° 3862, vende a los señores Suárez Hnos., con domicilio en la calle Santander N° 545, su fábrica de cajas tubulares, que tiene instalada en la calle VENANCIO FLORES N° 3857. Venta libre de gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores. Continuando el señor Fortuny con su fábrica de espirales contra mosquitos.

e.24 abr.-N° 10278-v.29 abr.

Al comercio: los señores Luis Gussoni, Félix Victorio Gussoni, Fernando Gussoni y Rafael Gussoni, venden a su consocio señor Enrique Fernando Gussoni, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de despacho de pan y facturas, sito CASTILLO N° 900, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.24 abr.-N° 10279-v.29 abr.

Calvo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en: Fitz Roy 2218, U. T. 71-4607, avisan: que el Sr. Benigno Nuevo vende al Sr. Antonio Gómez, la parte mitad de su comercio de: despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle: GUATEMALA N° 5802 ESQ. CARRANZA. Activo y pasivo a cargo de la nueva razón social: B. Nuevo & Cía. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio ambas partes.

e.24 abr.-N° 10280-v.29 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Joaquín Rodríguez, vende al Sr. Rubín Perelmuter su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito MARCOS SASTRE 3101 ESQUINA HELGUERA, domicilio de las partes.

e.24 abr.-N° 10282-v.29 abr.

Don Cornelio M. Josifovich, domiciliado en Sarmiento 212 1°, vende a don José Zupnik, domiciliado en Valentín Gómez 3886, su negocio de fotografía comercial, ubicado en la calle SARMIENTO 212, 1°.

e.24 abr.-N° 10283-v.29 abr.

Al comercio: el señor Enrique Fernando Gussoni, vende a sus consocios señores Luis Gussoni, Félix Victorio Gussoni, Fernando Gussoni y Rafael Gussoni, la parte indivisa que tiene en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CORDOBA N° 5369|71, tomando los compradores a su cargo todo el activo y pasivo del mencionado negocio y constituyendo domicilio legal ambas partes a todos los efectos en el mencionado negocio.

e.24 abr.-N° 10285-v.29 abr.

Al comercio se hace saber que Ana Estallo de Ginés y sus hijos Teodoro, Ana y Luisa Pilar Ginés, venden las partes que les corresponden en la panadería y fábrica de masas y galleta, Calle SALCEDO 3752, a favor de Juan, José y Alfredo Ginés, quienes también se hacen cargo de cualquier pasivo. Para reclamos dentro del plazo de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.24 abr.-N° 10287-v.29 abr.

Se avisa por cinco días que Juan Blanda y Mario E. Passione venden a Saverio Nusdeo, el negocio de peluquería, calle PUEYRREDON N° 1707. Reclamos por el término de la ley, en Talcahuano N° 1033, domicilio para ambas partes.

e.24 abr.-N° 10288-v.29 abr.

Se comunica que José Lagreca, vende a Onofrio Battista, Vito Battista, Pablo Lomanto y Francisco Benedetti, el negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, ubicado en SAN JUAN 2215. Reclamos ley San Juan 2215, domicilio real de las partes.

e.24 abr.-N° 10289-v.29 abr.

José Lorenzo, avisa que vende su negocio de mercería VENEZUELA 911, a los señores Luis y Crisanto Bravo. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Venezuela 911, Buenos Aires. Abril de 1946.

e.24 abr.-N° 10291-v.29 abr.

Orlando e Isidoro Gianetti, transfieren negocio de gomería "El Cóndor", que gira bajo la firma de Gianetti Hermanos, instalada en MURILLO 1099 (esq. JUAN B. JUSTO), a Matías Sarchman y Peisach Szmuszko. — Domicilio contratantes y reclamos de ley: Luis Cortés Funes, 25 de Mayo 267, esc. 607 al 612.

e.24 abr.-N.° 10254-v.29 abr.

Al comercio: Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1545, U. T. 35-3729, avisa: Que ha sido anulada la venta de la confitería y bar denominado "El Diamante", sito AVDA. RIVADAVIA 2695|99 esq. CASTELLI 13|15, de esta Capital, que sus propietarios señores Eudoxio Pumares y José Falcón, hicieran al señor Pablo P. Caubarrus.

e.24 abr.-N.° 10237-v.29 abr.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas, Rivadavia 2182, 48-3141, Capital, avisa que Juan Ruiz vende a Natalio Maglia, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito QUILMES 599, CAPITAL, domicilio las partes. — Reclamos Ley 11.867, interponerlos en forma legal mis oficinas. — Buenos Aires, 22|4|46.

e.24 abr.-N.° 10242-v.29 abr.

Avisan: Enrique T. Faragasso y Cía., que Eugenio López Caldas, vende su parte mitad indivisa, del negocio de café, bar, restaurant y billar, denominado "Caldas", sito en la calle AVDA. MONTES DE OCA 1600, a Antonio Rodríguez, con quien seguirá explotando en sociedad el citado negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas, Victoria 434, piso 1.°, donde se domicilian las partes. 34-8987.

e.24 abr.-N.° 10243-v.29 abr.

Ernesto Américo Grisolía, avisa, que Ascención Barrio de Zurron, vende a José Navas su "taller de lavado y planchado", sito en CACHIMAYO 221, CAP. reclamaciones y domicilios de las partes Avenida de Mayo 634.

e.24 abr.-N.° 10244-v.29 abr.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Secundino Diz vende a Avelino Chapela, negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas envasados al por menor, calle RIO CUARTO 2952, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley.

e.24 abr.-N.° 10245-v.29 abr.

Al comercio avisamos: Juan Delgado vende a Miguel González su mitad parte indivisa del negocio de café, bar, AVENIDA DE MAYO 1499 esquina L. SAENZ PEÑA 40, constituyéndose nueva sociedad Ruperto Oviedo y Miguel González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Reclamaciones ley y domicilio partes, mismo negocio.

e.24 abr.-N.° 10246-v.29 abr.

Aviso: que Alba Riganti, domiciliada Ramón Falcón 4637, vende su negocio de artículos bebés "Alba", sito RIVADAVIA 8541, a Haría Huici de Rosselli, domiciliada Juan B. Justo 5974. — Reclamos término ley, en Rivadavia 8541.

e.24 abr.-N.° 10247-v.29 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Rebeca Szaszezerny de Lopszyg, vende su despacho de pan, facturas y helados, MUÑECAS 711, a Cylia R. de Szechter. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.24 abr.-N.º 10260-v.29 abr.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi, con oficinas en la Avda. de Mayo 570, avisa que por su intermedio el señor Alberto Juan Besio, vende el negocio de laboratorio de artículos de tocador, denominado "Osbi", sito en la calle SAN JOSE 852 a los señores Raúl Felipe Gaspar Diéguez y Rafael Cámera. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

e.24 abr.-N.º 10261-v.29 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor David Alvarez Alvarez, vende al señor José Víctor Lamela su negocio de despacho de pan y repartos, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO número 3601. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios dond constituyen domicilio las partes.

e.24 abr.-N.º 10264-v.29 abr

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que el lunes 29 próximo, a las 9 horas, rematará la peluquería, TALCAHUANO 1031, ó|Saverio Nusdeo, donde constituye su domicilio.

e.24 abr.-N.º 10265-v.29 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Ignacio Marzoa y Manuel Fernández, venden a Carlos Calio, restaurant y bebidas, CORDOBA 3601, domicilio comprador; vendedor, domicíliase nu stras oficinas, reclamos ley.

e.24 abr.-N.º 10266-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: María Haydée Tolesano de Di Rosso, vende a Mariano Roguich, despacho de pan, calle JOSE MARIA MORENO 1282, sus domicilios. — Reclamos n| oficinas.

e.24 abr.-Nº 10.274-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Valentín Cucaño Robal, vende a Delfín Josquín Lima, lechería, sita EMILIO LAMARCA 821, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.24 abr.-Nº 10.275-v.29 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas, Sarmiento 1940, U. T. 48 - 0780 y 47 - 6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Celso Caamaño, vende libre de toda deuda o gravamen al señor Rogelio Estrada González, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas denominada Miguelito, sito en esta ciudad en la calle BME. MITRE Nº 1901, esquina RIO BAMBA Nº 106, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal, mis oficinas.

e.24 abr.-Nº 10.276-v.29 abr

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Manuel Alonso, vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Manuel Negrón y Antonio Ruiz girarán «Negrón y Ruiz» (Sociedad de hecho), su negocio de café y bar, sito MORENO 1400 esquina SAN JOSE 306|08, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal mis oficinas.

e.24 abr.-Nº 10.277-v.29 abr.

Sánchez, Portilla y Cía. Avenida de Mayo 1161, avisan. Horacio Vallier vende a RICARDO RODRIGUEZ Y BENIGNO RODRIGUEZ. Almacén, bebidas y restaurant, Nazca 1899, domicilio compradores: Vendedor domicíliase Avenida Mayo 1161, reclamos Ley.

e.24 abr.-N.º 10268-v.29 abr.

"Chalcoff y Bercovich" Sociedad Colectiva integrada por Israel Chalcoff y Mauricio Bercovich, que se disuelve, vende a "BERCOVICH Y COMPAÑIA", Sociedad Colectiva en formación, su negocio de compra y venta de implementos agrícolas, maquinarias, forrajes, etc. que tiene instalado en calle San Martín N.º 1001, Sáenz Peña Chaco, haciéndose cargo Sociedad adquirente activo y pasivo. — Reclamos y domicilio contratantes: Escribanía Echeverría, Belgrano N.º 845. — Pres. R. Sáenz Peña —Chaco—

e.24 abr.-N.º 10270-v.29 abr.

M. Fernandez Martillero Público oficinas E. Rios 730-38-7565, 1474, avisa Aquilina Pintos vende a Domingo Paredez su almacén despacho de vinos y cervezas por copas CARLOS CALVO 2000 sus domicilios reclamos de ley.

e.24 abr.-Nº 10250-v.29 abr.

M. Fernández martillero Público oficinas E. Rios 730 38-7565 1474, avisa Manuel Misa vende a Julio Prieto su despensa despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas BOGOTA 2199 sus domicilios reclamos Ley.

e.24 abr.-Nº10249-v.29 abr.

M. Fernández Martillero Público oficinas E. Rios 730 38-7565, 1474, avisa Gerónimo Fiamingo vende a José Mancuso y Francisco Fursi su restaurant HUMBERTO PRIMO 2100 sus domicilios reclamos de Ley.

e.24 abr.-Nº 10251-v.29 abr.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649 comunica que el **30 de Abril** a las 14 horas rematará las existencias del establecimiento mecánico calle Osvaldo Cruz 2873|99, de la S. de R. Ltda. Lullo, Soler & Cía. con domicilio en el mismo. Reclamaciones Ley 11.67 en nuestros escritorios.

e.24 abr.-Nº 10256-v-29 abr.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se disolverá totalmente la Sociedad "Rodriguez Talamás y Novoa", dedicada a la explotación de laboratorios de productos químicos y farmaceúticos, con domicilio en la calle BERUTI 3402, retirándose el socio Alberto Carlos Novoa y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Rodriguez Talamás. Domicilio de las partes: Beruti 3402. Reclamos: Escribanía Obeid-Corrientes 378.

e.24 abr.-Nº 10258-v. 29 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA" S. A.

Piedras 174 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 17 de Mayo próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Piedras N.º 74, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 35.º ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.º Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta asamblea.

3.º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, Sres. José Bustelo, Juan Cuirolo y Alberto J. Serantes.

4.º Elección de cinco directores suplentes, por un año.

5.º lección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del doctor Francisco C. Bargués, ambos por un año.

A fin de que el señor accionista pueda concurrir a esta asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados (recibos provisorios), o bien certificados bancarios de depósitos, a los efectos de esta asamblea, por lo menos; o sea tres días de anticipación al señalado par este acto; sea hasta el 13 de Mayo inclusive, a horas diez y siete.

Rogamos a Ud. tenga en cuenta la presente, para evitar una segunda convocatoria. — Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.24 abr.-N.º 10273 v.13 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS (U. P. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Abril 20 de 1946.

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12º, 13º, 28º y 39 de los estatutos vigentes, y de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo Superior, en sesión del 26 de marzo ppdo. tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándole a concurrir a la Asamblea Ordinaria anual que se ralizará el día 30 del cte. a las 18 y 30 horas, en el local de la Asociación, calle Bartolomé Mitre 1656, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria anual del Consejo Superior, ejercicio de 1945.

2º Consideración del Balance.

3º Elección, por dos años, de cinco miembros titulares del Consejo Superior, en reemplazo del Señor Presidente y cuatro miembros que terminan su mandato.

4º Elección por un año, de cinco miembros suplentes del Consejo Superior, que terminan su mandato.

5º Designación de tres revisores de cuentas.

6 Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo se hace presente al señor asociado que el Consejo Superior, resolvió en la misma sesión que para poder asistir a esta Asamblea, será necesario tener pagada la cuota social hasta el mes de diciembre inclusive del año 1945, cuyo recibo servirá de entrada a la misma.

Al encarecer puntual asistencia saludo al Señor Asociado muy atentamente. José Rezzano — Presidente — José V. R. Tordi — Secretario.

Art 32º del Estatuto: En las asambleas se requiere como quorum, la presencia de la quinta parte de los socios activos y fundadores; pero transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, empezará la sesión con el número de socios presentes.

e.24 abr-Nº 10263-v.30 abr.

E R G O S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 1.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.24 abr-Nº 10272-v.15 may.

CAMARA ARGENTINA DE SOMBRERERIAS Y CAMISERIAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos sociales, se cita a los señores asociados para el día 26 de Abril de 1946 a las 21 horas en su local social, calle Maipú 474, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios asambleistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 15º ejercicio Social.

3º a) Elección de seis miembros titulares por dos años para integrar el C. D. en reemplazo de los señores Pedro Morelli, Calvo Manuel Sanchez y Marcelino Perez Martinez;

b) Elección de seis vocales suplentes del C. D.: tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y tres titulares y tres suplentes para constituir el Jurado por el término de un año. — Pedro Suarez, Presidente — Juan Carlos Viña, Secretario.

e.24 abr.-Nº 10262-v.24 abr.

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1946, a las 18. horas en su local social, Sarmiento 2720, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Emisión de las series **10.º y 11.º** de acciones, en acciones preferidas, por un valor total de $ 2.000.000.— y determinación de sus características.

2.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 20 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Directorio.

e.24 abr.-N.º 10241-v.11 mayo

CLUB ARGENTINO DE SKI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en la sede del Club, Viamonte 176 piso 3.º para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas.

2.º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, dos Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas Titular y Suplente.

3.º Elección de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva.

e.24 abr.-N.º 10248-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA MARTRANS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General — Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo a las 11 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 341 — 6.º piso a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3.º ejercicio — cerrado el 31 de Diciembre de **1945.**

2.º Distribución de las utilidades y remuneración extraordinaria a los Directores y del Síndico.

3.º Elección de 1 Director Suplente por 2 años.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.24 abr.-N.º 10271-v.11 mayo

CLOVEX

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo de 1946, á las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 745,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000, según Art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.24 abr.-Nº 10.284-v.11 mayo.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

Convocada para el 3 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en el local social, Escribano 17, en cumplimiento del Art. 33, tratándose la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Informe de Comisión Directiva.

3º Aprobación del Balance, Memoria General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4º Renovación parcial de la Comisión **Directiva.**

5º Autorización para cancelar la hipoteca de la casa social.

6º **Suspensión de la cuota de ingreso hasta la asamblea de Abril de 1947.**

7º **Amnistía general.** — **La Comisión.**

e.24 abr.-Nº 10.290-v.25 abr.

ALIANZA FRANCESA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la Asociación «Alianza Francesa», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día 29 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3º Exposición y aprobación de la situación financiera.

4º Elección de cinco consejeros por tres años y de uno por dos años para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del Art. 5 de los Estatutos: — Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del Art. 8 de los Estatutos: la asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un aúsente y en tal caso dispondrá, en el momento de la votación, de dos votos como máximum. — Esta representación sólo podrá ejercerse con la exclusión de lo que se refiere a elección de autoridades, que se hará por lista y por voto secreto.

Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

Del Art. 2 del Reglamento General: Los socios que no hayan alcanzado la mayoría de edad, no pueden votar en las asambleas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1945. — El Presidente.

e.24 abr.-Nº 10.281-v.26 abr.

Convocatorias Rectificadas

LA ACTIVA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9253 y 10236-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9209-v.25 abr.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de honorarios al síndico.

4.º Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años, y de dos directores suplentes por un año.

5.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.3 abr.-N.º 8999-v.23 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, General Urquiza 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Osmar A. Farengo, Vice-Presidente.

e.9 abr.-N.º 9.553 y 9.931-v.27 abr.

COMERCIAL ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 hora, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Emisión y subscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.

3.º Elegir presidente, directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.º 9204-v.25 abr.

F.I.R.A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

Asamblea General Ordinaria

29 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Elección de nuevo Directorio.

4.º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-N.º 8872 y N.º 9854-v.25 abr.

T O N S A

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946 en la calle Florida 260, piso 3º, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3.º Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos directores por tres años.

5.º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.

e.3 abr.-Nº 9051-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Director-secretario.

e.6 abr.-Nº 9370-v.26 abr.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, calle Rivadavia [illegible], para [illegible] lo siguiente:

1º Consideración de Memoria y Balance.

2º Constitución del Directorio y elección.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9606 y 10267-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A.

C.A.C.I.P.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C.I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 9.436-v.26 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para trat[illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir un director titular, por tres años.

4º Elegir síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9161 y 10286-v.27 abr.

MAURALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Abril de 1946, a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.

3.º Elección del síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9216-v.25 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone & Preve Lda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 17.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.º Elección de cinco directores titulares por tres años.

3.º Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.º de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-N.º 9913-v.4 may.

LA ARROCERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 6 de Mayo de 1946 a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 14.º ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1946.

2.º Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Antecedentes relativos a operaciones realizadas por nuestra sociedad a los efectos de la correspondiente información y pronunciamiento de la Asamblea.

5.º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9760 y 10257-v.2 may.

SECCION BALANCES

BALANCE N.° 2693 — S. 374.

(1)

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Inglaterra

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo N.° 33 (piso 1.°) Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios — Automóviles — Accidentes Materiales — Cristales — Accidentes Personales y Enfermedades Determinadas y Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado £ 5.000.000 — Capital Subscripto £ 3.639.310

Capital Realizado (60 o|o) £ 2.183.586 — Capital asignado a esta Sucursal $ 1.145.454.55 moneda nacional de curso legal

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos P[illegible] de Renta $ 559.281.13 valor de inventario

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja	1.000.—	
Bancos	169.539.22	
Propiedades Inmuebles	362.939.25	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía — Ley 11.582	559.281.13	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía (Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros)	156.496.20	
Títulos de Renta	397.548.16	
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	43.477.58	
Deudores por Premios — Bruto	219.182.27	
Deudores Compañías Reaseguradoras	6.268.—	
Gastos de Organización		
Casa Matriz — Cuenta Corriente	453.123.60	
Depósito de Garantía — Licitaciones	500.—	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Títulos de Renta — Dep. Ley 9688	47.962.87	
Deudores por Premios — Bruto	3.422.76	
	2.420.742.04	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital Asignado		1.145.454.55
Reserva Riesgos en Curso — Sección Incendio — (Sucursal)		124.310.99
Reserva Riesgos en Curso — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		68.005.10
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos, — Sección Incendio		230.293.15
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Accidentes Generales		2.842.94
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Incendio (Sucursal)		7.126.87
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		17.317.65
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Incendio		13.577.93
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes —		5.000.—
Sección Accidentes Generales		2.742.—
Reserva Fluctuación de Cambios		58.070.52
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		15.770.73
Reserva Ley N.° 11.729		
Obligaciones a pagar		44.610.29
Acreedores Varios		3.367.50
Acreedores Compañías Reaseguradoras		170.—
Garantía de Alquileres (en efectivo)		54.182.26
Reserva para Gastos de Explotación		182.715.96
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
		3.272.32
Reserva Siniestros Pendientes (Sucursal)		2.955.—
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes		22.852.08
Reserva Riesgos en Curso (Sucursal)		10.492.56
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		624.74
Reserva para Gastos de Explotación		119.66
Acreedores Varios		230.293.15

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz — Reaseguradores en el Exterior		2.807.94
Saldo de Explotación		401.041.30
		2.420.742.04

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited
G. E. Gunnold, gerente interino.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Cuarto Trimestre de 1944

DEBE	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Comisiones y Corretajes	250.754.19	48.352.77	19.969.69
Reaseguros Cedidos	169.213.49	1.487.34	7.613.98
Anulaciones	160.262.28	3.729.67	276.80
Gastos Generales	102.913.84	16.799.11	10.930.73
Impuestos y Contribuciones	96.917.56	16.118.84	2.923.72
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	107.946.40	59.914.87	32.836.28
Comisiones s|. reaseguros anulados (locales)	2.981.91		
Saldos transferidos a la Sección Administración	235.314.72	42.194.48	15.839.06
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26

HABER	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Premios	965.477.30	179.829.25	84.500.27
Comisiones s|. reaseguros Cedidos	65.909.20	363.32	3.654.71
Derechos de Pólizas	15.681.95		2.285.23
Reaseguros anulados (locales)	9.890.09		
Comisiones	345.76		
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		
Gastos Generales — Propiedades e Inversiones	27.398.75	
Impuestos y Contribuciones	9.865.88	
Saldo de Explotación	401.041.30	
	438.305.93	

HABER		
Saldo transferido de la Sección Incendio		235.314.72
Saldo transferido de la Sección Accidentes Generales		42.194.48
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		15.839.06
Alquileres		63.829.80
Intereses		40.946.85
Explotación de Inversiones		40.181.02
		438.305.93

Nota: — El presente balance comprende las operaciones de Reaseguros del Exterior, correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio hasta el 31 de Marzo de 1944 (primer trimestre).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited

G. E. Gunnold, gerente interino.

e.22 abr.-N° S.374 s|p.p.-v.24 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 16 y 17 del corriente.

BALANCE N.° 2679 S. 303.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912

Ramos en que opera: Incendio — Marítimo — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado £ 2.000.000. —
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 946.977.17.10d.
Capital Casa Matriz Realizado: £ 946.977.17.10d.
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 586.209.62 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		231.084.42
Banco de la Nación Argentina (Títulos Depositados en Garantía — Ley 11.582)		586.209.62
(Valor de Plaza $ 690.072 c|l.).		
Caja		8.934.27
Bancos		275.263.83
Títulos Públicos de Renta	699.984.35	
(Valor de Plaza $ 753.379.40 c|l.).		
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	242.542.40	942.526.75
(Valor de Plaza $ 270.980 c|l.).		
Deudores por Premios		102.655.01
Deudores Varios		37.814.19
Compañías Reaseguradoras		75.228.53
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688		
Títulos Depositados en Garantía		40.555.87
(Valor de Plaza $ 47.920 c|l.).		
Deudores por Premios		2.534.50
Deudores Varios		
Compañías Reaseguradoras		29.409.96
		2.332.217.—
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		220.814.51
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		586.209.62
Reserva para Riesgos en Curso		284.186.76
Incendio	102.876.33	
Marítima	67.860.65	
Automóviles	103.010.37	
Cristales	3.576.09	
Individuales	1.032.76	
Carros	1.198.96	
Garantía	4.631.60	
Reserva para Siniestros Pendientes		172.606.67
Incendio	12.613.—	
Marítima	119.286.67	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		143.439.28
Reserva para Fluctuación de Cambios		37.183.89
Reserva para Gastos de Explotación		25.110.82
Acreedores Varios		18.295.88
Compañías Reaseguradoras		3.628.76
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		235.589.44
Saldo del Ejercicio		405.210.61
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.38
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Reserva para Gastos de Explotación		508.30
Acreedores Varios		2.381.08
		2.332.217.—

S. E. u O.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1944

p.p. Royal Exchange Assurance

p.p. Long, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.

C. G. Ballard

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES

AÑO 1943

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO		
Reaseguros Pasivos	559.617.87	
Anulaciones	64.495.76	
Siniestros abonados	60.408.28	
Corretajes y Comisiones	218.641.03	
Impuestos y Sellos	49.184.01	
Gastos Generales	146.225.35	
Reserva para Riesgos en Curso	102.876.33	
Reserva para Siniestros Pendientes	12.613.—	
Saldo	55.613.74	
	1.269.675.37	
SECCION MARITIMA		
Reaseguros Pasivos	138.280.41	
Anulaciones	3.121.63	
Siniestros abonados	90.062.11	
Corretajes y Comisiones	95.678.72	
Impuestos y Sellos	32.398.72	
Gastos Generales	28.793.05	
Reserva para Riesgos en Curso	67.860.65	
Reserva para Siniestros Pendientes	119.286.67	
Saldo	340.030.90	
	915.512.86	
SECCION AUTOMOVILES		
Reaseguros Pasivos	9.600.61	
Anulaciones		
Siniestros abonados	85.790.39	
Corretajes y Comisiones	82.479.99	
Impuestos y Sellos	12.777.92	
Gastos Generales	35.395.20	
Reserva para Riesgos en Curso	103.010.37	
Reserva para Siniestros Pendientes	39.920.50	
Saldo	34.996.68	
	403.971.66	
SECCION CRISTALES		
Reaseguros Pasivos	468.72	
Anulaciones		
Siniestros abonados	3.092.06	
Corretajes y Comisiones	2.822.62	
Impuestos y Sellos	442.36	
Gastos Generales	1.582.29	
Reserva para Riesgos en Curso	3.576.09	
Reserva para Siniestros Pendientes	510.—	
Saldo	1.985.61	
	14.479.75	
SECCION INDIVIDUALES		
Reaseguros Pasivos		
Anulaciones		
Siniestros abonados	1.639.93	
Corretajes y Comisiones	575.71	
Impuestos y Sellos	52.45	
Gastos Generales	334.93	
Reserva para Riesgos en Curso	1.032.76	
Reserva para Siniestros Pendientes		
Saldo	61.52	
	3.697.30	
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	1.258.10	
Anulaciones		
Siniestros abonados	404.04	
Corretajes y Comisiones	2.683.74	
Impuestos y Sellos	708.80	
Gastos Generales	1.853.48	
Reserva para Riesgos en Curso	5.830.56	
Reserva para Siniestros Pendientes	276.50	
Saldo	5.863.63	
	18.878.85	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	9.973.98	
Anulaciones		
Siniestros abonados	114.066.96	
Asistencia Médica	55.496.16	
Corretajes y Comisiones	68.211.78	
Impuestos y Sellos	4.874.57	
Gastos Generales	32.897.08	
Reserva para Riesgos en Curso	115.905.38	
Reserva para Siniestros Pendientes	81.146.—	
Saldo	7.31	
	482.579.22	

DEBE	Importe c$l.	c$l.
ADMINISTRACION		
Gastos Generales	825.54	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	1.195.17	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	53.247.81	
Reserva para Fluctuación de Cambios	35.687.62	
Desvalorización de Títulos Públicos de Renta	37.183.89	
Saldo del Ejercicio	405.210.61	
	533.350.64	
HABER		
SECCION INCENDIO		
Primas		881.304.46
Patentes y Sellos		27.995.68
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		260.413.21
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior		86.632.02
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		12.330.—
		1.269.675.37
SECCION MARITIMA		
Primas		598.402.73
Patentes y Sellos		14.402.63
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		12.573.96
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior		138.009.14
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		152.124.40
		915.512.86
SECCION AUTOMOVILES		
Primas		267.126.52
Patentes y Sellos		1.215.62
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.871.75
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior		97.520.02
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		35.237.75
		403.971.66
SECCION CRISTALES		
Primas		9.408.95
Patentes y Sellos		117.24
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		140.61
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior		4.343.45
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior).		469.50
		14.479.75
SECCION INDIVIDUALES		
Primas		2.581.91
Patentes y Sellos		45.11
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior		1.070.28
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior).		
		3.697.30
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Primas		12.722.12
Patentes y Sellos		418.05
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		220.20
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior		5.304.73
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior).		213.75
		18.878.85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		299.737.44
Patentes y Sellos		5.725.49
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.333.35
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior		107.301.94
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior).		67.481.—
		482.579.22
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Incendio		55.613.74
Saldo transferido de la Sección Marítima		340.030.90
Saldo transferido de la Sección Automóviles		34.996.68
Saldo transferido de la Sección Cristales		1.985.61
Saldo transferido de la Sección Individuales		61.52
Saldo transferido de la Sección Carros y Garantía		5.863.63
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		7.31
Intereses		65.076.19
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		1.451.87
Reserva para Fluctuación de Cambios		28.333.19
		533.350.64

S. E. u O.
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard

e.23 abr.-N.º S-303 s|p p.-v.25 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 17 y 22|4|46

2163

"LA NEGRA" REY BASADRE SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Agüero 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904
Capital Autorizado m$n. 5.000.000 — (En 50 Series).
Suscripto y Realizado m$n. 3.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO	$	$	$
Activo fijo:			
Inmuebles, Terrenos, Edificios y Accesorios	3.506.903.72		
Menos Amortización	146.748.30	3.360.155.42	
Maquinarias, etc.	2.091.640.33		
Menos Amortización	1.266.899.77	824.740.56	
Muebles y Utiles	18.550.73		
Menos Amortización	18.099.73	451.—	
Rodados y Semovientes	101.604.10		
Menos Amortización	101.603.10	1.—	
Obras en Ejecución		212.178.79	4.397.526.77
Activo circulante:			
Mercaderías y Materias Primas		6.621.85	
Diversos Títulos y Acciones		1.100.177.14	1.106.798.99
Activo disponible:			
Caja		11.797.15	
Bancos		299.587.85	311.385.—
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		157.734.41	
Documentos a Cobrar		56.261.30	
Operaciones Pendientes		22.30	214.018.01
Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros			2.216.18
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Explotación			1.165.375.08
			7.197.320.03
Cuentas de Orden:			
Títulos Depositados en Custodia		2.441.962.72	
Acciones en Depósito (Directorio)		50.000.—	2.491.962.72
			9.689.282.75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		3.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		350.000.—	
Fondo de Reserva Especial		200.000.—	
Fondo de Renovación		200.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinaria		100.000.—	
Fondo de Reserva Futuros Dividendos		50.000.—	4.400.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 6 o|o		1.250.000.—	
Acreedores en Cuenta Corriente		92.397.81	
Acreedores Varios		7.803.29	1.350.201.10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		67.782.21	
Decreto Ley 31.665|44 (Jubilaciones)		18.212.41	
Dividendos a Pagar		589.12	86.583.74
Cuentas de Explotación			1.353.036.26
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Utilidad Ejercicio Anterior			7.498.93
			7.197.320.03
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Títulos en Custodia		2.441.962.72	
Directores (Acciones en Depósito)		50.000.—	2.491.962.72
			9.689.282.75

Santiago Rey Basadre, presidente. — Antonio Matros, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 abr.-N.º A-2204 s|p.p.-v.24 abr.

(2231)

"PEX"

Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 832 — Buenos Aires
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Diciembre de 1943 y 6 de Febrero de 1945
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1944 y 14 de Junio de 1945

C A P I T A L:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL II.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Septiembre de 1945

A C T I V O		Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles, útiles e instalaciones:				
1) Muebles y útiles		410 20		
Amortizaciones:				
Ejercicio anterior	28 25			
Este ejercicio	380 95	409 20	1 —	
2) Instalaciones		250 —		
Amortizaciones:				
Ejercicio anterior	50 —			
Este ejercicio	200 —	250 —	0 —	1 —
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías				14256 —
III. Activo disponible:				
a) Caja			889 05	
b) Bancos			82843 89	83732 94
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios en cuenta corriente				22163 68
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas en suspenso:				
Operaciones con EE. UU. pendientes de liquidación ..				19888 15
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de organización			4831 —	
Amortizaciones:				
Ejercicio anterior		606 60		
Este ejercicio		1224 40	1831 —	3000 —
				143041 77
Cuenta de Orden:				
a) Depósito de acciones en garantía del Directorio........				20000 —
				163041 77
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado........				100000 —
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios en cuenta corriente				772 15
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas en suspenso:				
Operaciones con EE. UU. pendientes de liquidación...				21817 —
Ganancias.				
Utilidad del ejercicio			32836 93	
Menos: Pérdida anterior			12384 31	20452 62
				143041 77
Cuenta de orden:				
a) Directores depositantes de acciones en garantía				20000 —
				163041 77

Horacio V. Pereda, presidente. — Alberto E. Rivero Haedo, director gerente. — Juan Carlos Benedit, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL II.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Septiembre de 1945

D E B E	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		12384 31
I. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	380 95	
b) Instalaciones	200 —	
c) Gastos de organización	1224 40	1805 35
II. Gastos generales:		
Alquileres, comisiones y gastos Bancarios, gastos de embarque sueldos, etc.		28584 11
III. Intereses		240 33
IV. Muestras		112 —
V. Fletes		26546 68
Saldo:		
Utilidad neta del ejercicio		20452 62
		90125 43
H A B E R		
I. Ventas:		
Utilidad bruta en el ejercicio		69033 74
II. Comisiones		21091 69
		90125 43

Horacio V. Pereda, presidente — Alberto E. Rivero Haedo, director gerente. — Juan Carlos Benedit, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 28 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.24 abr.-N.° A-2270 s|p.p.-v.24 abr.

(2229)

SIEBURGER CUEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio legal: Cangallo 1621 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 12 de Febrero de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Mayo de 1914

C A P I T A L:

Autorizado .... m$n. 1.500 000.—
Suscripto .... » 1.200.000.—
Realizado .... » 860.000.—

EJERCICIO SEGUNDO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin observaciones en la Asamblea de Accionistas del 28 de Septiembre de 1945

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Edificios	344800 —	
Maquinarias	233010 78	
Terrenos	122939 50	
Instalaciones fábrica	44090 —	
Herramientas y equipos...	12051 63	
Muebles y útiles	4855 —	
Edificios en construcción	828 17	762575 08
Activo circulante:		
Existencia materia prima cueros	42139 25	
Existencia materiales varios	31010 06	
Existencia combustible y lubricantes	14831 68	87980 99
Activo disponible:		
Caja................	1000 —	
Bancos	29395 84	30395 84
Activo exigible:		
Accionistas................		340000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1220951 91
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	4869 10	
Pérdida de este ejercicio	2250 09	7119 19
		1228071 10
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		5000 —
		1233071 10
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1200000 —
Pasivo exigible:		
Proveedores locales		22071 10
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar		6000 —
		1228071 10
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía		5000 —
		1233071 10

Christian L. Sieburger, presidente. — Carlos A. Sieburger, secretario. — Carlos Rhese, síndico.

EJERCICIO SEGUNDO

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin observaciones en la Asamblea de Accionistas del 28 de Septiembre de 1945

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4869 10
Gastos generales:		
Patentes e impuestos	2733 54	
Gastos administración	7317 —	10050 54
		14919 64
H A B E R		
Alquileres cobrados................	7800 —	
Entradas varias	0 45	7800 45
Saldo:		
Pérdida anterior	4869 10	
Pérdida este ejercicio	2250 09	7119 19
		14919 64

Christian L. Sieburger, presidente. — Carlos A. Sieburger, secretario. — Carlos Rhese, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 28 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.24 abr.-N.° A-2371 s|p.p.-v.24 abr.

BALANCE N.º 2756 S. 423

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891

bajo el N.º 6 al folio 542 del Libro 5.º

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Capital Autorizado m$n. 2.000.000. — Capital Subscripto y Realizado m$n. 1.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

(Primer Trimestre del 56.º Ejercicio)

ACTIVO	$ Moneda Nacional	
Caja y Bancos	151.992.22	
Propiedades Inmuebles	169.400.—	
Títulos de Renta	3.284.704.—	
Deudores por Premios	7.906.67	
Gastos de Explotación	42.427.88	
Siniestros	0.—	
Intereses de Títulos Públicos devengados y a vencer	1.140.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	11.159.01	
Cuenta de Orden	359.0000.—	
	4.027.729.78	
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado		1.500.000.—
Reservas		1.905.025.81
Dividendos Pendientes		153.408.33
Diversos Acreedores		5.322.77
Cuenta Explotación		104.972.37
Cuenta de Orden		359.000.—
S. E. ú O.		4.027.729.78

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Miguel J. Molina, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente.

Alfredo Fernández, contador. — Primitivo García de la Mata, síndico.

e.24 abr.-N.º 8.423 s|p.p.-v.26 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Gregorio Seltzer, vende café, bar y despacho bebidas alcohólicas, CORRIENTES 2100 esquina JUNIN, a Porfirio Morán y Alvaro José Lorenzo Alvarez. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.º 10218-v.27 abr.

Luis Jorge Rojas, Escribano Público, con oficina en Ayacucho 323 Posadas (Misiones), hace saber por cinco días que Clarismundo Rodriguez vende a Dolores Peralta, su negocio de tienda y almacén de ramos generales sito en INVERNADA CERRO CORA (MISIONES) libre de pasivo. Reclamaciones pertinentes al Escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-Nº 10182-v.27 abr.

Avisa Constantino Fernández, martillero Público, Pozos 61 que Antonio Matranga vende a Manuel Hermida, su restaurant, vinos y cervezas, JUNIN 1879, domicilio ambas parces. Reclamos ley mis oficinas .

e.23 abr.-N.º 10.225-v.27 abr.

Jordano Asensio Balanceador Brasil 1345, avisa: Carmen Dolores De Ferreiros Florinda Ferreiros, venden a José Ferreiros su parte café CONSTITUCION 1302, hácese cargo activo-pasivo. Disolviéndose sociedad de hecho constituída. Reclamaciones mis oficinas, domicilianse.

e.23 abr.-Nº 10186-v.27 abr.

Al comercio: Antonio N. Lauriente, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Canning Nº 1460. U. T 71-2649, avisa que Emilio Zuloaga y César Peña venden a Roberto Seriminaci su negocio de despacho de pan y confitería, sito en esta ciudad, calle CANNING Nº 1389, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en n| oficinas.

e.23 abr.-Nº 10183-v.27 abr.

La sociedad de hecho "Juan S. Pes y Hnos.", integrada por Angela Carolina Pes, Juan Severino Pes y Atilio Pes, dedicada a negocios forestales con domicilio en la calle TINOGASTA 3143, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al mismo ramo. La nueva sociedad se hace cargo del activo y del pasivo de la aludida sociedad de hecho. Reclamaciones de ley 11.867 en mi escritorio: Libertad Nº 94, 4º piso "G", domicilio constituído por las partes a ese efecto. Intervengo.

e.23 abr.-Nº 10184-v.27 abr.

Fermín M. Sierra balanceador Público, avisa: Que Antonio Folgar, vende su fiambrería, quesería, y mantequería, calle YERUA 4922, denominada "Santa Inés" su domicilio, a Manuel Lago domiciliado mis oficinas Victoria 2296, reclamos ley.

e.23 abr.-Nº 10185-v.27 abr.

Escribanía Leopoldo Seoane, Sarmiento 989, avisa que Félix Difranco, vende a Albino Marc y Leopoldo Licen, su negocio de restaurant, cancha de bochas y bolos, calle RAMON LISTA 5042, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribanía.

e.23 abr.-N.º 10234-v.27 abr.

Ana P. de Kekutt vende su negocio hotel ubicado calle CANGALLO 1263 a Estanislao Pietrzyk y Edmundo Ran. — Reclamaciones ley estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181 U. T. 42—0694, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.º 10235-v.27 abr.

La razón social S. Ajmecht y Cía., con fábrica de tejidos de punto en SERRANO 1150 se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Soil Ajmechet, domiciliado en Serrano 1150. — Oposiciones de ley al Dr. Dávid Novacovsky, Corrientes 5026. —

e.23 abr.-N.º 10231.-v.27 abr.

Alberto Pablo Rocca, avisa que compra a Rafael Montoya, el negocio de librería, cigarrería y juguetería, instalado en la calle JUJUY 94 Y 96 de esta capital. Reclamos de ley en Jujuy 96, domicilio que constituyen ambas partes.

e.23 abr.-Nº 10217-v.27 abr.

Ramón Cacheiro & Cía., oficina Victoria 1907, avisan: Isaac Rodríguez vende a Gumersindo Conde, su parte mitad indivisa del negocio café, bar y restaurant, calle OSVALDO CRUZ 2571 al 75. Domicilio de la compradora en el negocio, vendedor Victoria 1907. Reclamos en nuestros oficinas.

e.23 abr.-Nº 10213-v.27 abr.

Francisco Borrazas, domiciliado en Lavalle Nº 852, vende a Juan Papayannis, domiciliado en Perú Nº 81, el Cine Electric, sito en LAVALLE 836. Reclamos de ley y domicilio de las partes Lavalle 852.

e.23 abr.-Nº 10212-v.27 abr.

Rodolfo A. Casella, hace saber que Cristóbal Jaritos, domiciliado en Directorio 2491, vende a don Benito Gómez Rivas y Federico F. Degenhardt, domiciliados Terrada 1989, el negocio de artículos de fantasía y regalos de su propiedad, ubicado calle SAN PEDRITO N.º 15. Reclamaciones de ley: Florida 32 esc. 19. Buenos Aires. — 16 de Abril de 1946.

e.23 abr.-Nº 10209-v.27 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Alejandro Castro vende a Marcelino Almirón y Miguel Grudzien, restaurant, despacho bebidas, AVENIDA CRUZ 899, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-Nº 10208-v.27 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Germán Giménez vende a Manuel Cerdeira, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, COLODRERO 3302 ESQUINA GUAYRA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-Nº 10207-v.27 abr.

Al comercio: avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Luis García y Camilo Lamela, que giran García y Lamela, venden libre de todo gravamen su negocio de almacén y bar, sito en la calle AMENABAR 1602 ESQ. VIRREY DEL PINO, a los señores José Carballido, Enrique Bernardez y Manuel Bernardez, que giran Carballido y Bernardez Hnos. Reclamos de ley en n|ofic. domicilio de las partes.

e.23 abr.-Nº 10205-v.27 abr.

Avisa, J. Santos, martillero público, oficina Venezuela 530, Hipólito Gómez, vende a Manuel González su negocio de lechería, AVENIDA LAS HERAS 2991, reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.º 10170-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "Las Bellas Artes", establecido en esta Capital calle FEDERICO LACROZE N.º 2631. — Interpónganse reclamaciones, término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Antonio Carballeira y Juan Carlos García Menéndez, Federico Lacroze 2631 — Compradores: Antonio Coll Xamena, Ramiro Taboas, Herminio Taboas y Eligio González García, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.º 10173-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calle CRAMER N.º 2700, esquina BEBEDERO y CABILDO, Nros. 1885|87, respectivamente. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Jorge Realini y Luis Carid, Crámer 2700. — Compradores: José Rocha, Castor Rocha y Antonio Rocha, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.23 abr.-N.º 10174-v.27 abr.

Avisan, Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Sarmiento número 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que don Valentín Rojo, vende a los señores Ernesto Fernández y Prudencio Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "Río de Oro", establecido en esta Capital, calle CARLOS CALVO números 3602 al 3608, esquina a la de BOEDO N.º 909, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, deberán presentarse a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946.

e.23 abr.-N.º 10175-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "La Unión", establecido en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA N.º 2100, esquina a la de ARCOS. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Manuela Pedraza 2100. — Compradores: Sabino De Benedittis y Virgilio Pérez, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.º 10176-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastalería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CABILDO N.º 3902. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedorés: Bernardo Calleja y Pedro Félix Cazenavez, Cabildo 3902. — Comprador: Jesús Prieto, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.º 10177-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARHUE 1363. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Delmiro Castro, Carhué 1363. — Compradores: Julio Rodríguez y señora Isabel Prados de Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.º 10178-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Aureliano del Pozo, vende a Nicolina Cesani de Dellanegra, hospedaje, CASEROS 951, dom. part. reclam. ley Victoria 1208 m|of.

e.23 abr.-N.º 10179-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Antonio Graziano, vende a Francisco Huarte, despensa sita en PAMPA 4402, dom. part. y reclam. ley Victoria m|of.

e.23 abr.-N.º 10180-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Segundo Ageitos, vende a Antonio Pelizzari, despensa sita en LINIERS N.º 1742, dom. part. y reclam. ley Victoria 1208 m|of.

e.23 abr.-N.º 10181-v.27 abr.

Se hace saber que entre los señores Arturo Raúl Abriani, Carlos Alberto Coll Areco, Vicente Nicolás Branca y José Luis González Ortiz, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de $ 200.000.— m|n. c|l., bajo la denominación de G. A. B. A. C. O. Empresa de Construcciones Civiles, con el objeto de continuar las actividades de la sociedad de hecho que entre los nombrados tenían constituída y que giraba bajo la misma denominación teniendo su domicilio en AVDA PTE. R. S. PEÑA N.º 730, piso 5.º Esc. 54, de esta capital, dedicada al ramo de construcciones e ingeniería civil, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con efecto retroactivo al 1.º de Abril del año en curso y manteniendo el mismo domicilio para la nueva sociedad. — Reclamaciones de ley ante el Contador don J. González Segura (h.), Corrientes número 447, Esc. 601, Capital. donde los integrantes de la nueva sociedad constituyen domicilio a este efecto.

e.16 abr.-N.º 10013-v.24 abr.

María Otero de Crespo y María Angélica Crespo de Rodríguez, sucesoras legítimas de don Agustín Crespo, hacen saber a interesados y acreedores que han vendido a José Ferro el negocio de camisería y sombrerería situado en BOEDO 887, de esta Capital conocido por "Casa Crespo" y que constituyen domicilio legal en el estudio del Dr. Perazzo Naón, Callao 1045. Reclamos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en negocio, Boedo 887 o domicilio constituído a sus efectos.

e.17 abr.-N.º 10083-v.25 abr.

Avisa Eugerio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Manuel Pacio Fernández vende a María Vicenta Violante de C sta, su despensa, CONDARCO 5503, domicilio de las partes, reclamos mis oficinas.

e.17 abr.-N.º 10051-v.25 abr.

Berasategui y Lalín, Victoria 724, martilleros, avisan: Ernesto Esteban Traverso y José Lorenzo Calvo, venden negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, CHILNAUT 1905, a Emilio Caballero. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.º 10020-v.24 abr.

Al comercio: Alejandro Varela avisa que vende a Angel Urbano y Juan Duarte su taller de vulcanizaciones de neumáticos sito en PUEYRREDON 2366, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.º 10.220-v.27 abr.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, con ofic. calle Rivadavia 1414, U. T. 38-1035, avisa al comercio que el día 29 de Abril corriente y días subsiguientes remataré por orden de sus dueños Sres. Del Río Rodríguez y Cía. sin base y al mejor postor las existencias de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PASO N.º 164. Reclamaciones de ley en Rivadavia 1414, domicilio de los autorizantes.

e.23 abr.-N.º 10.219-v.27 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38—0372, avisan que Rogelio Martínez, Manuel Blanco y Antonio Alonso, que giran "Martínez, Blanco y Alonso", venden a José Rodríguez Salvatierra y Manuel Rodríguez Salvatierra, el café y bar "La Academia", calle CORRIENTES 1601|15 esquina MONTEVIDEO, domicilio partes. — Reclamaciones en ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.º 10227.-v.27 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención, el señor José María Torres vende al señor Francisco Alvarez, su negocio de panadería mecánica, repartos y venta de helados, sito en esta Capital calle SANTO TOME N.º 2677|79. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N.º 10.221-v.27 abr.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Pco. Of. Beauchef 295, avisa: César Ivani, vende a Julio Alberto de la Uz, su parte mitad despensa TAPALQUE 5447, que figura César Ivani e Higinia Barberena, de Ivani, domic. partes. — Reclamos ley m|of.

e.17 abr.-N.º 10077-v.25 abr.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Eloy Diez, vende su comercio de hotel, restaurant, despacho vinos y cervezas denominado "Hotel de la Paix", marca registrada N.º 7562, sito en RIVADAVIA 1151|55, a José Villanueva, Ramiro Villanueva y Angel Cardoni, que girarán de hecho en plaza bajo el rubro social "J. Villanueva Hno. y Cardoni". — La escritura se efectuará ante el Escribano Ricardo C. Coriva Avda. de Mayo 634, piso 1, domicilio partes contratantes. — Reclamos ley término legal.

e.17 abr.-N.º 10073-v.25 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Crespo y Juan Lacave, venden a Alfredo Angel Bertani y Romeo Bertani, panadería y confitería, ECHEVERRIA 1527, donde todos se domicilian.

e.17 abr.-N.º 10072-v.25 abr.

Avisa: Augusto Mazzoni, con su intervención Carlota Musso, viuda de Cerrato, vende libre de gravamen a Pascual Pignano, el negocio de despensa BAZURCO 2400. — Reclamaciones de ley en mi oficina, Vera 1342, domiciliados ambos.

e.17 abr.-Nº 10.067-v.25 abr.

Luis José Pazos Miralles, co-propietario de la razón social «Bruzzone & Pazos», negocio de venta de calzado denominado «Le Soulier», Av. RIVADAVIA 5090, vende su parte en el activo y pasivo del mismo a su consocio, señor Tomás Héctor Bruzzone. — Domicilio de las partes a los fines de la Ley 11.867, Av. Rivadavia 5090. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.17 abr.-Nº 10.059-v.25 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos Nº 467, con mi intervención, Pablo Juan Parissi, vende despacho pan venta de helados, Av. OLIVERA 187, a Jacinta Rosa Q. de Granara. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.17 abr.-Nº 10.058-v.25 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N.º 1173 U. T. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despensa vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MELIAN número 4197 esquina Besares; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Daniel Montero Agra. — Comprador: Manuel Domínguez Mouzo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 16-4-46.

e.17 abr.-N.º 10037-v.25 abr.

Luis C. Valiante, escribano, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 699, hace saber por cinco días que entre las Compañías South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), y la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. «Insud», ambas con domicilios en la calle CANGALLO 444, Capital, se ha dejado debidamente aclarado que la venta, cesión y transferencia del activo y pasivo argentino al 31 de Diciembre de 1944, que le otorgó la South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), a favor de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. «Insud», según escritura de fecha 31 de Octubre de 1945, pasada ante mí, no era en realidad hasta esa fecha que dice dicha escritura, sino hasta la fecha 31 de Octubre de 1945. — Reclamos de ley en la Escribanía.

e.17 abr.-Nº 10.066-v.25 abr.

Francisco Español, con fábrica de calcomanías, etiquetas deslizables y chapitas fotoquímicas en SAN JOSE 1235, de esta Capital, avisa que transfiere el activo y pasivo a Francisco Español, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Domicilio para reclamos ley el del negocio, que lo es también de partes.

e.17 abr.-N.º 10081-v.25 abr.

La sociedad colectiva Garreta & Cía., con negocio de importación y venta de tornillos, herramientas y artículos de ferretería en general, con domicilio en CANGALLO 1314, Capital, constituída por los señores José Enrique Garreta, Carmelo Muzzi y Joaquín Magin, avisa que se transformará en Ga-Ta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre los mismos socios, y a la cual transfiere su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Cangallo 1314, Capital, domicilio de las partes.

e.17 abr.-Nº 10.064-v.25 abr.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Juan José Boscaglia, vende a Angel Francisco Celestino Bisbano, mitad indivisa, carnicería, PUESTO 5, MERCADO "SAN JOSE", sito MANUELA PEDRAZA 6040. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.º 10000-v.24 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Samiento 1663, que Antonio Casciaro y José Braconi (sociedad de hecho), venden a Andrés Domenichini y Angel Stella el restaurant EL CANO 3637|39, domicilio partes reclamos ley.

e.22 abr.-N.º 10140-v.26 abr.

Notifico que la sociedad "Castro y Guardia", con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 1365, local 101, que se dedica al ramo de artículos para tapicería y afines, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Castro, Guardia y Cía., Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio. — Reclamaciones, doctor Zabotinsky, Av. de Mayo 1365.

e.17 abr.-N.º 10093-v.25 abr.

Al comercio: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos. Oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan que Ramón González Montes vende la parte que le corresponde del negocio de confitería, bar y billares, sito AVENIDA CABILDO 2149, a su socio Magín López Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones ley domicilio contratantes en nuestras oficinas.

e.17 abr.N.º 10094-v.25 abr.

Al comercio: Muzio & Granero, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721 ,que con su intervención Damián Ribot y Martina Riera de Gomila venden a Manuel Fernández Ameal negocio café, bar y billares denominado "San Martín", sito AVENIDA BEIRO 4699. Domicilio contratantes y reclamaciones Ley 11.867, interponerlas en nuestras oficinas.

e.17 abr.-N.º 10095-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público oficina Conesa 3564 "B" que Emma Bernal de Otero vende a Mario Labbrozzi, su despacho de pan REPUBLIQUETAS 1574 domicilio partes, reclamos mis oficinas.

e.17 abr.-N.º 10050-v.25 abr.

Se avisa que don Juan Balasko, con domicilio en la calle Daract 2070, Capital, vende las máquinas, muebles, marcas, patentes y otros elementos constitutivos de su establecimiento "La Urbana" de fabricación de clips y horquillas para cabello y laminación de alambres, ubicado en la calle DARACT 2070, de esta Capital a "Mercería Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Bahía Blanca 1275, también Capital. — Reclamos Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, Escritorio 35, Capital.

e.17 abr.-N.º 10080-v.25 abr.

La sociedad Schon y Kalb, instalada en CORDOBA 1295, domicilio partes, con compra-venta pieles silvestres, disuélvese haciéndose cargo activo y pasivo Abrahám Kalb, Azcuénaga 384, donde deberá efectuarse reclamaciones de ley.

e.17 abr.-N.º 10079-v.25 abr.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi con oficinas en la Av. de Mayo 570, avisa que por su intermedio el señor Juan Barrionuevo, vende el negocio de tintorería, sito en PAYSANDU 807, denominado "Color y Gusto", al señor Masao Mizutamari. — Reclamaciones de ley en mi oficina. domicilio partes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.17 abr.-N.º 10074-v.25 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: David Boyajdian, vende a Antonio Juan Merello, su negocio carnicería, calle ACEVEDO número 1655. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.º 9998-v.24 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roque Iezzi, vende a Vicente Iezzi, su negocio carnicería, calle TTE. GRAL. FELIX URIBURU N.º 4434. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.º 9995-v.24 abr.

Isaac Sánchez, vende su parte mitad del negocio de lunch y anexos situado JUAN B. ALBERDI 3770, su domicilio a Manuel R. Meléndez, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos, domicilio comprador, término ley.

e.16 abr.-N.º 9992-v.24 abr.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (Hijo), oficina Belgrano 1337, los señores Tracchia y Vázquez, venden al señor José Cattaneo, su negocio de panadería y confitería, denominada "Del Carmen" de VIAMONTE 1774|76, donde se domicilian los contratantes — Reclamaciones de ley al balanceador Sanz. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.16 abr.-N.º 10.024-v.24 abr.

Gerch Chilevich e Hyman Kempner, comunican que disuelven la sociedad colectiva denominada "Química Anglo Americana" bajo el rubro de "Chilevich & Kempner", constituída para el ramo de importación y exportación de productos químicos en general y afines, establecida en esta Capital, calle CORRIENTES 424; retirándose Don Hyman Kempner y haciéndose cargo del activo y pasivo con anterioridad al 6 del corriente Don Gerch Chilevich. Domicilio de las partes, Corrientes 424. — Reclamaciones Ley 11.867 al balanceador y martillero público señor Mauricio Petraschansky, oficinas Sarmiento 4131.

e.16 abr.-N.º 10.025-v.24 abr.

Al comercio: José Oscar Balboa, balanceador y martillero público, escritorios en Av. Belgrano 2198, U. T. 48-2403, avisa que el Sr. Alejandro Rosental, vende al Sr. Santiago Jaime Campion, el negocio de bar, confitería y restaurant, denominado "Rhode Island", sito en esta Ciudad, calle VIRREY DEL PINO 2448. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.º 10.033-v.24 abr.

Mercedes Gianetti de Lazzaretti y Juan Carlos Lazzaretti, domiciliados en Senillosa 1080|84, venden a los señores Santiago Rain e Isaac Fuxz, domiciliados Gregorio Pérez 3569, fábrica de muebles sita SENILLOSA 1080|84. — Reclamaciones: Estudio Marcos Tabachnik, Avenida Corrientes 2783, 1er. piso, esc. 4|5.

e.16 abr.-N.º 10.034-v.24 abr.

Rosario Del Valle Hughes de Giraudo, venderá a su colega Elena Cagnoni Rocca, la farmacia sita AVENIDA AMERICA 2397|99. — Reclamos de ley - Escribanía Dr. L. Zamit — Esmeralda 155, donde constituyen domicilio.

e.16 abr.-N.º 10017-v.24 abr.

Adolfo Laureano Vidal, vende a Oscar Mustacciolo, con domicilio ambos en Pumahuaca 777, su parte en el negocio "El Fénix", taller mecánico de la calle PUMACAHUA 777. — Reclamaciones ante los mismos. — Escribano Juan M. Arenaza, Cangallo 564.

e.16 abr.-N.º 10012-v.24 abr.

Enrique T. Faragasso y Cía., que Antonio Rodríguez, vende su parte mitad indivisa a Joaquín Casas, del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS 2023|25|29. — Reclamos de ley n|of., Victoria 434, piso 1.º, dom. partes, U. T. 34-8987.

e.16 abr.-N.º 9985-v.24 abr.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Palos 280, U. T. 26-0880, que Eduardo Astorga vende a Juan Notte su negocio de despensa y bebidas envasadas, calle CONDOR 2791, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.16 abr.-N.º 10009-v.24 abr.

González Gazzo Oneto & Cía., Solís 534. 38-9385. Avisan que Leonardo Juan Bowen, vende a Tomas Raimbault, pensión, LEANDRO N. ALEM 431 piso 6, departamento derecha. domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.22 abr.-N.° 10121-v.26 abr.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835 U. T. 38 Mayo 0607, Restaurant — parrilla, calle CARABELAS 267, propiedad de los señores Beade, Bibián y Otero, domiciliados, en el mismo. Remataré sin base al detalle **el Jueves 2 de Mayo a las 14 horas.** Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Reclamos en mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 10119-v.26 abr.

José Pérez vende su negocio de restaurant y anexos, situado RIVADAVIA 3751 su domicilio a Antonio Mintrone y Alberto Luis Mintrone domiciliados Rivadavia 3791. Reclamos al domicilio compradores término ley.

e.22 abr.-N.° 10117-v.26 abr.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131 comunican: Manuel Fernández transfiere su parte indivisa a Celso Crespo y Enrique Casanueva cafe-bar ESTADOS UNIDOS 1002 esq. Bdo. IRIGOYEN, sus domicilios. — activo y pasivo toman estos últimos, acreedores presentarse transferir crédito.

e.22 abr.-N.° 10112-v.26 abr.

Frida Rapoport de Josem, vende a Salomón Jasiner, el negocio de tienda y mercería situado en FEDERICO LACROZE 3654|60. — Reclamos: Dr. Segismundo Masel, Corrientes 295, donde ambas partes fijan domicilio legal.

e.22 abr.-N.° 10110-v.26 abr.

Se hace saber al comercio por cinco días que Guido Horvat, cede todas las acciones y derechos que tiene o puedan corresponderle personalmente en los "Laboratorios Guido Horvat, Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 30.000 m|n., destinados a la fabricación de productos medicinales y de tocador, instalados en la calle MONROE 5002, a favor de la misma. Constituyendo domicilio las partes en el citado anteriormente. — Reclamos de ley: O'Farrell y Felisone, Avenida Roque Sáenz Peña 788,2.°piso.

e.22 abr.-N.° 10107-v.26 abr.

Isaac Moisés Stolar y Jacobo Rubinstein, avisan que venden a Isaac Rud, la fábrica de carteras para señoras de su propiedad, denominada "Marien". situada en la calle PASO N.° 625. — Reclamaciones, término de ley en dicho domicilio, donde lo constituyen todas las partes.

e.22 abr.-N.° 10105-v.26 abr.

Se avisa a los efectos de la ley 11.867 que Horacio Héctor Castello transfieren libre de pasivo el negocio de su propiedad de fabricación de perfumes y artículos de tocador, sito en PRINGLES 1215|17 a la señora Luisa Estella Montaldo de Pomilio. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en la calle citada donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10233-v.27 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Daniel Santos, vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SAN BLAS N.° 5170|76, al señor Laureano Santos, quién toma a su cargo el activo y pasivo del mencionado negocio conjuntamente con el copropietario señor Alfredo Castro. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N.° 10.222-v.27 abr.

Se avisa, a los efectos de la ley N.° 11867 que Horacio Héctor Castello transfiere libre de pasivo el laboratorio de su propiedad "Vdem Industria Química", sito en LAVALLE 4211, a la sociedad "Videm Industria Química Soc. de Resp. Ltda.", con el mismo domicilio. las reclamaciones de ley deben efectuarse en la calle citada, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10226-v.27 abr.

Al Comercio: — Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Constancino García, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle JUAN B. ALBERDI N.° 5701. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Constantino Gómez. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.

e.22 abr.-N.° 10155-v.26 abr.

Se avisa que Enrique Blanco y Cía., venden a López y Frossi, el negocio de panadería y confitería, sito en la calle CUENCA N.° 3200 de Capital Federal. — Reclamos de ley al domicilio indicado, que lo es de las partes.

e.22 abr.-N.° 10136-v.26 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Ramona García vende a Milena Pospiszal de Smolny, su despacho de pan, JORGE NEWBERY 3226, domicilio partes; reclamo, mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10048-v.25 abr.

Juan Penné, vende su parte mitad negocio pizzería y anexo, denominado "Oceanía", sito MONROE N.° 5198, esquina BAUNESS 2399, a Victorio Flego, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones de ley, Monroe 5198, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 abr.-N.° 10016-v.24 abr.

Se avisa que Antonio Cristóbal Nicolás Albani y Pascual Albani, han vendido a "Fábrica de Vidrios Albani-Sociedad Anónima", la fábrica de vidrios instalada en la calle MONTIEL 3166. domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.17 abr.-N.° 10046-v.25 abr.

Arturo Mariño, Juan Mariño y Antonio Caamaño, venden a Plácido Ramos una cuarta parte del negocio de restaurant y anexos situado SANTA FE 3756|60, donde se domicilian los contratantes para reclamos de ley.

e.17 abr.-N.° 10043-v.25 abr.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Ducaud y Compañía" domiciliada en la calle TACUARI N.° 677, dedicada a la explotación del negocio de industrialización de la pasta de papel, compuesta por los señores Pablo Ducaud, Luis Juán Cayetano Rusca, Victorino Asprella y Egidio Asprella, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el señor Egidio Asprella. — Reclamos: Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte N.° 628, donde constituyen domicilio las partes.

e. 16 abr.-N.° 10011-v.24 abr.

A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos; avisan que: Francisco José Ferioli, vende a Ana Pinto, negocio despensa, TRONADOR 852. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Viamonte 1330, domicilio contratantes.

e.16 abr.-N.° 10014-v.24 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calle TALCAHUANO número 1244 y San Martín número 1289, respectivamente. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: — Manuel Carballo, Camilo Carballo y Robustiano Carballo, Talcahuano 1244. — Compradores: Veneroni, Usarralde & Cía.", Bartolomé Mitre 2258.

e.16 abr.-N.° 10023-v.24 abr.

Pantaleón R. Spinelli, avisa al comercio, que el 4 de Mayo próx., a las 14 horas, rematará todas las existencias, del despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas, den. "La Chicharra", prop. de don José S. Cabrera, ub. calle SUPERI N.° 4209, Capital, su domicilio, recl. ley 11867, en Cabildo número 4220, U. T. 70-9154.

e.22 abr.-N.° 10102-v.26 abr.

Jorge Henry Weyand (Weyand & Co.) venden a José A. Franza el negocio de representaciones, instalado en TALCAHUANO 90, donde ambas partes constituyen domicilio y donde deberán hacerse reclamaciones de ley.

e.22 abr.-N.° 10156-v.26 abr.

Guido Lorenzino vende a Sicilia Hermanos el negocio de sastrería denominado "Sastrería Lorenzino", sito en la calle **SUIPACHA** N.° 639, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor — Reclamos y domicilio de las partes, Salta 345, estudio del procurador Amador del Valle.

e.22 abr.-N.° 10154-v.26 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que el día 26 del corriente mes a las 15 h., rematarán las existencias que constituyen negocio despensa, sito en la calle BAIGORRIA 5501, esq. MOLIERE; orden sus dueños, Carlos Ravenna y Alejandro Sartori, domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley, en n|of. Av. F. Beiró 4295, U. T, 50-1386.

e.22 abr.-N.° 10101-v.26 abr.

Rafael Giraùd, domiciliado en Suipacha 527, Capital, vende a Moisés Benaros, domiciliado en Sarandí 616, 1.° piso, Dto. D, el negocio de artículos para hombres, establecido en la calle SUIPACHA 527 de esta Ciudad. — Reclamos Ley 11.867 al escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1633, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-N.° 10153-v.26 abr.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "Ossipoff & Farji", establecida en CANNING 690, 432 y 645, con venta y fabricación de tejidos, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo el señor Simón Ossipoff, domiciliado en Aguirre 450, del local de ventas establecido en la calle Canning 690 y de la fábrica de tejidos establecida en Canning 645 y el señor Jacobo Farji, domiciliado en la calle Castillo 720, del negocio de ventas de la calle Canning 432, con sus respectivos activo y pasivo. — Reclamos de ley, doctor Luis María Echagüe, Corrientes 1685, piso I, izquierda.

e.22 abr.-N.° 10145-v.26 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Rodríguez Peña 147: — Ramón Pérez Dorrego vende a Jesús Expósito su parte mitad, restaurante y chocolatería, negocio que explota con Fernando Pérez Dorrego, RIVADAVIA 3385, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 10144-v.26 abr.

Esteban B. Chiappe, martillero, avisa al comercio que Manuel Calvar vende su parte del negocio de vinos sito MAGALLANES 847, Capital, al señor Francisco Vera. — Reclamos de ley en mis oficinas, Libertad 146, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-N.° 10143-v.26 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Federico Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: Que Valentín Rodríguez Fernández, vende a Pablo Jurado Román y Emilia Najdi, su despensa comestibles sito en calle JOSE E. RODO 4599, Capital, domicilio de partes. — Reclamos n|. oficinas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.

e.22 abr.-N.° 10141-v.26 abr.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que el señor Germán Canal, vende a los señores Higinio J. Fernández y Gilberto Echaide, hotel denominado "Valladolid", VICTORIA 2188, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10084-v.25 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pablo Lischinsky, vende a Ricardo Wallace, su negocio de carnicería, calle SALGUERO N.° 1158. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.22 abr.-N.° 10108-v.26 abr.

Se hace saber por cinco días que Bergamos Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Roque Pérez 2957, vende, a los señores Gualterio Lenk y Edgardo Jacobsberg, la mayor parte del activo físico, con exclusión de cualquier pasivo, de' establecimiento industrial situado en ROQUE PEREZ 2561|65, Capital, dedicado a la explotación de la industria del calzado. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.° piso "A", domicilio de los compradores.
Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.17 abr.-N.° 10085-v.25 abr.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Alacid Hermanos, constituída por Ascher y Mauricio Alacid, establecida con negocio de Peletería y anexos y mica, en la calle SUIPACHA 642, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Alacid Hermanos" a constituirse entre Ascher Alacid, Mauricio Alacid, Moisés Menahem, Eliasaf Bajar, Isaac Behor, Alacid y Berta Grinberg. Domicilio de las partes Suipacha 642. Reclamos: Escribanía Martínez Echenique y Balbuena, Florida 336.

e.22 abr.-N.° 10135-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera, corredor y martillero público oficina Rivadavia 717 avisa: Luis Perino vende a Ramón Ledesma su despacho de pan y facturas calle SANTANDER 943 domicilio contratantes. Reclamos de Ley en mi oficina.

e.22 abr.-N.° 10134-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera corredor y martillero público oficina Rivadavia 717 avisa: Angel Arpires vende a Jesús Aramburu su despacho de pan y facturas calle BAEZ 399 sus domicilios. Reclamos de Ley en mi oficina.

e.22 abr.-N.° 10133-v.26 abr.

Casimira Lucía Palacios, domiciliada Pedro Lozano 3193 vende a María Catalina Ramírez de Schulz y María Teodora Ramírez de Falgas, domiciliadas Allende 2536 el negocio de peluquería denominado "Lucy" instalado calle PEDRO LOZANO 3193. Reclamaciones legales Escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.22 abr.-N.° 10129-v.26 abr.

Avisa A. González oficina Venezuela 530 que: Lorenzo Mantello vende a Ginés Camacho su negocio de despacho pan y facturas SERRANO 1632. Reclamos Ley en mi oficina domicilio de las partes.

e.22 abr.-N.° 10128-v.26 abr.

Vicente de la Fuente, con domicilio en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, vende al señor Lorenzo Gómez, domiciliado también en Esquel (Chubut), su negocio de Bar "La Perla", sito en ESQUEL (CHUBUT), ante el Escribano de la misma localidad, don Pedro Menphis Pággi, ante el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.16 abr.-N.° 10002-v.24 abr.

Véndese lechería, VIDT 1674. — Vendedora: Elisa Gómez de Wespel. Comprador: Pablo Ramos. — Reclamaciones, dirigirse: Vidt 1674, domicilio partes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.17 abr.-N.° 10040-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B", que María Vicenta Violante de Costa vende a Santiago Altamano su despensa ESTOCOLMO 3249, domicilio partes; reclamos, mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10049-v.25 abr.

Avisa: Américo A. Mandolese que vende a Pastor Borel Alfonso su negocio de fiambrería, NAZCA 5510, domicilio de partes. Reclamos de ley, Ofic. Milán A. América 2475.

e.17 abr.-N.° 10087-v.25 abr.

Hacemos saber al comercio en general que a partir del 5 del corriente, la sociedad de hecho dedicada al ramo de cartonería, e imprenta, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 671, integrada por los señores Guillermo P. Kelly, Angel Saculle, José Marco y Enrique A. Kelly, girará en lo sucesivo con el rubro de Enrique A. Kelly y Cía., por haberse separado una de sus partes, Guillermo P. Kelly. — Domicilio de las partes Carlos Pellegrini 671.

e.17 abr.-N.° 10088-v.25 abr.

José Carlos De Vincenzi, vende a Julio Mosceloni, su despacho de pan y facturas, sito en RIVADAVIA 10748. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 abr.-N.° 10104-v.26 abr.

Enrique T. Faragasso y Cía., que José Antonio Quirós, vende a Alberto Francisco Quirós, su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle FREYRE 1100. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Victoria 434, piso 1.°, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.° 9984-v.24 abr.

Cosme Gentile, martillero público, oficinas Lavalle 1326, U. T. 37-4291, avisa Lázaro Pérez Pícaro, vende el negocio de despensa, calle PEDRO MORAN 2156, a Italo Américo Masciota. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio del comprador y vendedor.

e.16 abr.-N.° 10004-v.24 abr.

Se avisa que Pío Elcodoro Berra, vende a Zélica Griselda Cortese, domiciliada en Salvador María del Carril N.° 2602, su negocio de farmacia denominado "Americana", sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 4928, domicilio del vendedor. — Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.

e.16 abr.-N.° 10018-v.24 abr.

Se avisa que Zélica Griselda Cortese, vende a Pío Elcodoro Berra, domiciliado en Juan Bautista Alberdi N.° 4928, su negocio de farmacia denominado "Soly", sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL N.° 2602, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.

e.16 abr.-N.° 10019-v.24 abr.

Se avisa al comercio que Romeo Cinti, vende a Francisco Garzón su negocio de ferretería y bazar, llamado "Casa Cinti", calle TONELERO N.° 6168, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante los escribanos Juan F. Xifra y Delfor Martínez, Reconquista 144, Capital Federal, y en el domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.° 10029-v.24 abr.

Se avisa que Alejandro Lecko, vende el negocio de cigarrería y golosinas, sito en BOLIVAR 113 a Ignacio P. Diana. — Reclamos a Escribanía Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.16 abr.-N.° 10010-v.24 abr.

Avisa Hipólito Ponce de León, martillero público, escritorio Nogoyá 4481, que Primo Filipponi, vende su negocio de frutería y verdulería calle NOGOYA 4471, domicilio contratantes mi oficina.

e.16 abr.-N.° 10022-v.24 abr.

Pantaleón Batres, vende a Francisco Matyas y José Milis, la "churrasquería Sarmiento", sita en calle GENERAL ROCA sin número de Sarmiento, Territorio Nacional del Chubut hoy Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Reclamaciones de Ley ante el Escribano Público don Roland Galina, con oficina en la precitada localidad, calle Rivadavia sin número, donde constituyen domicilio las partes. — Sarmiento, Abril diez de mil novecientos cuarenta y seis. — Pantaleón Batres (Vendedor). — Francisco Matyas y José Milis (Compradores).

e.16 abr.-N.° 10006-v.24 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Francisco Conde vende a Armando Heuberger, negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle IBERA 3795, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10047-v.25 abr.

Se avisa que los señores Juan Manuel Castellano; Arturo Bernardo González y Domingo Rodríguez Beltrán, han resuelto disolver la sociedad en comandita "Car-Castellano, González & Cía.", con domicilio en la calle VIAMONTE 2315, domicilio de las partes y con negocio de venta de repuestos y accesorios para automotores, importación y exportación; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios activos Juan Manuel Castellano y Arturo Bernardo González. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.17 abr.-N.° 10045-v.25 abr.

Se avisa al comercio que el señor Moisés Najtigar, vende su negocio de bonetería, sito en la calle NAZCA 2149 al señor Agopdjian Apanian; domicilio de las partes en el mismo.

e.17 abr.-N.° 10057-v.25 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Esther Balés, vende Despacho Pan y venta Helados, GARAY 3249 a Josefina Augusta Fazzari. Reclamos Ley mis oficinas Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.17 abr.-N.° 10056-v.25 abr.

Avisa: Augusto Mazzoni, con su intervención, María Gravina viuda de Faggiano, vende a Carlota Musso viuda de Cerrato, negocio despensa NOGOYA 5149, libre de gravamen. Reclamaciones ley mi oficina Vera 1343, domicilio de ambos.

e.17 abr.-N.° 10.068-v.25 abr.

Avisan, Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, U. T. 38-7540, que la señorita Carmen Seoane, vende libre de todo gravamen al señor Miguel Alvarez, y señora Camila Trussi de Alvarez, su negocio de casa amueblada, ubicada en la calle TALCAHUANO N.° 1052, domicilio de partes y reclamos de ley n| oficina.

e.16 abr.-N.° 10001-v.24 abr.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, Oficinas San Juan 1119, T. 23-6945, que Claudio Tucro, vende a José Gutiérrez y Claudio Rodríguez, el negocio almacén comestibles, venta bebidas alcohólicas envasadas y despacho de vinos y cerveza al detalle, sito esta Ciudad HUMBERTO 1.° 3099 esquina GENERAL URQUIZA. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.° 9976-v.24 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Antonio Reyno y Compañía", con fábrica de bolsas y envases de papel, en la calle MEJICO N.° 4087, vende y transfiere por disolución su activo y pasivo social a "Antonio Reyno y Compañía, Soc. de Resp. Ltda."

Reclamos de ley domicilio de las partes: Méjico 4087.

e.17 abr.-N.° 10096-v.25 abr.

Eusebio Medone avisa que vende a los señores Serebriany & Hofman, el taller mecánico que tiene instalado en la calle MALABIA N.° 451, domicilio de las partes para reclamos de ley. El activo se transfiere a los compradores y el pasivo queda a cargo del vendedor.

e.17 abr.-N.° 10097-v.25 abr.

Don Vicente Lombardo compró a los herederos de las sucesiones de don José Lombardo y doña Rosario Dominga Ventrieri de Lombardo, señores Carmelo Antonio, Filomena y Francisco Pablo Lombardo o Lombardi, las instalaciones que constituyen el negocio de carnicería, sito en CATAMARCA 949, Capital, domicilio de las partes.

e.17 abr.-N.° 10098-v.25 abr.

Al comercio Hijos de Aragón Valera y Cía, de la asociación de balanceadores públicos, oficinas Cangallo 1173. U. T. 35 — 1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en ésta capital, calle SERRANO N.° 1102|06, esquina JUFRE N.° 801|11, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Aurelio Gutierrez. — Comprador: Eusebio Selman Kolker. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22-4-46.

e.23 abr.-N.° 10161-v.27. abr.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617 María Covadonga Cimadevilla de Fernández vende despacho de pan y venta de helados, CABRERA 2904, domicilio partes, a Ana Sacarrera de Oliva, Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.23 abr.-N.° 10162-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Romero Hermanos", constituída por los señores Antonio y Ramón Romero, con domicilio en la calle Independencia N.° 3401, vende el negocio de ferretería, pinturería, bazar y anexos, que tienen establecido en esta capital, calle INDEPENDENCIA N.° 3401|07|13 esquina LINIERS N.° 797, a la sociedad en formación "Fontanille y Compañía", con domicilio también en la calle Independencia N.° 3401. — La respectiva escritura de venta se otorgará ante la escribanía Juan M. Tobío. José V. Ribero y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 620, piso 7°, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946.

e.23 abr.-N.° 10165-v.27 abr.

Avísase: Amalia Soto de Lamas; vende a Juan Najbicz y María Nieves, negocio de casa amueblada Avda. de MAYO 1375 PISO TERCERO DEPARTAMENTO SEIS, (domicilio vendedora); compradores y reclamos, Victoria 676 Peiteado y Cía.

e.23 abr.-N.° 10169-v.27 abr.

Ramón López y Manuel López, venden su reparto de soda con sus envases, sito en AVILES 3141, a Daniel López y Francisco López. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Avilés 3141.

e.23 abr.-N.° 10187-v.27 abr.

Avisa M. Fandiño, martillero público, oficina Belgrano 3209, que Rosa Raab, vende a Francisco Gómez casa de lunch, despacho de vinos cervezas y venta helados CASEROS 2401, esq. MATHEU, ambas partes allí domiciliadas.

e.23 abr.-N.° 10188-v.27 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que don Moisés Dalmau, domiciliado en Lima 645, vende a don Martín Camps, domiciliado en Olavarría 1783, y a don Emilio Palau, domiciliado en Chacabuco 1010, el negocio de artículos para panaderías y confiterías situado en la calle LIMA 645. — Interviene en la venta el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10191-v.27 abr.

Se avisa por el término legal, que don Dante Francisco Calarco, instalado con negocio de rotisería, fiambrería, pastas y anexos, denominado "La Rionegrina" en la calle TUCUMAN N.° 936, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, vende su comercio a don Juan Francisco Bianco. — Reclamaciones escribano Carlos Alberto Sáenz. — General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, domicilio de partes.

e.23 abr.-N.° 10193-v.27 abr.

Los señores Rogelio Del Piero y Rodolfo Héctor Rey, únicos componentes de la Sociedad Comercial e Industrial que gira bajo el rubro de "Del Piero y Compañía", en el ramo de construcción, instalación, reparación, compra y venta de máquinas de refrigeración, así como sus repuestos y anexos, con domicilio en esta Ciudad calle EL CANO N.° 4063, comunican la disolución de la misma y la constitución de una nueva sociedad entre los nombrados y don Angel Pedro Mariano Goggi y don José Hugo Goggi, la que se dedicará al mismo ramo, incluso la importación, bajo el rubro de "Del Piero y Compañía". — Escrituras y reclamos, escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, Capital, domicilio partes.

e.23 abr.-N.° 10194-v.27 abr.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 (48|1804) con su intervención Celestino Fernández, José María Fernández y Cayetano Fernández, venden a Fidel Morell su café, bar, billares, anexo elaboración y venta de helados, CORRIENTES 4601|07 esquina LAMBARE 1010, sus domicilios. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.° 10192-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Hiriart, Land y Compañía" con asiento en ALUMINE (NEUQUEN) que tiene por objeto la explotación de toda clase de establecimientos rurales y en los ramos de ganadería y agricultura y compra y venta de haciendas y ganados, se disuelve, haciéndose cargo el socio señor Juan Bautista Hiriart del activo y pasivo social, previo pago del haber que corresponde al socio señor Alejandro Esteban Hiriart, en haciendas de pertenencia de la Sociedad. — Reclamos término de ley ante el escribano M. Heller, en su oficina en Zapala (Neuquén) donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10195-v.27 abr.

Se comunica que Andrés P. Guarino, venderá a la sociedad "Salvador Santalucía y Compañía", su negocio de sastrería de calle H. L. PIÑERO N.° 37, RESISTENCIA, quedando a cargo del vendedor el pasivo y las cuentas a cobrar. — Reclamos en el mismo negocio donde las partes fijan domicilio. — Arnaldo Gómez martillero público.

e.23 abr.-N.° 10196-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Manuel, González, vende a Alejandro Meier Roppel, su despacho de pan y facturas, calle MARTIN GARCIA 698, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10198-v.27 abr.

García y Lodos, martilleros públicos, avisan: Los señores Francisco Ruffini y Mariano García, venden su negocio de depósito y reparto de huevos, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ N.° 1827, a los señores Fernando T. Tribó y Protasio Giral. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Ecuador 298 U. T. 62 Mitre 4891, domicilio legal de ambas partes contratantes.

e.23 abr.-N.° 10199-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera martillero público oficina Rivadavia 717 Avisa: Luis S. Bonaventura vende a Nicanor R. Folgueiro su negocio Bazar y Juguetería calle TRIUNVIRATO 2933 domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10200-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera martillero público oficina Rivadavia 717 Avisa: Domingo Ciceri vende a Ida Refatti Viuda de Cordich su despacho de Pan y Facturas calle INDEPENDENCIA 4234 domicilio contratantes. Reclamos Ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10201-v.27 abr.

Se hace saber que María Deco vende a Rosa Lionetti el negocio de farmacia denominado "Farmacia Indiana", instalado en la calle TUCUMAN 899, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega. — Avda. de Mayo 749.

e.23 abr.-N.° 10202-v.27 abr.

Enrique M. Carulli, Escribano Nacional con escritorio en Avenida Argentina N.° 35, Neuquén F.C.S., Avisa, por el término legal, que Don Gonzalo Otilio Magensio u Otilio Barron, transfiere su negocio de ramos generales y explotación agrícola-ganadera, sito en CHELFORO, RIO NEGRO, F.C.S., a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá "BARRON HERMANOS Y CIA", domicilio constituído por las partes y reclamos en mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 10204-v.27 abr.

Camilo Ayale avisa que vende a Enrique Fernández su negocio fiambrería y quesería sito ALVAREZ JONTE 5019 Capital. Domicilio comprador en el negocio, el vendedor, Morelos 69, Capital. Reclamos término ley.

e.23 abr.-N.° 10.229-v.27 abr.

Se hace saber por cinco días que Víctor Hernán Candas vende a favor de Agapito Vega Ceide, libre de pasivo, el negocio de venta de calzado sito en la calle NAZCA N.° 2169, denominado "Calzado Dayna". Ambos fijan domicilio en Nazca N.° 2169. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3.° piso. Buenos Aires, Abril 22 de 1946.

e.23 abr.-N.° 10.230-v.27 abr.

Por ante el estudio del Dr. A. Freire, calle Uruguay 435, 7.° N., el Sr. Italo Negri ha formalizado la operación de compraventa del negocio de garage "Flores", de su propiedad, sito en RIVADAVIA 6654, libre de todo gravamen, al Sr. Jorge A. Daponte, constituyendo las partes domicilio en el estudio del Dr. Freire, para reclamos de ley.

e.23 abr.-N.° 10.228-v.27 abr.

La sociedad Cimbler y Camiser dedicada a la fabricación de camisas, ALVAREZ 717, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Cimbler. Reclamos ley en la misma, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10.224-v.27 abr.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitres 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537 que el Sr. José Calvo, vende a los Sres. Constantino Calvo, Alberto Fernández e Indalecio Aladro, que giran bajo el rubro de "Calvo y Cía.", la fábrica de elaboración de embutidos, denominada "Los Calvos", sito Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5401 al 5413. Reclamacio-nes término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.23 abr.-N.° 10.223-v.27 abr.

José Valls Ruiz, vende su parte como socio comanditario en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Pe-rretta y Valls, cuyo objeto es explotar especialmente el negocio de cinematogra-fía y anexos, locales de espectáculos y demás operaciones comerciales que los socios creyeren convenientes, a sus consocios don Luis Valls, don Ricardo Valls y don Alberto Valls. Domicilio de la Sociedad y de los contratantes, RIVADAVIA 2866. — Reclamos ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.22 abr.-N.° 10138-v.26 abr.

Comunícase por cinco días que la Sociedad "Marcos Hernández y Compañía", con negocio de ramos generales de campaña, "Los Vascos", instalado en GENERAL PICO, TERRITORIO DE LA PAMPA, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcos Hernández, por sí y sus hijos menores Elena Dinah, María Delia y Jorge Oscar Hernández e Ibáñez, según autorización del Juzgado Letrado en los autos sucesorios María Ibáñez de Hernández, domicilio social y las partes General Pico. Reclamos: Escribano Francisco Torroba, Sarmiento 1638, Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 10132-v.26 abr.

Hácese saber por cinco días que A. y C. Fernández, domiciliados en la calle Lima 483, venden la Editorial Cronos de Libros sita en Lima 483 al Dr. Lázaro Freidenberg, con domicilio en la calle TUCUMAN 1441 3er. piso Dpto. 5. Reclamos de ley Tucumán 1441 3er. piso Dpto. 5.

e.22 abr.-N.° 10131-v.26 abr.

Avisa, Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público con Oficinas Olidén 199, U. T. 64-1118, que Héctor Vailati vende su negocio de despensa de la calle GUALEGUAYCHU 1723, a los señores Eugenio Rodríguez y Adela M. de Rodríguez. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley Gualeguaychú 1723.

e.17 abr.-N.° 10082-v.25 abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que los señores Feliciano Fernández y Prudencio Fernández venden a los señores José Manuel Monteagudo y Aurelio Monteagudo el negocio de café y bar denominado "Vigo", ubicado en esta Capital, calle VICTORIA 1300 esquina a la de SANTIAGO DEL ESTERO 108, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos nuestras oficinas. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

e.17 abr.-N.° 10054-v.25 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BOLSA DE CEREALES

Constantia et Labore

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9.30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1945-1946.

2.° Elección —para integrar la Comisión Directiva— de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Lalor, Alfredo V. Tamanti, Hernán González, José Raúl Picasso y Toribio Gutiérrez, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo del señor Juan Adolfo Reiss, que fué electo titular, y del señor Miguel Barbarín, cuyo mandato fenece.

3.° Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Eduardo Lalor, presidente. — Hernán González, secretario Hon.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes, y que media hora después de dar comienzo el acto deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Eduardo Lalor, Alfredo V. Tetamanti y Toribio Gutiérrez, les comprende lo dispuesto en la última parte del artículo 26 de los estatutos, es decir, que no son reelegibles por haber ejercido sus mandatos durante dos períodos consecutivos.

e.23 abr.-N.° 10.210-v.27 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Compra-venta e hipotecas de inmuebles.

2° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 10215-v.10 may.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a celebrarse en el salón del Centro Protección Recíproca de Chauffeurs, sito en la calle Azcuénaga 718, a las 17, el 29 de Abril de 1946,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

2.° Aprobación o rechazo de la compra del edificio de garage sito en esta Capital, calle José Evaristo Uriburu 1228|1230, adquirido ad referéndum de asamblea.

3.° Aprobación o rechazo de la compra del edificio ubicado en esta Capital, calle Almafuerte 9 al 31, demolido el cual su terreno se destinaría a construcción de garage, locales y casa de departamentos económicos, cuya adquisición se hizo ad referéndum de asamblea.

4.° Autorización al Directorio para hipotecar los inmuebles precedentemente indicados, si se resolviera su adquisición.

Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21 de los estatutos sociales. — M. Vega, secretario.

e.23 abr.-N.° 10.206-v.25 abr.

MUTUALIDAD DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 12 de 1946.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la "Federación de Círculos Católicos de Obreros", sito en la calle Junín 1063, Capital Federal, el día 11 de Mayo de 1946, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Reforma de los estatutos según el proyecto que se inserta en la Memoria.

3.° Aprobación de la cuota suplementaria para el subsidio por fallecimiento.

4.° Consideración del arancel para la concesión de fianzas.

5.° Ratificación del convenio sobre prestación de asistencia médica celebrado entre la Administración Nacional del Agua y la Mutualidad.

6.° Designación como socios honorarios a los señores Coronel don Joaquín I. Saurí y del doctor José María Avila.

7.° Autorización a dos socios activos para que tramiten ante la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión o la autoridad competente, para el funcionamiento de la Mutualidad, la aprobación de las modificaciones de los estatutos, así como para que acepten las normas o modificaciones que la misma indique.

8.° Designación de dos socios para la firma del acta.

9.° Elección Prosecretario, en reemplazo del Ing. Carlos A. Dillon, de Protesorero, en reemplazo del Ing. Javier B. Maza; dos vocales titulares en reemplazo de los señores Ing Francisco Sáenz e Ing. Carlos Duranti; dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Víctor E. Schuller y José María Núñez; un miembro titular y un miembro suplente del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores contadores, Salvador J. Furfaro y Edmundo Valli respectivamente.

10. Proclamación de los miembros electos. — Horacio A. Sánchez Caballero, presidente. — Ricardo Frascotto, secretario.

Nota: — Será requisito indispensable para intervenir en la asamblea la exhibición de la credencial respectiva.

De acuerdo con la disposición de los estatutos (art. 36), la asamblea comenzará a sesionar una hora después de la fijada en la citación, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.23 abr.-N.° 10171-v.25 abr.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 de Abril de 1946, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las 17 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del actual capital suscripto y realizado.

2.° Aplicación de la reducción del actual capital.

3.° Aumento del capital autorizado y emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias y $ 2.000.000 en acciones preferidas.

4.° Reforma de los estatutos.

5.° Designación de las personas que gestionarán la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas, con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; y

6.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad Avda. Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Juan B. Gaona, presidente.

e.23 abr.-N.° 10166-v.4 mayo.

CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

(Afiliado a la Federación Ecuestre Argentina)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores socios del "Club Argentino de Equitación", a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día sábado 27 de Abril a las 14.30 horas en el local social, Parque Tres de Febrero, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Decidir el procedimiento a adoptarse con respecto al Decreto Municipal número 1291|1946. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1946. — El Secretario.

Art 18. — La asamblea sesionará válidamente a la primera citación con el número de socios que concurra y quedará constituída media hora después de la designada.

e.23 abr.-N.° 10172-v.24 abr.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

1230 Méjico 1230

Buenos Aires, 20 de Abril de 1946.

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 14 horas en nuestro local social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria para las 15 horas del mismo día y local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de dos (2) socios activos para firmar el acta.

3.° Nombramiento de cinco (5) socios activos, para integrar la Comisión de Escrutinio.

4.° Elección de cinco (5) señores asociados para integrar la Comisión Directiva en carácter de titulares, por dos (2) años, en reemplazo de los señores Manuel Vázquez Bugarin, José Freije Días, Francisco Martín, Manuel Ferreiro y Rogelio Budiño que terminan su mandato y un (1) señor asociado para integrar la misma Comisión en carácter de titular en reemplazo del señor Manuel Domínguez, que renunció.

Cinco (5) vocales suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores José López, Joaquín Pera, Ramón Poceiro, Manuel Carballude y Rafael Lagos que terminan su mandato.

Tres (3) señores asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Manuel Trelles, Benjamín Alonso y Luis Corcos, que terminan su mandato

Tres (3) señores asociados para integrar la Comisión de Redacción, en reemplazo de los señores Ambrosio Serantes y José Cousido que terminan su mandato y Felipe Vila que renunció.

5.° Nombramiento de Presidente Honorario por 2 años.

6.° Informe de la Comisión Directiva, sobre el Decreto N.° 24.499|45 y la necesidad de reformar los Estatutos Sociales de acuerdo al citado Decreto.

7.° Informe de la Comisión Directiva sobre el Empréstito Interno.

Sin más saludamos a Vd. muy atte. — Jesús Amor, vicepresidente en ejercicio. — Francisco Martín, secretario.

Nota: — Artículo N.° 67. — Las asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios; en segunda convocatoria lo serán, cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.23 abr -N.° 10197-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9456-v.27 abr.

EVEREADY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cavia 3606, Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.

e.8 abr.-Nº 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Transportes

Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación del director general y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e. 8 abr.-Nº 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.

Avenida de Mayo 776, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Autorizar al Directorio a la emisión de la 3ª serie de [illegible]

da por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.
5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.
6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas

San Luis 3106

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.8 abr.-N.° 9485-v.27 abr.

MANUFAC

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración al directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

PROCTOR

Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Designación de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.149-v.9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.148-v.9 mayo.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.
3.° Distribuir utilidades y reservas.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura

FERMOLAC SOC. ANON.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.

e.8 abr.-Nº 9538-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Distribución de utilidades;
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.
3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
4.° Determinar el destino de las utilidades.
5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, Director. — Max Seidenberg Dorado, Director.

e.8 abr.-Nº 9482-v.27 abr.

LA FLORESTA
Asociación de Cultura y Mutualidad
Calle Avellaneda N.° 3885.
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo en nuestra sede social, calle Avellaneda 3885, el sábado 27 del actual, en las cuales serán tratadas las "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado. — Andrés Savio, presidente. — Antonio Lamartina, secretario.

e.17 abr.-N.° 10060-v.27 abr.

CLUB SOCIAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA — CHACO

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos aprobados por la Inspección de Justicia, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, 28 del corriente a las nueve horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe de los revisores de cuentas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Ratificación de la propiedad de los bienes de la Institución.
3.° Elección de la Junta Escrutadora.
4.° Elección total de los miembros de la Comisión Directiva de conformidad con el artículo 9°: un presidente; un vice-presidente primero; un vice-presidente segundo; un secretario; un tesorero; dieciséis vocales titulares; dieciséis vocales suplentes. Siete miembros titulares para el Consejo Consultivo; siete miembros suplentes. Tres miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización y tres miembros suplentes.
5.° Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta. — Saludamos a Ud. muy atte. — Antonio F. Cipolini, presidente. — Cipriano B. Ferreyra, secretario.
Artículo 59. — . . . reunidos los socios con derecho a voto que estuvieren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, el presidente o su subrogante, declarará constituída la asamblea.

e.17 abr.-N.° 10062-v.27 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria de Delegados el martes día 30 del corriente mes de Abril, a las diez y ocho horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1945.
2.° Considerar la situación creada por el Decreto-Ley 24.499|1945, y resolver lo que corresponda.
3.° Considerar la forma de cumplir el artículo 36 del Decreto-Ley 24.499|45, que establece la contribución obligatoria y permanente de $ 0,10 mensual a cargo de cada socio.
4.° Elección de seis vocales por el período de dos años, y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año y designación de un Delegado para que practique el escrutinio de acuerdo con el artículo 51.
5.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 abr.-N.° 10.089-v.30 abr.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 17 horas en su sede social, calle San Martín 132, primer piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la sesión anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General.
3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José Malacrida, presidente. — Antonio Sansone, secretario.

e.17 abr.-N.° 10100-v.27 abr.

SPORTING STEPPER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Córdoba 543, escr. 220,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.771-v.29 abr.

UNION OESTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9679-v.30 abr.

TORRALVA
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola

Cítase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Torralva", Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las dieciséis horas, en su sede social calle Corrientes 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato, por un período de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9690-v.30 abr.

LA PRADERA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N 9694-v.30 abr.

EDISONIA
Soc. Anón. Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Maipú 924, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9695-v.30 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. U. F. O. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 710, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración a los directores-delegados (Art. 13, inciso d, de los estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.657-v.29 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.
Secretario.

e.10 abr.-N.° 9.659-v.30 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local social Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.
3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El presidente.

e.9 abr.-N.° 9585-v.29 abr.

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Misiones 48 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de Mayo de 1946 a las diez horas en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.
3.° Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9746-v.2 mayo

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9564-v.29 abr.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar retribuciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9596-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Honorarios del síndico.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9574-v.29 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.
Avenida Leandro N. Alem 639
Buenos Aires
U. T. 31-6197 Retiro
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N° 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y remuneración a los directores.
2° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 9.867-v.30 abr.

CRISOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial
Av. Roque Sáenz Peña 651, Esc. 38

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

3.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.[illegible]-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON
S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1945.

2.° Designación de un director titular y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designar síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9414-v.29 abr.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.

2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.

3.° Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.° 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Av. de Mayo 560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.

3.° Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.

4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.° 9425-v.26 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3° Distribución de utilidades.

4° Inutilización y canje de acciones.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.470-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.° 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de gerentes.

3.° Aumento del capital social y emisión de acciones.

4.° Elección de un síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185, piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.
Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m|n., cincuenta mil pesos moneda nacional.

3.° Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9431-v.26 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 569, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (S. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 951, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de presidente y un director por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-N.º 9388-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.
2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-N.º 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Argentina
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAE
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9390-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Determinación de la remuneración del directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9369-v.26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"

S. A. G. G. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9334-v.26 abr.

"LA SENSACION"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de cuentas de mandatos y convenios.
4.° Fijación del número de miembros del directorio.
5.° Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9290-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.

Rivadavia 733, Capital

Asamblea General Ordinaria

Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos R. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9° de los estatutos).

e.5 abr.-N° 9278-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-N.° 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA

Financiera - Inmobiliaria - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4° Ejercicio.
4° Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4° Ejercicio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14° y 15° de los estatutos.

e.5 abr.-N.° 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires - Bmé. Mitre 311

U. T. 33 - 8093

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9294-v. 25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2° Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;
3° Fijar remuneración de directores y síndico;
4° Elección de síndico titular y suplente; y
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9295-v. 25 abr.

INDARGENTOL

Industria Argentina de Oleaginosos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
5° Designación de directores y síndicos: titular y suplente.
6° Autorización al Directorio para emitir debentures.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos;
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.
5.° Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.

Mobiliarios - Decoraciones

Florida 936 — Buenos Aires

4a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico.
3.° Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9221-v.25 abr.

IMPREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.° 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9222-v.29 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
3er. Ejercicio: 1.° de Enero; 31 Diciembre de 1945
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.° de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Remuneración del Directorio y del síndico.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.450-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Remuneración al Directorio y síndico.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9435-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2° Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.437-v.26 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2° Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3° Elección de cinco directores.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".
e.6 abr.-N° 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.
e.6 abr.-N° 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2° Elección nuevo Directorio.
3° Elección síndicos titular y suplente.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
e.6 abr. N° 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY

Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndico por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 200, punto 4.°).
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.° Elección de un director suplente por un año.
5.° Elección de síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.
El Directorio.
e.6. abr.-N.° 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.° Fijar el número de directores, nombrarlos y designar los síndicos, titular y suplente.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director suplente, en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
Abril 4 de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI"
(M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.° 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.° Reformas estatutarias.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
Abril 4 de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9.345-v.26 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital. Modificación del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-Nº9270-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 38 Mayo 8095
Buenos Aires

Abril 5 de 1946.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr. Nº 9.472-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9492-v.27 abr.

C O T Y

Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU" Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en [illegible] Belgrano 740, el día 30 [illegible] as 17 horas, para tratar [illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.° Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9252-v.25 abr.

"SAF"

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, director.

[illegible] 9238-v.25 abr.

"P A T R I A"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.° ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero-secretario.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al decimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.

3.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.° 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.

"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.° 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio social.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del síndico y su suplente.

5.° Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.° 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 5.° de nuestros estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2.° Remuneración de los directores y del síndico titular.

3.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de 3 directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.°, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9116-v.24 abr.

"INDYCO"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar Memoria y Balance.

3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9001-v.23 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10.30 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-N.º 10151.v.9 mayo.

LETTA

Tintas Letta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Azopardo 579, el 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2º Consideración de la remuneración acordada al director gerente.

3º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente, todos por vencimientos de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.150-v.9 mayo.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso, el día 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del acta de fundación de una Sociedad Mixta, con el Estado, con la participación de nuestra Sociedad.

2.º Reforma de los Artículos Nos. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 16 y 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos personas para que indistintamente soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación por el Presidente de la Asamblea de un secretario y de dos accionistas par aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las Cajas de la Sociedad.

e.22 abr.-Nº 10.139-v.9 mayo.

«ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA»

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que la Asociación celebrará el domingo 28 de Abril a las 10 horas en la sede Olavarría 636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1945.

3º — Elección de 6 vocales titulares; 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas, por terminar su mandato. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Roberto T. Hosking, presidente. — Juan G. Castagnola, secretario.

e.22 abr.-Nº 10.142-v.24 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CLISSA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en la calle Deán Funes 1334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de las actas del Directorio N.º 16, 22 y 23.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Fijación de remuneración del Directorio y síndico titular.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Deán Funes 1334, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Las actas de Directorio que menciona la Orden del Día, están en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e.22 abr.-N.º 10103-v.9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y EXPLOTACIONES TEXTILES "SATEX"

Se convoca por quince días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "Satex", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 10 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 480, escritorio 13, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.º Fijar el número de los directores.

3.º Elegir los correspondientes miembros del Directorio, síndico y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Reconquista 480, escritorio 13, por lo menos media hora antes de la fijada para la misma, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito bancario.

e.22 abr.-N.º 10126-v.9 mayo.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9353-v.26 abr.

FRIGAL

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y anexos

En cumplimiento del Art. N.º 11 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.º 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9.920-v.6 may.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

Segunda Convocatoria

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1º piso, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 40º

2º Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1º piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 10070-v.2 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 18 y 30 horas en su local social, calle Moreno N.º 981, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.º de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.

2.º Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.º Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Carlos E. Mosotegay, presidente.

e.17 abr.-N.º 10039-v.29 abr.

DIGGS & MACDEVITT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Estados Unidos N.º 3300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndicos.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9711-v.30 abr.

"INDUSID"

Industrias Siderúrgicas Platenses Soc. An.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducion del capital social.

2.º Ratificación o rectificación del concordato autorizado por la asamblea extraordinaria del 15 de Febrero de 1946, y en su caso diversas especificaciones.

3.º Consideración del proyecto del Directorio consistente en el ofrecimiento de conversión de créditos quirografarios contra la empresa, por acciones de ella, a la par, financiación de los créditos privilegiados exigibles, remisión de algunos de ellos a la fecha de vencimiento por contrato, constitución de un activo circulante, y autorización al Directorio para convenir detalles con los acreedores.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9788-v.3 mayo

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9351-v.26 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 15.30 en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1945.

2.º Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José P. Hernández, Gustavo C. Maraspin, Roberto E. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Horacio Acevedo, Federico A. Martínez de Hoz y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.º — Un socio.

Por el inciso 2.º — Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3.º — Un cerealista (corredor, existiendo ya un consignatario y un productor).

Por el inciso 4.º — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de automóviles).

Por el inciso 5.º — Un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la cámara, pertenecientes uno al ramo de subproductos ganaderos y el otro al de cereales).

Por el inciso 6.º — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la cámara, los cuales pertenecen uno al de azúcar y otro al de aceites).

Por el inciso 8.º — Un consignatario.

Por el inciso 10. — Un agente o representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 25 de los estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor James Calder Angel. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José P. Hernández, presidente. — Juan Richini, secretario.

e.11 abr.-N.º 9743-v.30 abr.

CIA. SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo de 1946, a las 10 horas en el local social Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18.º ejercicio.
2.º Remuneración del síndico
3.º Nombramiento de directores.
4.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.º 10167-v.10 mayo.

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1946.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido por el art, 29º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados Activos y Adjuntos a la asamblea ordinaria que se llevará a efecto el día 30 de Abril de 1946, a partir de las 9 horas (de la mañana), en el local del "Centro Protección Recíproca de Chóferes, calle Azcuénaga Nº 718, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asociados para suscribir el acta en representación de la asamblea;
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal;
3º Nombramiento de una Junta Escrutadora y elección de los siguientes miembros, por dos años, para reintegrar la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocales titulares 3º, 4º, 5º y 6º; vocales suplentes 3.º y 6.º. Elección de una comisión fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, por dos años. —

Lo saludan muy atte., por la Comisión Directiva: Pedro Lopez — Presidente. — Damián Martinez — Secretario. —

Notas: Para tener acceso al salón será necesario la presentación del registro de chófer, cédula de indentidad policial o libreta de enrolamiento, acompañando uno de los tres últimos recibos de asociado. Los socios adjuntos no podrán intervenir en el acto electoral (Art. 6º de los Estatutos).

Art. 32º Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos o reglamentos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

e.23 abr.-N.º 10232-v.24 abr.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES
Segunda Convocatoria

Buenos Aires, 21 de Abril de 1946.

Se invita a los señores asociados de la Asociación Propietarios de Camiones a la Asamblea Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la institución, Avda. de Mayo 665, 2.º piso, el día 29 de Abril a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

(El texto completo del proyecto se transcribe íntegramente en el órgano oficial de la institución, la revista "El Camión", que se ha remitido por correo oportunamente). — Federico Lajud, presidente. — Mariano de Mier, secretario.

e.23 abr.-N.º 10.211-e.27 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
EL ROBLE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Compra-venta e hipotecas de inmuebles.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. —El Directorio.

e.23 abr.-N.º 10214-v.10 may.

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr.

"S E C U R I T A S"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Honorarios de directores y síndico.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.792-v.23 abr.

SAN JUAN
Sociedad Anónima. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.790-v.23 abr.

PROQUIMETAL
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 620 — 6.º piso, escritorio 604 — Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de las Utilidades del ejercicio.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.11 abr.-N.º 9755-v.30 abr.

"CEFUR"
Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 444, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Saleés, Arturo E. Llavállol y José Palermo, que terminan su mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.11 abr.-N.º 9756-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.º 66, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.º Fijar la remuneración del síndico.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.º 9759-v.30 abril.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Mayo 1946, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.º 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9.778-v.2 may.

UNDERHILL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio, y distribución de las utilidades.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9.768-v.29 abr.

A G R O S
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las diez horas, en el local social Perú 84, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1945 (15.º de la sociedad).
2.º Destino de las utilidades.
3.º Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico titular y del suplente que terminan su mandato.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé del Bono, presidente. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946.

e.11 abr.-N.º 9710-v.30 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9488-v.27 abr.

CLUB LINIERS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1946.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 39 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el martes 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestra sede social y que se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 37 del estatuto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.
2.º Fijación de las cuotas sociales (Art. 4.º, Inc. b, Item 3,; Inc. c, Item 4; Inc. d, Item 2; Inc. e, Item 3; Inc. f, Item 4 del estatuto).
3.º Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva (Arts. 12 — 13 — 14 — 16 y 42 de los estatutos en vigencia):

Presidente, por un año en reemplazo del señor Alberto A. Mónico que renuncia.

Vicepresidente y cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores; Dionisio Allamprese, Dante A Pomari, Miguel A. Tamburini, Julio M. Sauca y José L. Heredia, que terminan sus mandatos.

Cinco vocales suplentes (Art. 16 del estatuto en vigor).

Tres titulares del Tribunal de Cuentas.

Tres suplentes del Tribunal de Cuentas.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Dionisio Allamprese, secretario.

e.23 abr.-N.º 10203-v.25 abr

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola "TICA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, piso 6, para:

1.º Autorizar la venta de bienes inmuebles.
2.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.23 abr.-N.º 10163-v.10 mayo.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347. inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347. inc. 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-1948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9100-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9099-v.24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9094-v.24 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle Victoria 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
4.° Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9494-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo septimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Remuneración al Directorio y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9.478-v.27 abr.

METALTEX

Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las diez y siete horas, en la sede social Rivadavia N° 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Designación de un director para integrar vacante producida por renuncia.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales.

e.12 abr.-N° 9.844-v.30 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Avenida Corrientes 447

U. T. 31 Retiro 2197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447 escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9569-v.29 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9.499-v.27 abr.

"MIDLANDTEX"

Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y el artículo 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas. en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9537-v.27 abr.

M I C H E L I N

S. A. Arg. de Neumáticos

P. Colón 1318 — Buenos Aires

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.° 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.° 9529 30 abr.

"CORYFER"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9541-v.27 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández González y Carlos Luis F. Fernández, por terminación de su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9754-v.29 abr.

KINBAUM FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.° 850, 4.° piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Fijación de la remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimoctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.° Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.° 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.

Cueros, Lanas y Anexos Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.° 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9507-v.27 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 y del proyecto de distribución de utilidades.

2.° Autorización para utilizar $ 192.000 de la Reserva Facultativa para integrar el 20 o|o de la segunda serie de acciones.

3.° Remuneración al Directorio y síndicos.

4.° Designación de seis directores titulares por un período de tres años.

5.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9546-v.29 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 1.° y 3.° de los estatutos.

2.° Ratificación de adquisiciones de bienes inmuebles.

3.° Designación de la persona que gestionará la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9545-v.29 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1946 a las 18.30 horas en el local social, calle Pasco número 630 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.9 br.-N.° 9544-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio;

2.° Elección de un director titular por tres años;

3.° Elección de síndico;

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9589-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N°. 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Distribución de la remuneración de los directores y síndico;

3.° Elección de un director titular por tres años;

4.° Elección de síndico;

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9590-v.29 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr. N° 9591-v.29 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 ejercicio del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9592-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 15 horas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1164, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico.

3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1164, 5° piso. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9593-v.29 abr.

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la 13 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9594-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9.615-v.29 abr.

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local de la compañía, calle Maipú N° 52.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2° Aumento del capital actual de la sociedad de $ 3.000.000 suscripto y realizado a $ 5.000.000.

Aprobándose el aumento de $ 2.000.000, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 cada una, que corresponden a la numeración 5a. y 6a. Cada serie será de 10.000 acciones de $ 100 cada una.

Esta emisión de $ 2.000.000 será cubierta capitalizando las reservas facultativas, de acuerdo al artículo 5° del estatuto.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas. Las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El gerente.

e.9abr.-N° 9.600-v.2 may.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria, que tendrán lugar en el local sito en la calle Cangallo 466, 4° piso, el día 29 del mes de Abril en curso, a las 11 horas, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Segundo: Distribución de los beneficios del ejercicio, utilidades acumuladas y parte de las reservas generales, estableciendo la forma y oportunidad de pago.

Tercero: Designación de dos directores y síndico.

Cuarto: Designación de dos señores accionistas que deben suscribir el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
(que tendrá lugar inmediatamente después de la asamblea anterior)

Primero: Modificación del artículo 4° de los estatutos sociales, elevando el capital hasta un millón de pesos m|n., facultando al Directorio para decidir la conveniencia de emitir en una vez o por partes este aumento autorizado cuando lo juzgue conveniente.

Segundo: Designación de las personas que deben gestionar la autorización del P. E. para esa reforma, y suscribir el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 br.-N° 9.613-v.29 abr.

O M A
ORGANIZACION MINERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, Reconquista 379, escritorio 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2° Determinar la cantidad de accionistas que integrarán el Directorio y designación de sus miembros.

3° Designación de síndicos titular y suplente.

4° Fijación de la remuneración al director general y al síndico, por el ejercicio fenecido.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 abr.-N° 9.614-v.29 abr.

SOCOPA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

II) Destino de las utilidades del ejercicio.

III) Elección de síndico titular y síndico suplente.

IV) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.9 abr.-N° 9.563-v.27 abr.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en Gavilán N.º 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18.º ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Autorizar al Directorio para que distribuya a los tenedores de acciones ordinarias, del Fondo de Previsión "acciones ordinarias liberadas" por un valor nominal de $ 350.000.— en proporción de una acción nueva por cada dos que poseen. Estas nuevas acciones participarán en las utilidades de la sociedad desde el 1.º de Febrero de 1946.

4.º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9668-v.30 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 760, escritorio 107, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de 5 directores, síndicos titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.10 abr.-N.º 9676-v.30 abr.

LA MISIONERA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Remuneraciones de directorio y síndico.

3.º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9697-v.30 abr.

C. I. P. A., S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Conforme a lo establecido en los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

3.º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico;

4.º Rescate de acciones;

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.º 9698-v.30 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Abril de 1945 en la sede social calle Florida N.º 439, a las 10 horas, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director, por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.º — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, respectivamente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9667-v.30 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local Reconquista N.º 46 (oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Aprobación de las ventas realizadas por el Directorio, por cuenta de la sociedad, de las fincas situadas en esta Capital, calle San Martín Nros. 1119|23|27|29; Patricios Nros. 1837|41|45|47 y Daniel Cerri N.º 1318; y los terrenos que la sociedad tenía en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, o sea las fracciones de tierra disponibles que le pertenecían después de deducir los lotes vendidos, de acuerdo a las condiciones que se indican en las respectivas escrituras de transferencia.

3.º Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la sociedad, de la fracción de campo en Cañada del Ucle, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, según detalles especificados en la escritura compra venta.

4.º Determinacion de la retribución al Directorio y al síndico.

5.º Resolver sobre las utilidades.

6.º Elección de síndico y síndico suplante por un año.

7.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9625-v.30 abr.

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 1219, 6.º P., Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director titular.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la sociedad. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9630-v.30 abr.

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 551, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9634-v.30 abr.

Bodegas y Viñedos POLENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida Juan B. Justo N.º 445, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inci o 1.º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.º 9636-v.30 abr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los consocios y consocias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la casa central, calle Cangallo 1124, el martes 30 del corriente mes de Abril a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Decidir el proceder que ha de adoptarse respecto del cumplimiento de las obligaciones creadas por el Decreto-Ley 33.302. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, Secretario General H° ai.

e.10 abr.-N.º 9637-v.30 abr.

Sociedad Anónima "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industria.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, piso 2.º, escritorio 206, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3.º Consideración de la propuesta del Directorio consistente en fijar un plazo de 10 años para la duración del cargo de administrador.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9639-v.30 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 441, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijar el número de directores y elegirlos, y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-N.º 9641-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24.º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1946.

2.º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.10 abr.-N.º 9643-v.30 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Córdoba 2050 — Murguiondo 1747
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quorum" legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo 40º de los estatutos.

3.º Integración del Directorio de cinco miembros (tres por terminación de su mandato y uno por renuncia).

4.º Elección de síndicos titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9651-v.24 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.º de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección miembros Directorio y síndicos.

2º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-Nº 9.532-v.27 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9052-v.23 abr.

EMPRESA EL REITO
Eduardo R. Moschini — Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.° Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.° Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9103-v.24 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.° 9006-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9007-v.23 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9004-v.23 abr.

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes número doscientos veintidós, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9584-v.29 abr.

ARGENTINA SONO FILM
S. A., C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del presidente del Directorio por un período.
3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.
5.° Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

e.8 abr.-N.° 9539-v.27 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.° 115
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.° 115 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración por honorarios a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Informe de síndico.
5.° Creación del cargo de gerente general.
6.° Modificación de los estatutos sociales.
7.° Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.° Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.° 9056-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9046-v.23 abr.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

[illegible]

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.° 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9057-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8998-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9058-v.23 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.° y 7.° de los estatutos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8996-v.23 abr.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.° Distribución de beneficios acumulados.
3.° Fijación de número de directores por dos años y su elección, y elección de dos suplentes por igual período.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9054-v.23 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9195-v.25 abr.

" C O S M O S "
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Tercera Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre N°430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|45.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N° 9906-v.30 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.
Belgrano 936 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5.° Asuntos generales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.776-v.30 abr.

"PHILA"
Peinaduría e Hilandería de Lanas
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de la fecha del cierre del ejercicio "Art. 18 de los Estatutos".
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9763-v.2 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Mayo de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1060, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 21.º ejercicio.

2.º Elegir tres directores titulares por el término de dos años.

3.º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.15 abr.-N.º 9022-v.6 mayo

"C A L I H O"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.º Disolución anticipada de la sociedad.

4.º Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas que aprueban y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero Nº 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N.º 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9.176 v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-Nº 9.178-v.29 abr.

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.º de los estatutos.

3.º Remuneración al Directorio y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9263-v.25 abr.

"I N C O F I"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389. piso 9.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.º de los estatutos.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9264-v.25 abr.

HARTENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.º 375. 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.

2.º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación del número de miembros del directorio.

3.º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-Nº 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.

2.º Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.

3.º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N.º 9202-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° para cambiar el nombre de la Sociedad.
2.° Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.
3. Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.291-v.25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
3º Elección de directores, y síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración a los directores y síndicos.
5º Autorización al Directorio para emitir debentures.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9297-v. 25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Casilla Correo 3386 — 34-8449
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.
2º Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.
5º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
6º Autorización al Directorio para emitir debentures.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 5-abr.-Nº 9299-v. 25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.
3.° Elección total del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.
3.° Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.
4.° Designación de síndicos por un nuevo período.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9208-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9211-v.29 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de dos directores por dos años.
5.° Elección de síndico por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9212-v.25 abr.

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.

Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1° piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.° del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos y series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dichas emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

e. 4 abr.-N.° 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.° Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones, [illegible]

[illegible]

3.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.

Ingenieros - Electricistas - Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.

Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.° piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9112-v.24 abr.

A N D I

Sarmiento 310 — Buenos Aires Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9111-v.24 abr.

T I F S A

Textil, Industrial y Financiera S. A.

Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9110-v.24 abr.

F A T E X

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9109-v.24 abr.

S A P Y E T

S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos

Reconquista 336, oficina 20

Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrarse en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.

4º Elección de directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR"

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3.º Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.

5.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.

6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

4.º Elección por tres años de un director.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-v.24 abr.

LAS ROCAS S. A.

Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.º Elegir síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Aprobación de aguinaldos y retribuciones.

4.º Fijación del número de miembros del directorio.

5.º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VIº, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2.º Consideración y distribución de utilidades.

3.º Elección de los directores y síndicos.

4.º Remuneración al directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.º Nombrar síndico titular y suplente.

4.º Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.º 9141-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).

2.º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Determinación de la retribución al síndico.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9433-v.26 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.

3.º Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9434-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"LIASA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Retribución a los directores y al síndico.

3.º Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.

4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.

2.º Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.º de los estatutos.

e.6 abr.-N.º 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.º, Código Comercio;

2.º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta.

— El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9402-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a la 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.

2.º Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes Nº 531, 6º piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte Nº 21. — Buenos Aires, Marzo de 1946 — El Directorio

e.6 abr.-Nº 9325-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.350-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 1.º de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de secretario para la asamblea.

2.º Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3.º Elección de Directorio y sus autoridades.

4.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

5.º Remuneración de los directores.

6.º Elección de síndico; y

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por los menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.º 9343-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.º 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del C. de Comercio.

2.º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.º 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 43.º Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social. San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.

e.6 abr.-N.º 9.341-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.º de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.340-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de Abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2.º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3.º Remuneración de los directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9568-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, por no haberse depositado el número de acciones requerido, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.º 229, escritorio 414 de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 9.º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.º Retribución a los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946.

e.10 abr.-N.º 9664-v.26 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 330, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de los síndicos y directores suplentes.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. Nº 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9658-v.30 abr.

INDUSMER S. A. COMERCIAL
San Martín 50, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 29 de Abril de 1946, a las once horas, en el local de la Sociedad, San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9562-v.29 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2.º Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.

3.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9469-v.27 abr.

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34.º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anterior.

2º Elección de seis vocales titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva.

3º Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Doctor Mauricio A. Ottolenghi, secretario general.

e.12 abr.-Nº 9.852-v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9242-v.25 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento del síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.
2° Designación de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.

e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Fijación de los honorarios del síndico.
4° Elección de nuevo Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9° de los estatutos.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.475-v.27 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES
CONVOCATORIA

A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° [illegible] abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.
2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20.° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 1157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al Art. 11.° de los Estatutos; a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y
3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — La Comisión Directiva.

e.9 abr.-N.° 9570-v.26 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las once horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9814-v.3 mayo.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.

e.5 abr.-N.° 9224-v.25 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICIDAD Y RADIO SOC ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo 1946 a las 16 horas en Gascón 62, Local de A.C.Y.E.D.E.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ladislao Marconi y José Tenconi que renunciaron, de tres directores suplentes por terminación de mandato y del síndico titular y suplente.
3.° Elección de Comisión de Arbitraje (Art. 28 del estatuto).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9828-v.3 mayo.

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 12 abr.-N.° 9791-v.29 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 2760, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2° Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estat[illegible] artículo 336 del Código de Comer[illegible] renuncia del Directorio anterior.
3° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4° Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1°, incisos A) y B).
5° Retribución del director gerente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9382-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.
2° Elección nuevo Directorio.
3° Elección síndicos titular y suplente.
4° Designación dos accionistas firmantes del acta.
5° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.445-v.30 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas en la sede de la Compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos titulares y suplentes de acuerdo a los artículos 15 y 22 de los estatutos.

3.° Fijación de remuneración a los directores que ocupan cargos, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.

4.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.
Secretario.
e.10 abr.-N.° 9662-v.30 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de Mayo de 1946, a las 10,30 horas, en Seguí 461, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9829-v.3 mayo

S. A. B. A.
Sociedad Anónima Berilo Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Social Avenida Roque Sáenz Peña 501, Escritorio 321, el día 11 de Mayo próximo, a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elegir síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
e.17 abr.-N.° 10055-v.8 mayo

R I P A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 149, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores y un suplente.

3º Elección de un síndico y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17 abr.-Nº 10.075-v.8 mayo.

G O F I E L
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo preescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.
e.6 abr.-N.° 9392-v.26 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Soc. Anón. Cinematográfica
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista Nº 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.

2º Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.
e.4 abr.-Nº 9.159-v.24 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores, gerente y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.
e.4 abr.-Nº 9.164-v.24 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA «FLORESTA»
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación
Segurola 1523 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos e) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.

2º Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.
e.6 abr.-Nº 9.318-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.° Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.

3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones. General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.
e.6 abr.-Nº 9336-v.26 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.

3.° Elección de síndico por un año.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.
e.5 abr. N.° 9232-v.25 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual e Inventario del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9813-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle San José número 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio (1945).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9857-v.30 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio 1945.

2.° Elección de 4 delegados en reemplazo de los renunciantes cuyo mandato vencerá 1947.

3.° Elección de 2 delegados en reemplazo de los renunciantes cuyo mandato vencerá 1949.

4.° Elección de suplentes.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
e.12 abr.-N.° 9827-v.24 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A. "COFRE"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 35 del estatuto).

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-N.° 9595-v.29 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 9468-v.27 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo del corriente año, a las 12 horas, en la calle Medrano 242, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 9.848-v.8 may.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9396-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 abr.-N.° 9.287-v.25 abr.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Retribución al Directorio, art. 13, inc. K.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9395-v.26 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril [illegible] 10 horas en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9193-v.25 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.° 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945
2.° Fijar el número de directores y proceder a su elección.
Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9223-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas, representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.° del C. de Comercio.
2.° Elegir directores y síndico.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9227-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.° De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1945, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.
b) Elección de directores y síndicos.
c) Retribución a directores y síndicos.
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9231-v.25 abr.

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.
4.° Modificación de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.
6.° Elección de un síndico titular y otro suplente.
7.° Remuneración del síndico.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.° de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

e.5 abr.-N.° 9 280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.
5.° Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.292-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores por el término de un año.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9290-v.25 abr.

"ARGENTINA", NUEVA CIA. GENERAL DE NAVEGACION S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.665-v.30 abr.

I B E R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local Corrientes 821, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9678-v.30 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA

Productos Medicinales

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 379, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1945.

2.° Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9571-v.29 abr.

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 y 30 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

e.13 abr.-N.° 9910-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15,15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 32.° ejercicio (1945).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9855-v.30 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9509-v.27 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.155-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2° Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.

3° Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-N° 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo N° 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3.° Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.168-v.24 abr

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita N° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-N° 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.

2° Informe del síndico.

3° Correspondencia.

4° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5° Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

7° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-N° 9.146-v.24 abr.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, dpto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 34° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Designación de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

e.13 abr.-N° 9.872-v.4 may.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9196-v.25 abr.

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico, titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El artículo 11 en su segundo apartado establece que: "Si la asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número, se convocará por segunda vez, y en este caso, las resoluciones de la asamblea serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado, aun para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio".

e.11 abr.-N.° 9712-v.25 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la misma Avenida de Mayo N.° 633, 7.° piso, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico;

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9.653-v.30 abr.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9045-v.23 abr.

METALURGICA S M E L T I N G
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9495-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9501-v.27 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.° 531, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de las Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la feha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.282-v.25 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.

2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.

2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9533-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-N° 9.474-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

4° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.183-v.25 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE-MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.166-v.24 abr.

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 14,30 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 27 de Abril próximo se podrá obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9575-v.29 abr.

Asamblea General Ordinaria
SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Bmé. Mitre 311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.285-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la 8a. Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3° Elección del Directorio.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.316-v.26 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 30 de Abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo, 1946.

e.9 abr.-N.° 9567-v.29 abr.

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 6° piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-N° 9186-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.° del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9228-v.25 abr.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1945-1946.

2.° Elección por dos años de seis vocales titulares; elección por dos años de seis vocales suplentes; elección por un año de doce socios para componer el Jurado; elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto; elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9871-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.

e.5 abr.-N.° 9239-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"

CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.° 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.° Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.
3.° Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.

e.5 abr.-N.° 9232-v.25 abr.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos
Sociedad Industrial Argentina
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 3 de Abril de 1946 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día Viernes 3 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Victoria 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del IV ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.
4.° Considerar la situación creada a la Sociedad en virtud del retiro de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, debiendo designar la asamblea los liquidadores y un síndico titular y un síndico suplente, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, fijando las atribuciones de los liquidadores y su remuneración y del síndico a quien corresponde la fiscalización. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9.921-v.29 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) a celebrarse el Martes 30 de Abril de 1946, a las 19 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — El presidente.

e.12 abr.-N.° 9835-v.27 abr.

AUSONIA PLATENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en Florencio Balcarce 12, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo N° 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de nuevo directorio fijando el número de miembros y procediendo a su elección.
3.° Designación de síndicos.
4.° Remuneración anual de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N°9892-v.30 abr.

GRECA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo, a las 14 horas, en el local de la calle Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección del nuevo directorio.
4.° Elección de un síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Hugo Pío Armesto, Presidente.

e.13 abr.-N° 9894-v.4 may.

ABDULLA Y CIA LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos titutlar y suplente, por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-N° 9.868-v.30 abr.

Montevideo. — Buenos Aires, Abril 9

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.5 abr.-N.° 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.° 9248-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo N° 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección del directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946 — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9190-v.25 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Elección de cinco directores.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.º 531, 6.º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9324-v.26 abr.

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con informe del síndico.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4.º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.

5.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 15.º ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.

2.º Honorarios Directorio y Síndico.

3.º Fijar número de directores (Art. 10.º estatuto).

4.º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9368-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 30 de Abril a las 10 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4.º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.º Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.

e.6 abr.-N.º 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9366-v.26 abr.

"RICANO"

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2.º Fijación de la remuneraciones del Directorio y Síndico.

3.º Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.

4.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.

5.º Elección de síndicos titular y suplente.

6.º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).

7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A.

QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y dictamen del síndico

2.º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de éllos para presidente de la sociedad.

3.º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

3.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.

e.6 abr.-N.º 9360 26 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.º 760, escritorio N.º 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

3.º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.6 abr.-N.º 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capita Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e informe del síndico.

2.º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de los accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Capitalización de reservas.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.6 abr.-N.º 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI

Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

4.º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.6 abr.-N.º 9354-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"

Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2540

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3.º Fijar la remuneración al síndico.

4.º Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 abr.-Nº 9524-v.27 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el 1945.
ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de síndico y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9245-v.25 abr.

CARLOS LUCKE

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.
4.º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.
5.º Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.
6.º Elección de síndico y síndico suplente.
7.º Designación de dos accionistas para suscribir al acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.

e.6 abr.-N.º 9385-v.26 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el 26 del actual a las 18,30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945.
2.º Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1946|48 por la terminación del mandato de los señores Juan Guereño, Alfredo Malleza y Jesús M. Becerra; Elección de dos suplentes para el mismo período, por cesación de los señores Fidel Jáuregui y Antonio Manzanera; Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1946|48 por terminación del mandato de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustáriz, Benito Sánchez, Ricardo Casielles, Carlos S. Alvarez, Isidoro Jáuregui y Ramón Alcalde.
3.º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente.

e.15 abr.-N.º 9.928-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9352-v.26 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.
3.º Elección de síndico titular.
4.º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9234-v.25 abr

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Corrientes N.º 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.
2.º Remuneración al Directorio y síndicos.
3.º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9215-v.25 abr.

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de: Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo del corriente año a las 19 hs. en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1946.
2.º Designación de 5 directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9949-v.6 mayo

F. E. MORESCO LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas, formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de la sociedad, calle Curapaligüe 449, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el destino a dar a los fondos de reservas facultativas.
2.º Remuneración del personal y cargos rentados (Art. 41 de los estatutos), y aplicación del Decreto del Superior Gobierno Nº 33.302.
3.º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9696-v.30 abr.

BRICAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 551, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Beneficios y demás actos y documentos del Art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio y Art. 14, Inc. H. de los estatutos.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9970-v.6 mayo

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9197-v.25 abr.

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 7 de Mayo de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.º y a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración al síndico por el ejercicio 1945.
3.º Elección de cinco miembros para integrar el Directorio por el término de un año.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9961-v.6 mayo

"RED"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Eleccion del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9002-v.23 abr.

LOZADUR

Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 9.184-v.25 abr

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9005-v.23 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.
3.° Elección de tres directores titulares por un año.
4.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9011-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, por un año.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de dos que han terminado su mandato y de que han presentado la renuncia.
3.° Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de dos cuyo mandato ha vencido.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico, titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9030-v.23 abr.

"INDO"

Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso.

e.3 abr.-N° 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
Lavalle N.° 645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N° 645, 2° piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del Directorio y del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N° 645, 2° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-N° 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2.° Remuneración al síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares; un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9043-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9018-v.23 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;
2.º Honorarios del Directorio y síndico;
3.º Elección de directores y síndicos;
4.º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9017-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9016-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9015-v.25 abr.

"A N A Y"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Esmeralda Nº 491
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda Nº 491, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.
2.º Remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 ábr.-Nº 9013-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9012-v.23 abr.

INSTITUTO KOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|64, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 9023-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
3.º Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 8991-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8989-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8986-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ
Sociedad Anónima Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.º 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.
3.º Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8984-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.
3.º Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.º de los estatutos y las proposiciones del Directorio.
4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.º Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8977-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.º piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.
e.3 abr.-N.º 8975-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.º Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
4.º Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOÁTEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.º Remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.
e.3 abr.-N.º 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.º 8968-v.24 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de 5 directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9117-v.24 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires
Dirección Telegráfica
"Creditas"
U. T. 31-4951

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9511-v.27 abr.

S. A. AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Destino de las Utilidades.

3.° Nombramiento de un director, del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de accionistas para firmar el acta de la acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9921-v.6 mayo

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945

2.° Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del directorio y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-N° 9055-v.23 abr

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 24 a) del estatuto, ha resuelto convocar a asamblea para el día miércoles 24 del corriente a la hora 21.30, en la casa social de la calle Viamonte 1366|76, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar al estatuto, como artículos 92 a 106, la reciente resolución del Consejo Directivo sobre reestructuración de la segunda y tercera categoría de clubes.

2.° Derogar los artículos 9. 83 y 87 del estatuto y reformar el 84, como consecuencia de la nueva estructuración de las categorías segunda y tercera.

3.° Modificar los artículos 155 y 209 del Reglamento General. — Pedro D. Canaveri, presidente. — Daniel R. J. Piscicelli, Antonio Rotili, secretarios.

e.16 abr.-N.° 10027-v.24 abr.

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Remuneración del directorio y de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 30 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, seis de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° [illegible]-v.29 abr.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de reservas y fondos de los ejercicios anteriores, mediante la entrega de acciones liberadas.

2.° Emisión de acciones liberadas por valor de un millón de pesos con destino a la adquisición por compra de bienes y valores.

3.° Autorizar al Directorio para la emisión de acciones liberadas para las operaciones contempladas en los puntos 1.° y 2.°, y proceder, si fuera necesario, al canje de las mismas, de acuerdo a la modificación del estatuto.

4.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 22 del estatuto: "Con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, el Directorio procederá a clausurar el Libro de Registro de Accionistas". — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9938-v.6 mayo

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL
San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

RAYMAT, S. A.
De Productos Alimenticios
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 9240-v.25 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para la provisión de: 200 (doscientas) resmas de papel obra de primera, satinado, formato 74 x 110 centímetros, de 30 kilos de peso. Pliego de condiciones en Contaduría. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946.

e.23 abr.-N° L. 1440-v.27 abr.

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|323

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 por la provisión de hilados de algodón y de lana, al Instituto J. M. Pizarro y Monje. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.17 abr.-N.° L-1399-v.2 mayo.

(O. 110)
P|322

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1946 a las 15 y 30 por el lavado y planchado de ropa de varios establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de ocho meses a contar del 1.° de Mayo de 1946. Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las inspectoras.

e.10 abr.-N.° L-1296-v.24 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.° 5 Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.° L-1196-v.30 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 259

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "camisas y guardapolvos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local número 639, 6.° a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego. Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1276-v.30 abril.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N° 2577, Expte. 4525 DA|946, Publicaciones; N° 2578, Expte. 2349 DG|946, Transporte Fuel-Oil; N° 2579, Expte. 855 DG|946, Fundas pistoleras; N° 2580, Expte. 1287 DR|946, Antenas; N° 2581, Expte. 8020 DA|946, Baldes chapa hierro; N° 2582, Expte. 4674 DA|946, Precintos de plomo; N.° 740 GM., Expte. 2414 DG|946, Papel y tinta mimeógrafo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficinas de Compras, Abril 22 de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.23 abr.-N° L. 1431-v.24 abr.

Licitación Pública N.° 261

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Aparatos rayos X" — películas etc., para Servicio Sanitario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Mayo de 1946, a las 16 horas en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.22 abr.-N.° L-1306-v.3 mayo

LICITACION PUBLICA N.° 260

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "enajenación de residuos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de Abril de 1946, a las 16.20 horas, en el local número 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 abr.-N.° L-1307-v.30 abr.

Licitación Pública N.° 258

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Elementos y materiales para radiocomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), Local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 abr.-N.° L-1278-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. N.° 5234-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1104-v.27 abr.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 9 del mes de Mayo del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, a la licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de artículos de imprenta y escritorio a consumirse durante el año 1946.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.23 abr.-N° L-1.426-v.27 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo de 1946 a las 17 horas. para la adquisición de mobiliario para la habilitación de Oficinas del Registro de Extranjeros, creado por Decreto número 7.058|45.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.15 abr.-N.° L-1346-v.6 mayo.

Fíjase el día 10 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de camas, mesas, sillas metálicas, sábanas, frazadas, etc., para la habilitación total del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.12 abr.-N° L-1313-v.3 mayo.

Fíjase el día 15 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de elementos a consumirse en la Sección Talleres Mecánicos durante el año en curso.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N° L-1316-v.3 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.° 41

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 25 del mes de Abril próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Automóviles y su conservación. — Combustible, etc. — Limpieza, bazar y menaje. — Racionamiento y alimentos. — Uniformes y equipos. — Utiles de escritorio, libros, etc. — Drogas, medicamentos, etc.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 abril.-N.° L-1100-v.25 abril.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques durante un año. — Las propuestas se abrirán el 2 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en la Gerencia de C. Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, B. Mitre 326. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — El Gerente.

e.13 abr.-N.° L-1343-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (12) doce camionetas rurales, tipo "Chevrolet", "Internacional", o similares, con destino a varias dependencias de la Dirección General de Aduanas (Expediente N.° 4.817|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 abr.-N.° L-1410-v.3 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N.° 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial Monotécnica N° 3, Capital. — Técnicas de Oficios N° 1 de Rosario, Santa Fé, Formosa, La Rioja, Neuquén, Artes y Oficios de Río Gallegos y Trelew (C. Nacional), la adquisición de: Material de Radio-Telecomunicaciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 29|4|46, a las 15.45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1432-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA N° 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 6 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial "Zona Norte" de Rosario, la adquisición de: máquina, herramientas y útiles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1433-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA N° 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 7 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), la adquisición de material didáctico (geografía, anatomía y fisiología, dibujo, química y física).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30|4|46 a las 17.00 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1434-v.30 abr.

LICITACION PUBLICA N° 54

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 5 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial "Zona Norte", Rosario, la adquisición de material para gabinete de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|5|46 a las 15.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1439-v.3 may.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. privada N.° 255; ramo: traslado de muebles; apertura: Abril 26 a las 15 horas. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.23 abr.-N° L. 1442-v.26 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a: Lic. privada N° 252; ramo: puerta, ventana, etc.; apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23-abr.-N° L. 1435-v.29abr.

Llamado a: Lic. privada N° 253, ramo: carátulas, formularios, etc., apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23 abr.-N° L. 1436-29 abr.

Llamado a: Lic. privada N° 254, ramo: materiales papelería, apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23 abr.-N° L. 1437-v.29 abr.

Llamado a: Concurso de precio N° 161, ramo: un farol Petronax; apertura: Abril 29, a las 15 horas.—Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.23 abr.-N° L. 1438-v.29 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 250; ramo: Estufas a gas de kerosene; apertura: mes: Abril; día 29; horas 15; (Expte. 6989|46). — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.22 abr.-N.° L-1407-v.29 abr.

.. .. Licitación Pública N.° 49|946.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 13|4|46, para resolver, con destino a la Penitenciría Nacional la adquisición de: Cedro; artículos de ferretería; tierra refractaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 abr.-N.° L-1314-v.27 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 48

Llámase a licitación pública por 1a. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 12|4|46, para resolver, con destino al Colegio Nacional de San Pedro Bs. As., la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|4|46 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . .., Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1309-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U.-90|946

Llámase a Licitación Privada N° 13, para la adquisición de:

4 Tachos para cocina de chapa de hierro estañado con dos manijas laterales y tapa. Capacidad 150 litros. Medidas aprox. 0,52 fondo x 0.75 alto. Espesor chapa lateral y tapa 1|8". Espesor chapa fondo 3|16", con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — Dr. Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.23 abr.-N° L-1.383-v.25 abr.

Penitenciaría Nacional

Expte. T-9.266|945

Llámase a licitación privada para el día 24 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la enajenación de:

10.000 kilos recortes de papeles enfardados.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.22 abr.-N.° L-1408-v.24 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 3 de Mayo de 1946, para la adquisición de ochocientas setenta y nueve (879) frazadas de lana para camas de una plaza, tipo m|o. — Datos: División Compras, Charcas N° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.23 abr.-N° L-1.375-v.2 mayo.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.º 18; ramo: Impresión del Boletín; Apertura de las propuestas: Abril 29; hora 11.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.17 abr.-N.º L-1398-v.25 abr.

Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 19 (tercer llamado); ramo: máquina fotográfica; apertura: Abril 29, 12 horas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.16 abr.-N.º L-1378-v.24 abr

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 17 horas en el despacho de la Dirección del establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro 96.º cubiertos — Algodón hidrófilo — Artículos de almacén — Artículos de Limpieza — Aves y huevos — Café y té — Carnes — Frutas y verduras — Gasa hidrófila — Harinas y Fideos — Lámparas eléctricas — Lavado y planchado de ropas — Leche y manteca — Material de curaciones — Pan — Pescados — Películas radiográficas — Tejidos, confecciones y mercería y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas (Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Contador.

e.13 abr.-N.º L-1337-v.7 may.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 18|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de: brochas, cepillos, jabones, navajas, tijeras, salivaderas, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.º L-1273-v.24 abr.

Llámase a licitación pública N.º 17|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de artículos de ferretería, faroles; artículos para sastre, peluquero y zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.º L-1274-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 19|946, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de: cueros, suelas, badanas, charol, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1328-v.6 mayo.

Llámase a Licitación Pública N.º 21|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las doce horas, para la provisión de: cinta hilera, galón estambre, botones. broches, elástico, hilos, hebillas, cierres relámpagos, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1329-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.º 20|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de: chapas de bronce, de hierro, de cinc; caños, flejes, plomo, punzones, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1330-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.º 16|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de accesorios e instrumentos para bandas de música, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.º L-1272-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 15|946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.º L-1162-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.º 41|46 para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,50 horas, para la provisión de: Metales (aceros, estaño, etc.) — Artículos de talabartería y ferretería — varios (tablones de guatambú, carbón de piedra, oxígeno, carburo de calcio, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 abr.-N.º L-1413-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.º Huergo N.º 251

Licitación Pública N.º 74, para el día 7 de Mayo de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora 9,50. N.º 74. Provisión de muebles de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2927 — $ 33,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.22 abr.-N.º L-1412-v.3 mayo

Licitaciones Públicas números 65, 66, 67 y 68, para el día 30 de Abril de 1946.

"San Martín" (Prov. de Buenos Aires).

N.º 65. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de artefactos de alumbrado a tubos fluorescentes y trabajos complementarios. Presupuesto oficial pesos 10.850.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 2968 - $ 5.50 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.º 66 — hora 10.20. — Provisión en el lugar que oportunamente indique esta Dirección General y dentro del perímetro de la Capital, de 280 metros lineales de cañería de hierro fundido centrifugado de 0,200 m. de diámetro a espiga y enchufe, con destino a Paso de los Libres (Corrientes). Presupuesto oficial $ 22.400.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2966 — $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.º 67. — Hora: 10.30. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, con destino a Salta de una heladera eléctrica. Presupuesto oficial $ m|n. 5.800.—. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.891, $ 3.— m|n.

"Campo de Mayo":

N.º 68. — Hora: 10.40. — Provisión de treinta dosificadores para inyección de solución de cloro. Presupuesto oficial, $ 75.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.954, $ m|n. 10.—.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.º L-1357-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 62, 63 y 64, para el día 30 de Abril de 1946.

City Bell (Provincia de Buenos Aires).

62. — Hora: 9.40. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. Depósito de garantía de licitación $ 300.— m|n. (Precio del legajo N.º 2.836, $ 5.— m|n.).

Uspallata (Mendoza).

63. — Hora: 9.50. — Ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y estaciones transformadoras. Presupuesto oficial $ 76.866.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.857, $ 11.20 m|n.

Villa María (Córdoba).

64. — Hora: 10. — Construcción de un depósito de movilización tipo "Sa", incluso las instalaciones para el servicio de limpieza y contra incendio y conexiones eléctricas. Presupuesto Oficial pesos m|n. 32.975.46 c|l. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.925, $ 21.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15-abr.-N.º L-1.358-v.29 abr.

Licitación Pública N.o 58 para el día 30 de Abril de 1946

Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

Hora: 9. — Reparación de una cocina de tropa marca "Poli", a combustible sólido. Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. (Precio del pliego de condiciones especiales, $ 5.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.º L-1.360-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 59, 60 y 61, para el día 30 de Abril de 1946

"Campo de Mayo".

59. — Hora: 9.10. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2.931, $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

60. — Hora: 9.20. — Provisión de una heladera eléctrica tipo "Carnicera". Presupuesto oficial $ 5.800.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.919, $ 3.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

61. — Hora: 9.30. — Provisión de plantas y tutores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2.909, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.º L-1.359-v.29 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 51 — 52 — 53 54 y 55, para el día 25 de Abril de 1946.

SANTO TOME
(Corrientes)

Hora: 11,30 — (51) — Construcción de un Pabellón depósito de Forrajes, tipo "Ie". — —Presupuesto oficial pesos 46.165,52 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2951, $ 15,20 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,40 — (52) — Provisión y montaje de una instalación de desinfección en un pabellón enfermería. — Presupuesto oficial $ 19.030,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2949, $ 5,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,50 — (53) — Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuseto oficial $ 20.410,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2946, $ 6,80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,05 — (54) — Provisión de estufas y calentadores de agua. — Presupuesto oficial $ 28.695,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2948, $ 6,80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,15 — (55) — Provisión e instalación de cocinas tipo D. G. I.. — Presupuesto oficial $ 45.250,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2947, pesos 11,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.10 abr.-N.º L-1260-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N.º 26|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cable armado subterráneo tipo 3000 volts y telefónico" para diversos Establecimientos Militares de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 6 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n. el juego, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo. Miguel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 abr.-N.º L-1338-v.27 abr.

Licitación Pública N. 25|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" (depósito, dos casas tipo J., tolva, comunicación entre pabellones, pisos pinturas, piletas e instalación de válvulas), para el Establecimiento Altos Hornos Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de Propuestas: 4 de Mayo de 1946 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires. ... Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,- el ejemplar en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: Pesos 152.934,28. ... Depósito de Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental. —

e.10 abr.-N.º L-1288-v.25 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.º 101|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, de 99,98 %, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones. dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.º 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1369-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 106|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.50 horas. por la provisión de: catodos de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1368-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 107|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.55 horas, por la adquisición de: 2 grupos electrógenos, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1367-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 108|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de accesorios de bronce para caños (codos, cuplas, tees, curvas, uniones dobles, roscas, niples, tuercas, tapones, aislaciones, bujes, codos largos), con destino a la Fábrica Militar "E.C.A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares; Departamento Administrativo; Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1366-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 105|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.40 horas, por la adquisición de: aisladores para ánodos, material de gres, cuarzo molido y silicato de sodio neutro, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1365-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 104|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.30 horas. por la provisión de: drogas y reactivos (ácidos, acetona, alcoholes, cloruros, sulfatos, anilina, azufre, ácido sulfúrico, etc., etc.). con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1364-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 103|46, para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.20 horas. por la provisión de blenda (sulfuro de cinc), con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1363-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 102|46, para el día 4 de Mayo de 1946, a las 10.10 horas, por la adquisición de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General. — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.º L-1356-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
REMATE DE REZAGOS
(sin comisión)
A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.º L-1212-v.25 abr.

EJERCITO ARGENTINO ..
DIRECCION GENERAL DEL
MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.º 40|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,40 horas, para la provisión de: 3 (tres) pisones mecánicos a explosión de 120 kg. de peso aproximadamente.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.º L-1332-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.º 43|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 12,10 horas, para la provisión de: Metales (aceros especiales y estaño puro) — Artículos de talabartería (suelas macho — hilo gris — piolín — soga y hebillas) — Madera de Guatambú — Artículos de ferretería y carbón de piedra para fragua.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.º L-1331-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.º 39|46, (2.º llamado) para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la provisión de: 150 (ciento cincuenta) lámparas incandescentes de 12 v. 300 w., para proyectores de 33 cm. de diámetro.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.º L-1334-v.2 mayo

Llámase a licitación pública N.º 42|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,45 horas, para la construcción de: 27 carrocerías y 27 cabinas metálicas con accesorios, equipo correspondiente y su montaje y ajuste sobre chassis marca "Volvo" modelo LV 132 de 4|10 mt. entre ejes para 5 toneladas de carga útil, en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas y planos que se facilitarán previo pago de $ 10.— m|n., (Diez pesos moneda nacional), cada uno.

Por pliego de condiciones, planos y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 abr.-N.º L-1333-v.29 abr.

Llámase a licitación pública N.º 37|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de: Lubricantes)Aceite soluble — aceite fino para máquina de coser y aceite de colza) — Vaselinas (blanca y amarilla neutra) — Alcoholes (puro y desnaturalizado) — Combustibles (carbón de coke, piedra, leña y de piedra en polvo — Leña de quebracho) — Gas Acetileno disuelto y oxígeno industrial.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones. dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caeiro, Mayor, a cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.º L-1267-v.25 abr.

Llámase a licitación pública número 38|46 para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,30 horas, para la provisión de: 41.475 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco) cañas coligües, de acuerdo con las especificaciones y planos que se facilitarán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1207, días hábiles de 7,00 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caeiro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.º L-1269-v.25 abr.

Llámase a licitación pública número 36|46, para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,00 horas, para la provisión de: Metales (Alambres y electrodos de acero, estaño puro) - cueros (crudos-vaquetas y suelas) - Loneta, hilos, piola de algodón, cabos de cáñamo, combustibles sólidos y gaseosos (carburo granulado, acetileno y oxígeno) y artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caeiro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.º L-1268-v.25 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 6 de Mayo próximo a 17.00 horas construcción obra "Edificio para Taller". — Escuela Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial $ 877.246.04 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero número 351 — Capital, día y hora indicados.

e.16 abr.-N.º L-1370-v.4 mayo.

Llámase licitación pública día 29 de Abril próximo, construcción obras en el Hogar Naval "Las Mercedes" — Cosquín — Córdoba:

A 16,30 horas: Casa Tipo "A". — Presupuesto Oficial: $ 52.730,26 m|n.

A 16,45 horas: Casa Tipo "B". — Presupuesto Oficial: $ 23.628,99 m|n.

A 17 horas: Refección del dormitorio enfermos. — Presupuesto Oficial: pesos 120.669,87 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.º 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.10 abr.-N.º L-1298-v.29 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación hasta el 22 de Mayo 1946, a las 15 horas, construcción edificio Hotel de Turismo en Paso de los Libres, Corrientes. Pliegos y consultas: Secretaría General Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sede VII.ª Zona Av. 3 Abril 998, Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 723.313.06 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-N.º L-1446-v.10 may.

LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación, hasta el día 20 Mayo 1946, a las 15 horas, construcción Santuario San Nicolás de Bari de la Iglesia Catedral de La Rioja. Pliegos y consultas: Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sede VIa. Zona, 9 de Julio 761, Córdoba. Vista documentación: Juzgado Federal de La Rioja. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 219.633.39 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1444-v.4 may.

LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación hasta el 21 Mayo 1946, a las 12 horas, construcción edificio Comisaría Sección 6ta. Pliegos, consultas y propuestas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Presupuesto $ 561.801.23 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1443-v.10 may.

LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación hasta el día 10 de Mayo 1946, a las 15 horas, provisión e instalación de heladeras, refrigeradores de agua y equipo mecánico de enfriamiento de agua para beber en la Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas. Pliegos, consultas: Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Presupuesto: $ 34.150 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1441-v.4 may.

LICITACION PUBLICA N.º 41

Llámase a licitación hasta el día 18 Mayo 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, etc. en el Colegio Nacional de Mar del Plata, Buenos Aires. Pliegos y consultas, Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Vista documentación, Juzgado Federal de La Plata. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 35.737.55 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1427-v.4 may.

Licitación pública N.º 37

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para adquisición terreno emplazamiento edificio Receptoría de Rentas Nacionales de Victoria (Entre Ríos).

Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso — Capital Federal y Juzgado Federal de Paraná. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día indicado y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.17 abr.-N.º L-1401-v.2 mayo.

Llamado a licitación pública. — Construcción Hospital para Alienados en Rosario Tala, provincia de Entre Ríos. — Presupuesto oficial $ 2.452.617.03. — Fecha de apertura: 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital. — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria,

Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital y hasta el día 7 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

e.16 abr.-N.° L.1103.v.6 mayo

LICITACION PUBLICA N.° 38

Llámase a licitación hasta el 17 de Mayo próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de ascensores para pasajeros, camillas y montaplatos en los edificios del Policlínico Nacional, manzana "B" y "C". — Presupuesto: $ 1.673.150 m|n. — Pliegos y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 - 6.° piso. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 abr.-N.° L.1384.v.7 mayo.

LICITACION PUBLICA N.° 39

Llámase a licitación hasta el 15 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera destinados a la habilitación del Obispado de Río Cuarto (Córdoba). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avenida 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede VIa. Zona - calle 9 de Julio 761 - Córdoba — Vista documentación: Juzgado Federal de Río Cuarto. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 39.783 m|n.

e.16 abr.-N.° L.1373.v.30 abr.

Licitación Pública N° 40

Llámase a licitación pública hasta el 17 Mayo 1946, 15 horas y 30 minutos, para la construcción edificio Escuela Normal Mixta Avellaneda (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal. Vista documentación: Juzgado Federal de La Plata de turno. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto $ 1.436.245,71 m|n.. — Ingo Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.15 abr.-N° L. 1361.v. 6 may.

Licitación Pública N.° 36

Llámase a licitación hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio División Instituto de la Policía Federal. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.13 abr.-N.° L.1335.v.27 abr

Licitación N.° 35

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. Presupuesto: $ 5.829.021.97 m neda nacional. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L.1223.v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N.° L.1136.v.26 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O.C. 46|46 A.5

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de escribir.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 abr.-N.° L.1415.v.30 abr.

Expte. N.° OC. 36|46 — Anexo 1

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Mayo 1946. — Alambre de hierro negro y galv. Alambre para mosqueras OC 76|46 Ax. 1.

14 Mayo 1946. — Pinturas en polvo y preparadas OC. 105|45 Ax. 31.

15 Mayo 1946. — Acero galvanizado en chapas canaletas OC. 19|46 Ax. 2.

16 Mayo 1946. — Zinc liso en chapas OC. 19|46 Ax. 1.

17 Mayo 1946. — Cuchillas para torno de ruedas OC. 7|46 Ax. 4.

17 Junio 1946. — Adquisición y montaje instalación mejoramiento rendimiento término para calderas OC. 153|45 Ax. 2.

18 Junio 1946. — Automóvil de vía OC. 54|46 Ax. 8.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.15 abr.-Nº L. 1347.v.29 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfajores Cordobeses, hasta la suma de $ 120.000.— m|n..

La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal, el 30 de Abril de 1946 a las 13 y 30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hs., sábados de 9 a 11.

También pueden retirarse pliegos en Oficina del Jefe de Almacenes, Alta Córdoba. — La Administración.

e.13 abr.-N.° L.1342.v.27 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de alambre liso y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.23 abr.-Nº L.1421.v.4 mayo.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Malaver (progresiva 2567,20) $ 149.461; Villate (progresiva 2867,28), $ 150.517 y Ugarte (progresiva 3194,11), pesos 152.738,75, en el camino de acceso Norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan ofertas individuales, o por la totalidad de las obras en conjunto. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 13 de mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.° L.1420.v.3 mayo

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Laprida (progresiva 160,80), $ 169.555,50 y Lavalle (progresiva 898,05), $ 146.170,75, en el camino de acceso norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Las ofertas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.° L.1419.v.3 mayo

Licitación pública para la provisión de alambre liso y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.° L.1389.v.2 mayo.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.° L.1391.v.2 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Alpasinche a Andaluca, pesos 259.444.40. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 15 de Mayo, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.15 abr.-N.° L.1305.v.29 abr.

Licitación pública para la provisión de piedra y arena, $ 50.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.° L.1317.v.26 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el 13 de mayo próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 17 de dicho mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 1.195,00 m|n. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 16 de 1946.

e.22 abr.-N.° L.1414.v.3 mayo.

Expte. 10.876—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General — Charcas 1840, 1er. piso — hasta el 6 de Mayo próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 13 de 1946.

e.17 abr.-N.° L.1381.v.2 mayo

Expte. 9.579-DG-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y accesorios para instalaciones eléctricas domiciliarias. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 del corriente mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Secretario General.

e.9 abr.-N.° L.1290.v.24 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública N.° 22, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la provisión de material sanitario, drogas, instrumental, etc., con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L.1.394.v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 23, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15.15 horas, para la provisión de máquinas de escribir, máquinas y herramientas para carpintería, zapatería, taller mecánico, etc., con destino a la Dirección de Menores. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L.1.395.v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 24, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para la provisión de elementos de ferretería y bazar, ropería maderas, muebles, útiles de oficina, impresos, etc., con destino a diversas dependencias de esta Secretaría. Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa número 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L.1.396.v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 25, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15,45 horas, para la provisión de ventiladores y lana (calidad inferior), con destino a la Delegación Regional La Plata y Dirección de Migraciones respectivamente. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein. Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L.1.397.v.2 may.

Llámase a licitación pública N.° 20, para el día 25 de abril de 1946 a las 14.30 horas, para contratar el suministro de víveres y elementos de vestuario, con destino a la Dirección de Menores, durante le segundo semestre del año 1946. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 Bs. As.), cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani. —Director General de Administración

e.10 abr.-N.° L.1286.v.25 abr.

Llámase a licitación pública N.° 21, para el día 25 de abril de 1946 a las 14,45 horas, para la construcción de un horno con su correspondiente quemador para taller de cerámica, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.° 628 — Bs. As. cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani — Director General de Administración. —

e.10 abr.-N.° L.1287.v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 18, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14.00 horas, para contratar el suministro de víveres durante el segundo semestre del año 1946, con destino a la Dirección de Protección del Aborigen. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 — (Bs. As.), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L.1284.v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 19, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,15 horas, para contratar la provisión de víveres con destino al Patronato Nacional de Ciegos, durante el segundo semestre del año 1946. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628) cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L.1285.v.25 abr.

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Llámase a licitación pública número 5, para el día 30 de Abril a las 14 horas, para la provisión de drogas, material sanitario, películas radiográficas y elementos de laboratorios con destino a Farmacia Central dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Licitaciones y Compras, todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 abr.-N.° L-1371-v.30 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de doscientos veinticinco mil (225.000) sobres bolsa, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 12 y 30 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — La Administración.

e.23 abr.-N.° L-1449-v.4 mayo.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales, capilla y casa parroquial en Punta de los Llanos, Provincia de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan 250, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración Nacional de la Vivienda, el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. Arq. Juan S. Reig, Consejero, a cargo de la vicepresidencia.

e.11 abr.-N.° L-1320-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de seis máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, de 80 a 100 espacios; seis relojes de pared, a cuerda y 2 cocinas a gas de kerosene con horno. — Licitación Privada N.° 24. Fecha de apertura 30 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Expte. A. 1378|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1382-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, sillas, etc.) para Cursos de Perfeccionamiento de Mujeres N.° 1. — Licitación Privada N.° 23. — Fecha de apertura 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, Expte. A. 1379|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.13 abr.-N.° L-1344-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de muebles de madera (escritorios, bibliotecas, etc), con destino a sus oficinas centrales Licitación Pública N.° 8, Expte. A. 54|44. — Fecha de apertura: 29 de Abril de 1946, a las 14 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1322-v.26 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición y colocación sobre el terreno, en la Capital Federal, de dos carteles de 7,50 m. x 2.50 m., aproximadamente, de chapa de hierro, harboard o similar, pintados según leyenda a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265. Licitación Privada N° 22. Fecha de apertura 24 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Exp. A-1309|46. — El Director de Administración.

e.9 abr.-N.° L-1289-v.24 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Dirección de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, esté a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1388-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1387-v.3 may

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Créditos Prendarios, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1386-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la impresión de 12.000 ejemplares del Boletín Bimensual, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1413, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1301-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1302-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la adquisición de baterías para determinación de acidez volátil y de alcohol en vinos; baños-marío y estufas de cobre para determinación de extracto en vinos, etc. con destino a la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1303-v.26 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 máquinas de escribir, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 12.30 horas en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.15 abr.-N° L. 1362-v.29 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de Mayo, para la provisión de: Licitación Pública N° 15, a las 16 horas, adquisición de mangueras de inyección y varillas para soldadura oxi-acetilénica.

Licitación Pública N° 16, a las 16.30 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas. Para informes pliegos, etc. Dirigirse a Díaz Vélez 3902. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.15 abr.-N° L. 1319-v.6 may.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, a las 11 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de leña, al Distrito Paraná de Centrales Eléctricas del Estado (Ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos).

Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, Capital Federal o en la Divisional Entre Ríos de Centrales Eléctricas del Estado, calle 25 de Mayo N.° 24, Paraná, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.22 abr.-N.° L-1405-v.3 mayo.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la contratación de transportes que más abajo se detalla:

3-5-46 — Transporte asfaltita (Pliego N.° 28) 15.30 horas. — 6-5-46. — Transporte coke de petróleo (Pliego N.° 29) — 15.30 horas. — 7-5-46 — Transporte de materiales (Pliego N.° 30) 13 horas. — Pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.22 abr.-N.° L-1423-v.3 mayo.

Llámase a licitación Pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46. — Chapa hierro emplomada (Pliego N.° 21), 16 horas. — 2-5-46. — Accesorios galv. para cañerías (Pliego N.° 22) 16,30 horas. — 3-5-46. — Toldos para vidrieras Pliego N.° 23) 14 horas. — 3-5-46. — Bulonería (Pliego número 24) 14,30 horas. — 6-5-46. — Herramientas para talleres (Pliego N.° 25) 14 horas. — 6-5-46. — Puertas para nichos medidores (Pliego N.° 26) 14,30 horas. — 6-5-46. — Piezas de bronce fundido (Pliego N.° 27) 14,45 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8,30 a 11 horas.

e.16 abr.-N.° L-1377-v.25 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

7|5|46 pan y galleta (pliego N.° 1623) 11 horas; verduras (1624) 11.20; 8|5|46 pan y galleta (1625) 11; 9|5|46 carne (1627) 11; artículos de almacén (1628) 11.20.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.23 abr.-N.° L-1430-v.4 may.

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de la Licitación Pública número 1.408 para el día 16 de Mayo de 1946 a las 11,20 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 abr.-N.° L-1393-v.25 abr.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la ampliación de la usina de Comodoro Rivadavia (Pliego número 1574).

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1339-v.4 mayo

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46 Cal hidratada (Pliego N.° 1.540) 11,20 horas; 10-5-46 Arena y pedregullo (1.560) 17; 16-5-46 puertas y ventanas (1.549) 16,30; Artículos talabartería (1.569) 17; 17-5-46 Transporte empleados dársena sud (1.601) 11,20; utiles escritorio (1.537) 16; Residuos de petróleo (1.544) 16,30; 20-5-46 Tubos de goma (1.547) 16; Material aislante (1.561); 16,30; 21-5-46 Sulfato de Aluminio (1.552) 16; 22-5-46 Carpas y lonas (1.542) 15 30; 27-5-46 Material Telefónico (1.543) 16,30; 28-5-46 Material Fotográfico (1.539) 16; Aceros y Hierros (1.554) 16,30; 31-5-46 Interruptores (1.566) 17; 6-6-46 Correas (1.558) 15,30; 10-6-46 Mangueras de lino (1.548) 14,30; 11-6-46 Chapas de acero y fibrocemento (1.546) 14,30; 12-6-46 Cojinetes a rodamiento (1.545) 14 30; Aceros especiales y de aleación (1.555) 15; 13-6-46 Cojinetes (1.553) 14,30; 14-6-46 Mangueras (1.570) 15; Correas trapezoidales (1.568) 15,30; 19-6-46 Cables de acero (1.571) 16; 28-6-46 transformadores eléctricos (1.567) 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1.340-v.27 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la provisión de bombas (Pliego N.° 1536)

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1250-v.27 abr.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Secretaría General

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 1|46: — "Hojas papel obra satinado, juegos de carpetas entelados, agujetas de cordones redondos y clisés pluma".

A efectuarse en la calle Cangallo número 2060 (Sección Administración) Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Director General de Administrativa.

e.22 abr.-N.° L-1327-v.3 mayo

Expediente N.° 01855|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la adquisición de 238 libros y publicaciones diversas, de carácter técnico y científico, editados en el país y en el extranjero en los idiomas castellano, inglés, francés, italiano y alemán, destinados para consulta de los Departamentos de este Servicio.

El pliego de bases y condiciones y toda información, detallada de los ejemplares requeridos, están a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas.

e.16 abr.-N.° L-1321-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expte. 54.986-P-1943

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la venta del pasto proveniente de los cortes que se efectúan en el Aeropuerto Oficial "Seis de Septiembre" F.C.O., para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avenida Pte. Quintana 591, 4.° piso, el día 4 de Mayo del corriente año a las 12.45 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las Bases de Licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — La Dirección General.

e.22 abr.-N.° L.1417-v.2 mayo.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de: drogas, medicamentos y productos químicos en general, instrumental de cirugía, clínica, ortopedia y elementos de curación, materiales de radiología, odontología y útiles de farmacia y laboratorio.

A efectuarse en la calle Potosí número 4353, Capital, donde se podrá obtener pliegos de condiciones e informes de 8 a 13 horas. — El Director Interino de Sanidad.

e.23 abr.-Nº L.1425-v.10 mayo.

INSTITUTO AEROTECNICO

"Llámase a Licitación Pública número 6|46, para la adquisición de: Acero, bronce y aluminio. — Herramientas de precisión. — Máquinas para taller mecánico, horno a petróleo, hornos eléctricos. — Crisoles de acero. — Máquinas para laboratorio y guardacable de hierro galvanizado. — Productos químicos y caseína láctica. — Madera de mañío, cedro y balsa, para aviación. — Elementos y materiales contra incendio, para el día 14 de Mayo de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo, o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) Casilla de Correo N.° 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en la Capital Federal, Suipacha 1225. — "El precio del ejemplar, por grupo, es de $ 5.— m|n.".

e.16 abr.-N.° L.1372-v.7 mayo

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública N.° 50 por la impresión de 150 Atlas Internacionales de Nubes, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a los 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico, División Adquisiciones (Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 abr.-N.° L.1.390-v.27 abr.

Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.: ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor superheterodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores superheterodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.

Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.

e 2 abr.-N.° L-1070-v.24 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública número 58 para el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 20 horas para la contratación de la obra: "Casilla de control de vuelo - Aeropuerto Presidente Rivadavia - Seis de Septiembre". — Presupuesto Oficial m$n. 27.943.09. — Precio documentación técnica: m$n. 15.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1650, Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.12 abr.-N.° L-1304-v.27 abr.

Licitación Pública N.° 6|46

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas, para la "Provisión de Elementos de Servicio Contra Incendio". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional). El Secretario de Aeronáutica.

e.11 abr.-N.° L-1271-v.25 abr.

Llámase a licitación pública Nº 41 (2° llamado) para el día 3 de Mayo de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros-Aeropuerto Clorinda (Gob. de Formosa)". Presupuesto oficial m$n. 100.791,04. — Precio documentación técnica m$n. 50. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodriguez Peña 1693 ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Abril de 1946. Igualmente, podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 abr.-N.° 1282-v.2 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don VICENTE SANTOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional con sesenta y ocho centavos ($ 376.68 m|n.), más el importe de la publicación del presente edicto, importe de haberes cobrados indebidamente. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.13 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.27 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don LEOPOLDO T. WEBER, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 346 m|n.), importe de la falta de rendición de cuentas. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.10 abr.-Nº 6 s|p.p.-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad ..

PLANILLA DE REZAGOS N.° 47|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 91.714-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Cabo de Hornos; Paquete: 7.566; Fecha de entrada al puerto; Junio 17|45; Marca: F.M.P. Callao, Lima; Números: 1; Envase: cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 90.772-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: General Artigas; Guía: 2636; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 24|45; Marca: R T do; Números: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 2; Contenido: 35 pares zapatos de suela de caucho para niños; 30 pares zapatos de cuero para niños. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 25.642; serie: 11.170; fecha de entrada al puerto: Agosto 6|45; marca: 572.137; s|n.; cantidad: 4 bolsas de mano, 30 carteras de cuero finas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Jachal; serie: 1.601; fecha de entrada al puerto: Agosto 17|45; marca: Francisco Millet; s|n.; cantidad: 1 caja; contenido: 17,700 kilos películas cinematográficas impresas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 82.155|R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 33.612; serie: 10.578; fecha de entrada al puerto Junio 25|45; marca: 245.346; s|n.; cantidad: 7,700 kilos extractos.

e.12 abr.-v.3 may.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ACHERITEGUI DE FOGLIA LAUREANA Y FOGLIA JOSE.

Buenos Aires, ocho Abril de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.22 abr.-N.° 1262-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.22 abr.-N.° 1260-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORIAN HELINGER. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1220 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CELINA CLEVY DE ANTELME. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1219 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos acreedores de JUAN GOSIO. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1218 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Buenos Aires, 30 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-Nº 1217 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO REY JESUS MARIA. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), Secretario.

e.11 abr.-N° 1210 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ISRAEL WIENER. — Buenos Aires, 27 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1209 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ GUMERSINDO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.180 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.28 mar.-N.° 1004 s|p.p.-v.6 may.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SÚLICKA por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945 — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1° abr.-N° 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON FRANCO o FRANCO GARRIDO. (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1258-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILARIO PASCUALENA. — (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.10 abr.-N° 1.181 s|p.p.-v.18 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° 1[illegible]). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.25 mar.-N° 961 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARIA SAUBIDET. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.

e.11 abr.-N° 1206 s|p.p.-v.20 may.

El juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL ARCADIO GOMEZ y ARACELLI GAMERO GUIRADO DE GOMEZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Domingo N. Grandoli, Secretario.

e.9 abr.-N° 1173 s|p.p.-17 May.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.2[illegible] mar.-N.° 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.26 mar.-N.° 979 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1008 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón cita por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MELMAN DE SCHENKER. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.10 abr.-N° 1.185 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.25 mar.-N.° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujón — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.

e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROSA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Abril 10 de 1946.— César Black, secretario.

e.23 abr.-N.° 1283 s.p.p.-v.29 may.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAMON LOPEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.23 abr.-N.° 1290 s.p.p.-v.29 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAMON BENITO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.23 abr.-N.° 1292 s.p.p.-v.29 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HONORIO CEBRIAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.9 abr.-N° 1174 s|p.p.-v.17 May.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PERRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BURE-

LLI DE BARBIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-Nº 1242 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRWIN HAHN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Ernesto N. Black, Secretario.

e.15 abr.-Nº 1241 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BERNASCONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-N.º 1243 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON VILLORDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

e.12 abr.-Nº 1.229 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FINKELSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N.º 1225 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BANDERA SAROTTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.226 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.169 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.º 864 s|p.p.-v.25 abr.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO TURATI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 abr.-Nº 1250 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.º 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.º 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.º 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.º 962 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.º 852-s.p|p.-v.24 abr.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 abr.-Nº 1249 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GRAVINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.221 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAUAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.222 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MOKARZEL o IBANHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1178 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.º 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.º 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.º 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.º 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.º 842-s p.p.-v. 23 abr.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS WILSON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.° 1282-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.° 1283-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO MULLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1235 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO CANTEROS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARRILLO o ALBERTO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1237 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO O. NENCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10 abr.-N° 1.205 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.9 abr.-N° 1175 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO AZAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas. — Secretario.

e.9 abr.-N° 1176 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOTELO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.9 abr.-N° 1177 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario

e.8 abr.-N.° 1.170 s|p.p.-v.16 may

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N° 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente ,a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N.° 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°,. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró Secretario.

e 21 mar.-N° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens. Secretario.

e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.° 840-s p.p.-v.23 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires. 12 de Abril de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.22 abr.-N.° 1285-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON HERMOSID, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.

e.15 abr.-N.° 1244 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RIU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Abril seis de 1946.

e.12 abr.-N° 1.230 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N° 1.231 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que

se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-Nº 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-Nº 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.º 841-s.p.p.-v.23 abr.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GABINO ROCHA AGUIRRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16 abr.-Nº 1251 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 al Nº 1159 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MERCEDES VALDEZ DE ORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.224 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.º 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.º 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N.º 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.º 1068 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1063 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO le, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-Nº 1019 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.º 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 981 s|p.p.-v.3 may.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 abr.-N.º 1289-s.p.p. v. 20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a CARLOS TRIPOLI para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 abr.-N.º 1287-s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ANGEL NAVES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación e infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.22 abr.-N.º 1284.s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.15 abr.-Nº 1239 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a OLGA TELLERIA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 abr.-Nº 1.248 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a RAUL MAURICIO YOFFE o RAUL ANGEL YOFFI o MAURICIO YOFFI (a) "RODY", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.12 abr.-Nº 1.232 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a DOLORES ACOSTA DE MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, secretario.

c.11 abr.-Nº 1.223 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 abr.-N.º 1.166 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-N.º 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Seretario

e.5 abr.-N.º 1154 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

c.29 mar.-Nº 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N.º 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.º 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar. N.° 871 s|p.p. v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr. N.° 1154 s.p|p. v.13 mayo.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FLORENCIO ARELLANO y ALFREDO AUDEVIL, procesados por el delito de viol. de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 abr. N.° 1286 s.p|p. v.28 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CABRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 abr. N.° 1233 s|p.p. v.22 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr. N° 1.228 s|p.p. v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr. N.° 1.167 s|p.p. v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr. N.° 1.168 s|p.p. v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rodolfo G. Pessagno, secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —

e.1° abr. N° 1065 s|p.p. v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1° abr. N° 1064 s|p.p. v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.29 mar. N° 1036 s|p.p. v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.29 mar. N° 1035 s|p.p. v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar. N.° 1030 s|p.p. v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo F. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar. N.° 1031 s|p.p. v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar. N.° 1032 s|p.p. v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar. N.° 1060 s.p|p. v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.26 mar. N.° 978 s|p.p. v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.26 mar. N.° 989 s|p.p. v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.° 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar. N.° 868 s|p.p. v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar. N.° 869 s|p.p. v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar. N.° [illegible] s.p|p. v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n, Sección 1849, lote 16, manz. 16. Partida 50.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|38|40. — Cobrador Fiscal: Lui E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene. N.° 82 s|p.p. v.22 ene.
e.23 abr. N.° 82 s|p.p. v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza sin número. Sección 1618, lote B. — Partida 44.778, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene. N.° 74 s|p.p. v.22 ene.
e.23 abr. N.° 74 s|p.p. v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número. Sección 2069, lote 27, manzana G., Partida 55.711, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Est providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene. N.° 59 s|p.p. v.22 ene.
e.23 abr. N.° 59 s|p.p. v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos s|n., Castañón s|n. Sec. 2060, lote 2, manz. M. Partida 55.456, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 61 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n. y Barros Pasos s|n., Sec. 2060, lote 1, manz. M. Pda. 55.455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 62 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales 1572. Partda 50.415, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40 y 43. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 83 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2076, lote 16° manz. K., Partida 55.835, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año . . . —. Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° [illegible] s|p.p. v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sección 2061, lote 34, manzana N. Pda. 55.471, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 60 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número, sec. 2058, lote 7, manz. M., Pda. 55305, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 68 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número. Sección 1852. Fracción lote 24, manz. F. Pda. 50.885, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.° 76 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número. Sección 1821, lote 11, manz. A Pda. 50.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 85 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Daract sin número, Sección 1538, lote 19, Partida 42.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 75 s|u u.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Sección 1851, Lote 20. — Partida 50821, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del 1938|40.— —Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 77 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1851, lote 19 manz. 2. Partida 50.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 78 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1765, lote IV, Partida 48.572, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 72 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número. Sección 185, lote 37, manzana 48. Partida 5.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 66 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga 4583. Partida 2.937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 67 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cnel. Roca 2268. Partida 52.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 70 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1798, lote 17, manz. B. Partida 49.566, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 71 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Sec. 208, lote 9, manzana M. Partida 55.397, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 64 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Sección 185, lote 33, manzana 48. Partida 5.167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 65 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1850, lote 10, manz. 11, Partida 50.796, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N° 79 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 79 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n., y Corrales s|n. Sec. 1850, lote 7. manz. 1. Pda. 50.793, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 80 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., Pda. 63.218, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrader Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna 1286, Partida 24.119, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sec. 2103, lote 4, manzana L. Pda. 56.462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F.

e.8 ene.-N° 45 s|p.p.-v.19 ene.
e 22 abr.-N° 45 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada sin número Sección 2073, lote 4, manz. N. Partida 55.775, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 56 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., y Farré s|n., Sec. 2073, lote H, manz. G. Pda 55.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N° 57 s|p.p.-v19 ene.
e22 abr.-N.° 57 s|p.p.-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 19, manzana 13, Partida 23.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ......, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama me- valo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Boletín Judicial y Boletín Oficial, por diante publicaciones a realizarse en el dos veces durante 15 días y con intercalle Chilabert sin número, Sección 2076 Lote 10, manzana K. Partida 55.829, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F.

e.3 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.19 ene.

Porchetto, secretario.

e.22 abr.-N.° 55 s|p.p.v.9 mayo.

e.22 abr.-N° 55 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pasos sin número, lote 2, manzana L., Sec. 2103, Pda. 56.460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Fuente sin número, Sec. 2088, lote 18, manz. H. Pda. 56.165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número. Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número. Sec. 2077, lote 23, manz. J. Partida 55.879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aperci- se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz bimiento de que si así no lo hicieren, Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N., 51 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 51 s|p.p.-p.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 15, manz. K, Partida 55.834, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 53 s|p.p.v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 14, manz. K., Partida 55.833, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 54 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2179, lote 19, manz. K., Pda. 55965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 48 s|p.p.v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama y Benito Juárez sin número, lote 65, manzana 24, Parcela 2087, Circunscripción 15.ª, Partida 61.129, por pesos cinco con cuarenta y seis ctvs. m|n. Expte. N.° 12.662, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4049 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por do veces, durante 15 días y con interval de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero sin número, lote 30, manzana 15, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.255 por pesos siete con ochenta centavos moneda nal., Exp. N.° 12.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchette, secretario.

e.21 dic.-N.° 4045 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4045 s|p.p.-v.30 abr.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 3750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abril.-N.° 3750 s|p.p.-v.30 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fructuoso Rivera s|n., Sec. 2079, lote 21, manzana K., Partida 55.963, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fiscal Nacional a fojas 3, vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 45 s|p.p.-p.19 ene.
e.22 abr.-N.° 45 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 2, manzana 35, Parc. 2076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.886, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.° 12.653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4043 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 31, manzana 35, Parc 2.076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.871, expediente N.° 12.652, por pesos nueve con 0,36 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4036 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Bombay s|n., Lascano s|n., lote 11, manzana 1, Parcela 1926, Circunscripción 15.ª, Partida 54.500, por pesos tres con 0,90 ctvs., Expediente N.° 12.587, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4034 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4034 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Verdi y Pedro Morán sin número, lote 1, manzana K., Circ. 15.ª, Partida 62.840, por pesos dos con setenta y tres|ctvs. m|n., Exp. N.° 12.582, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4052 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4052 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., lote 10, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Partida 61.961, por pesos tres con noventa centavos m|n., Expediente N.° 12.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4032 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4032 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 3, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.887, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.654, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4044 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4044 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 25, manzana 14, Parc. 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.232 Expediente N.° 12.665, por pesos 9,33 centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4037 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 17, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.573 pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue ésta contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.° 4019 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola N.° 4549|51, Circunscripción 15.ª, Partida 60.209, por pesos diez y nueve con cincuenta centavos moneda nacional, Expte. N.° 12.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4040 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 4, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.853, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.655, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4042 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4042 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes s|n., lote 19, manzana 114, Parcela 1.689, Circunscripción 155a, Pda. 46.453.c., Exp. N.º 12.586, por pesos once con 0,70 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4035 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4035 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Nacional, lote 15, manzana 12, Circunscripción 15.ª, Partida 61.910, por pesos cinco con cuarenta y seis centavos m|n., Expediente N.º 12.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: I. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4033 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4033 s|p.p.-v.30 abr.

te publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega y Límite del Municipio. Circunscripción 15.ª, Partida 62.845, por pesos trescientos treinta y cinco con cuarenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.583, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 dic.-N.º 4051 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4051 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 5, manzana 11, Parc. 2089, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.157, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.º 12.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Cuba Nro. 4629, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.065, por pesos quince con sesenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4048 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4048 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lastra y Avda. Gral. Paz sin número, lote 1, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.555, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4046 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4046 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lacar s|n., lote 15, manzana 6, Circunscripción 15.ª, Partida 62.054, por pesos dos con treinta y cuatro ctvs. m|n., Expte. N.º 12.668, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4050 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4050 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 26, manzana 14, Parcela 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.231, por pesos once con 0,70 ctvs. moneda nacional, Exp. N.º 12.666, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4039 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4039 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., lote 16.9, Manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 65.620, por pesos catorce con cuatro centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4021 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4021 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 16, manzana 61. Parc. 2.893, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.574, por pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4020 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4020 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bombay y Avenida Nacional s|n., lote 15, manzana 14, Circunscripción 15.ª, Partida 61.212, por pesos cinco con 0,46 ctvs. m|n., Expte. N.º 12.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4038 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4038 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro y M. Paz s|n., lote 1, manzana 61, Parcela 2048, Circ. 15.ª, Partida 60.343, por pesos once con setenta centavos moneda nacional, Expediente número 12.638, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4041 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4041 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle el límite del Municipio y Luchter, año 1935, Partida N.º de Orden 5.886, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 38 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 38 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle límite del Municipio (a 65 metros de la calle Emilio Castro, Altura 6779) — Número de Orden 6089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . , del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 39 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 39 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal s|n., Partida 63.421, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . , del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 40 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 40 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi s|n., y Esquiú s|n., Tilcara s|n. Sec. 1613, lote 4 f. Pda. 44.726 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 86 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 86 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., Sec. 1764. lote 16 manzana R. año 1938|40. Partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 73 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.º 73 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza sin número. Sección 1822, lote 28, manzana B., Partida 50.303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 84 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 84 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número. Avenida Coronel Roca sin número. Sección 1961, lote 1, manz. G Partida 52.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|36. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 69 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 69 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n. Sección 1849, lote 18, manz. 16. Partida 50.765, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 5ene.-N.º 81 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 81 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Coronel Rocca s|n., Sec. 2070, lote 28, manz. F., Pda. 55.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 58 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.º 58 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número. Sección 1780, lote 23, manz. F., Pda. 49.079, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 87 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 87 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n. y Río de la Matanza s|n., Sec. 2159, lote 11, manz. 7. Pda. 55.454 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 63 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 63 s|p.p.-v.10 mayo

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. 1a., Part. 63.230, lote 8, parcela 18, de Avda. Riestra s|n., antes 4900, par Avda. Riestra, Corvalán 3102, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 50.601, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.15 abr.-Nº 1.240 s|p.p.-v.6 may.
e.7 ago.-N.º 1240-s.p|p.-v.26 ago.

N.º 7

El Dr Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña AMADORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1171 s|p.p.-v.23 abr.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, cita y emplaza por le término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1172 s|p.p.-v.23 abr.

N.º 8

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO MARCIAL GONZALEZ. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Héctor Raúl López, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.182 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN ONDIK. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1º.

e.10 abr.-Nº 1.183 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don NEMESIO PRADO o PRADA. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1º.

e.10 abr.-Nº 1.184 s|p.p.-v.24 abr.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la Avenida Cruz sin número, Lote 14, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4496, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.870 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.267 s|p.p.v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.267 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Cóndor sin número, Lote 16, Manzana F, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.498, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.178, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n. ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.269 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.269 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Ferré sin número y Río de la Matanza sin número, Lote 7, Manzana H, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4499, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.791, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.270 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.270 s|p.p.-29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, Lote 27, Manzana U, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.500, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 36.151 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos m|n. ($ 39), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.271 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.271 s|p.p.v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el Pasaje Espinillo sin número, Lote 25, Manzana R, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente número 4.501, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 26.762 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.272 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.272 s|p.p.v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pola sin número, Lote 1, Manzana 14, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.502, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 30.883, y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carác-

ter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.273 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.273 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las calles Bermúdez sin número y José P. Varela, sin número, Lote 16, Manzana 8, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4.503, por cobro de Contribución Territorial, de los Años 1941|1944, Partida 298.254 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n. ($ 124.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.274 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.274 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fonrouge s|n. lote 7, manzana E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4.495, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1943 y 1944, partida 60.326 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m.n. ($ 15,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1266 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1266 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fructuoso Rivera sin número, Lote 5, Manzana O, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.490, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los Años 1943 y 1944, Partida 74.391 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.276 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.276 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Tinogasta s|n., lote 39, manzana G, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4491, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 293.610 y que asciende a la suma de Treinta y cinco pesos con diez centavos m.n. ($ 35,10), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1263 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1263 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Lafuente sin número y Avenida Cruz sin número, Lote 8, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.497, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.864, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.268 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.268 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Condarco s|n. lote C, manzana 56, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4492, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|1944, partida 253.942 y que asciende a la suma de Noventa y tres pesos con sesenta centavos m.n. ($ 93,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1264 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1264 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Montiel s|n. lote 10, manzana S, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4493, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 77.577 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m.n. ($ 23,40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1265 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1265 s|.p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pedro Lozano sin número, Lote 11, Manzana A, Parcela 2251, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. Nº 4.489, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 286.095 y que asciende a la suma de ciento diecisiete pesos ($ 117). bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1275 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.275 s|p.p.v.29 ago.

N.º 11

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo (Juzgado Nº 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA MARIA DE LA LUZ PETRA SOFIA DEL VALLE CELA. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.187 s|p.p.-v.24 abr.

N.º 12

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de SOL BENJAYON DE AMADO. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.188 s|p.p.-v.24 abr.

N.º 18

El Juez doctor Carlos Dibar cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANFREDO CAROSELLA. — Buenos Aires, 1.º Agosto de 1945. — Rogelio Pitaluga Noguera, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.179 s|p.p.-v.18 may.

N.º 19

El Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de CORRADO DE CESARE o CONRADO DE CASALE. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.186 s|p.p.-v.24 abr.

N.º 20

El Juez doctor Alberto M. Justo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SANCHEZ MAXIMO.

Buenos Aires 8 Marzo de 1946. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1257 s|p.p.-v.3 mayo

N.º 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE TORRES.

Buenos Aires 23 Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1259 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMONA QUIÑONES.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1281 s|p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos s|n., partida 269.570, expediente judicial N.º 26.240, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 222 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 222 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg s|n., partida 52.203, expediente judicial N.º 26.191, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 223 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 223 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca s|n., partida 270.893, expediente judicial N.º 26.261, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 224 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 224 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán s|n., partida 270.887, expediente judicial N.º 26.259, C. Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 225 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 225 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del Dr. Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 21 de la Cap. Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad calle Tapalqué s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.º 1207 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.º 1207 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Dr. Florencio M. L. Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 21 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad calle José L. Suárez s.n. y Peribebuy s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.º 1208 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.º 1208 s|p.p.-v.22 ago.

N.º 23

El Juez de Paz Letrado doctor J. Franklin Kent, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Bernabé Castillo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1261 s|p.p.-v.3 mayo

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste Pda. 680.348, año 1943, Sec. 2, lote 54 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4075 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4075 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N° 41.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.338, año 1943, Sec. 2, lote 47 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4076 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4076 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.940, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.397, año 1943, Sec. 2, lote 81 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4077 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4077 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.969, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.303, año 1943, Sec. 2, lote 23 a|d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4071 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4071 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.963, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.327, año 1943, Sección 2, lote 41 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4126 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.948, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.280, año 1943, Sección 2, lote 13 a.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4103 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4103 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.943, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.286, año 1943, Sección 2, lote 16 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4123 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4123 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.946, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), Partida 652.658, año 1943, Sec. II, Frac. M. S., lotes 11 y 12 p.N.O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4104 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4104 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.349, año 1943, Sec. 2, lote 54 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4084 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4084 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.929, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda.680.366, año 1943, Sec. 2, lote 64 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4079 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4079 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.952, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096). Partida 45.045, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4078 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr. N.°4078 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.951, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.285, año 1943, Sec. 2, lote 16 a.b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.16 abr.-N.° 4083 s|p.p.-v.7 mayo
e.28 dic.-N.° 4083 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.975, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A., y Ameghino sin número, (altura 1.800 par por Ameghino), Partida 57.650, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4069 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4069 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.947, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Partida 552.952, año 1943, Chacra 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4065 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4065 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.939, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.391, año 1943, Sec. 2, lote 78 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4066 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4066 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.934, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.372, año 1943, Sec 2, lote 66 b.c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4067 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4067 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.955, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.306, año 1943, Sección 2, lote 24 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4125 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.958, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.312, año 1943, Sección 2, lote 31 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4124 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.968, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández de Enciso s|n., lote 6, manzana 201 (Altura 4600 impares a 21 mts. de Orán), Partida 270.283, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4107 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.944, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.564, años: 1938|39|40|41|42|43, Sec. II, lote 12 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4097 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4097 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.380, año 1943, Sección 2, lote 73 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4095 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4095 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.930, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.367, año 1943, Sección 2, lote 64 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4117 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4117 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.982, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n. y C. Roca N. O. C. Berg s|n. y T. Cnel. Roca S. E. s|número (Altura 3300 impares por O'Gorman), Pda. 52.416, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4108 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.210 (ant. 3.533) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 168 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.213 (ant. 3.536), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 170 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.209 (ant. 3.532), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 167 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 167 s|p.p.-v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Colonia La Flora, Partida 653.208 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 166 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.212 (ant. 3.535) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 169 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.217 (ant. 3.559), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 173 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 173 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.216 (ant. 3.557), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 172 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 172 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.218 (ant. 3.560), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 174 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 174 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.220 (ant. 3.562), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 175 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 175 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, del Río Negro, Viedma, La Flora, Partida 653.221 (ant. 3.570), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 176 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 176 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.222 (ant. 3.571), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 177 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 177 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.223 (ant. 3.580), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 178 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.215 (ant. 3.545), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 171 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 171 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.224 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 179 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.e, Partida 108.258 (ant. 8.502), calle Río Cuarto sin número, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Comisión Fomento Charadai, sec. 1.a, frac. A., lote 1, chacra 25 resto, Partida 555.812 (ant. 102), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 5, Partida 652.525 (ant. 3.510), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 156 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 156 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 119, Partida 652.515 (ant. 3500), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 11, Partida 652.531 (ant. 3.516), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 160 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, P. Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 190, Partida 652.516 (ant. 3.501), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 191, Partida 652.517 (ant. 3.502), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 149 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 193, Partida 652.519 (ant. 3.504), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 150 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 194, Partida 652.520 (ant. 3.505), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 151 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 8, Partida 652.528 (ant. 3.513), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 159 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 159 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 12, Partida 652.532 (ant. 3.517), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 161 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Col. La Flora, chacra 44, Partida 652.806 (ant. 3.602), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 162 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.205 (ant. 3.524), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 163 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 163 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.206 (ant. 3.525), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N° 164 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 164 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 6. Partida 652.526 (ant. 3.511), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 157 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 4, Partida 652.524 (ant. 3.509), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 155 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 155 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.207 (ant. 3.527), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 1, Partida 652.521 (ant. 3.506), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 152 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 2, Partida 652.522 (ant. 3.507), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 153 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 3, Partida 652.523 (ant. 3.508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 154 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 154 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 7, Partida 652.527 (ant. 3.512), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 158 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.961, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.320, año 1943, Sección 2, lote 37 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secret rio.

e.29 dic.-N.° 4122 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4122 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.931, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.369, año 1943, Sección 2, lote 65 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4121 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.962, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.322, año 1943, Sección 2, lote 38c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4120 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4120 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.959, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.315, año 1943, Sección 2, lote 35 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4119 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4119 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.967, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.287, año 1943, Sec. 2, lote 17 a|d. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.933, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.371, año 1943, Sec. 2, lote 66 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4093 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4093 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.932, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.370, año 1943, Sec. 2, lote 65 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4094 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4094 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.941, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.399, año 1943, Sec. 2, lote 83 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4070 s|p.p.v.-7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.966, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.290, año 1943, Sec. 2, lote 18 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.928, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.364, año 1943, Sec. 2, lote 62 c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N° 41.927, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.363, año 1943, Sec. 2, lote 62 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.926, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste. Pda. 680.360, año 1943, Sec. 2, lote 61 a.d para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4[illegible] s|p.p.-v.7. mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 42.066, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, Colonia Formosa, Chacras 234, 235 y 236, Partidas Guiasti 850.112, 850.113 y 850.114, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Está providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas cuatro vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.953, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín. Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.304, año 1943, Sec. 2, lote 24 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador. Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4090 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4090 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.956, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.307, año 1943, Sec. 2, lote 25 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4091 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4091 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.954, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.305, año 1943, Sec. 2, lote 24 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4089 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4089 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.965, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.294, año 1943, Sección 2, lote 20 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4102 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4102 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.964, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.328, año 1943, Sección 2, lote 41 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4101 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4101 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.971, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pavón s|n. lote 4, Partida 212.771, año 1943, Circunscripción 12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4105 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4105 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 30, en el expediente N.° 41.960, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.317, año 1943, Sección 2, lote 36 b, c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4098 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4098 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.949, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.281, año 1943, Sección 2, lote 13 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4118 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4118 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.979, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote 28, manzana C, (Altura 1860, Partida 33.015, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4109 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4109 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.972, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n. y B. de Astrada s|n., y Avda. Gral. Paz s|n. y Ferro s|n., (Altura Saladillo 5800, B, de Astrada 6900 y Avda. Gral. Paz 15.000), Pda. 70.690, Año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4111 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4111 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.970, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada s|n., lote 5, manzana A (Después del N.° 2651). Partida 253.783, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires. Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4106 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4106 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.978, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Esteban Bonorino sin número, lote 2, manzana A. y C. Alvarez sin número, (Altura 1200 por E. Bonorino), Pda. 48.925, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4112 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4112 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.980, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes sin número, lote 24, manzana G., (Altura 482), Partida 43.118, año 1943. Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4113 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4113 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.977, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, lote 3, manzana A., Partida 48.926, Circunscripción 1.ª, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario

e.29 dic.-N.° 4110 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4110 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.981, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano sin número, lote 14, manzana K (Después del N.° 532), Pda. 43.620, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4115 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4115 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.921, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.334, año 1943, Sección 2, lote 43 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4099 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4099 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.920, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.331, año 1943, Sección 2, lote 42 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4100 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4100 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente Canal Nuevo, manzana V., Partida 55.201, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4114 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4114 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.957, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.313, año 1943, Sección 2, lote 31 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4116 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4116 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.935, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680376, año 1943, Sec. 2, lote 70 b.e.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4092 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4092 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.925, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.350, año 1943, Sec. 2, lote 54 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4085 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4085 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.938, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.387, año 1943, Sec. 2, lote 76 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4083 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4083 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.950, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.284, año 1943, Sec. 2, lote 15 b.c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4087 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4087 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.263, (ant. 3796), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 185-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 185-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.265, (ant. 3812), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 186-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 186-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, chacra 137 (2), Partida 653.504 (ant. 3680), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N° 214-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 214-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sección 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.505, (ant. 3685), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 215-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N° 215-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.225 (ant. 3583), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 180-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 180-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.227 (ant. 3585), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 181-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 181-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.260 (ant. 3526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 182-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 182-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 144 B., solar 9, Partida 653.278, (ant. 3656), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 188-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 188-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.310, (ant. 3728), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 213-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 213-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, 4, manzana 144, B. Partida 653.291, (ant. 3651), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 198-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 198-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.506 (ant. 3691), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 216-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 216-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|(3) Partida 653.507 (ant. 3692), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 217-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 217-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.508 (ant. 3696), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 218-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 218-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Gral. E. Godoy, Sec. 21-26, lotes 21|2|5, (3), Partida 653.509 (ant. 3697), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 219-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 219-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, (Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.510, (ant. 3706), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 220-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 220-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 11, frac. A. D., lotes 22|3| 2-3, Partida 654.259 (ant. 4262), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio E. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 221-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 221-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Comisión Fihichinales, chacra 12, manzana 88, Partida 653.275, (ant. 3746), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 187-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 187-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (6), Partida 653.300 (ant. 3716) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 204-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 204-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 11, manzana 144, Partida 653.280 (ant. 3670), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 190-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 190-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.282, (ant. 3617), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 191-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 191-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.283, (ant. 3707), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 192-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 192-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 154, Partida 653.287 (ant. 3636) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 196-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 196-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 144, A, Partida 653.288, (ant. 3640), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 197-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 197-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147, Partida 653.305 (ant. 3724), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 208-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 208-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.261 (ant. 3785), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 183-s|p.p.-v23 ene.
e.24 abr.-N.º 183-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pomona, chacra 12, manzana 94, Partida 653.284, (ant. 3752), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 193-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 193-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 152, Partida 653.285, (ant. 3633), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 194-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 194-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro Viedma, Colonia La Flora, solar 8, manzana 144, Partida 653.279, (ant. 3664), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 189-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 189-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 153, Partida 653.286 (ant. 3634), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 195-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 195-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147 (4) Partida 653.304 (ant. 3722), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 207-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 207-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.307, (ant. 3730), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 210-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 210 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.308 (ant. 3726), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 211-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 211-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.309 (ant. 3727), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 212-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 212-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.297, (ant. 3713), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 201-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 201-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.298, (ant. 3714), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 202-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 202-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.299, (ant. 3715), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 203-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 203-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (7) Pda. 653.301 (ant. 3717, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 205-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 205-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (8) Partida 653.302 (ant. 3718), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 206-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 206-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.306, (ant. 3725), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 209-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 209-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 44 B, Partida 653.292 (ant. 3652), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 199-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 199-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 2, manzana 141, Partida 653.295 (ant. 3709), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 200-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 200-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.262, (ant. 3795), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 184-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 184-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.937, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.385, año 1943, Sección 2, lote 76 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4096 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4096 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.945, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 680.565, años 1938|39|40|41|42|43, Sección II, lote c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4086 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4086 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.973, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n., y Echauri s|n., y Oliden s|n. (altura 5700 impares por Larrazábal), Pda. 68.690, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4068 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4068 s|p.p.-v.7 mayo

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a FELIX HALAC, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 12.591 le sigue el Fisco nacional, por cobro de pesos, Expediente 50.096|44, bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril ... de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.23 abr.-N.° 1291-v.25 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo García Quiroga, se hace saber por quince días a don JOSE TOMAS GARRAHAN, que debe comparecer dentro del término de nueve días a contar de la última publicación del presente, a tomar la intervención que le corresponde y contestar la demanda que le ha sido entablada por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por déficit dejado en la oficina Ameghino de esta Provincia de Correos y Telecomunicaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — Mercedes, Abril 12 de 1946. — Juan Alberto Raffo, secretario.

e.23 abr.-N.° 1293-s.p.p.-v.10 may.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada se ha dispuesto citar al señor MARCELINO SALA, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos: "Impuestos Internos contra Marcelino Sala-cobro ejecutivo de pesos", Expte. N.° 7.480, bajo apercibimiento de designarle como defensor al señor Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría. Rosario, Marzo 9 de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.° 1277 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor CORNELIO LUQUI, para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos: "Impuestos Internos contra Cornelio Luqui-cobro ejecutivo de pesos", expediente N.° 7.167, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Marzo 9 de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.° 1278 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor JUAN M. VARAS, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos: "Fisco Nacional (Sec. de Industria y Comercio) contra Juan M. Varas-apremio", expediente N.° 8.023, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se le hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Marzo 9 de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.° 1279 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar y emplazar al señor MANUEL JUAN CARBONELL, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio "Impuestos Internos contra Carbonell Manuel Juan -apremio", expediente N.° 7.809, bajo apercibimiento, en caso de incoparecencia, de nombrarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 9 de Marzo de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.° 1280 s|p.p.-v.24 abr.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza por medio del presente, que se publicará por el término de treinta días, a ROSARIO MILCIADES BIDART, hijo de PABLO y de MARIA DALERA, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1905, casado y de profesión mecánico y a AMADEO ARGENTINO BERETTA, hijo de EMILIO y de AMALIA E. QUINTANA, argentino, nacido el 16 de Julio de 1912 soltero y de profesión yesero, imputados en la causa que se les sigue por destilación clandestina de alcohol (infracción arts. 74 y 82 T. O.), para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado a su cargo (Secretaría autorizante) a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, Abril 12 de 1946. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.17 abr.-N.° 1256 s|p.p.-v.27 may.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de os FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-N° 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.° 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.° 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.° 988-s.p.p -v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.135, ubicado en la sección 19, fracción C., lote 4, 11, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 118-1941 por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33405|1944. Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 abr.
e.27 mayo.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.327, ubicado en la sección 24, fracción B., lote 5 b., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 791-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926, 1928, 1938, 1940|41 y 1943|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 - Decreto 33405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 abr.
e.28 mayo.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.820, ubicado en la sección 14, fracción D., lote 21 c., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido Expte. 663-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33.405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1254 s.p.p.-v.25 abr.
e.27 mayo. N.° 1254 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.123, ubicado en la sección 19, fracción C., lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 790-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33.405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1255 s|p.p.-v.25 abr.
e.27 mayo.-N.° 1255 s|p.p.-v.1.° jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DE LA CRUZ - RAGGIO
Soc. Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la señora Matilde de la Cruz de Raggio y el señor Ricardo Raggio, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes — Primero: La señora Matilde de la Cruz de Raggio, argentina, casada con don Ricardo Raggio, de cuarenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Martín García número ochocientos treinta y nueve y el señor Ricardo Raggio, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado con doña Matilde de la Cruz, domiciliado en la calle Martín García número ochocientos treinta y nueve, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que bajo la denominación de "DE LA CRUZ — RAGGIO, SOC. REP. LIMITADA, Capital $ 370.000 m|n.", funcionará en esta Capital Federal. — Segundo: — La Sociedad, como queda expresado, se denominará "De la Cruz - Raggio. Soc. Resp. Limitada, Capital $ 370.000 m|n." y tendrá su sede en esta Capital en la calle

Perdriel número mil cuatrocientos ochenta al ochenta y seis. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar desde el día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, retrotrayéndose a las fechas respectivas las operaciones comunes a ambos socios, realizadas desde el primero de Enero del corriente año hasta la data de este contrato. — Cuarto: — La Sociedad se dedicará al transporte de combustibles sólidos y líquidos, nafta, aceites y carga en general y a la venta de sal y combustibles en general, pero subsidiariamente podrá realizar otras operaciones comerciales, si así lo resolvieran ambos socios. y para adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, darlos y tomarlos en arrendamientos, instalar depósitos y talleres y realizar cuantas operaciones resulten convenientes para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Quinto: — La Sociedad tendrá un Capital de Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 370.000), dividido en tres mil setecientos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la forma y proporción que se especifica más adelante. — Sexto: — La señora Matilde de la Cruz de Raggio, suscribe Dos mil ciento noventa y seis cuotas, equivalente a Doscientos diez y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, aportado en bienes que se detallan por planilla por separado y firmado por ambos socios y el señor Ricardo Raggio, suscribe Mil quinientas cuatro cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, estando constituído su aporte por los bienes muebles, instalaciones, rodados, equinos, etc., todo lo cual se detalla en inventario por separado, que firman también ambos socios. — Septimo: — El valor atribuído a los bienes que aportan las partes contratantes, resulta de la valuación realizada de común acuerdo y justificada con la firma de la planilla e inventario a que se refiere la cláusula anterior. — La Sociedad se constituye sin pasivo. — Octavo: — La Sociedad será administrada y fiscalizada por la señora Matilde de la Cruz de Raggio y por don Ricardo Raggio cuyos datos personales ya constan, quienes asumiendo el carácter de gerentes, desempeñarán su misión ya individualmente o en conjunto pudiendo hacer uso de la firma en forma individual y desempeñar sus tareas en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas para los gerentes en el articulado de la Ley. — Noveno: — Como única retribución los socios-gerentes, recibirán mensualmente la cantidad de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, para gastos de movilidad y representación. — Décima: — Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y su resultado líquido se aplicará a los socios, en proporcion a sus aportes. — Undécimo: — Toda determinación para la marcha de la Sociedad, será adoptada por los socios-gerentes, en común o individualmente, pero deberá hacerse constar en un Libro de Actas, que desde la constitución de la Sociedad, se llevará al efecto. — Dicho Libro de Actas, será firmado por los socios en todas las oportunidades que en el mismo se exprese alguna decisión. — Doudécimo: — De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar un diez por ciento del Capital integrado. — Décimotercero: — Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, queda expresamente establecido que sus herederos entrarán a formar parte de lo sociedad, distribuyéndose entre los mismos, las cuotas que pudieran corresponder al causante a la época de su fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance especial. — Décimocuarta: — En prueba de conformidad, firman las partes el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Ricardo Raggio. — Matilde de la Cruz de Raggio.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.17 abr.-N.° 9991-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BATORY, PRODUCTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 25 de Marzo de 1946 pasada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge A. Sanguinetti, ha modificado los artículos cuarto y quinto de su contrato social, siendo el primero aumento de capital y el segundo referente a la administración, los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas totalmente en la siguiente forma: Señora María Gimbutt de Furstenberg, quinientas veinte cuotas, o sean quinientos veinte mil pesos; Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, y señor Julio Francisco Semmartin. cinco cuotas, o sean cinco mil pesos. — Artículo quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo del socio Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, en el carácter de gerente general. — También será ejercida la dirección y administración de los negocios sociales, por la señora María Gimbutt de Furstenberg y señor Estanislao Furstenberg, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, setecientos ochenta y ocho, en el carácter de co-gerentes, quienes indistintamente podrán firmar conjuntamente con uno cualesquiera de los señores doctor Martín R. Rivoire, argentino, con domicilio en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos cuarenta y señor Roberto Nowak, polaco, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos veinticinco; estos dos últimos en el carácter de sub-gerentes. — Testado — por cinco días — No Vale. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jéfe.

e.22 abr.-N.° 10071-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber que por escritura otorgada el 9 de Abril de 1946, ante el Escribano don M. Pérez Aliendro, al folio 441 del Registro número 3 a su cargo, fué aumentado el capital social de "LOCKWOOD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose su artículo 6.° en los términos siguientes: — Sexta: — El capital Social queda establecido en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponde a los siguientes en la siguiente proporción: — Al señor Carlos Lockwood, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ciento cincuenta cuotas. — Al señor Francisco Gibson Lockwood, cien mil pesos moneda nacional de curso legal igual a cien cuotas. — Y al señor Ronaldo Norman Lockwood, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales según constancias de los Libros de Contabilidad de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.° 10065-v.26 abr.

«MANUEL TRIMARCO E HIJO»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Manuel Trimarco (padre), de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia 9495 de esta ciudad y Manuel Trimarco (hijo), de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 9495 de esta Ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Dicha sociedad se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: esta sociedad girará bajo la razón social «MANUEL TRIMARCO e HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en esta ciudad siendo el actual en calle Rivadavia 9499. Segunda: La duración de la sociedad será por diez años pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación y en este caso si el socio restante no encontrase quien se hiciera cargo de las cuotas del socio saliente, dentro de dicho plazo, la sociedad entrará en liquidación. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de electricidad, radiotelefonía y anexos, pudiendo comprar, vender y fabricar todo artículo del ramo. — Cuarta: El capital social ha sido fijado en la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: El socio señor Manuel Trimarco (padre) Doscientas ochenta cuotas equivalentes a Veintiocho mil pesos moneda nacional, y el socio señor Manuel Trimarco (hijo), Setenta cuotas equivalentes a Siete mil pesos moneda nacional. — El capital total expresado está representado íntegramente por el Activo y Pasivo formado por dinero, mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y cuentas a pagar, todo lo cual pasa a ser propiedad de esta sociedad, según detalle practicado para este acto y que suscripto por la totalidad de los miembros componentes de esta sociedad, se agrega al presente, formando parte integrante de este contrato. — Se deja constancia en el precitado detalle, de la proporción de capital que a cada uno de los firmantes corresponde y que coincide exactamente con las cuotas que aportan a esta sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Manuel Trimarco (padre), quien actuará como Gerente y en tal carácter tendrá la representación de la sociedad pudiendo suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes de administración y con la única prohibición de emplear la firma social en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco, oficial o privado, creado o a crearse, firmando con motivo de esas operaciones o las que demande el giro de los negocios los documentos o escrituras que sean nesecesarios, como así también otorgar los más amplios poderes generales o especiales. — Sexta: El señor Manuel Trimarco (hijo), tendrá a su cargo la parte técnica del negocio al que deberá dedicar toda su atención. — Séptima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios. — Estas reuniones se realizarán cuando algún socio lo estime conveniente y por lo menos una vez al año para aprobar el balance social. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas obtenidas se destinará el cinco por ciento par formar el fondo de reserva que establece la ley y del resto corresponderá el ochenta por cienta al señor Manuel Trimarco (padre), y el veinte por ciento al señor Manuel Trimarco (hijo). — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: El señor Manuel Trimarco (padre), retirará mensualmente la cantidad de doscientos pesos con cargo a gastos generales, en concepto de sueldo y el señor Manuel Trimarco (hijo), retirará ciento cincuenta pesos en igual concepto y forma. — Décima: La aprobación de los balances y el nombramiento y remoción de gerentes deberán resolverse por unanimidad de votos de los socios. — Undécima: Decidiéndose por cualquier motivo la disolución de la firma, ésta deberá efectuarse dentro de los seis meses de la fecha en que hubiera sido formalmente solicitada. La liquidación será practicada por el o los gerentes de la sociedad que estuvieran desempeñando dicho cargo al momento de solicitarse aquella, salvo disposición en contrario tomada por unanimidad de votos de los socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente deberá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo, a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. — En caso contrario la sociedad entrará en disolución. — Décima Tercera: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, venciendo en tal caso el plazo, diez días después de la declaración judicial de insanía. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios, será resuelta en la forma establecida por la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Obligándose a su extricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente contrato en la fecha y lugar anteriormente indicados. — Manuel Trimarco. — Manuel Trimarco (hijo). — Señor Juez de Comercio: Manuel Trimarco y Manuel Trimarco (hijo), ambos con domicilio real y constituyéndolo legal en la calle Rivadavia 9495 de esta ciudad, a V. S. se presentan y contestando la vista que antecede dicen: Que ambos son personas hábiles para ejercer el comercio. — Que el señor Manuel Trimarco (padre), tiene cincuenta y dos años de edad, lo que puede acreditar con Libreta de Enrolamiento Nro. 512.819. — Que el señor Manuel Trimarco (hijo), tiene veinticuatro años de edad, lo que puede acreditar con Libreta de Enrolamiento Nro. 1.803.858. — Dios guarde a V. S. — Manuel Trimarco. — Manuel Trimarco (hijo). — Buenos Aires, abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° jefe.

e.17 abr.-N° 9975-v.25 abr.

"PEDRO WORNS & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Entre doña María Wörns de Jousten, argentina, domiciliada en Corrientes 280 - y Francisco Stöhr - Wörns, alemán, domiciliado en Sarmiento 377, todos casados y mayores de edad, convienen: 1.°) Los otorgantes constituyen una sociedad comercial conforme a la Ley 11645, que girará bajo la razón social "PEDRO WORNS & CIA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos objetos principales son la continuación de los negocios de la razón social "Pedro Wörns y Compañía" con negocio de armería, talabartería y artículos de sport, sito en la calle Sarmiento N.° 377; como así también la importación, exportación, frabricación de los mismos artículos y afines y demás negocios lícitos vinculados a los objetos principales. — 2.°) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Sarmiento 377, pudiendo establecer agencias en el interior y exterior. — 3.°) El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos m.n. cada una. — El capital social es íntegramente suscripto e integrado en la siguiente forma: ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos m.n. por doña María Wörns de Jousten y veinte cuotas o sean veinte mil pesos m.n. por don Francisco Stöhr Wörns, totalmente integradas en especie mediante el aporte de sus respectivos créditos en la firma "Pedro Wörns y Compañía", según balance especial practicado al 31 de Marzo de 1946. — 4.°) La duración de la sociedad será de seis años a contar del 1.° de Abril de 1946, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — 5.°) Ambos socios serán Gerentes de la Sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar; y con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en garantías de terceros o firmas de favor. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones Bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires,. — 6.°) El socio Stöhr-Wörns compromete toda su actividad y conocimiento exclusivamente en beneficio de la sociedad, quedándole prohibida toda actividad comercial ajena a la misma. — La señora Jousten no contrae obligación alguna de colaborar personalmente, pudiendo disponer libremente de su tiempo, atender sus asuntos personales y formar parte de otras sociedades. — 7.°) Se llevará contabilidad legal, y anualmente, al 31 de Marzo, se practicará un balance general. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — El 5 o|o de las ganancias se destinará a reserva legal (art. 20, Ley 11645); y el 2 o|o como previsión de la Ley 11729. — 8.°)

El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: 70 o|o a la señora de Jousten y 30 o|o al señor Stöhr-Wörns — 9.º) Los socios se reunirán en asamblea una vez por mes cuando menos; sin perjuicio de hacerlo cada vez que fuera necesario. — De cada reunión se labrará acta de lo resuelto. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas; y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el art. 18, Ley 11.645, salvo que se tratare de imponer mayor responsabilidad a los socios o cambiar el objeto social. — La asamblea fijará los sueldos o retiros de los socios y las compensaciones por su trabajo personal. — 10.º) Cualquiera de los socios podrá decidir su separación anticipada de la sociedad, preavisando al otro con un año de anticipación, por telegrama colacionado. — El otro socio podrá optar por la continuación de los negocios por sí o incorporando nuevos socios en sustitución del saliente, quien estará obligado a ceder sus derechos al primero o a los sustitutos, contra pago de las sumas que a su favor resultaren del próximo balance anual. — Si se resolviera la liquidación total de la sociedad, ésta se realizará por el liquidador que nombren y en la forma que acuerde la asamblea por mayoría de votos. — En todos los casos de liquidación, el activo líquido existente, se distribuirá en pago de los capitales aportados y el excedente se distribuirá en la misma proporción que las ganancias. — Si existiere quebranto, el déficit será soportado, a este solo efecto, en la proporción fijada para la distribución de ganancias. — 12.º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán decidir la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — El representante no podrá revestir el carácter de gerente, salvo convención en contrario. — En caso de no continuar la sociedad con los herederos, se procederá en la siguiente forma: a) Falleciendo el Sr. Stöhr-Wörns, la socia sobreviviente abonará a los sucesores los haberes del causante en el plazo de un año, teniendo éstos opción para dejar los haberes en la sociedad un año más, con derecho a participar en las utilidades en la proporción reconocida a su antecesor. — b) Falleciendo la Sra. de Jousten, el pago de sus haberes se hará en cinco cuotas anuales iguales. — En este caso la participación en las ganancias de los herederos de la Sra. de Jousten, fijada en el art. 8.º en el 70 o|o, disminuirá gradualmente a razón del catorce por ciento por cada año. — En ambos casos la determinación de los haberes del socio fallecido se hará tomando como base el último balance general firmado por los socios, y adicionándole las utilidades producidas hasta el día del fallecimiento. Al efecto de establecer estas utilidades, las partes renuncian a la factura de un balance especial, admitiendo su fijación a base del último balance anterior al fallecimiento, y multiplicando la duodécima parte de las utilidades que éste arrojare por el número de meses transcurridos hasta el deceso, y computándose como entero el mes en que éste ocurriere. — En cualquiera de los casos previstos, la Gerencia quedará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien queda autorizado para delegar sus funciones en uno o varios apoderados. — 13.º) Todas las cuestiones o desavenencias entre los socios, durante la sociedad o su liquidación, serán resueltas por amigables componedores, quienes deberán ser competentes en el ramo social, designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de discordia. — El fallo será inapelable. — 14.º) Hacen constar los otorgantes que, transfiriéndose a la sociedad el activo y pasivo de la firma "Pedro Wörns & Compañía", se ha cumplido con lo dispuesto por la Ley 11.867, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", cuyas publicaciones vencieron el día 1.º de Abril corriente, sin que se hayan producido oposiciones. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a once de Abril de 1946. — María W. de Jousten. — Francisco Stöhr Wörns". — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9963-v.24 abr.

CASA FUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre los al final firmados, Don Rogelio de la Fuente, español, casado en primeras nupcias con Doña Aurora Fernández, Don Adolfo Pérez, español, casado en primeras nupcias con Doña Nélida Cajoto, Don Jovino Villarejo, español, casado en primeras nupcias con Doña Clotilde Artola, Don Adán Ankudowicz, polaco, casado en primeras nupcias con Doña Segunda Curbelo, Don Manuel Martínez, español, casado en primeras nupcias con Doña Teolfina García, Don Isidro A. Cabrera, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Isabel Gandini y Don Ovidio Noval, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: los dos primeros disolver la sociedad comercial colectiva que tenían constituída por contrato privado de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y dos, tomo cuarenta y tres, número quinientos veinticuatro, con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y continuar las operaciones en común, asociándose a los cinco restantes, empleados de aquélla, bajo las cláusulas del siguiente contrato: Primera: A partir del día primero de Enero del corriente, año, a cuya fecha los comparecientes retrotraen los efectos del presente, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «CASA FUENTES», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio legal en al calle Salcedo Nº 3347, sin perjuicio de las sucursales, depósitos, escritorios o agencias, que podrá establecer en todo el territorio de la República. — Segunda: Dicha sociedad tendrá por objeto, explotar el negocio de Venta de Cafés, molienda, tostamiento y torrefacción de los mismos. — Dicha enumeración no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar todas las operaciones atingentes con el objeto que queda expresado pudiendo al efecto; — a) Aceptar en pago de lo que se le adeude y adquirir por compra o cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos todos los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar, hipotecar, prendar, o de cualquier otra manera enajenar transferir o gravar, ya sea en operaciones con particulares, incluso el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, sus sucursales o agencias, todo ello por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos, y demás condiciones que se convinieren. — b) Constituir y aceptar transferencias arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, prendas agrarias o civiles y celebrar contratos de cualquier naturaleza, que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdida de derechos reales incluso los de dominio y condominio. — c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, retirar esos depósitos, así como también cualesquiera otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que se depositen en el futuro, a nombre de la Sociedad, girando los cheques y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos, con o sin garantías reales o personales de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito y sus renovaciones, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas depositadas o acordadas o en descubierto, dar y tomar giros para el interior o exterior del país. — d) Conferir los poderes generales o especiales necesarios para la representación de la Sociedad o las gestiones de sus asuntos administrativos o judiciales. — e) Otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos antes enunciados o vinculados con el objeto de la Sociedad. — Tercera: La duración de este contrato de sociedad, se fija en el término de Dos Años, a contar desde el primero de Enero del corriente año. — Al vencimiento del mismo, si los socios resolvieran continuar con el giro de los negocios sociales, se reputará la Sociedad como de plazo indeterminado, pero pudiendo ser disuelta en cualquier momento, en la forma y modo previstos en el Código de Comercio y en la ley de la materia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda legal; dividido en cien acciones de Un mil pesos moneda legal cada una, aportado de la siguiente forma: el socio señor Rogelio de la Fuente, 47 cuotas; el socio señor Adolfo Pérez, 47 cuotas; el socio señor Jovino Villarejo, dos cuotas y los socios señores Adán Ankudowicz, Manuel Martínez, Isidro A. Cabrera y Ovidio Noval, una cuota cada uno. — El referido capital está representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, depósitos bancarios, garantías, etc., que actualmente tenía la sociedad «De la Fuente y Pérez» y de la que ésta es sucesora. — Quinta: La Administración de la sociedad y el uso de la firma, queda reservada exclusivamente a los señores de la Fuente y Pérez, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y desempeñarán dicho mandato, sin limitación alguna. — Sexta: anualmente y al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales parciales, que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en su caso, en proporción al capital de cada socio. — Los socios gerentes, señores de la Fuente y Pérez, gozarán de una retribución mensual cada uno, de cuatrocientos pesos moneda legal, los socios señores Villarejo y Martínez, de Doscientos ochenta pesos moneda legal, el socio señor Noval de doscientos cincuenta pesos moneda legal, el socio señor Cabrera, de Doscientos treinta pesos moneda legal y el socio señor Ankudowicz, de Doscientos veinte pesos moneda legal, sumas todas éstas, que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces, continuarán con la Sociedad, pudiendo incorporarse a la misma, los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado, si es que así lo resolviera la mayoría de los socios, en caso contrario, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y el capital y las utilidades que le correspondieran, le serán entregadas en veinte cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin interés. — Octava: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o sus representantes, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores. — Novena: En lo que en el presente contrato no esté previsto, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la referida sociedad, firmando previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha arriba indicados. — Rogelio de la Fuente. — Adolfo Pérez. — Jovino Villarejo. — Adán Ankudowicz. — Manuel Martínez. — Isidro A. Cabrera. — Ovidid Noval. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 abr.-Nº 10.044-v.26 abr.

"BECATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Beserman, polaco, domiciliado en María Asunta 395, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Ovidio Juan Cavadini, argentino, domiciliado en Alagón 68, Capital Federal, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido: 1.º — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "BECATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Caseros 4069, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta de máquinas textiles, su importación y exportación, al igual que realizar operaciones comerciales en ramos afines. — 2.º — La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ajercer representaciones o formar parte de otras firmas. — 3.º — El capital social es de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 166 cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el Sr. Beserman suscribe cien y el Sr. Cavadini suscribe sesenta y seis. — De estas cuotas el Sr. Cavadini integra 33, mediante el aporte de las máquinas, instalaciones, materias primas, materiales y muebles y útiles resultantes del inventario y balance que por separado firman los contratantes, y que corresponde al taller de fabricación de maquinarias instalado en la calle Caseros 4069, de cuyo activo y pasivo se hace cargo de la sociedad de conformidad al balance antes enunciado. — El Sr. Beserman ha integrado 55 cuotas mediante la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que tiene de crédito a su favor en el negocio del Sr. Cavadini por haberle facilitado con anterioridad dicho importe, según resulta del balance suscripto por las partes. — El saldo será integrado en dinero efectivo por ambos socios a medida que las necesidades sociales así lo requieran, debiendo el Sr. Cavadini sólo hacerlo con los beneficios que le correspondan en la sociedad, previa deducción de hasta un máximo de $ 7.200 anuales que podrá retirar en dinero efectivo. — 4.º — La gerencia y el uso de la firma social, quedan a cargo conjunto de ambos socios, debiendo ambos suscribir los cheques y obligaciones. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades que fueren necesarias para el desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. — El Sr. Beserman tendrá a su cargo en especial la parte comercial y administrativa de la sociedad y el Sr. Cavadini la administración técnica. — 5.º — La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del 1.º de Abril de 1946. — 6.º — El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que hubiera en el ejercicio, se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal, correspondiendo el 50 o|o restante a cada socio. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos. — 7.º — Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal fijación de sueldo de los socios o importes que puedan retirar a cuenta de utilidades, y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas les resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderados. — 8.º — En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. — Sí los herederos decidieren vender sus cuotas, deberán hacerlo al otro socio sobreviviente, al valor del próximo balance, computándose a tal efecto la parte proporcional de la reserva. — Unicamente si el socio sobreviviente no tuviere interés en la compra podrán venderse o transferirse las cuotas a terceros. — Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio deseare retirarse de la sociedad. — 9.º — El Sr. Beserman podrá dedicarse a otros negocios, no así el Sr. Cavadini quien deberá dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — 10.º — Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 11.º — Una vez cubiertas las 33 cuotas que faltan integrar al Sr. Cavadini, éste deberá suscribir e integrar con los beneficios que le correspondan en la sociedad, en la misma forma estipulada en el artículo 3.º, 34 cuotas suplementarias, las

que no podrán computarse en el capital social hasta que se haya hecho la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en las condiciones de ley. — 12.º — Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte, con facultad para los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — 13.º — En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — En fe de lo cual firman ambas partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 1946. Miguel Boserman. — O. Cavadini. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 9983-v.26 abr.

"CARRON Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Rogelio Carrón, casado, español, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Cazón N.º 1028 de la localidad de Tigre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, y de tránsito por la Capital Federal; don Carlos Otto Wollkopf, casado, argentino, de 32 años de edad, mecánico, con domicilio en la calle Oliveira César N.º 353 de la indicada localidad de Tigre y también de tránsito por esta Capital; y la "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura pasada el 17 de agosto de 1936, ante el escribano don Julio Otaegui y al folio 599 vuelto del Registro 118, de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 17 de septiembre de 1936, bajo el N.º 168 y al folio 31 del libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada la que tiene su domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitro N.º 559 y cuya representación ejerce en este acto, debidamente facultado, su gerente don Juan Carlos Andersen, casado, argentino, de 60 años de edad y con domicilio también en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Capital, en mérito a la designación que le fué hecha por escritura de fecha 3 de septiembre de 1943, ante el nombrado escribano Otaegui y al folio 623 vuelto del susodicho Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de setiembre de 1943, bajo el N.º 960 y al folio 120 del libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme las disposiciones de la Ley 11.645, la formalizan por este contrato, con sujeción a las condiciones siguientes: Primero: Entre los Señores don Rogelio Carrón y don Carlos Otto Wollkopf, y la sociedad "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de "CARRON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de pesca y transporte por vías fluviales y marítimas por cuenta propia y de terceros, agencia marítima, despachos; comisiones y consignaciones. — Además de los objetos expresados, la sociedad podrá adquirir el dominio y celebrar contratos de arrendamientos, con carácter de locadora o locataria de toda clase de buques y embarcaciones de cualquier tipo y arboladura, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y valores los que podrá adquirir ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otra manera, enajenarlos o gravarlos con particulares y con instituciones bancarias o no, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el de Crédito Industrial de la Nación, aceptando y ajustándose a las reglamentaciones especiales de los mismos; pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda y demás condiciones de las expresadas operaciones y satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos. — Efectuar adquisiciones aceptando y tomando a su cargo las hipotecas y gravámenes ya existentes, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y personal, constituir, aceptar y enajenar derechos reales y cancelarlos total y parcialmente, formar parte de otras sociedades y realizar toda clase de actos y negocios lícitos que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercero: — El domicilio de esta Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República y del extranjero. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cuarenta y cinco cuotas del valor de un mil pesos moneda legal cada una, perteneciendo a los socios en la proporción similar de quince cuotas cada uno. — Lo integran totalmente de la siguiente manera: La Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el aporte que efectúa en este acto a la sociedad del casco de la embarcación denominada "Calandria" inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República con el N.º 2187 y cuya embarcación en tal estado de sin motor, por ser ese el costo de la misma al adquirirla la sociedad aportante, es avaluada por los tres socios, de común acuerdo en quince mil pesos moneda nacional. — Es transferida en propiedad a la sociedad libre de todo género de gravamen fiscal y|o particular, tiene ya la posesión de la misma y la sociedad socia se compromete a otorgar la pertinente escritura pública en oportunidad de haberse obtenido del Poder Ejecutivo Nacional el permiso previo que prescribe el Decreto 91.480 (16-5-1941) que exije la previa inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Los Señores Carrón y Wollkopf con el aporte que efectúan por este acto transfiriendo en propiedad a favor de la sociedad de un motor marino marca "Deerin Diesel" modelo P.D.J. N.º 1385, de 80 HP de fuerza, colocado como motor de propulsión en la embarcación antes dicha y adquirido por los Señores Carrón y Wollkopf a la Corporación Comercial Sud Americana en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional; un cambio de marcha marca "Otto" N.º 3.520 usado, adquirido en un mil quinientos pesos, un reductor nuevo con su circulación de agua y manchón a cadena flexible adquirido en un mil cien pesos, y todos los demás elementos de mecánica, equipos y enseres para la embarcación, jornales de operarios varios, y demás gastos efectuados por los Señores Carrón y Wollkopf con el acuerdo de la otra socia hasta colocar la susodicha embarcación "Calandria" en su estado actual de buque a motor pesquero, desembolsando en total la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: — La sociedad será dirigida y administrada por el Señor Juan Carlos Andersen, casado, argentino, de 60 años de edad, y con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.º 559 de esta Capital, quien a tal efecto queda designado "Gerente" por este acto y percibirá por tal concepto los sueldos que oportunamente fije la asamblea de socios. — El Gerente designado usará de la firma social en todos los actos y contratos que sean necesarios de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la ley de la materia, con toda amplitud de facultades y sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías y fianzas a favor de terceros y suyas personales. — Sexto: — El término de duración de la sociedad se fija en tres años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: — Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios y tomar las resoluciones que interesen a la sociedad, deberán celebrar asamblea anualmente y dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éste y|o distribución de las utilidades. — Octavo: — El gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite y en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Noveno: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo requiera, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la sociedad. como así también de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal. — b) Hasta 15 por ciento para amortizaciones. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes, es decir en proporción a las cuotas que cada uno posea en la sociedad. — En esta misma proporción serán cargadas las pérdidas. — Décimo: — La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración si no fuera prorrogado; b) Por quiebra. — c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social; d) Por voluntad de los socios. — Disuelta la sociedad, será liquidada por la persona o personas que resuelva la asamblea de socios con la amplitud de facultades que la misma les acuerde. — Undécimo: — Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte disidente, es decir que tenga intereses encontrados, y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable. — En caso de que el nombramiento del árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los árbitros arbitradores, su nombramiento será efectuado por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. — Duodécimo: — En todo lo que no sea especificado por este contrato, la sociedad se regirá por el Código de Comercio y la Ley de la materia. — Conformes firmamos el presente ejemplar, que queda en poder del señor Andersen para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en cuatro sellos de diez centavos de valor cada uno de ellos, numerados del ochocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y siete al ochocientos ochenta y seis mil ciento setenta, todos de la serie E., habilitados hasta el valor del impuesto fiscal, en el lugar y fecha designados ut-supra. — Enmendado: cuya, operarios, moneda, arbitradores, socios. Todo Vale. — Juan C. Andersen. — Rogelio Carrón. — C. Otto Wollkopf.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 abr.-N.º 10008-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

La "COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, según escritura de fecha doce de Marzo del corriente año, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 56 vuelto del Registro 276, ha aumentado su capital social de la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos de igual moneda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 abr.-N.º 9932-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "DEBAT Y LANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Quinto: Anualmente se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, al treinta de Abril de cada año, cuya aprobación quedará legalizada con la firma personal y conjunta de todos los socios en el libro inventario debidamente rubricado. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos C. Martín Grondona, con fecha 15 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9954-v.24 abr.

PUBLICIDAD FIBRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 758 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí y testigos comparecen: don Alfredo Luis De Biase, don Victorio Tessari y don Carlos Mario Ruggiero, los tres casados, argentinos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de mayo del mismo año, bajo el número quinientos cuarenta, folio cuatrocientos veinte y cinco del libro siete de sociedades de responsabilidad limitada, los dos primeros constituyeron la sociedad "PUBLICIDAD FIBRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de Cinco Años, contados desde el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y con un capital de cinco mil pesos, o sean cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado por partes iguales entre ambos socios, a los cuales además de las utilidades que pudieran corresponderles se les asignó un sueldo mensual de trescientos pesos a cada uno. — Que vienen por la presente a ampliar dicho contrato social, ingresando en calidad de socio el otro compareciente don Carlos Mario Ruggiero, sujetándose la sociedad en adelante a las siguientes bases: — Primera: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de publicidad y propaganda comercial en todos sus aspectos. — Segunda: El domicilio es en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, escritorios cuatrocientos quince, cuatrocientos diez y seis y cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercera: El plazo de duración queda prorrogado, pues se estipula en Cinco años, contados con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La sociedad continuará su giro con el mismo nombre de "Publicidad Fibra" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: Los tres socios tendrán indistintamente la administración de la sociedad y el carácter de gerentes con amplias facultades, pudiendo usar la denominación social y firmar todos los documentos inherentes al negocio, conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Diez Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean ciento dos cuotas de cien pesos cada una, aportados por partes iguales entre los socios, o sean treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, por cada uno de ellos. — Los aportes de los socios De Biase y Tessari, lo son en dinero efectivo, efectos, muebles, útiles, mercaderías, y créditos a cobrar de acuerdo con el balance practicado con fecha treinta y uno de octubre último y firmado por el Contador don Jorge Rafael Gonella, del cual se agrega un ejemplar a la presente; y el aporte efectuado por el socio señor Ruggiero lo es en dinero efectivo. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general y de las resultas del mismo se distribuirán las ganancias por partes iguales entre los socios, debiendo previamente retirarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto dicho fondo alcance un diez por ciento del capital, y las pérdidas serán soportadas por el capital y en proporciones iguales por todos los socios. — Octava: Cada socio retirará sin perjuicio de las ganancias que les pueda corresponder en virtud del artículo anterior, un sueldo mensual de quinientos pesos, siendo éstos cargados a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Novena: Los balances deberán ser efectuados de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuestos a los Réditos y, aprobados por todos los socios, y en caso de liquidación todos los socios quedan nombrados liquidadores, en forma

conjunta, separada o alternativamente y deberá liquidarse los bienes, abonarse previamente las deudas y el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente con las del Código de Comercio. — Bajo las condiciones indicadas las partes dejan formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que el documento original que se encuentra agregado al expediente de inscripción archivado en el Registro Público de Comercio, fué extendido en un sello valor de un peso cincuenta centavos número un millón quinientos veinte y un mil diez, habilitado con una estampilla de cien pesos número diez mil ciento noventa, otra de diez pesos número ciento trece mil seiscientos cincuenta y ocho, y otra de cuatro pesos número ciento un mil seiscientos cinco, todos de la Serie C. de modo que fué abonado un impuesto total de ciento quince pesos con cincuenta centavos de los cuales correspondían siete pesos con cincuenta centavos por impuesto del uno y medio por mil sobre el capital, dado que se encontraba vigente la anterior ley y ciento ocho pesos por los sueldos que alcanzaban a la suma de treinta y seis mil pesos. — De dichos sueldos se han consumido el importe de diez y nueve meses y medio lo que equivale a la suma de once mil setecientos pesos, quedando sin consumir la suma de veinte y cuatro mil trescientos pesos. — Como los sueldos especificados en el presente contrato, son fijados por tiempo indeterminado deben computarse por dos años, alcanzan a la suma de treinta y seis mil pesos, de ella hay que descontar a los efectos fiscales la de veinte y cuatro mil trescientos pesos, por lo que corresponde abonar por sueldos el tres por mil sobre la diferencia de once mil setecientos pesos moneda nacional y el tres por mil sobre la totalidad del capital de diez mil doscientos pesos. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Ricardo Tiscornia y don Esteban A. Palermo, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. L. De Biase. — Victorio Tessari. — C. M. Ruggiero. — Tgo.: R. Tiscornia. — Tgo.: E. A. Palermo. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos numerados un millón cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y el presente que sellos y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Fdo.: Pedro A. Lartigau. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9956-v.24 abr.

I.C.R.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, don Salomón Kohan, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1580, 2.º piso, Departamento 'B''; Miguel León Kicillof, que firma "Miguel L. Kicillof'', rumano, casado, domiciliado en la calle Pavón 2320; José Kicillof, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2092; 3er piso; Arturo Svarzman, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1580, 2.º piso, Departamento "B''; José Vaisblat, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 478, 2.º piso; Liber Svarzman, argentino, casado, domiciliado en la calle Mataorras 284 y Bernardino Schavartzman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Espinosa 1628, todos mayores de edad y hábiles, para contratar se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: — Primera: La Sociedad se denominará "I.C.R.A.'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Industria, Comercio, Repuestos, Automotriz, tendrá por objeto seguir explotando la casa de comercio en el ramo de repuestos para automóviles y afines, fabricación de acumuladores y taller de tornería, importación y exportación que bajo el rubro de "I.C.R.A.'' — Industria, Comercio, Repuestos, Automotriz, — tiene establecida actualmente en la calle Paraguay 1574 de esta Capital, que ha girado hasta ahora como sociedad de hecho entre los contratantes, únicos componentes de la misma. — Segunda: — Tendrá su domicilio en la dirección indicada, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales en los lugares y oportunidades que estimen conveniente. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de cinco años y cuatro meses a contar del día primero de abril de 1946, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, cuyo vencimiento ocurrirá el 31 de julio de 1950. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después del primer año de la fecha de su constitución, debiendo comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado antes del primero de Febrero, en cuyo caso el retiro se hará efectivo al finalizar el ejercicio económico correspondiente a la fecha del aviso. — Sobre la base del primer Balance General que se practicará en la época y forma establecidas en la cláusula séptima, se liquidará al socio saliente el importe de sus cuotas con las utilidades y todo lo que legalmente pueda corresponderle por cualquier otro concepto y le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, firmándose pagarés a su orden con más el seis por ciento de interés anual. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: - Salomón Kohan, 400 cuotas; a Miguel León Kicillof, 250 cuotas; a José Kicillof, 200 cuotas; a Arturo Svarzman, 50 cuotas; a Jo- — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 m|n. N.º 086.248) — (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. N.º 086.247) — sé Vaisblat, 50 cuotas; a Liber Svarzman, 30 cuotas y a Bernardino Schvartzman, 20 cuotas. Dicho capital está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad de hecho existente hasta ahora, según resulta del Balance General practicado el primero de abril p.p., asentado en el libro Inventario, cuya copia se agrega al presente contrato, firmada por todos los socios. — Quinta: — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Salomón Kohan, Miguel L. Kicillof y José Kicillof, quienes deberán proceder en todo de común acuerdo, quedando revestidos del carácter de Gerentes. los que indistintamente podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos u operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la Sociedad y que no fueran expresamente prohibidos por el presente Contrato. — Entre otras, tendrán las facultades de operar con establecimientos bancarios oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros creados o por crearse, con la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11645. — Cualquier documento qeu signifique contraer obligacionese superiores a Cinco Mil pesos m|n., deberá llevar la firma conjunta de dos de los tres Gerentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o en provecho propio, ni en garantías o fianzas para terceros. — Sexta: — Durante la vigencia del presente Contrato ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o Sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. — Podrán sin embargo ejercer funciones remunerativas dentro de la Sociedad, debiendo atenerse a las condiciones que se fijarán al efecto en cada caso por los Gerentes. — Séptima: — El 31 de Julio de cada año, se practicará un Balance General para establecer el resultado del ejercicio. — Las utilidades o pérdidas del mismo serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a las cuotas aportadas por cada uno de ellos. — Octava: — Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el 5 o|o que se destinará a la Formación del Fondo de Reserva prescripto por la ley 11645, otro 5 o|o para Fondo de Quebrantos y un 5 o|o más para Fondo de Indemnización Ley 11729, pudiendo crear por resolución del 65 o|o de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. — Las utilidades líquidas que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados éstos, podrán ser retiradas por los socios. — Para que los balances se consideren aprobados será suficiente la conformidad del 65 o|o de las cuotas sociales, manifestada por escrito. Si dentro de los ocho días de termi- (continúa en el sello nacional de $ 0. 10 m|n. N.º 086.249) (es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. Nº 086.248), do el Balance General alguno de los socios no hubiera dado su conformidad, se le invitará por telegrama colacionado a que lo haga. — Pasados cinco días de la notificación, el Balance se considerará aprobado, como si hubiese sido firmado por el socio. — Novena: Durante la vigencia de esta Sociedad y a los efectos de la confección de los Balances Generales, se harán obligatoriamente sobre los rubros del Activo las amortizaciones que son de práctica en el ramo, cuya proporción será determinada anualmente por los Gerentes. — Décima: Para el caso de retiro de alguno de los socios, el saliente deberá ofrecer sus cuotas a los otros socios, los que tendrán la opción de aceptarlas, estableciéndose en caso afirmativo, de común acuerdo, dentro de los noventa días, las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia. — Negándose los socios a tomar a su cargo las cuotas del saliente, éste podrá cederlas a terceros extraños para cuya aceptación será suficiente la conformidad del 65 o|o de las cuotas sociales. — Undécima: Para la remoción de los Gerentes actuales, nombramiento de nuevos y cualquier otra cuestión no prevista expresamente en el contrato, será también suficiente el voto de los socios que representen el 65 o|o de las cuotas sociales. — Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán registradas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de los asistentes. — Duodécima: Si llegara a resolverse la disolución de la Sociedad, tal decisión será registrada en el libro de Actas y se procederá a fijar todo lo referente a la forma y condiciones de la liquidación. — Si en el término de diez días corridos los socios no pudieran ponerse de acuerdo al respecto, con la mayoría determinada en la cláusula anterior, se recurrirá de inmediato a lo establecido en la cláusula décimacuarta. — Décimatercera: En caso de muerte o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — De ocurrir el fallecimiento, los herederos reconocidos o declarados del causante nombrarán un solo Representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la Sociedad. — Asimismo los herederos del socio fallecido podrán optar por retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se les abonará en las condiciones que se establecerán de común acuerdo, lo que correspondiese al socio fallecido, según Balance General que se practicará al efecto. — La decisión como el nombramiento de Representante único, deberán efectuarse dentro de los noventa días de producido el fallecimiento. — Cuando la parte del socio fallecido no excediese del 10 o|o del capital social los sobrevivientes tendrán la facultad de resolver que los herederos del socio fallecido continúen en la Sociedad o se les abone el capital que correspondía al fallecido, según el último Balance General, con (continúa en el sello nacional de $ 0.10 m|n., Nº 086.250) (es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. Nº 086.249) una bonificación del 1 o|o por cada mes transcurrido desde la fecha de dicho Balance, sin necesidad de practicar uno nuevo. — Décimacuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable.— En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a los nueve días de abril de mil novecientos cuarenta y seis. — S. Kohan. — Miguel L. Kicillof. — José Kicillof. — Arturo Svarzman. — Bernardino Schvatrzman. — José Vaisblat. — Liber Svarzman.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.16 abr.-Nº 9961-v.24 abr.

CASA JUAN SHAW

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Joaquín Bujanda Jorge, domiciliado en la calle Méjico 1265; Eduardo Adrián Varela, domiciliado en la calle José Bonifacio 1901; José Antonio Rabufri, domiciliado en la calle Solís 1511; José Luis Olivari, domiciliado en la calle Galileo 2449; Nuncio Juan Armandi, domiciliado en la calle Cevallos 540, departamento "L'', argentino; y Julio López Isasi, español, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 1220; todos casados; mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual otorgan bajo las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, se declara constituída entre los seis otorgantes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo objeto será continuar la explotación de los negocios que los señores Joaquín Bujanda Jorge, y Eduardo Adrián Varela venían efectuando a solo nombre, como sociedad, colectiva, bajo la denominación de "Casa Juan Shaw'', de Bujanda y Varela, en el local de la calle Belgrano N.º mil cuatrocientos treinta y cinco, de esta Ciudad. — Esta sociedad toma a su cargo parte del activo y pasivo de aquélla, en base al balance e inventario celebrado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Segundo: Girará bajo la razón social de "CASA JUAN SHAW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y su domicilio será en la calle Belgrano 1435. — Para el cumplimiento de su objeto, podrá practicar toda clase de operaciones comerciales de importación, exportación, compraventa, fabricación, permuta, industrialización, distribución de mercaderías, mandatos, gestión de negocios, comisiones, representaciones, consignaciones del país y del extranjero, de mercaderías en general y en especial de los productos químicos, materias primas, drogas farmacéuticas especias, papeles, cartones, maquinarias industriales, automotores, artículos de transporte en general, de ferretería, motores eléctricos, artículos eléctricos, metalúrgicos, de cirugía en general y de todo ramo afín a los indicados; pudiendo además efectuar todas las transacciones comerciales e industriales, civiles y financieras por cuenta propia, de terceros, y en combinación, participación o sociedad con otras personas o compañías, pudiendo para tal efecto realizar cuantos actos y contratos lícitos, que los socios de común acuerdo resuelvan realizar, por convenir a los intereses de la sociedad, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa; Tercero: — Su capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en 400 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: — Don Joaquín Bujanda Jorge doscientos veinte cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 220.000.— m|n. don Eduardo Adrián Varela, ciento diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 110.000.— m|n.; José Antonio Rabuffi, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 25.000.— m|n.; José Luis Olivari, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 25.000 mn. Nuncio Juan Armandi, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 10.000.— m|n. Julio López Isasi, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 10.000.— m|n. Dicho capital se halla totalmente integrado en muebles, mercaderías, útiles, créditos, dinero efectivo, caja y bancos, y cuanto figura en el Inventario y Balance General antes expresado, un ejemplar del cual, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto; La Gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Bujanda y Varela como Gerentes Generales y por los señores Olivari, Armandi, Rabuffi y López Isasi, como Gerentes. — Los señores Bujanda y Varela actuarán y harán uso de la firma social firmando cualesquiera de ellos indistinta-

mente y los demás socios firmarán y actuarán siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Usarán la firma social anteponiendo la denominación de la sociedad a la firma personal de los gerentes que actuaren en cada caso. — Los gerentes pueden por lo tanto ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos que sean necesarios, de conformidad a lo prescripto por la Ley de la materia, y sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías o fianzas suyas personales y de terceros comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: — Comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir recuperar, o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones, y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; formar sociedades; solicitar créditos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros conforme a sus estatutos y leyes especiales, en efectivo o en cédulas, operar con los Bancos, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, Nacionales, o extranjeras, así como con sociedades o particulares; adquirir giros, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito; promover toda clase de acciones judiciales o administrativas; transar toda clase de cuestiones judicial o extrajudiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; girar cheques contra depósito o en descubierto, endosarlos, protestarlos, cobrarlos, pagarlos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar poderes, formular facturas y en general celebrar y firmar todos los demás actos y contratos que reputen necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social. — Quinto: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los Gerentes, se les otorgan facultades inclusive para los actos y contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, e incisos primero al cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. Sexto: La sociedad queda constituída por un plazo de diez años a correr y contarse desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Es entendido que cualesquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos los primeros cinco años y siempre que lo comunique a sus consocios, por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Séptimo: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo nuevas cuotas suplementarias, en la proporción de sus respectivos aportes, a medida que la marcha de las actividades comerciales lo exigiesen, en cuyo caso deberán otorgar el respectivo instrumento, de aumento del capital social e inscribirlo en el Registro Público de Comercio. Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un Inventario, Balance General y una Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los balances simples de comprobación de saldos que los socios estimaren conveniente practicar. — Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Noveno: Los socios gerentes señores J. Bujanda Jorge y Eduardo Adrián Varela percibirán como sueldos una remuneración de $ 450.— y $ 300.— pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Los gerentes José Luis Olivari y **Nuncio Armandi percibirán** como sueldo una remuneración de $ 300.— pesos moneda nacional, cada **uno, con** cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de Actas donde se asentarán todas las resoluciones y acuerdos adoptados en Asambleas extraordinarias u ordinarias, los que deberán ser firmados por los socios presentes o por los apoderados de los ausentes. — Las resoluciones que se adopten y el contenido de esas actas, sólo incumben a los socios y sus herederos, pero en ninguna circunstancia interesan a terceros. — Undécimo: La Asamblea Ordinaria de los socios tendrá lugar una vez al año, con motivo del balance a que se refiere el artículo octavo, pero se celebrarán además asambleas extraordinarias cada vez que lo crea conveniente alguno de los gerentes. — La citación de las asambleas extraordinarias se hará por carta certificada con no menos de cinco días de anticipación y expresando los asuntos que se han de tratar, pero las asambleas serán válidas aunque no haya habido citación en forma, si todos los socios están presentes o representados. — Duodécimo: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de poder general o especial o de carta poder especial. — Décimo Tercero: Los asuntos o temas motivo de la convocatoria de las asambleas únicamente podrán ser alterados cuando hayan concurrido o estén representados todos los socios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto de interés social. — Décimo Cuarto: Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elijan los socios por mayoría física de votos, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará el libro de actas a que se refiere el artículo décimo. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría física de votos. — Décimo Quinto: Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el buen funcionamiento de la Sociedad, un Síndico Titular y otro Suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y por lo menos, cada tres meses; b) Convocar a asambleas de socios cuando lo consideren necesario y omitan hacerlo los Gerentes. c) Fiscalizar la administración, verificando el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores. d) Dictaminar sobre el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas presentado por los socios administradores. e) Velar por el cumplimiento de las Leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. — Décimo Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación de un "Fondo de Reserva Legal", hasta integrar el diez por ciento del capital. — Otro cinco por ciento se destinará a la formación de un "Fondo de Previsión o Reserva Especial" y sobre el cual los socios, de común acuerdo, podrán convenir a la terminación anual de cada período financiero, su distribución en forma de dividendo o como mejor vieren convenir. — Igualmente por mayoría los socios sobrevivientes deberán resolver sobre el pago de los fondos de las Reservas Especiales en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad. — El importe remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales que posean, lo cual se hará después del primer semestre y de cada Balance, en la medida de las posibilidades de la sociedad. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del "Fondo de Reserva Legal", serán soportadas por los socios en la misma proporción que para la distribución de las utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero, para el caso de que éstas llegaren al treinta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios, ya sea personalmente o por intermedio de sus apoderados y sólo lo decidirá una mayoría no menor del cuarenta por ciento del capital social. — Décimo Séptimo: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo sexto, esa liquidación estará a cargo de la persona o personas físicas, socia (s) o no socia (s) que designe la Asamblea de Socios con las facultades que **la** misma les acuerde, por mayoría de **votos**, — Décimo Octavo: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción del Administrador o Administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del Haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato el cual se abonará una parte al contado en efectivo y el resto en pagarés a seis, doce, y diez y ocho meses, con el interés de plaza; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a los otros socios o a terceros extraños, con la conformidad unánime de los socios sobrevivientes, conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimo Noveno: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes legales o herederos, con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables, componedores nombrados uno por cada parte disidente. — Dichos árbitros designarán, previamente, a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable; tendrá autoridad de cosa juzgada. — Tanto los árbitros como el tercero deberán ser, salvo el que designare el señor Juez de Comercio, comerciantes de plaza de reconocida honorabilidad. — El nombramiento del Tribunal Arbitral se hará dentro de los veinte días posteriores al del caso arbitral y el fallo deberá recaer dentro de los diez días después. — Los gastos, costos y costas de todo ello será a cargo de quien las aplicaren los árbitros. — En caso de que el nombramiento del árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los arbitradores, será efectuado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. — Vigésimo: Los señores Bujanda y Varela son socios fundadores y como tales tienen prioridad en todos los casos, previstos o no en este contrato, y especialmente en las situaciones a que se refieren los arts. 7, 17 y 18. — Sólo ellos tendrán derecho de llave, con exclusión de los demás componentes y en caso de disolución, o liquidación tendrán preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social. — Se entiende que esos derechos pasan a los herederos de los mismos. — Igualmente se deja establecido que los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividades a los negocios sociales, salvo los señores Bujanda, Rabuffi, López Isasi y Olivari, que desarrollan otras actividades conocidas y aceptadas por los demás socios. — Vigésimo Primero: En todo lo demás que no ubiese sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación Argentina y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. — Las comunicaciones entre los socios o entre éstos y los herederos de cualesquiera de ellos serán obligatorias siempre que sean comunicadas o notificadas por telegrama colacionado u otro medio fehaciente al domicilio establecido en este contrato o cualquier otro que constituyan o elijan en lo futuro, siempre dentro de esta Capital Federal. — Cada nuevo domicilio se notificará a la sociedad por telegrama colacionado. — Bajo los veintiún artículos precedentemente estipulados, los otorgantes, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento, con arreglo a derehco — Entre líneas: "Olivari, conveniente, de votos". Vale. — Entrelíneas: "y su domicilio será en la calle Belgrano 1435", también vale. — Joaquín Bujanda Jorge. — Eduardo Adrián Varela. — José Antonio Rabuffi. — José Luis Olivari. — Nuncio Juan Armandi. — Julio López Isasi.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

c.16 abr.-N.º 9957-v.24 abr.

A LA VILLA DE PAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de [illegible] de mil novecientos cuarenta y [illegible] mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ricardo Froilán González, español, don Marcelino Rodríguez, español, don Rafael Pomponio, naturalizado argentino, don Luis Chiesa, italiano, don José Molisani, naturalizado argentino, don José Alonso ,español y don Dionisio Leguizamón, argentino, todos casados y domiciliados en la calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar las operaciones de la extinguida sociedad "A la Ville de Pau Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por escritura de fecha veintisiete de febrero de corriente año, pasada ante el Escribano don Pedro Ansaldo, titular de este Registro número doscientos de mi adscripción, al folio ciento veintisiete vuelto ,protocolo corriente, de cuya disolución se tomó nota en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos veintidós, al folio cuatrocientos noventa y tres, del Libro cuarenta y tres de Disoluciones Sociales, y cuyo contrato dejan formalizado bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Declárase constituída entre los comparecientes, a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y las operaciones sociales todas las cuales ratifican y confirman declarándolas válidas y firmes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar un negocio de Sastrería y Compra y Venta de Mercaderías concernientes al ramo del negocio y operaciones afines y especialmente confección de uniformes para ferroviarios, tranviarios, etcétera, pudiendo efectuar toda clase de operaciones y negocios lícitos con excepción de los llamados de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles, o inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones así como realizar toda clase de operaciones bancarias y contraer deudas ,con garantías reales o de cualquier otra especie y también sin ellas con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y privados creados o a crearse; asimismo la Sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias u otras variantes de éstas que puedan crearse, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales, relacionados con el objeto de la Sociedad, celebrar contratos de sociedades y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital y obligaciones y realizar en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social pués la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio que explotaba la anterior sociedad "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta Capital, calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, que incorporan a la nueva sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance practicado con fecha primero de enero del corriente año que en copia se agrega a la presente, firmado por todos los socios. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "A LA VILLE DE PAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su duración será indeterminada y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista **quinientos cincuenta y nueve**, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del **país o del extranjero**. — **Tercero: El**

capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar, depósitos en garantía y dinero efectivo en depósito en el Banco de la Nación Argentina y Banco de Londres y América del Sud, de acuerdo al balance antes mencionado, el que se divide en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Ricardo Froilán González: doscientas noventa cuotas, o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Marcelino Rodríguez: doscientas noventa cuotas o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Rafael Pomponio; doscientas noventa cuotas o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Luis Chiesa; ciento cuarenta cuotas o sean catorce mil pesos moneda nacional; José Molisani; setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional; José Alonso; setenta cuotas o sean siete mil pesos moneda nacional y Dionisio Leguizamón; cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo conjunto de los señores Ricardo Froilán González y Marcelino Rodríguez en el carácter de Socios Gerentes. — Como Gerente suplente queda designado el señor Rafael Pomponio. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones de la Sociedad, pero todas las escrituras y demás instrumentos públicos o privados por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma personal y conjunta de dos cualquiera de los tres socios gerentes mencionados, acompañando a la denominación social adoptada "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", — Igual requisito deberá cumplirse para la extracción de fondos y demás operaciones bancarias. — La correspondencia de trámites general será firmada por uno cualquiera de los socios gerentes. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al finalizar un ejercicio comercial, en cuyo caso deberá dar aviso a los demás por escrito y con seis meses de anticipación. — En este caso el resto de los socios podrá adquirir al socio que se retire la parte de capital, reservas y beneficios que le correspondiera, conforme al balance que se practicará al final del ejercicio. — El importe que resulte le será abonado de inmediato y en efectivo. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales y en concepto de sueldos las siguientes sumas: Ricardo Froilán González; quinientos pesos moneda nacional; Marcelino Rodríguez; cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Rafael Pomponio; cuatrocientos pesos moneda nacional; Luis Chiesa; trescientos pesos moneda nacional; José Molisani: trescientos pesos moneda nacional; José Alonso doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Dionisio Leguizamón; doscientos sesenta pesos moneda nacional. Estos importes se cargarán a "Gastos Generales". — Séptimo: Los balances generales se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Previa deducción de todos los gastos y amortizaciones, se destinará el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, repartiéndose las utilidades líquidas que resultaran, entre los socios, en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad ésta estará a cargo de los Socios Gerentes, pudiendo los demás socios designar un representante a los efectos de su contralor y una vez realizado el activo y pasivo, los socios percibirán el capital que aportaron más la parte de utilidades y reservas que les corresponda en proporción a sus capitales. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapacitado, los que deberán unificar su representación. No obstante, si los socios sobrevivientes o no incapacitados desearan hacerse cargo de la parte de activo y pasivo que corresponda al socio fallecido o incapacitado tendrán la opción de hacerlo, abonando a quien corresponda el haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado que resultará de un balance que se practicará al efecto. El pago mencionado se efectuará de inmediato y en dinero efectivo. — Décimo: Los socios, tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. — Undécimo: En la cesión de cuotas los socios restantes tendrán, en igualdad de condiciones, privilegio para adquirirlas sobre cualquier tercero extraño a la Sociedad. — Duodécimo: Las principales resoluciones sociales serán registradas en un libro de "Actas", rubricado, que se llevará con las formalidades que el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio prescribe para los libros indispensables. — Décimotercero: En los casos de fallecimiento, incapacidad o retiro de un socio, previstos en las cláusulas quinta y novena, el monto que corresponda al socio saliente o a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado será su parte de capital, reservas y utilidades, la que se establecerá de acuerdo al balance que en dichas cláusulas se menciona. Este balance se practicará sobre las mismas bases de los practicados en los ejercicios anteriores no debiéndose considerar suma alguna en concepto de llave del negocio u otros valores que no figuren en los ejercicios anteriores. — Décimocuarto: El socio que no cumpliera con las disposiciones establecidas en las cláusulas de este contrato, será separado del cargo que ocupe en la Sociedad y suspendido en sus derechos de efectuar retiros mensuales en concepto de sueldos. Esta resolución será adoptada por simple mayoría de capital y la Sociedad adoptará las providencias necesarias a fin de liquidar definitivamente la cuestión — Décimoquinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, si no fuera resuelta por los mismos, será sometida a la decisión de árbitros nombrados uno por cada parte en discordia. Dichos árbitros, antes de entrar al estudio del asunto, designarán uno nuevo para que en caso necesario decida con su voto la cuestión. El fallo será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de sometido el entredicho a la consideración de los árbitros. Si alguno de los socios no acatara lo dispuesto en esta cláusula llevando la cuestión a la vía judicial, deberán por ese sólo hecho abonar a título punitorio la suma de dos mil pesos moneda nacional. Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alberto Juan Pardo y don Marcos Raúl Ruchelli, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — R. González. — M. Rodríguez. — Rafael Pomponio, — Luis Chiesa, — José Molisani. — José Alonso. — Dionisio — Tgo.: M. Ruchelli. — Hay un sello. — Leguizamón. — Tgo.: Alberto J. Pardo. Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Ciento Sesenta y Tres, del Registro número Doscientos de mi adscripción, doy fé. — Para la Sociedad "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente, del: treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiséis días de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.16 abr.-N° 9936-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que según escritura del 25 de Febrero de 1946, otorgada ante el Escribano Alvaro P. Leiguarda, la sociedad "SUCESORES DE FRANCISCO ALONSO BERDION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula primera de su contrato social, que en lo sucesivo será como sigue: Primera: A partir desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones realizadas hasta hoy, y por el plazo de diez años, prorrogable automáticamente por tantos períodos de diez años como crean conveniente los socios; queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Sucesores de Francisco Alonso Berdión Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que tendrá por objeto la compra y venta de puntillas, tejidos y confecciones en general, pudiendo también ejercer cualquier otro acto de comercio lícito y su domicilio es en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos treinta y ocho".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 abr.-N.° 9927-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha ocho de abril de 1946, don Daniel Edenburg, cede a don Isaac Eliscovich, cuatro de las diez cuotas de capital que tenía en la sociedad "C. A. C. Y. A. LTDA. COMPAÑIA ARGENTINA DE CURTIDOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a don Adolfo Altman, las seis cuotas restantes.

Buenos Aires., Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9959-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Compañía Argentina de Billares Los Treinta y Seis — CAZABAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social, a la suma de Setecientos Mil pesos m.n., dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, según documento privado de fecha ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9958-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que según escritura pública pasada por ante el Registro a cargo del escribano don Ricardo Wright de fecha 29 de Marzo de 1946, el señor Guillermo Costa, vende, cede y transfiere a favor del señor Guillermo Francisco Capdevila por la suma de cuarenta y cinco mil pesos, las cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una de su capital en "LUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — También se hace saber que los actuales componentes de la mencionada sociedad señores Fernando Gómez Pacheco y Guillermo Francisco Capdevila han convenido modificar el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "La gerencia y administración de la Sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, quedando investidos con las más amplias facultades que se requieran para los negocios sociales. — Todas las resoluciones que adopten ambos socios con respecto a la marcha y administración de la Sociedad serán asentadas en el libro de Actas que se llevará a esos efectos".

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 abr.-N.° 9934-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Isaac Averbuj, cede y transfiere todos sus derechos y acciones que tiene en la sociedad "ALGONSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Jaime Lázaro y Jonás Vaineras e Israel Kusneras, según documento de fecha 7 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.° 10099-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Abril, de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan José Guthmann, argentino, soltero y el señor Mario Zubiría, argentino, casado, ambos mayores de edad domiciliados en esta Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ciento cincuenta y cinco, del folio trescientos noventa y dos, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con capital original de Cincuenta Mil Pesos, aumentado con fecha diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número setecientos treinta y tres, del folio cuatrocientos ochenta y tres del libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumentado nuevamente con fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ochocientos dos del folio cuatrocientos noventa y seis, del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, han convenido nuevamente en aumentar hasta la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, el importe que por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Mil Pesos Cada Una, ha ingresado el señor Juan José Guthmann, en efectos, según resulta del Balance que se agrega y forma parte integral del presente, quedando en consecuencia, distribuído el capital en la siguiente forma: señor Juan José Guthmann, novecientos ochenta y ocho cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, total Novecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, y el señor Mario Zubiría, doce cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, total Doce Mil Pesos Moneda Nacional. — Queda expresamente establecido que este aumento de capital social, no modifica en modo alguno las demás cláusulas del contrato vigente, todas y cada una de sus disposiciones quedan por lo tanto subsistentes y en todo su vigor. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Mario Zubiría. — Juan José Guthmann.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9944-v.24 abr.

GARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores: Bartolomé Garré, argentino, casado; Ricardo Juan Calvente, argentino, soltero; y Aníbal Miguel Arturo, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Sarmiento trescientos veinte, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: — Con efecto retroactivo al día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de "GARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento trescientos veinte, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extran-

jero. — Segundo: — Su objeto principal será dedicarse al negocio de exportación, importación, representaciones, comisiones y consignaciones; como así también a operaciones industriales, comerciales y rurales de cualquier naturaleza. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades o Bancos incluído: el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el Central de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de estas instituciones. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Inscribirse en las Aduanas y Receptorías del país como importadores, exportadores o despachantes. — d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales, de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. — e) Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo la sociedad amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: — El plazo de duración es por Cinco Años, contados desde el día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, quedando automática e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales si la mayoría de los capitales no expresara su voluntad de disolverla con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: — El capital social queda fijado en Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios y aportadas e integradas en la siguiente forma y proporción: don Bartolomé Garré, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, mediante el aporte de un valor igual que le corresponde en los negocios que realiza con su sola firma, bajo la denominación de "Bartolomé Garré", constituído por créditos, mercaderías, depósitos bancarios, nombre y demás bienes muebles, según así resulta del inventario y balance que ha practicado en sus libros, rubricados el día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, una de cuyas copias, suscripta por las partes, se agrega a la presente, estando incluídas en el mismo las operaciones con destino a la exportación que ha concertado con anterioridad y deben cumplirse en el corriente año. — El excedente se le acreditará en su cuenta particular; Don Ricardo Juan Calvente, cien cuotas que representan cien mil pesos; y don Aníbal Miguel Arturo, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos; los dos nombrados mediante el aporte de un valor igual, cada uno, de la cuenta particular a su favor en la casa que acaba de nombrarse. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Bartolomé Garré con el título de Gerente General y de los señores Ricardo Juan Calvente y Aníbal Miguel Arturo, con el título de Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social individual e indistintamente sin limitación de ninguna especie. — La firma debe destinarse solo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexto: —Los Gerentes dedicarán a la Sociedad el tiempo que fuera necesario para la buena marcha de los negocios, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades. — El señor Garré percibirá un sueldo de quinientos pesos mensuales y los señores Calvente y Arturo, otro de doscientos pesos cada uno, también mensuales, imputables a gastos generales y por los dos primeros años del contrato. — Séptimo: — Anualmente, el treinta de Noviembre, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales. — De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; la suma necesaria para responder a las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y otras similares; y la suma que se resuelva para gratificaciones o habilitaciones. — El saldo de las utilidades o las pérdidas que se produjeran se distribuirá o soportarán en proporción a los respectivos capitales.— Octavo: — El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances, solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro Copiador de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, débiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro Copiador de Actas Rubricado. — Noveno: — Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro total o parcial implica la ratificación de los inventarios y balances. — Las cuentas particulares devengarán un interés del cinco por ciento anual a favor o en contra. — Décimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y además todas las veces que así lo estime conveniente cualquiera de los Gerentes o de los socios. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el Libro Copiador de Actas Rubricado. — Décimo Primero: — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimo Segundo: — La transferencia de cuotas entre socios está permitida, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres por renunciar los socios a la acción del artículo doce de la ley. — Décimo Tercero: — Como el señor Bartolomé Garré aporta, como parte de su capital, el nombre de "Bartolomé Garré" y "Garré", hace constar expresamente que ese aporte lo efectúa con caracter definitivo y por tiempo indefinido, de manera que si por cualquier causa dejarà de pertenecer a la firma, ésta podría continuar utilizando su apellido o su nombre y apellído, sin tener por ello que satisfacer suma alguna ni abonar indemnizaciones, ya que el pago se realiza al efectuar el aporte como capital. — Décimo Cuarto: — Si en cualquier balance resultara una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios puede solicitar la liquidación de la sociedad. — Si los demás desearan continuar, deberán adquirir las cuotas del solicitante, al contado. — Décimo Quinto: — El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único, si fueran varios. — Décimo Sexto: — En cualquier caso de disolución retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los cedentes de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio en curso, todo lo cual se le pagará al contado. — Décimo Séptimo: — Para el caso de disolución de la sociedad quedan designades liquidadores, con todas las facultades que la Ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Octavo: — Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse para deliberar designarán otro arbitrador único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Décimo Noveno: — En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Yo el escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre transferencias de negocios, publicándose avisos en el "Boletín Oficial" y diario "La Ley" de los que se agrega un ejemplar a esta escritura, habiendo transcurrido el término legal sin que se haya hecho oposición por parte de terceros. — Leída que es esta escritura a los comparecientes, por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Juan Felipe Giraldo y don Félix García, ambos vecinos, mayores de edad, personas, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — B. Garré. — R. J. Calvente. — A. Arturo. — Tgo.: — J. F. Giraldo. — Tgo.: Félix García = Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garré Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos noventa y tres mil trescientos diez y ocho al presente un millón setecientos noventa y tres mil trescientos veinte y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.17 abr.-N.° 9971-v.25 abr.

"RICMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Ciento Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Pascual José Ricatti, casado, argentino, de treinta años de edad, y don Jesús Agustín Mariño, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliados en la calle Acoyte diez y ocho y calle Sarmiento número mil quinientos ochenta y seis respectivamente, hábiles de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han celebrado la Sociedad que se regirá por las siguientes bases: Primero: Que por este acto y con efecto retroactivo al primero de Marzo del corriente, dejan constituída la sociedad que se denominará "RICMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Ciudad, calle Veinte y cinco de Mayo número ciento setenta y nueve, la que tendrá por objeto dedicarse a los trabajos de estiba y desestiba de los vapores de la Compañía Ibarra de Navegación Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Compañía Atlántica Austral y de las que en el futuro otorguen la concesión de dichos servicios, pudiendo además dedicarse a otras operaciones atingentes a las actividades marítimas y portuarias. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Diez Años, a contar del primero del corriente mes de Marzo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, formado por aportes iguales, no asignándose cuotas suplementarias. — Cuarto: los socios señores Ricatti y Mariño tendrán el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, requiriéndose la firma de los gerentes conjuntamente para el retiro de fondos y suscribir documentos que obliguen a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido usar la firma en asuntos y negocios ajenos al giro social. — Quinto: Cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios y las ganancias o pérdidas se distribuirán en iguales proporciones entre los socios, previa deducción del diez por ciento de las utilidades que deberá separarse para formar el fondo de reserva legal. — Quedará a voluntad de los socios disponer el retiro de los beneficios o dejarlos en la sociedad para aumentar el capital de la misma. — Sexto: La Sociedad se disolverá por la muerte o retiro de alguno de los socios, o incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato por parte de cualquiera de los socios. — Séptimo: El hecho del retiro de uno de los socios no importa eximirlo de los beneficios o perjuicios que se originen en los trabajos iniciados en la época de su retiro que subsistirá hasta su terminación. — Octavo: La liquidación y partición de la Sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios, de común acuerdo y para los casos no previstos en el presente regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyas normas queda sujeto este contrato. — Noveno: La Sociedad asume la responsabilidad por las obligaciones contraídas por la extinguida firma "Ricatti y Mariño", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Contratistas Estibadores, disuelta por escritura de esta fecha cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los socios Ricatti y Mariño, e incorporándolo a la sociedad que por este acto constituyen. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por constituída esta sociedad quedando obligados con arreglo a derecho. — Hacen constar los otorgantes que se han efectuado las publicaciones que establece la ley once mil seiscientos ochenta y siete y no existe oposición de acreedores. — Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don Angel E. Rossetti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pascual José Ricatti. — J. Mariño. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: Angel E. Rossetti. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y cuatro del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números: ciento treinta y cuatro mil ciento doce, y el presente, que sello y firmo en el lugar de

su otorgamiento a los tres días del mes de Abril, mismo año. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 10005-v.25 abr.

ARNOLDO C. LEVIS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 8 de Abril de 1946 entre don Arnoldo Cohen Levis, búlgaro, mayor de edad, soltero, domiciliado en Díaz Vélez 4291, y doña Rebeca Levis de Israel, búlgara, mayor de edad, casada, domiciliada en Díaz Vélez 4291, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley 11645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1.° de Abril de 1946, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "ARNOLDO C. LEVIS & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal y actual domicilio está establecido en la Capital Federal, calle Paso 281, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en el interior y fuera del país. Segunda: El término de duración de este contrato es de cinco años. Tercera: El objeto de esta sociedad es principalmente la explotación del ramo de compra, venta, importación, exportación de tejidos de seda, lana, algodón, etc., y renglones afines al por mayor. — Cuarta: — El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado totalmente en dinero efectivo al firmarse el presente contrato y está dividido en cien cuotas intransferibles, de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente proporción: Arnoldo C. Levis sesenta y siete cuotas y Rebeca Levis de Israel treinta y tres cuotas. Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de don Arnoldo C. Levis y de don Salomón Israel, búlgaro, mayor de edad, casado, domiciliado en Diaz Velez 4291, quienes quedan designados Gerentes con el uso de la firma social y las más amplias facultades, inclusive aquellas a que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil. Sexta: Queda establecido que don Arnoldo C. Levis podrá actuar por sí o por medio de apoderado a quien podrá otorgar todas las facultades que le conciernen. Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá verificar o mandar hacer en todo momento. Octava: Para la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición cotizándose las mercaderías al precio de plaza y las utilidades que arroje el mismo se distribuirán en proporción directa al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción de los beneficios. Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en el libro de actas que se llevará a ese — Sigue en el sello N° F. 140.164 de $ 1.50 m|n. — Viene del sello N.° F. 140.163 de $ 150 m|n. — efecto Décima: Ambos gerentes gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cargándose estas sumas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente deberá resolver dentro de los treinta días si continúa la sociedad con los sucesores. En caso contrario la misma se considerará disuelto y se procederá a su inmediata liquidación la que será efectuada por el socio sobreviviente y un representante de los herederos. Duodécima: Toda dificultad entre las partes durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Arnoldo Cohen Levis. — Rebeca Levis de Israel. —

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.22 abr.-N° 9979-v.26. abr.

"DOMENECH Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Juan Domenech de estado casado en primeras nupcias con doña Josefa Sanchis, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Solís número doscientos seis y don Tomás Ferrer Sust, de estado casado en segundas nupcias con doña Francisca Terradas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Austria número mil ochocientos dieciséis, ambos de nacionalidad española, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que declaran por la presente constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en conformidad a la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías en general, en esta plaza y fuera de ella y su importación y exportación. — Podrá también aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá así mismo adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, muebles, semovientes, y otros los que podrá vender o de otro modo, enajenar o transferir, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, tomar o dar inmuebles o parte de los mismos, en alquiler o arrendamiento con contrato escrito o sin el por plazos que excedan o no de seis años podrá aceptar y constituir prendas agrarias u otras garantías de toda clase, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, permutar toda clase de bienes, comprar y vender mercaderías y productos de toda clase, aceptar y dar bienes en pago. — Podrá adquirir y registrar marcas y denominaciones comerciales y patentes de invención, enajenarlas, transferirlas y cederlas por cualquier título. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social y denominación de "DOMENECH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando también la denominación "Radio Express", y su domicilio se establece en esta Ciudad de Buenos Aires, teniendo en la fecha sus escritorios en la calle Lima número seiscientos dos, pudiendo establecer sucursales o nombrar Agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del Exterior. — Tercero: La Sociedad podrá además de lo expresado en el artículo primero constituirse en empresa de transportes de mercaderías que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa de la que podrá formar parte o no con particulares. — Podrá constituir filiales o sucursales para cualquiera de los objetos de la Sociedad y formar parte de otros organismos comerciales creados o a crearse en el país en cualquier punto del Extranjero. — Podrá encargarse del despacho de toda clase de mercaderías, muestras, paquetes, encomiendas, efectuando los envíos por cuenta de los remitentes solamente o como mandatarios o por cuenta propia. Podrá adquirir por compra o por cualquier otro título toda clase de negocios, marcas o denominaciones comerciales, se encuentren o no registradas, transferirlas y cederlas. — Podrá además conferir y revocar poderes generales y especiales, formular protestas, protestos, denuncias, promover querellas y desistir de ellas, dar o tomar la posesión de toda clase de bienes. — Podrá aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados con las cláusulas pertinentes que le fueren necesarios. Podrá realizar cualquier otra clase de negocios u operaciones que de común acuerdo resuelvan emprender los asociados, pués la enunciación precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad es de tres años a contar desde el día siguiente de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad continuará por otro y otros períodos de tres años automáticamente sin necesidad de ninguna formalidad si tres meses antes del día de la expiración de cada período de tres años que estuviere en vigencia, uno de los socios no hiciere saber al otro por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad y que ésta sea disuelta, debiendo únicamente de acuerdo a la jurisprudencia sentada por la Cámara de lo Comercial, suscribirse la escritura de prórroga o continuación por un nuevo período y así sucesivamente. — Quinto: El uso de la firma y denominación social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, quienes la usarán con toda amplitud, con la sola limitación de que no podrá ser empleada en garantía o fianzas de favor. — Sexto: El capital social asciende a la suma de Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, de curso legal que es aportado en dinero efectivo. Este capital queda dividido en ciento treinta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. En este acto el socio Señor Ferrer, suscribe noventa cuotas y el socio Señor Domenech, cuarenta y cinco cuotas de las cuales el cincuenta por ciento será depositado en el Banco de la Nación Argentina, al realizarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y el otro cincuenta por ciento restante será integrado o aportado por los socios cuando así lo resuelvan. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los dos socios indistintamente quienes usarán de la denominación y firma social y quienes quedan nombrados Gerentes Administradores con amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente con los deberes y responsabilidades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: La firma individual de cualquiera de los socios es suficiente para actuar y obligar a la Sociedad y adquirir derechos en nombre de ella. — Noveno: Se llevarán los libros requeridos por la Ley y además, un libro de actas en el que se asentarán y firmarán por los socios las resoluciones que se adopten por los mismos. — Décimo: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el que deberá ser aprobado y firmado por los socios. — Undécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de separarse el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal serán distribuídas entre los asociados en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Duodécimo: Si por retiro de uno de los socios se resolviere la disolución de la Sociedad la base para la liquidación será el balance general y la distribución se efectuará conforme al capital de cada uno. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare ceder sus cuotas, deberá dar preferencia al otro socio en igualdad de condiciones. — Décimo Cuarto: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones de bancos que les fueren necesarias bajo la razón social y denominación adoptada sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquiera otros Bancos, Instituciones de Crédito o con particulares, sus sucursales y agencias pudiendo abrir en ellos cuentas corrientes o a plazo fijo, hacer y retirar depósitos por extracciones totales o parciales sea de dinero, títulos u otros valores, efectuar descuentos por endoso de documentos o por pagarés firmados por la Sociedad, hacer renovación con o sin amortización, librar y firmar cheques, órdenes de pago, endosos y cualquier otro documento, solicitar los saldos y dar o no conformidad con ellos. — Décimo Quinto: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio. Mientras dure la incapacidad de uno de los socios gozará de los mismos derechos en cuanto a sueldo y beneficios a que se refiere el presente contrato, pudiendo optar sin embargo el socio incapacitado en renunciar a tal privilegio y en su defecto traspasar sus derechos y deberes al hijo varón mayor de edad quien entrará como socio con iguales atribuciones que su progenitor y asignándole un sueldo que no podrá ser inferior al que disfrutaba el socio renunciante como consecuencia de la incapacidad permanente. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio y los herederos de aquél, seguirán teniendo dentro de la Sociedad los mismos derechos que el socio fallecido, en cuanto a sueldo y beneficios que se entregarán mensualmente los primeros y anualmente las utilidades a la viuda del socio, hasta que en mayoría de edad de uno de sus hijos pueda ocupar el mismo cargo que el socio fallecido y asignándole el mismo sueldo que disfrutaba siempre que con su asignación cuide de la manutención de la madre. — Décimo Sexto: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato cualquiera que fuere su causa será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados, uno por cada parte debiendo los árbitros antes de entrar a llenar su cometido designar un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. El socio que no acatare el fallo deberá abonar al otro que lo aceptare una multa que previamente, antes de laudar establezca el árbitro tercero. — En la forma que precede declaran constituída la Sociedad de referencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman conjuntamente con los testigos del acto don Rogelio Atienza y Don Fiorello Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Tomás Ferrer. — J. B. Domenech. — R. Atienza. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó, ante mí con el número veinte y nueve y queda al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes, expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números del un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y seis al un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor Castañeda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9989-v.26 abr.

PRODUCTOS TURCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estatuto de Productos "Turco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos cinco mil moneda nacional. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, los abajos firmados, mayores de edad, resuelven constituir, como por el presente constituyen, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente Estatuto: I. Nombre, Socios, Domicilio, Objeto y Duración: Artículo Uno. La Sociedad se denominará PRODUCTOS "TURCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital pesos cinco mil moneda nacional. — Artículo Dos. — Sus socios lo son los Señores Charles Kennedy Turnbull, británico, domiciliado Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires, y Guillermo J. Witte, domiciliado Bartolomé

Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires. — Artículo Tres. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, pudiendo, por resolución de los socios, establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier punto del interior de la República, así como en el extranjero. — Artículo Cuatro. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación, importación y venta de productos en general. — Artículo Cinco. — La duración de la Sociedad será de Veinte Años a contar de la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. — II. Capital y Aportes: Artículo Seis. — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la proporción de cuarenta y ocho cuotas o sean cuatro mil ochocientos pesos por el Señor Charles Kennedy Turnbull, y dos cuotas o sean doscientos pesos por el Señor Guillermo J. Witte. — Dicho capital queda integrado en este acto en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, como así se justificará ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la correspondiente boleta de depósito en acto de pedirse la inscripción de la Sociedad. — El otro cincuenta por ciento será integrado cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — III. Gerencia: Artículo Siete. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Charles Kennedy Turnbull, el cual estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sin excepción alguna en los términos del artículo dieciseis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — IV. Balances Y Distribución De Utilidades; Artículo Ocho. — Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios por el término de diez días, pasado el cual se presumirá aprobado por ambos, a falta de impugnación expresa. — Previas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y el sobrante será repartido entre los socios en la misma proporción de sus aportes, salvo las reservas optativas o fondos de previsión especiales que los socios de común acuerdo resuelvan constituir. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la proporción en que participan en las utilidades. — V. Disolución y Liquidación: Artículo Nueve. En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del socio gerente, quien realizará el activo, extinguiendo el pasivo, y repartirá el sobrante entre los dos socios en la misma proporción de su respectivo capital. — Artículo Diez. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la Sociedad. — VI. Disposiciones Varias: Artículo Once. — A los efectos del Artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre asuntos que interesen a la Sociedad y que serán firmadas por todos los socios. — Artículo Doce. — En todo cuanto no esté previsto en el presente estatuto se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. K. Turnbull. — G. J. Witte.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9993-v.26 abr.

STURA, GUIXA Y COSTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Bar...taveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Ernesto Costa, que firma "J. Ernesto Costa", argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos seis; don Alfredo Felipe Guixa, casado en primeras nupcias con doña Francisca Piñeiro, domiciliado en la calle Uruguay número mil treinta y cuatro, argentino; y don Benito Stura, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Calamia, domiciliado en la calle Camarones número dos mil quinientos noventa y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que de común y amigable acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: — Que entre los señores don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa, y don Benito Stura, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "STURA, GUIXA Y COSTA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad, en esta Capital, calle Corrientes número cuatro mil cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de esta República, y aún del extranjero. — Segundo: — El término de duración de este contrato será de cinco años a contar desde el día primero de Abril próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de automóviles, camiones, bicicletas, radios, heladeras, repuestos en general, taller mecánico de reparaciones y el desempeño de comisiones comerciales e industriales. — Para los mejores fines del giro social, la Sociedad podrá vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos ya sea al contado o a plazos, con garantías reales, o personales o sin ellas, dar y percibir en locación, sublocación, aún por más de seis años, bienes inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir dinero o efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador, o avalista, solicitar y recibir préstamos de particulares, Sociedades y Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes Especiales, ocuparse de comisiones en general, administraciones de propiedades urbanas o rurales, por cuenta de terceros, incluso las de los socios, tramitar peticiones ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. — Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: — Los señores Costa y Guixa, aportan en dinero efectivo el importe de Cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y el señor Stura aporta en dinero efectivo dieciséis cuotas, o sea la suma de Diez y seis mil pesos de igual moneda y las treinta y cuatro cuotas restantes o sea la suma de Treinta y cuatro mil pesos nacionales, que las integra en esta fecha, y que están representados por las mercaderías, muebles y útiles, marcas, rodados, etcétera, que transfiere en este acto, en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se consituye, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinto: — La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, en calidad de Gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones, conjunta o alternativamente y en número no menor de dos. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo del socio don Benito Stura, quien deberá usarla en todos los casos juntamente con uno cualquiera de los otros socios gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar aún por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otros Bancos, aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar patentes y marcas, formar parte de otras Sociedades de Comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, o terceros en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas, en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la Sociedad ante poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues podrá ejercer ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Sexto: — Que los Gerentes don Benito Stura y don Alfredo Felipe Guixa, deberán prestar su máxima dedicación y celo personal a los negocios sociales, no así el Gerente don José Ernesto Costa, quien quedará en libertad de acción. — Séptimo. — Que los señores don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, gozarán de un sueldo mensual de Seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, y el señor José Ernesto Costa, de Trescientos pesos de igual moneda, cuyos importes serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: — Que el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicara un balance demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Dichos balances deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los Balances anuales, serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días, posteriores a su terminación y si dentro de ese plazo no hubieran manifestado su disconformidad con los mismos se considerarán aprobados, aún cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Noveno: — De las utilidades líquidas y reales que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento anual hasta constituir el fondo de reserva previsto por el Artículo veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del excedente de los beneficios, los socios formarán las reservas técnicas de práctica, y el excedente, será distribuído por partes iguales entre todos los socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán sufridas y soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: — Las eventuales cuentas particulares de los socios, ganarán un interés anual a convenir de común acuerdo entre los socios, el que será imputado a gastos generales. — Undécimo: — En caso de incapacidad de alguno de los socios, el curador del mismo podrá decidir si sigue formando parte de la Sociedad en representación de aquél, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio sobre el que ejerce la curatela. — En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, su sucesión decidirá si forman parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio a quien suceden, debiendo ser representado por uno solo de los herederos. — Si los herederos o legatarios o en su caso los curadores o representantes del socio incapacitado o fallecido continuarán dentro de la Sociedad, el porcentaje de utilidades de los mismos se reducirá en un cincuenta por ciento de lo que hubieren podido corresponderle dentro de la misma al socio fallecido o incapacitado, empleándose el otro cincuenta por ciento restante, a abonar a los nuevos empleados a tomar, o a pagar el mayor trabajo a desarrollar por los otros socios. — Si los herederos, legatarios, o en su caso los tutores o curadores, no quisieran formar parte de la Sociedad, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio incapacitado o fallecido, en el último balance general, practicado antes de su incapacidad, o fallecimiento, haciéndose cargo los socios restantes del capital que correspondiere a aquél. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido la Sociedad efectuará esos pagos en cuatro cuotas, trimestrales y sucesivas, con un interés del cinco por ciento anual. — Duodécimo: — Cualquier socio que así lo deseare, podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, pero será indispensable para ello, que hayan transcurrido dieciocho meses de constituída la Sociedad, y dado aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación; en ese caso se les devolverá al socio saliente el capital aportado por el mismo, en el modo, monto y forma, como los ha ingresado a la misma, con más las utilidades que le pudieran corresponder hasta el día de su retiro en la misma forma y plazo, que se establece en el artículo anterior. — Décimo Tercero: — Que este contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento, por las causas siguientes: — a) Si la Compañía Automotores Británicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, anulare o dejase sin efecto la concesión que le tiene conferida a la Sociedad que por este acto se constituye, y b) Cuando las pérdidas excedieran del cincuenta por ciento del capital suscripto, en cuyo caso la Sociedad continuará su giro al solo y único objeto de la liquidación de los negocios pendientes; que para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la Sociedad cualquiera que sea la causa de ella será practicada por todos los socios gerentes. — Décimo Cuarto: — En caso de suscitarse cualquier cuestión, entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución o liquidación ésta será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los catorce artículos, que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes, conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Rodolfo Héctor Figueroa, y don Aquilino Cerviño, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Ernesto Costa. — A. F. Guixa. — Benito Stura. — Tgo.: R. H. Figueroa. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Stura, Guixa y Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, del ochenta y seis mil setecientos veintiuno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: Primer: arrendar, subarrendar: a): concesión: Vale. — A. Stefani. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.22 abr.-N.° 9996-v.26 abr.

I. GLASMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Idel Glasman, argentino, domiciliado en la calle Sarandí número ciento cincuenta y uno y José Acri, Italiano, domiciliado en la calle Moreno número dos mil trescientos ochenta y cuatro, convienen en lo siguiente: Primero: Don Idel Glasman y don José Acri constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal será en la calle Moreno número dos mil cuatrocientos diez y ocho y que girará bajo la denominación "I. GLASMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los socios podrán establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o en el extranjero. — Segundo. — La duración del presente contrato será de dos años, pero el mismo se renovará automáticamente cada dos años, salvo el caso de rescisión. — Tercero. — El objeto de la sociedad es la compra y venta de picles silvestres y frutos del país, su exportación e importación y todas las operaciones comerciales anexas a dichos ramos. — Cuarto. — El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de pesos mil cada una, que serán aportadas del siguiente modo: noventa cuotas por el señor Glasman, que se descomponen así: pesos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve en concepto de mercaderías y muebles y útiles, según detallan el inventario y balance que se acompaña al presente contrato y pesos veintiún mil cuatrocientos treinta y uno en dinero efectivo; diez cuotas o sean pesos diez mil en dinero efectivo por el Señor Acri. De los pesos treinta y un mil cuatrocientos treinta y uno que constituyen el aporte en dinero efectivo ha quedado integrado el cincuenta por ciento o sean pesos quince mil setecientos quince con cincuenta centavos moneda nacional, como se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompaña asimismo a este convenio. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de pesos mil cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, cuando sea necesario para atender las necesidades de la sociedad o ampliar las operaciones de la misma. — Quinto. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en carácter de gerentes, pudiendo todos, en consecuencia, hacer uso de la firma social, con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones extrañas al giro social o en garantías y fianzas a terceros. — Sexto. — Anualmente, en el mes de abril, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán efectuarse trimestralmente. — Septimo. — En caso de disolución, el señor Glasman se reserva la facultad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad y seguir las operaciones de la misma, obligándose a abonar al señor Acri lo que a éste le corresponda según lo que resulte del balance que al efecto se practicará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento de inmediato, un veinticinco por ciento a los noventa días y el veinticinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la fecha de la disolución. — Octavo: — El socio Señor José Acri se compromete por el presente a trabajar única y exclusivamente para la firma social que se constituye no pudiendo hacerlo para otras casas ni alternar sus tareas con otras ajenas al rubro social. — Noveno — Las utilidades y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la siguiete forma: el sesenta y cinco por ciento para el señor Glasman y el treinta y cinco por ciento para el señor Acri. Además cada uno de los socios podrá extraer mensualmente y a cuenta de ganancias las siguientes sumas: hasta pesos mil el señor Glasman y hasta pesos seiscientos el señor Acri. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance o el que el socio sobreviviente o capaz resolviese practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, con la aquiescencia del otro socio. — Undécimo: — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando dicha obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Duodecima. — Para cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación e interpretación de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de esta capital, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pueda corresponder. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente convenio, que en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — I. Glasman. — José Acri. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9988-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Carlos C. Ledesma, ha cedido treinta y una de sus cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de pesos 31.000 m|n., y don Pascual di Guglielmo, ha cedido veintiuna de sus cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de $ 15.000 m|n. a doña Angela María González Alzaga de Ledesma, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Avenida Alvear 1385, que tenían en la sociedad "JUAN B. CALDERONI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 10078-v.26 abr.

CRISOL METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre don Guillermo Keen, que es conocido y usa también el nombre de Williams Keen, casado, inglés, domiciliado Cangallo trescientos diez y ocho, Don Federico Hendl, casado, austríaco, domiciliado Acoyte mil ciento noventa y cinco, y Gregorio Kaplan, casado, argentino, domiciliado Sarmiento dos mil trescientos cuarenta y siete, los tres mayores y hábiles en su carácter de socios de "CRISOL METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL" constituída por contrato privado de veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripta el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número mil doscientos veinticuatro, al folio ciento veinte del libro nueve de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido modificar el mismo en los siguientes puntos: a) El capital social se divide en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una en lugar de Un mil pesos moneda nacional correspondiendo por lo tanto a don Guillermo Keen, doscientas cuotas, a don Gregorio Kaplan cincuenta cuotas y a don Federico Hendl, cien cuotas. — b) La Gerencia, en los términos del artículo quinto será ejercida por los señores Guillermo Keen y Federico Hendl, obligando cualquiera de ellos a la sociedad con su sola firma indistintamente. — c) El socio Gregorio Kaplan se retira de la Sociedad y renuncia a su cargo de Gerente, transfiriendo veinte y cinco cuotas por su valor nominal de Dos mil quinientos pesos moneda nacional a cada uno de sus consocios, los que aceptan dichas cesiones y la renuncia del señor Kaplan, se otorgan mutuamente la conformidad exigida por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia en adelante son titulares don Guillermo Keen de doscientas veinte y cinco cuotas y don Federico Hendl de ciento veinte y cinco, estipulando que las ganancias y pérdidas se distribuirán y soportarán en partes iguales, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el artículo noveno del contrato social. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra en un sello de un peso y cincuenta moneda nacional número un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y uno — Entre líneas: "obligando cualquiera de ellos a la sociedad con su sola firma". — Todo vale. — G. Kaplan. — F. Hendl. — G. Keen. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 9980-v.27 abr.

"EDUARDO R. CALLARI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital 57.000 $ m|n.

El Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Gregorio Callari, casado, italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Lafuente N.° 173; Juan Cipriano Pessano, argentino, soltero, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 565; Tomás De Caro, italiano, casado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno N.° 367; José Marcelo Pessano, argentino, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón 3478; Alfredo Callari, casado, argentino, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Lafuente 173 y don Eduardo Roberto Callari, casado, argentino, de 27 años de edad, con domicilio en la calle Lafuente N.° 173, todos de esta Capital, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes bases y cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "EDUARDO R. CALLARI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL 57.000 $ M|N.". — Segundo: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar desde el día 11 del corriente y podrá ser prorrogada por períodos iguales indefinidamente con la conformidad de todos los socios. — Tercero: La sede social se establece en la calle Pedro Goyena N.° 565 de esta Capital, cuyo contrato de locación suscripto entre la Sra. María Mercedes Ciriaca Bassalo de Pessano y don Juan Cipriano Pessano, por una parte y el señor Eduardo Roberto Callari por la otra, los integrantes de la sociedad declaran conocer las cláusulas del mismo y acatan en todas sus partes. — Una copia del original queda en poder de la Sociedad. — Cuarto: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, industrialización y comercio del corcho en forma elaborada y|o natural. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Cincuenta y Siete Mil Pesos M|N. de acuerdo al inventario y tasación practicado de común acuerdo por todos los socios en base a los valores de plaza y facturas de costo, firmado dicho inventario por los mismos y que figura separadamente de este contrato. — El capital está constituído por Quinientas Setenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una suscriptas e integradas por cada socio en la siguiente forma: Gregorio Callari, suscriptas noventicinco, integradas noventicinco, Juan Cipriano Pessano, suscriptas ciento setenta y una, integradas: ciento setenta y una, Tomás De Caro, suscriptas: noveinticinco, integradas: noventicinco. José Marcelo Pessano: suscriptas diecinueve, integradas: diecinueve. Alfredo Callari: suscriptas: noventicinco, integradas, noventicinco. Eduardo Roberto Callari: suscriptas: noventicinco, integradas: noventicinco. — Todas estas cuotas han sido integradas totalmente en maquinarias y materias primas. — Sexto: Serán los gerentes de esta Sociedad con las atribuciones inherentes a tales funciones los socios Sres. Juan Cipriano Pessano y Eduardo Ro- Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 128.050. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.513. — berto Callari, los cuales tendrán a su vez, el Sr. Pessano las funciones de director técnico y el Sr. Eduardo Roberto Callari la de director administrativo. — Séptimo: Los Sres. Tomás De Caro y Gregorio Callari, serán jefes de secciones. — Octavo: Los socios arriba indicados se dedicarán exclusivamente a la atención de los asuntos de que se hacen cargo con excepción del Sr. Pessano que podrá dedicarse a la atención del taller mecánico de su propiedad. — Noveno: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general cerrando el ejercicio anual, sin perjuicio de los balances que puedan practicar los socios gerentes en cualquier momento a efectos de establecer la situación económica de la sociedad. — El balance anual quedará aprobado con la conformidad de los socios que representen el 50 o|o del capital dada la conformidad antes del día 5 de Enero del año siguiente en el libro de actas de la sociedad. — Décimo: — Mensualmente y para sus necesidades particulares los socios retirarán en concepto de sueldo las siguientes cantidades. — El Sr. Gregorio Callari, ciento cincuenta pesos m|nal; el Sr. Juan Cipriano Pessano, doscientos cincuenta m$n.; el Sr. Tomás De Caro, Doscientos cincuenta m$nal., y el Sr. Eduardo Roberto Callari, Doscientos cincuenta m$nal., estas cantidades podrán ser aumentadas o disminuídas de conformidad entre los socios arriba indicados, y de acuerdo a las entradas de la sociedad. — Serán cargadas al rubro de "Gastos Generales". — Undécimo: Las utilidades, una vez deducidas las reservas que determina la ley 11.645 y las facultivas se distribuirán en la siguiente forma: El Sr. Gregorio Callari. el 15 o|o — El Sr. Juan Cipriano Pessano el 36 o|o. — El Sr. Tomás De Caro el 15 o|o. — El Sr. José Marcelo Pessano el 4 o|o. — El Sr. Alfredo Callari, el 15 o|o y el Sr. Eduardo Roberto Callari el 15 o|o. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Duodécimo: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se dejará constancia de las resoluciones que se tomen en el orden administrativo, comercial, etc. — Las resoluciones se tomarán por moyoría de votos. — Décimo-Tercero: La liquidación de la Sociedad, resuelta en cualquier momento por los socios o al término del contrato, se realizará de la siguiente manera: al practicarse el balance por disolución, se liquidarán las deudas existentes, en primer término, con los fondos en efectivo que hubiere. — Si estos fondos no fueran suficientes, con el producido de la venta de las máquinas, exceptuadas la máquina productora de corchelina para sierras; el cilindro transportador y cortadora de la sierra sin fin de 0.90 cms. y las máquinas chanfladoras por ser éstas necesarias para el normal desenvolvimiento de la industria. — Liquidado el pasivo, los socios podrán retirar sin necesidad de venta de las máquinas restantes y en la proporción a su capital, Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 128.001. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.050 — maquinarias por valor de sus aportes, teniendo el Sr. Pessano el privilegio de retirar las máquinas nombradas precedentemente y las que en el futuro sean de su creación e ingresaren a la fábrica, todo esto en proporción a su capital y a su elección. — Cualquier suma que quedare a favor o en contra de cualquiera de los socios, deberá abonarse de inmediato y en dinero efectivo. — Décima-Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquier socio, podrán ingresar los herederos del mismo a la sociedad, en cuyo caso siendo ellos más de uno deberán unificar la representación nombrando un apoderado que los representen. — Décima-Quinta: Los socios Gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, que no podrán distraer para fines ajenos a la misma, ni comprometerla en operaciones que no tengan relación alguna con las actividades sociales. — Podrán a su vez ejecutar a nombre de la sociedad los siguientes actos. — a) — Solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de cualquier otro banco, sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito firmando la documentación necesaria. — b) — Firmar todos los documentos públicos y|o privados que sean necesarios bajo las cláusulas, bases y condiciones que determinen, acepten o crean conveniente, cobrar y percibir cuanto se adeude o corresponda a la sociedad, por cualquier concepto. otorgando recibos, libecesando dicha obligación cuando alcanraciones y cartas de pago, firmar le-

tras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, demandar, ejecutar y conferir todos los poderes especiales o generales que sean necesarios para intervenir en todas las gestiones y cuestiones administrativas o judiciales que se le puedan presentar a la sociedad y con todas las cláusulas que sean necesarias. c) Podrán También comprar o vender propiedades que sean necesarias para establecer nuevas fábricas y|o sedes sociales en cualquier punto de la república, suscribiendo en ese caso las escrituras pertinentes. — Décima-Sexta: Los socios gerentes designados en este contrato, serán inamovibles por el término de la duración del mismo y sus prórrogas. — Décima-Séptima: Quedan autorizados los socios gerentes en forma conjunta o separadamente a gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y la rubricación de libros necesarios pudiendo aceptar o proponer las modificaciones al texto del presente contrato que dispongan las autoridades respectivas. — Bajo las diecisiete cláusulas que preceden los firmantes declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 058.750. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.001 — Limitada "Eduardo R. Callari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 57.000.— m|n." y formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Gregorio Gallari — Juan C. Pessano — Tomás De Caro — José M. Pessano — Alfredo Gallari — Eduardo R. Gallari. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.23 abr.-N.° 10092-v.27 abr.

PIZZATTO Y BELART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores don Esteliano Pizzatto, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María da Luz Martins con quien contrajo matrimonio en los Estados Unidos del Brasil, con fecha once de Febrero de mil novecientos veintisiete y de quien se encuentra en la actualidad divorciado y separado de bienes según sentencia dictada en el año mil novecientos treinta y siete, en los Tribunales de Curityba, Estado de Parana de los Estados Unidos del Brasil, de nacionalidad brasileña; don Dorcel Pizzatto, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Hackemberg, de nacionalidad brasileña, ambos domiciliados en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veintidós; don José María Belart, que firma "J. M. Belart", de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Lo Vecchio, de nacionalidad española; don Aldo José Belart, de veinticuatro años de edad, soltero, de nacionalidad argentina y don Jorge Joaquín Belart, de veintidós años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, estos tres últimos domiciliados en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Libertad número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, todos los nombrados hábiles para contratar y Exponen: Que según resulta del contrato privado celebrado con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, entre los nombrados don Esteliano Pizzatto y don José María Belart existe constituída una Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pizzatto y Belart", la que tiene por objeto la representación, importación, compra venta de madera y demás productos de la República de los Estados Unidos del Brasil, siendo el domicilio de dicha Entidad en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veintidós. — De dicho contrato así como de las cláusulas y demás condiciones que rigen su existencia se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número setecientos treinta y tres, folio noventa y tres del libro cuarenta y uno de Contratos Privados. — Que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fue practicado un balance general de la Sociedad, del que resulta que el capital social asciende a la cantidad de quinientos cinco mil cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, descompuestos en la siguiente forma: Esteliano Pizzatto: cuenta capital: cuarenta mil pesos moneda nacional; cuenta particular. doscientos veinte y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional. — José María Belart: cuenta capital: veinte mil pesos moneda nacional; cuenta particular: doscientos quince mil cien pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional. — Continuaron Diciendo los Señores: Esteliano Pizzatto, Dorcel Pizzatto; José María Belart; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart: Que habiendo resuelto continuar con el giro de la Sociedad de referencia, mediante la explotación del mismo objeto social que la anterior a ingreso como socios de los Señores don Dorcel Pizzatto, don Aldo José Belart y don Jorge Joaquín Belart, todo en base a la transformación de la Sociedad expresada por la que por este acto se constituye de Responsabilidad Limitada; a ese efecto y por medio del presente Otorgan y Declaran: Primero: Queda — (sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cinco Serie F.) — (Continúa del Sello de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cuatro - Serie F) — constituída entre los Señores Esteliano Pizzatto; Dorcel Pizzatto; José María Belart; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal será la representación, importación, exportación, compra venta de maderas y demás productos con la República de los Estados Unidos del Brasil u otros países, que los socios de común acuerdo así lo resolvieran. — Segundo: El asiento y domicilio de la Sociedad, será en esta Capital en la calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país, cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El Socio Señor Esteliano Pizzatto, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; el socio Señor José María Belart ciento ochenta mil pesos moneda nacional o sean ciento ochenta cuotas; el socio Señor Dorcel Pizzatto, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; el socio Señor Aldo José Belart, diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas y el socio Señor Jorge Joaquín Belart, diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas. — El expresado capital lo constituye parte del activo de la recordada Sociedad "Pizzatto y Belart" que por este acto se transforma, según balance practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del que antes se ha hecho referencia y el resto por el aporte en efectivo de los socios Señores: Dorcel Pizzatto; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart. — Cuarto: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón de "PIZZATTO Y BELART" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los cinco socios indistintamente o los que designare en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes con amplias facultades, pudiendo actuar en nombre de la Sociedad, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente a efectos de representar a la misma en todos sus actos. — La Sociedad podrá realizar por intermedio de cualquiera de sus Gerentes, todas las operaciones bancarias, comerciales o industriales que considere convenientes o necesarias a la buena marcha de su negocio: girar letras de cambio, giros, vales o pagarés como libradora, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos, renovarlos o protestarlos a sus respectivos vencimientos: aceptar y hacer transferencias de créditos total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto, transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, ya sea con particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina u otros, conferir poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos que correspondan estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebra y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes de comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones. — Les queda a — (Sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y seis, Serie F.) — (Continúa del sello de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cinco Serie F.) — los Gerentes terminantemente prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Quinto: Los sueldos o asignaciones que gozarán los Gerentes queda fijado en la siguiente forma: Los socios Señores Esteliano Pizzatto y José María Belart, percibirán la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno mensuales y los socios Señores Dorcel Pizzatto; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart, la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, mensuales, cuyos importes respectivos se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». La remoción de los Gerentes podrá realizarse por resolución de la mayoría absoluta del capital. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado y ha comenzado a correr y contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes en este acto todas las operaciones verificadas desde aquel entonces hasta el día de hoy. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse, deberá comunicar a la Sociedad su determinación en ese sentido, con un plazo nunca inferior a treinta días y los socios que se hicieren cargo del activo y pasivo social abonarán el importe que corresponda al socio o socios salientes, según balance practicado a la fecha en la forma que más conviniera a la Sociedad ya sea al contado o a un plazo nunca mayor de doce meses, entregando en este caso pagarés por los importes adeudados, que gozarán un interés del cuatro por ciento anual. — El plazo correrá a contar de la fecha de la confección del balance. — Teniendo la Sociedad un plazo indeterminado de duración en caso de tener que contemplar su liquidación se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos que no sean socios deberán tomar intervención por medio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Revistiendo el heredero la calidad de socio, su cuota quedará aumentada por la parte que proporcionalmente le correspondiere como sucesor del fallecido. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Ordinaria que se convocará al efecto por los Gerentes dentro de los treinta días de dicha fecha y con quince días de anticipación a su celebración. — A ese efecto los socios serán citados por medio de carta certificada. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación, cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en la Asamblea. — Las convocatorias a Asambleas Extraordinarias se efectuarán a requerimiento de un socio o socios, cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los Gerentes. — La citación a cada socio será igualmente por carta certificada. — Habrá quórum y en consecuencia tendrán validez las resoluciones de la Asamblea cuando tenga mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la Ley de la materia establece un porcentaje mayor. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual — (Sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y siete Serie F.) — (Continúa del sello de diez centavos cero setenta mil trescientos cincuenta y seis Serie F.) — se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el porcentaje que la misma fija y el resto se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al Señor José María Belart; veinte por ciento al Señor Esteliano Pizzatto; veinte por ciento al Señor Dorcel Pizzatto; diez por ciento al Señor Aldo José Belart y diez por ciento al Señor Jorge Joaquín Belart. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción que en la distribución de utilidades. — Décimo: Justificada la pérdida del cincuenta por ciento del capital, la Asamblea podrá resolver, la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Undécimo: Además de la contabilidad y libros que determina el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de actas donde se insertarán las resoluciones de las Asambleas. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los asociados durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad no prevista en el presente, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por las partes, quienes decidirán las cuestiones que se sometan a su decisión dentro de los quince días de entrar a conocer, formando tribunal entre ellos. — Bajo Los Doce Artículos Precedentes queda definitivamente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Pizzatto y Belart», a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente contrato todos sus componentes, quienes encomiendan al Socio Señor José María Belart, realizar todos los trámites y gestiones que fueren precisos a fin de obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Esteliano Pizzatto. — Dorcel Pizzatto. — J. M. Belart. — Aldo J. Belart. — Jorge Belart. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lúcio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 23 abr.-Nº 10090-v. 27 abr.

"C.I.C.E." (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ESPECTACULOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 965. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí. Escribano autorizante y presentes los testigos al final firmados comparecen: el Señor Don Sylla Ivrea Arduino, casado, argentino; el Señor Don José Lizardo Murell, argentino, casado; el Señor Don Julio Joly, francés, casado; el Señor Don Hércules Natalio Molina, argentino, casado; el Señor Don Emilio Alfaro argentino, casado; el Señor Don Marcelo Nicolás Moreno, argentino, casado; el Señor Don Alfredo Schroeder, argentino, casado; el Señor Don Héctor Calvente, argentino, casado y la Señora Doña María Scheffet de Soifer, argentina, casada en primeras nupcias con don Abraham Moisés Soifer, todos son mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, con domicilio en esta Ciudad calle Lima número mil doscientos sesenta y uno, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, a excepción de los señores Marcelo Moreno, don Alfredo Schroeder y don Héctor Calvente, quienes lo hacen en nombre y representación de la Sociedad Anónima Establecimientos Filmadores Argentinos (E.F.A.) y la señora doña María Scheffet de Soifer, en representación de su esposo Don Abraham Moisés Soifer, ello a mérito de la personería que se acreditará al final con las transcripciones de sus respectivos mandatos y autorización para este otorgamiento que corren transcriptos en este Registro, de todo lo que doy fe, y los nombrados dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y materializando tal propósito la constituyen en este acto conforme al Estatuto que se determina. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores Arduino, Murell, Joly, Molina, Alfaro Soifer y Establecimientos

Filmadores Argentinos E.F.A. Sociedad Anónima, los dos últimos representados en la forma dicha, una Sociedad Comercia de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto explotar los negocios de Exhibición, Producción y Distribución de Películas Argentinas y Extranjeras; todo lo concerniente a la cinematografía, teatro, radiotelefonía y espectáculos públicos, pudiendo ampliar sus actividades a todo otro negocio y comercio lícito, como exportación e importación en general dentro de las normas vigentes del comercio del país e internacional. — Artículo segundo: El asiento principal y domicilio legal de la Sociedad se determina en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Lima número mil doscientos sesenta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, como así formalizar convenios privados o públicos de sociedad dentro o fuera de' país. — Artículo tercero: La Sociedad se establece por el término de Cuatro Años, a contarse desde el día primero de diciembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro de "C.I.C.E.", (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ESPECTACULOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), siendo administrada por dos socios gerentes para cuyo cargo, se designan por este mismo contrato, a los socios señores Sylla Ivrea Arduino y Julio Joly, con cargo de desempeñar sus funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, a quienes se le confieren todas las atribuciones propias del cargo a desempeñar, pudiendo realizar, en nombre de la Sociedad todos los actos, contratos y operaciones sociales, comprar, vender, alquilar inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o de garantía, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques o cualquier otro billete de banco o de uso comercial y de traspaso por endoso; abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina; Banco Central de la República; Banco Central e Industrial o ante cualquier otra institución de crédito, sea nacional, o extranjera existente en el país; dar y recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de arrendamientos por escrito o sin ello, por el plazo, forma, término y modo de pago que crea convenientes, aceptar participaciones en sociedades o asociarse a otra empresa comercial, aceptar o dar fianzas; convenir comisiones, recibir o dar consignaciones; celebrar contratos de transporte, depósito, emitir warrants; expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurados y cobrar sus primas en caso de siniestro, hacer novaciones; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por todo o cualquier concepto; transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas, remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; conferir autorización a determinados empleados para suscribir o firmar conformes de remitos, correspondencia ordinaria o de mero trámite; cartas de porte, notas de facturas, conferir poderes generales o especiales en nombre de la Sociedad y determinar las facultades que crean convenientes. Dichos mandatos podrán otorgarlos uno cualesquiera de los socios gerentes; revocar los mandatos conferidos; y realizar cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, debiéndose considerar este artículo como meramente enunciativo y no limitativo de atribuciones. — Los socios gerentes señores Arduino y Joly podrán designar gerentes de ventas, cuya designación quedará sujeta a la aprobación que se hará constar en el Libro de Actas, fijándoseles además las retribuciones, comisiones, sueldos, porcentajes o demás que se convenga. — Artículo quinto: La Sociedad girará con un capital de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas veinte cuotas sociales de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, cantidad suscripta y aportada por los socios en la forma siguiente: Señor Sylla Ivres Arduino, treinta mil pesos nacionales; Señor José Lizardo Murell, veinte mil pesos nacionales; Señor Julio Joly, cincuenta mil pesos nacionales; Señor Hércules Natalio Molina, cincuenta mil pesos nacionales; Establecimientos Filmadores Argentinos Sociedad Anónima: "E.F.A.", cincuenta mil pesos nacionales; Señor Emilio Alfaro, diez mil pesos nacionales, Señor Abraham Saifer. diez mil pesos nacionales, importe que se ha integrado en efectivo. — Artículo sexto: Cada seis meses se realizará un balance parcial de comprobación y cada año un balance general e inventario, sin perjuicio de cualquier otros de comprobación especial que determinen los socios gerentes. Deducido el cinco por ciento para fondos de reserva legal, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, por así convenirse con prescindencia del capital realizado, excepción de los Señores Sylla y Murell que percibirán el dieciséis con sesenta y seis por ciento entre ambos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo séptimo: Las retribuciones que se acuerden a los gerentes de venta a que se refiere el artículo cuarto, será cargado a la cuenta de "Gastos Generales". — Artículo octavo: Los señores socios don Emilio Alfaro y don Abraham Moisés Soifer no podrán retirar utilidad alguna hasta haber cubierto la suma de veinticinco mil pesos nacionales cada uno, contando su aporte inicial con cuyas cantidades se elevará de hecho el capital social a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, sin necesidad de nuevo otorgamiento o contrato especial. Los socios restantes no podrán retirar más del treinta por ciento de las utilidades que le correspondan en el primer año; del cincuenta por ciento en el del segundo; del cincuenta por ciento en el tercer año y el saldo al finalizar el contrato debiendo acreditarse el remanente a la cuenta personal de cada socio, de cuyo importe la Sociedad podrá disponer para sus necesidades comerciales. Estos importes así retenidos serán inamovibles hasta la expiración del término de la sociedad. Para todo otro destino o determinación será necesaria la conformidad de todos los integrantes sociales. Las cuentas "Capital" y "Personales" de cada socio gozarán de un interés del cinco por ciento anual liquidables cada trimestre acreditándosele lo que corresponde a cada cuenta. — Artículo noveno: Los socios señores Emilio Alfaro y Abraham Moisés Soifer dedicarán toda su atención y esmero, como su trabajo personal, a la buena marcha de los negocios sociales, estándoles prohibido ejercer cualquier otra actividad, sea o no afin, tanto en el orden comercial como en lo industrial. — Artículo décimo: La Sociedad llevará los libros comerciales que la ciencia contable y la práctica aconsejen, sin perjuicio del Libro de Actas respectivo, debiéndose inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo primero: Los balances parciales serán considerados por los socios gerentes y elevados a la consideración de los demás integrantes sociales, quienes de común acuerdo aprobarán o desaprobarán sus conclusiones. Los balances generales serán sometidos a la consideración de los socios por los gerentes; siendo necesario para su aprobación la conformidad que represente mayoría de capital o cuotas. — Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento de uno cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará sus actividades comerciales, con la intervención de los herederos unificados en su personería, siendo la intervención de éste al solo objeto del control y percepción de lo que correspondiere al socio fallecido, hasta tanto la Sociedad pueda liquidar los beneficios, cuentà de capital, personal, o pérdidas respectivas. — Artículo décimo tercero: Si el fallecimiento recayere en los socios señores Arduino o Joly, queda expresamente establecido que los herederos serán representados en la siguiente forma: Por los del señor Joly el señor don Jorge Moly; por los del señor Arduino don Marcelo Nicolás Moreno, o la persona que éste indique, quienes podrán ejercer las mismas funciones del socio o socios fallecidos, previa designación especial al respecto y publicación de edictos en el "Boletín Oficial" por el término de ley. Ambos representantes podrán solicitar en forma conjunta o separada la disolución anticipada de la Sociedad, debiéndose proceder para ello, conforme lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el supuesto de resultar aprobada la disolución social, en cualquier emergencia los señores socios gerentes o sus representantes y don Hércules Natalio Molina, quedan designados socios liquidadores, con las más amplias facultades de ley. — Artículo décimo cuarto: Para la liquidación de los haberes en los supuestos de fallecimiento de uno o más socios, si no se determinase la liquidación anticipada de la Sociedad, se tomará a los fines indicados el balance próximo venidero después del fallecimiento del socio, recibiendo sus herederos el importe respectivo, en la forma, plazo y modo que resuelva la Sociedad, resolución que conformada por éstos se asentará en el Libro de Actas respectivos. — Artículo décimo quinto: Para todo lo concerniente a la interpretación o espíritu de este contrato se estará a lo dispuesto por la ley especial, Código de Comercio, usos, costumbres e interpretación doctrinaria, resolviéndose toda diferencia en última instancia por los Tribunales Ordinarios Comerciales de esta Ciudad. — En Este Acto se designa a los señores Alfaro y Soifer para que obrando en forma conjunta, separada o alternativamente desempeñen las funciones de gerentes de ventas, distribución y representación comercial de la Sociedad de esta Ciudad, interior o exterior del país, estándoles prohibido el dedicarse a cualquier otra actividad similar o afin. — Bajo Estas Condiciones las partes dejen formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — La Personería de los mandatarios se acredita con las transcripciones de los Estatutos Sociales corrientes al folio novecientos veintitrés vuelto y subsiguientes de este Registro y sus respectivas reformas, y la del poder general conferido a la representante del Señor Don Abraham Moisés Soifer, que en lo pertinente y por su orden se transcriben y dicen: Título primero: Denominación — Objeto— Domicilio y Duración. Artículo primero: Bajo la denominación de Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Sociedad Anónima se constituye una sociedad cuyo domicilio legal será en esta Capital... Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa años a contarse desde el día treinta y uno uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Artículo tercero: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse... explotación... filmación... de películas cinematográficas... e) Celebrar contratos de Sociedad con particulares y otras sociedades establecidas... dentro o fuera de la República ya sean éstas civiles, comerciales, de Responsabilidad Limitada, pudiendo participar en élla como socia activa. Título tercero: Dirección Administración — Fiscalización. Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros elegidos por la Asamblea de los cuales uno será designado Presidente, uno Vice-Presidente y los seis restantes vocales titulares... El Directorio se renovará íntegramente cada dos años... Artículo vigésimo primero: Son atribuciones del Presidente... a) ejercer la representación de la sociedad... en todos los actos... b).. firmar con dos de los Directores todos los instrumentos relativos a... y demás documentos que obliguen a la Sociedad conforme a lo resuelto por el Directorio. Artículo cuadragésimo primero: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente Señor Roberto Llauró, Vice-Presidente: Señor Pedro Luis Bardín... Asamblea General Ordinaria Acta Nº 32. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cuarentidós... 2.º Elección de autoridades. Punto segundo: es aprobada por unanimidad la lista única... Directores titulares y Directores suplentes... Presidente: don Clemente Lococo; Vice-Presidente: don Marcelo Moreno... Acta Nº 46. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. 2.º Elecciones:... Punto segundo:... queda en consecuencia el Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente don Marcelo Moreno; Vicepresidente: don Joaquín A. Lautaret... Acta Nº 59. Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro... 2.º Elecciones. Punto segundo: puesta a votación la lista única que circula se aprueba por unanimidad, quedando en consecuencia el Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente: Sr. Marcelo Moreno: Vice-Presidente: Sr. Héctor F. Calvente. Vocales titulares: Sr. Roberto Llauró; Dr. Exequiel Justiano; Sr. Alfredo Schroeder. Sr. Ricardo Calvette; Sr. Enrique Lutjohab; Sr. Gastón Scmitz..., No habiendo más asuntos... Marcelo Moreno. — Julio Joly. — P. Romo. — René Garzón. Inspector de Justicia". — Acta Nº 79. Jueves 6 de Diciembre de 1945... 2). Su conformidad para que nuestra Empresa entre a formar parte de la C. J. C. E. que se dedicará a la explotación de películas en España y todo lo que se relacione a la cinematografía y espectáculos y constituir una nueva Sociedad... M. Moreno. A. Schroeder. R. J. Calvento, H. Calvente. E. Justiniano. Como ampliación... se aclara que la escritura de constitución de la Sociedad C. J. C. E. de la cual entre a formar parte los Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. (S. A.), conjuntamente con los Directores designados. Sres. Alfredo Schroeder y Héctor Calvente debe concurrir el Presidente Sr. Marcelo Moreno, quienes conjuntamente firmarán la escritura respectiva ante el Escribano Sr. Enrique Sixto Herrera, ordenando su protocolización. — M. Moreno. — A. Schroeder. — R. J. Calvente. — H. Calvente. — E. Justiniano" — Yo el Escribano autorizante hago constar que: La personería de la Señora Scheffet de Soifer se acredita con la parte de su mandato que dice:... comparece don Abraham Moisés Soifer... que confiere poder general amplia a favor de su esposa doña María Scheffet de Soifer... para constituir... prorrogar de cualquier naturaleza con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero... reglar las condiciones para su constitución... adquirir... acciones... Leída... Abraham Soifer... Ante mí: Leónides Ferrando ... Leída... Ante mí: E. S. Herrera". Es parte pertinente del mandato que transcripto corre al folio número novecientos veinte de este Registro, doy fe, así como de que todas las transcripciones concuerdan con sus matrices. — Leída que les fué a todos los comparecientes se ratifican en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto don Luis N. Laporte y don José Mastro, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — S. I. Arduino. — J. L. Murell. — Julio Joly. — Hércules N. Molina, — Emilio Alfaro — Marcelo N. Moreno. — A. Schroeder. — H. Calvente, María Scheffet de Soifer. — Tgo.: Luis N. Laporte. — Tgo.: J. Mastro. — Hay un sello. — Ante mí: E. S. Herrera. — Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en seis sellos fiscales de un peso cincuenta nacionales números: un millón seiscientos cuarenticuatro mil novecientos ochenta y cuatro al un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis y del un millón seiscientos cuarenticuatro mil novecientos noventa al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis". — Hay un sello. — E. S. Herrera". — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada — Vale. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.23 abr.-Nº 9997-v.27 abr.

REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Segismundo Strauss, domiciliado en Moldes 2565 y Julio Hermann, domiciliado en Cabildo 2205, ambos alemanes, actualmente apatridas, casados y mayores de edad, se ha convenido: 1.° Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "REX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Cabildo 1632, la que tendrá como objeto la compra, venta y fabricación de muebles, al igual que cualquier otra negociación dentro de dicho

ramo o afines. — 2.° El capital social es de Cuarenta Mil Pesos, dividido en 400 cuotas de cien pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe 200 cuotas e integra en este acto en dinero efectivo diez mil pesos, debiendo abonarse el saldo también en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — 3.° La gerencia será ejercida conjuntamente por ambos socios, con amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. — 4.° La sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir del 1.° de Abril de 1946, pero podrá disolverse a partir del final del segundo ejercicio, si uno de los socios hiciere saber al otro, por telegrama, con noventa días por lo menos de anticipación a la fecha del balance su voluntad de no continuar la sociedad, la que en este caso se considerará disuelta en dicha fecha. — 5.° El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que resulten se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal distribuyéndose el resto por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma forma que los beneficios. Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia del impuesto a los réditos. — 6.° Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación de sueldos a los socios y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad, debiéndose adoptar las decisiones por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — 7.° En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — 8.° El socio Sr. Strauss podrá ejercer actividades comerciales extrañas a la sociedad inclusive en los mismos ramos, hasta en dos negocios o sociedades, necesitando la conformidad por escrito del Sr. Hermann para participar en cualquier nueva empresa en exceso a dicho número. — 9.° Ni los socios particularmente ni la sociedad podrán otorgar garantías a favor de terceros. — 10.° Toda dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable. Las partes se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal dejando constituídos sus domicilio en los indicados más arriba para el caso de tener que recurrir a los Tribunales. En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires a los once días del mes de abril de 1946. — E|L.° por escrito "y" en los indicados "Vale. — J. Hermann, — Segismundo Strauss. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 9982-v.27 abr.

A. DAVID & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en el contrato de la Sociedad A. David & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha modificado la cláusula relativa al Capital Social que queda redactado en la siguiente forma: "Que en base a los antecedentes de que se viene de hacer referencia precedentemente, los otorgantes resuelven de mutuo acuerdo y con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, elevar el capital social de la Sociedad "A. DAVID & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, estando representada la diferencia de Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por quinientas treinta acciones de Cien Pesos cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los otorgantes señores Benaroya y David, en los diversos valores representativos de las utilidades obtenidas y qué integran el activo de acuerdo al balance general practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, concurriendo ambos socios en la proporción de doscientas sesenta cuotas, o sea, Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional, el Señor Alejandro Benaroya y doscientas setenta cuotas, o sea, Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional, el señor Alejandro David. — Los otorgantes declaran la subsistencia y plena vigencia del contrato de constitución de fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con todas sus cláusulas y condiciones, con la sola modificación de la cláusula quinta del premencionado contrato, y de su ulterior reforma del cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto por este acto queda aumentado el capital de la sociedad en la forma antedicha. — De conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 10.123-v.27 abr.

COMPAÑIA EXPORTADORA - IMPORTADORA FABRIL ARGENTINA C.E.I.F.A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a primero de Abril de 1946 entre los Señores Cecilio Cerisoli, argentino, domiciliado en la calle José Bonifacio N.° 2565, Miguel Antonio Uteda, argentino, domiciliado en la calle Neuquén N.° 713, José María Fasce, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1775 y Samuel Cromwell, británico, domiciliado en la calle California número 733, todos mayores de edad y de estado casado, se ha convenido lo siguiente: Primero: Todos los contratantes son socios de la Sociedad "Compañía Exportadora — Importadora, Fabril Argentina C. E. I. F. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se rige por el contrato privado celebrado el 20 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Septiembre de 1945 bajo el número 1437 al folio 181 del Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Los socios convienen en aumentar el capital actual de la suma de cincuenta mil pesos m|n. a la de setenta y dos mil pesos m|n. con la incorporación de dos nuevos socios, los Señores Víctor A. Cazzaniga, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown N.° 1375, quien aporta la suma de doce mil pesos m|n. en efectivo, o sea el equivalente de doce cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y Oscar Miseta, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown N.° 760 quien aporta la suma de diez mil pesos m|n. en efectivo o sea el equivalente de diez cuotas de un mil pesos m|n. cada una, haciéndose además el siguiente reajuste en la tenencia de las cuotas sociales. El Señor José María Fasce tenedor de 20 cuotas de capital cede dos cuotas al Señor Cecilio Cerisoli; dos cuotas al Señor Samuel Cromwell; dos cuotas al Señor Miguel Antonio Uteda y dos cuotas al Señor Oscar Miseta. Los Señores Cromwell, Miseta, Cerisoli y Uteda integran el valor de las cuotas que les fueron cedidas abonando a la Sociedad la suma de dos mil pesos m|n. cada uno, y el Señor Fasce abona el saldo del valor de sus cuotas o sea la suma de dos mil pesos. Además los Señores Cerisoli y Uteda abonan la suma de cinco mil pesos cada uno a fin de integrar el valor de sus cuotas. En consecuencia cada uno de los socios será tenedor de doce cuotas de capital que se encuentran totalmente integradas. Tercero: Los Señores Cazzaniga y Miseta quedan incorporados a la Sociedad con fecha retroactiva al 1.° de Enero de 1946 con todos los derechos y atribuciones que en ella tienen los demás socios. Cuarto: Los socios convienen en modificar el nombre de la Sociedad a CEIFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Quinto: Se conviene agregar el siguiente párrafo a la cláusula cuarta del contrato de 20 de Agosto de 1945: "Los Señores Fasce, Cerisoli y Uteda dedicarán todas sus actividades exclusivamente a los negocios de la Sociedad, no pudiendo directa ni indirectamente ocuparse de otros negocios similares. Sexto: Se modifica la cláusula sexta del Contrato social en la siguiente forma: "Anualmente al 30 de Junio se practicará un balance e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que podrá realizarse en cualquier momento a solicitud de alguno de los socios. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas en la siguiente proporción: Veinte por ciento al Señor Fasce. Veinte por ciento al Señor Cerisoli. Veinte por ciento al Señor Uteda. Veinte por ciento al Señor Cromwell. Diez por ciento al Señor Cazzaniga. Diez por ciento al Señor Miseta. Séptimo: Las demás cláusulas del contrato de 20 de Agosto de 1945 quedan sin modificar. (firmado) S. Cromwell. Víctor A. Cazzaniga. Oscar Miseta. Cecilio Cerisoli. José M. Fasce. M. A. Uteda. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.23 abr.-N.° 10.125-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que ha sido mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada el veintitrés de Marzo ppdo. por ante el Escribano R. dolfo Solveyra, por la cual, la «Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Montalegre Limitada», cede y transfiere al señor Curt Guyer, las ochenta cuotas de capital por ochenta mil pesos moneda nacional, que aquélla poseía suscriptas e integradas en la Sociedad "C. GUYER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 10015-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don Segismundo Adler, vendió Trescientos treinta y ocho cuotas, valor de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía en la "SOCIEDAD «Adelr Hnos.», S. de R. L.», a los socios de la misma, señores Emanuel «ADLER HNOS.», S. de R. L.», a los Treinta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, importe total de su capital aportado a la mencionada Sociedad, según documento privado del 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 9987-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don Federico Adler, vendió Setenta y dos cuotas, valor de cien pesos cada una, que tenía en la "SOCIEDAD "ADLER HNOS." S. DE R. L.", a los socios de la misma, señores Emanuel Adler y Cubi Riegler, por la suma de Siete mil doscientos pesos moneda nacional, importe total de su capital aportado a la mencionada sociedad, según documento privado del 22 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 9986-v.25 abr.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Y. P. F.

400 toneladas de hierro en lingotes, tipo básico de procedencia mejicana, nuevo.

Rematará:

El día 2 de Mayo a las 15 horas, en el depósito de la Dirección de Gas del Estado, calle Luján y Santa Elena, (Capital Federal), con la

Base m$n. 225.— la tonelada. — Lotes 1 a 4 de 50 toneladas c|u. y lotes 5 a 6 de 100 toneladas c|u.

El pago del arancel de ventas a cargo de YPF. — Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan "ofertas bajo sobre", acompañándose boleta de depósito en la Tesorería de YPF, por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: el Material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados. Entrega inmediata.

Por más datos y análisis, ocurrir en la Dirección General de Y. P. F. Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.° 777, oficina N.° 316, 3.° piso, Div. Administrativa. Sección Remates. — Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, interno 138.

e.17 abr.-v.2 mayo.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO ROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO CAPDEVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo.

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengal que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v.12 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARTURO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.17 abr.-v.27 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL L. VITOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DELTETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DARDO ROMAN LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO FRANCISCO CARBERY, la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLEMENTINO PINCON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN MAROCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN PEDRO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN KRESSEVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SAMUEL ONTIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PAULINO SALUSTIANO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente morta de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ARRIOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO FELIX OLIVIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 mar.-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JORGE RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deber apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.11 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v.11 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 abr.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.683, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 abr.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 abr.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° . . .-v.6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR IZZIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR DIEGO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTIN VISENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Alfredo Rocco, secretario.

e.12 abr.-v.23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AVANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO TALQUENCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICODEMES GIESSER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes de Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.8 abr.-v.16 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BOÑAZIA o BONASIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don, RAMON BERICIARTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO NORBERTO CUEVAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.
e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHICCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr. v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SAMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DE LA CRUZ SEGOVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLAS POPIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr.-v.20 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.10 mayo

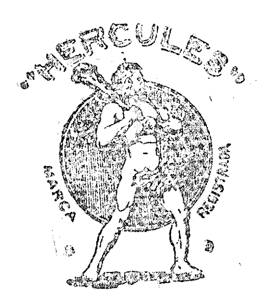
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 278.169



Abril 11 de 1946. — Ernesto Amerio Barbero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 6447.

v.29 abr.

Acta N.° 278.170

TEXALIT

Abril 12 de 1946. — Alfonso Kahane. Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6538.

v.29 abr.

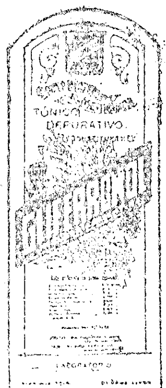
Acta N.° 278.171

NEOPONE

Abril 12 de 1946. — Alfonso Kahane. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6539.

v.29 abr.

Acta N.° 273.573



27 de Noviembre de 1945. — Eugenia Yanovsky de Mindlin. — Para distinguir un compuesto medicinal, tónico depurativo, reconstituyente, únicamente de la clase 2. — Renovación de la número 157.690. — Aviso N.° 2005.

v.29 abr.

Acta N.° 273.190



Noviembre 15 de 1945. — Mateo Castro y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 800.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.580. — Aviso N.° 1429.

v.29 abr.

Acta N.° 272.529

Rafael Sammartino

Octubre 25 de 1945. — "Sammartino Hermanos. & Cía. Soc. en Comandita". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 157.242. — Aviso N.° 869.

v.29 abr.

Acta N.° 269.374

Julio 13 de 1945. — Anouar Nasrala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.003. — Aviso número 2724.

v.29 abr.

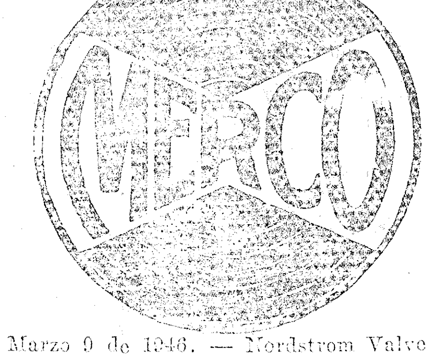
Acta N.° 275.137

LA MAJADA

Enero 8 de 1946. — Pellerano, Fernández & Cevasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.759. — Aviso N.° 3448.

v.29 abr.

Acta N.° 276.984



Marzo 9 de 1946. — Nordstrom Valve Company de Pittsburg, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.734. — Aviso N.° 5331.

v.29 abr.

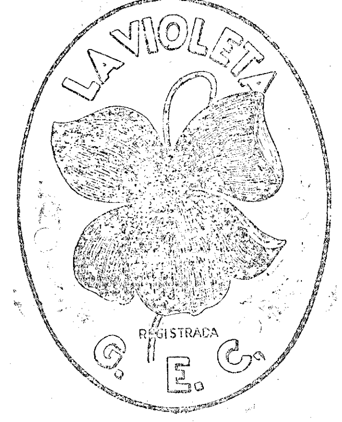
Acta N.° 274.495

CALYFOS

Diciembre 19 de 1945. — Parke, Davis Inter-American Corporation. — Para distinguir un reconstituyente en comprimidos medicinales, tónicos a base de calcio, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.987. — Aviso N.° 2844.

v.29 abr.

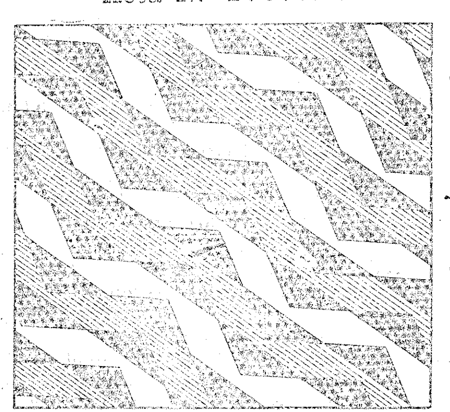
Acta N.° 275.720



Enero 26 de 1946. — C. Rivas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.823. — Aviso N.° 4059.

v.29 abr.

Acta N.° 276.711



LO NEGRO AZUL, LO RAYADO CELESTE, LO DEMAS BLANCO.

Febrero 28 de 1946. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5063.

v.29 abr.

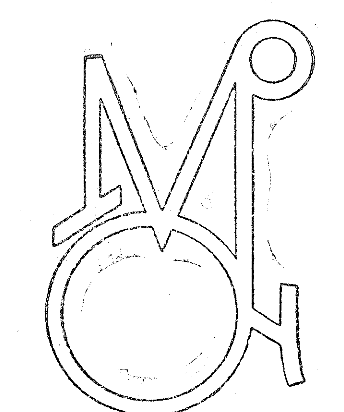
Acta N.° 276.597

GRANADA

Febrero 25 de 1946. — Granada Soc. Industrial de Resp. Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir mosaicos de madera para parquet, de la clase 13. — Aviso N.° 4972.

v.29 abr.

Acta N.° 275.670



Enero 24 de 1946. — The Pyle-National Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregidas en Abril 8 de 1946. — Aviso N.° 3999.

v.29 abr.

Acta N.° 276.462

DANDIE

Febrero 21 de 1946. — Kwik-Mix Company de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras para barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Renovación de la número 159.562. — Aviso N.° 4794.

v.29 abr.

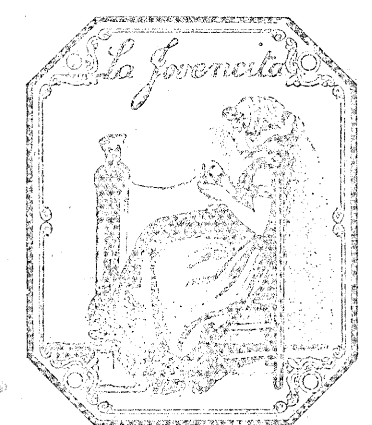
Acta N.° 276.662

AKISTINA

Febrero 27 de 1946. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.671. — Aviso número 5036.

v.29 abr.

Acta N.° 277.004



Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: puntillería. — Corregida en Abril 8 de 1946. — Renovación de la N.° 160.113. — Aviso N.° 5374.

v.29 abr.

Acta N.° 277.162



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para disinguir vinos champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.283. — Aviso N.° 5507.

v.29 abr.

Acta N.° 277.163



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.030. — Aviso N.° 5508.

v.29 abr.

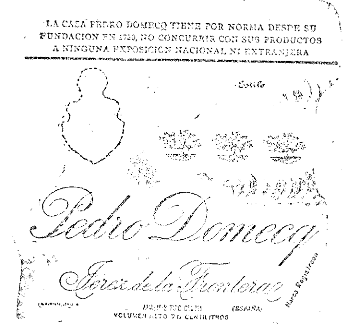
Acta N.° 276.515

HORIZONTE

Febrero 22 de 1946. — Imparciales, Sociedad Anón. de Tabacos Ind. y Coml. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.959. — Aviso N.° 4850.

v.29 abr.

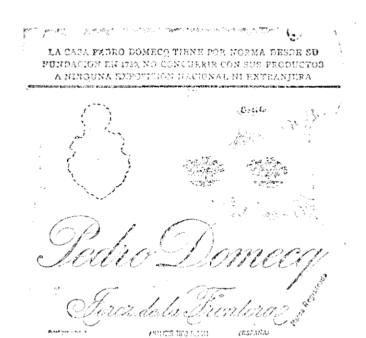
Acta N.° 277.164



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.031. — Aviso número 5506.

v.29 abr.

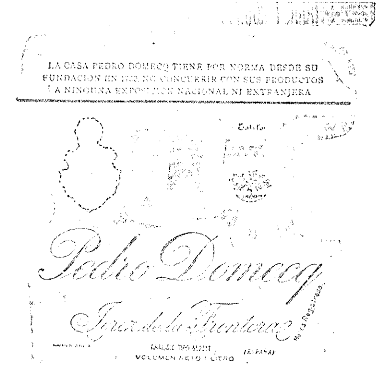
Acta N.° 277.165



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.032. — Aviso N.° 5505.

v.29 abr.

Acta N.° 277.166



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.033. — Aviso número 5504.

v.29 abr.

Acta N.° 277.167



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, con excepción de vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 164.365. — Aviso número 5503.

v.29 abr.

Acta N.° 277.198

SUMO

MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1946. — Sumo Pumps Limited, de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y tegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5312.

v.29 abr.

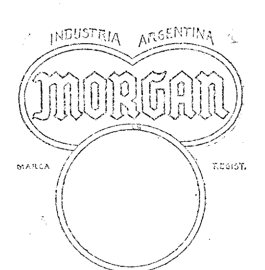
Acta N.° 277.395

GLANDIHOMON

Marzo 23 de 1946. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.931. — Aviso N.° 5591.

v.29 abr.

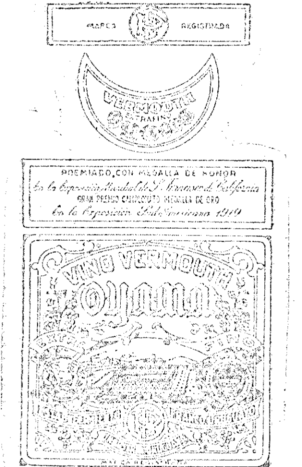
Acta N.° 277.503



Marzo 26 de 1946. — Manuel Mora Gantes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.012. — Aviso N.° 5769.

v.29 abr.

Acta N.° 277.524



Marzo 27 de 1946. — Oyama S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir vino, vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.639. — Aviso N.° 5817.

v.29 abr.

Acta N.° 277.646

COMODORO

Marzo 29 de 1946. — Bertolini Hnos. y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5964.

v.29 abr.

Acta N.° 277.670

ZENIT

Marzo 29 de 1946. — Angel Ballarati y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.107. — Aviso N.° 5894.

v.29 abr.

Acta N.° 277.676

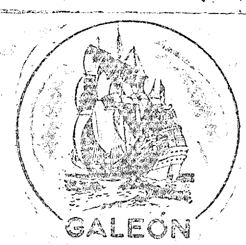
OCHOA

MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1946. — Miguel Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6027.

v.29 abr.

Acta N.° 277.680



Marzo 30 de 1946. — Fernando Rodríguez Llera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos. — Renovación de la N.° 163.021. — Aviso N.° 6030.

v.29 abr.

Acta N.° 277.737

ALCO—FON

Abril 1.° de 1946. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6047.

v.29 abr.

Acta N.° 277.738

EL DESTRUCTOR

Abril 1.° de 1946. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6048.

v.29 abr.

Acta N.° 277.741

MAGNUS

Abril 1.° de 1946. — Wáshington Mendoza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6094.

v.29 abr.

Acta N.° 277.742

SIGLO XX

MARCA REGISTRADA

Abril 1.° de 1946. — Raúl Melitón Viera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6052.

v.29 abr.

Acta N.° 277.743

RIGEL

Abril 1.° de 1946. — Armando Cassini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6092.

v.29 abr.

Acta N.° 277.739

AURORA

Abril 1.° de 1946. — Vainer y Compañía. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso número 6049.

v.29 abr.

Acta N.° 277.740

MAGNUS

Abril 1.° — 1946. — Wáshington Mendoza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6093.

v.29 abr.

Acta N.° 277.744



Abril 1.° de 1946. — Bertola S.A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6100.

v.29 abr.

Acta N.° 277.745

SALVADORI

Abril 1.° de 1946. — Salvadori García & Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5895.

v.29 abr.

Acta N.° 27.746

SALVADORI

Abril 1.° de 1946. — Salvadori García & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5896.

v.29 abr.

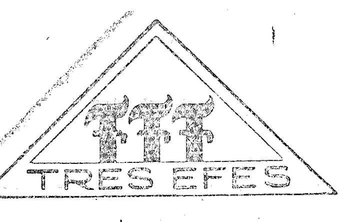
Acta N.° 277.749

DESCAMISADOS

Abril 2 de 1946. — Arturo Martín Jauretche. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6133.

v.29 abr.

Acta N.° 277.750



Abril 2 de 1946. — Francisco F. Fischer. — Para distinguir repuestos y accesorios para automotrices, de la clase 12. — Aviso número 6098.

v.29 abr.

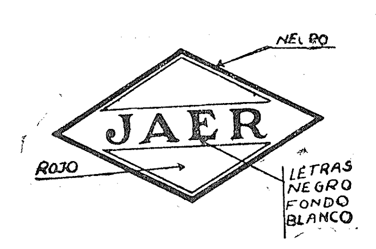
Acta N.° 277.752



Abril 2 de 1946. — Rosendo Fraga González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6128.

v.29 abr.

Acta N.° 277.747



Abril 1.° de 1946. — Oscar Argentino Vázquez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía. encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6060.

v.29 abr.

Acta N.° 277.753

SUPRA

Abril 2 de 1946. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 161.825. — Aviso número 6129.

v.29 abr.

Acta N.° 277.754

ANTIBORNAL

Abril 2 de 1946. — Lignieres. Compañía General de Vacunas y Sueros S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.068. — Aviso número 6125.

v.29 abr.

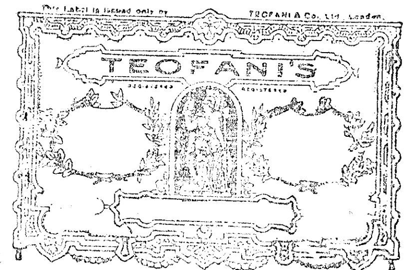
Acta N.° 277.755

MELTONIAN

Abril 2 de 1946. — Meltonian (E. Brown & Sons) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para limpiar, pulir, conservar y lustrar cueros y mercaderías enlozadas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.758. — Aviso númeo 6130.

v.29 abr.

Acta N.° 277.757



Abril 2 de 1946. — Teofani & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 160.759. — Aviso número 6127.

v.29 abr.

Acta N.° 277.758

CAIMAN

Abril 2 de 1946. — Leonardo Allamian e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6124.

v.29 abr.

Acta N.° 277.762

PIVADORME

Abril 2 de 1946. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.808. — Aviso N.° 6143.

v.29 abr.

Acta N.° 277.759



Abril 2 de 1946. — Berta del V. R. de Kassis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6140.

v.29 abr.

Acta N.° 277.760

RETICULIN

Abril 2 de 1946. — Eugenio Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6141.

v.29 abr.

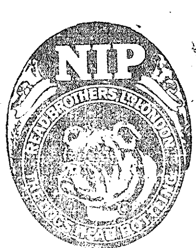
Acta N.° 277.761

OCU—LAV

Abril 2 de 1946. — Eugenio Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6142.

v.29 abr.

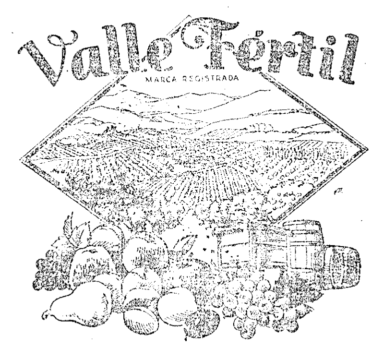
Acta N.° 277.756



Abril 2 de 1946. — Read Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.550. — Aviso número 6126.

v.29 abr.

Acta N.° 277.763



Abril 2 de 1946. — Abelardo G. de Campos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6144.

v.29 abr.

Acta N.° 277.767



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6103.

v.29 abr.

Acta N.° 277.765

Medalia

MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Medalia Hosiery Corporation, de Nueva York. Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6102.

v.29 abr.

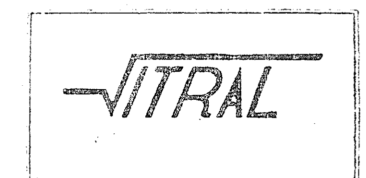
Acta N.° 277.766

DERMOSAN

Abril 2 de 1946. — Erico Gustavo Kahlke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5799.

v.29 abr.

Acta N.° 277.764



Abril 2 de 1946. — Salvador Perretta. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 160.252. — Aviso número 5996.

v.29 abr.

Acta N.° 277.768



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6104.

v.29 abr.

Acta N.° 277.769



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6105.

v.29 abr.

Acta N.° 277.770



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6106.

v.29 abr.

Acta N.° 277.771



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 6107.

v.29 abr.

Acta N.° 277.772



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflazión, elasticidad relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6108.

v.29 abr.

Acta N.° 277.773

MENOVAR

Abril 2 de 1946. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.763. — Aviso número 6120.

v.29 abr.

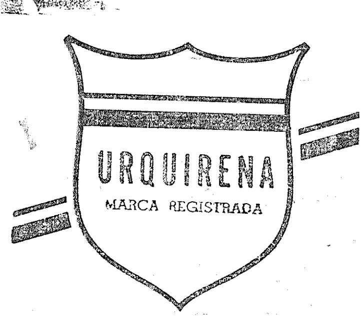
Acta N.° 277.774

BALCAFEN

Abril 2 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated), productos Farmacéuticos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6121.

v.29 abr.

Acta N.° 277.777



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número

v.29 abr.

Acta N.° 277.776

VI—PENTA

Abril 2 de 1946. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6123.

v.29 abr.

Acta N.° 277.778



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6138.

v.29 abr.

Acta N.° 277.779



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6137.

v.29 abr.

Acta N.° 277.780



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6139.

v.29 abr.

Acta N.° 277.781

ZAHLER
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Atilio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6131.

v.29 abr.

Acta N.° 277.782

"ALASKA"
Marca Registrada

Abril 2 de 1946. — Carlos María Herrera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6095.

v.29 abr.

Acta N.° 277.783

"MARNE"
Marca Registrada

Abril 2 de 1946. — Carlos María Herrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6096.

v.29 abr.

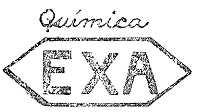
Acta N.° 277.784



Abril 3 de 1946. — Sabbag & Atallah. — Para distinguir camisas y cuellos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 162.510. — Aviso número 6135.

v.29 abr.

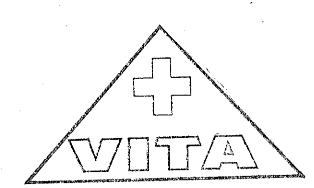
Acta N.° 277.785



Abril 3 de 1946. — Impex Lda. Soc. Com. Sudamericana de Responsabilidad, Limitada, capital $ 33.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6169.

v.29 abr.

Acta N.° 277.786



Abril 3 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6168.

v.29 abr.

Acta N.° 277.787

Abril 3 de 1946. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir Cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 161.952. — Aviso número 6031.

v.29 abr.

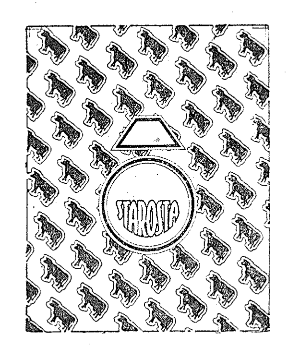
Acta N.° 277.789

ADITAL

Abril 3 de 1946. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6178.

v.29 abr.

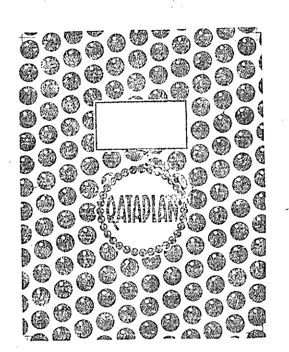
Acta N.° 277.790



Abril 3 de 1946. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6050.

v.29 abr.

Acta N.° 277.791



Abril 3 de 1946. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos: tés, de la clase 22. — Aviso número 6051.

v.29 abr.

Acta N.° 277.792

DESCAMISADA

Abril 3 de 1946. — Francisco García Antón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6173.

v.29 abr.

Acta N.° 277.793



Abril 3 de 1946. — Diego Meyer & Cía. S. c. Anón. Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 161.052. — Aviso número 6155.

v.29 abr.

Acta N.° 277.794



Abril 3 de 1946. — Diego Meyer & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 161.053. — Aviso número 6156.

v.29 abr.

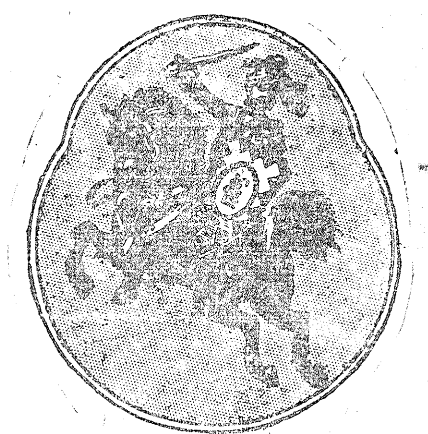
Acta N.° 277.795

Günther Wagner

Abril 3 de 1946. — Günther Wagner Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.624. — Aviso número 6162.

v.29 abr.

Acta N.° 277.797



"CABALLERO"

Abril 3 de 1946. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6164.

v.29 abr.

Acta N.° 277.799

ADAMON

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.235. — Aviso número 6.161.

v.29 abr.

Acta N.° 277.800

AGURINA

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.236. — Aviso número 6160.

v.29 abr.

Acta N.° 277.801

ELARSON

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.237. — Aviso número 6.159.

v.29 abr.

Acta N.° 277.802

YATREN—CASEIN

Abril 3, de 1946. — Behringwerke Aktien - Gesellschft, de Marburg a. d. L. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.238. — Aviso número 6157.

v.29 abr.

Acta N. °277.796

KEROFLAM

Abril 3 de 1946. — S. A. Comr. e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de iluminación y calefacción, de la clase 14. — Renovación de la número 160.468. — Aviso número 6163.

v.29 abr.

Acta N.° 277.803

LIPATREN

Abril 3, de 1946. — Behringwerke Aktien - Gesellschft, de Marburg a. d. L. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.239. — Aviso número 6158.

v.29 abr.

Acta N.° 277.806



MARCA REGISTRADA

Abril 3 de 1946. — Alberto Echeverría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radictelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6172.

v.29 abr.

Acta N.° 277.807



Abril 3 de 1946. — Fergat, Soc. Annó. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 6.150.

v.29 abr.

Acta N.° 277.808



Abril 3 de 1946. — Fergat, Soc. Annó. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa,, de la clase 14. — Aviso Nº 6.151.

v.29 abr.

Acta N.° 277.811

HOMERO

Abril 3 de 1946. — Amín Mássuh. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6.179.

v.29 abr.

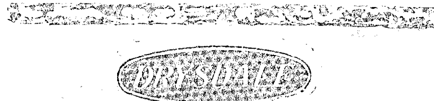
Acta N.° 277.810



Abril 3 de 1946. — Illa & Cía., Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6.153.

v.29 abr.

Acta N.° 277.809



Abril 3 de 1946. — James Fleming Drysdale. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6.152.

v.29 abr.

Acta N.° 277.812

IDEAL

Abril 3 de 1946. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Renovación de la Nº 162.511. — Aviso Nº 6.180.

v.29 abr.

Acta N.° 277.813

PILOTEX

Abril 3 de 1946. — Mario Pedro Francisco Rossini. — Para distinguir substancias químicas paar las industrias, de la clase 1. — Aviso Nº 6.148.

v.29 abr.

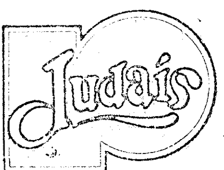
Acta N.° 277.814



Abril 4 de 1946. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en Comandita Simple) de Gastuche-Sous-Doiceau, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.196.

v.29 abr.

Acta N.° 277.816



Abril 4 de 1946. — Julio María Judais. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 161.316. — Aviso número 6.203.

v.29 abr.

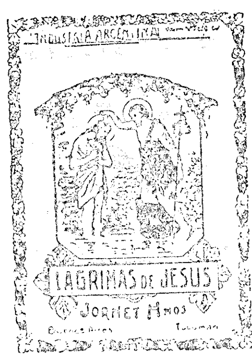
THERMOGENE

Acta N.° 277.815

Abril 4 de 1946. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en Comandita Simple) de Gastuche-Sous-Doiceau, Bélgica. — Para distinguir algodones medicinales y productos farmacéuticos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 6.197.

v.29 abr.

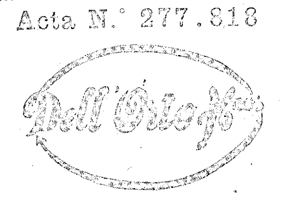
Acta N.° 277.817



Abril 4 de 1946. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 162.170. — Aviso Nº 6.187.

v.29 abr.

Acta N.° 277.818



Abril 4 de 1946. — Teresa Victoria Barbero Vda. de Dell'Orto. — — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapiecería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6194.

v.29 abr.

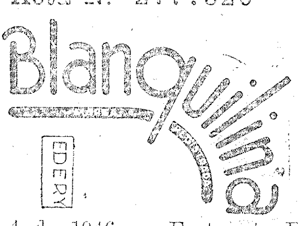
Acta N. °277.819

SODEMA

Abril 4 de 1946. — León M. Jacuboff. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — — Aviso Nº 6.193.

v.29 abr.

Acta N.° 277.820



Abril 4 de 1946. — Fortunato Edery. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6.190.

v.29 abr.

Acta N. °277.823



Abril 4 de 1946. — Sociedad Anónima Myrurgia de Barcelona España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería,, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.195.

v.29 abr.

Acta N.° 277.821

CARTAGO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 4 de 1946, — Ernesto Tobías Hno. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 .— Aviso Nº 6.191.

v.29 abr.

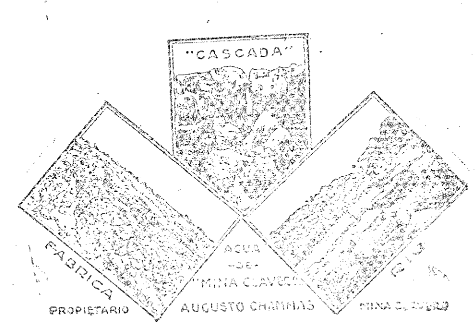
Acta N.° 277.822

CARTAGO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 4 de 1946. — Ernesto Tobías Hno. & Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6192.

v.29 abr.

Acta N.° 277.824



Abril 4 de 1946. — Casa Chammas, Sociedad Anónima. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 162.863. — Aviso Nº 6.189.

v.29 abr.

Acta N.° 277.826



Abril 4 de 1946. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.188.

v.29 abr.

Acta N.° 277.827

WILTOW

Abril 4 de 1946. — Alonso Hermanos, S. R. L., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6.145.

v.29 abr.

Acta N.° 277.828



Abril 4 de 1945. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 160.310. — Aviso Nº 6.114.

v.29 abr.

Acta N.° 277.829



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 160.319. — Aviso Nº 6.111.

v.29 abr.

Acta N.° 277.830



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos epeciales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 160.307. — Aviso Nº 6.117.

v.29 abr.

Acta N.° 277.831



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería ,marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 160.312. — Aviso número 6.113.

v.29 abr.

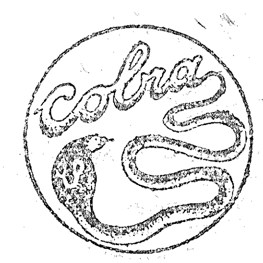
Acta N.° 277.832



Abril 4 de 1945. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de al Nº 160.300. — Aviso número 6.112.

v.29 abr.

Acta N.° 277.837



— Para distinguir substancias anticorro- — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 160.507. — Aviso Nº 6.167.

v.29 abr.

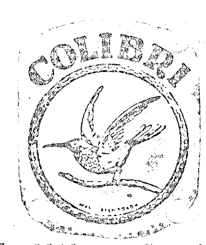
Acta N.° 277.836



Abril 4 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5; menos, separadores de cremas, desnatadores y sus componentes. — Renovación de la número 160.419. — Aviso Nº 6.166.

v.29 abr.

Acta N.° 277.835



Abril 4 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales de prótesis dental, dientes artificiales, preparación o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, comprendidos en la clase 25. — Renovación de al Nº 160.263. — Aviso Nº 6.165.

v.29 abr.

Acta N.° 277.833

MASCARADE

Abril 4 de 1946. — Perfumerie L. T. Piver, Société Anonime, de Parías, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 161.294. — Aviso Nº 6.220.

v.29 abr.

Acta N.° 277.840



Abril 4 de 1946. — J. Thiriez Pere & Fils Cartier - Bresson, Société a Responsabilité Limitée, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 160.249. — Aviso Nº 5.494.

v.29 abr.

Acta N.° 277.841

BUTLER BUILT

Abril 4 de 1946. — Butler Manufacturing Company, Kansas City, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.177.

v.29 abr.

Acta N.° 277.839

ZULU

Abril 4 de 1946. — Rolando Catena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.221.

v.29 abr.

Acta N.° 277.842

BUTLER BUILT

Abril 4 de 1946. — Butler Manufacturing Company, de Kansas City, Missourí, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, edificios completos de la clase 25. — Aviso N.° 6.182.

v.29 abr.

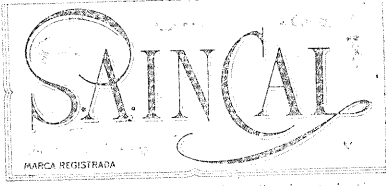
Acta N.° 277.843

PERFECTEA

Abril 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.205.

v.29 abr.

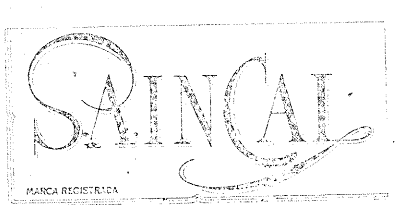
Acta N.° 277.844



Abril 4 de 1946. — La Industrializadora del calzado, Soc. Anón. "Incal", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.224.

v.29 abr.

Acta N.° 277.845



Abril 4 de 1946. — La Industrializadora del Calzado, Soc. Anón. "Incal", de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.225.

v.29 abr.

Acta N.° 277.850

DESIVER

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.211.

v.29 abr.

Acta N.° 277.848

1808

Abril 4 de 1946. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.185.

v.29 abr.

Acta N.° 277.849

DAVISOL

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.210.

v.29 abr.

Acta N.° 277.847

RESTLESS

Abril 4 de 1946. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.184.

v.29 abr.

Acta N.° 277.851

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinale, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.213.

v.29 abr.

Acta N.° 277.852

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.214.

v.29 abr.

Acta N.° 277.853

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.212.

v.29 abr.

Acta N.° 277.855

RED SEAL

Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes, accesorios y discos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 160.689. — Aviso N.° 6.216.

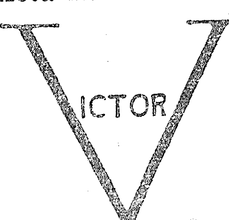
v.29 abr.

Acta N.° 277.854

PHOSCARON-D

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.215.
v.29 abr.

Acta N.° 277.856



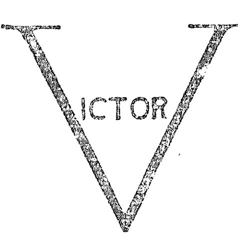
Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos, de la clase 20. — Renovación de la número 160.928. — Aviso número 6.217.
v.29 abr.

Acta N.° 277.857



Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Renovación de la N.° 161.345. — Aviso N.° 6.219.
v.29 abr.

Acta N.° 277.858



Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y materiales de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 161.805. — Aviso N.° 6.218.
v.29 abr.

Acta N.° 277.859

COLESTOSAN

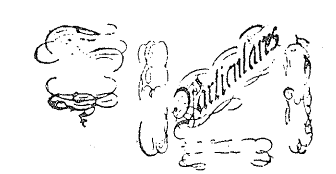
Abril 4 de 1946. — Ramón Regal Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.233. — Aviso número 6.222.
v.29 abr.

Acta N.° 277.864



Abril 5 de 1946. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles. S. A. — Para distinguir papel de lija, tela esmeril y piedras esmeril, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.582. — Aviso N.° 6.244.
v.29 abr.

Acta N.° 277.860



Abril 4 de 1946. — Leoncio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.225. — Aviso N.° 6.223.
v.29 abr.

Acta N.° 277.861



Abril 4 de 1946. — Juan Ottaviano Sorrentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.227. — Aviso N.° 6.233.
v.29 abr.

Acta N.° 277.862

IDEAL

Abril 5 de 1946. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir, únicamente, de la clase 18. — Aviso número 6.259.
v.29 abr.

Acta N.° 277.863



INDUSTRIA ARGENTINA

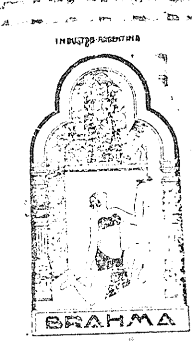
Abril 5 de 1946. — Schuster e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.478. — Aviso N.° 5.845.
v.29 abr.

Acta N.° 277.865

CORASETIN

Abril 5 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.239.
v.29 abr.

Acta N.° 277.867



Abril 5 de 1946. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.134.
v.29 abr.

Acta N.° 277.866

ATOMICA

Abril 5 de 1946. — Emilio Braunschild. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.181.
v.29 abr.

Acta N.° 277.868

la. FADME

Abril 5 de 1946. — Basilio J. Noguera, Marcos Groisman & Benito Groisman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.171.
v.29 abr.

Acta N.° 277.869

JABALINA

Abril 5 de 1946. — Lorenzo Antonio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, moda, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.204.
v.29 abr.

Acta N.° 277.871

FIDEA

Abril 5 de 1946. — Nicolet Watch, S. A., de Tramelan-Dessus, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.207.
v.29 abr.

Acta N.° 277.873

SURUS

Abril 5 de 1946. — Ernesto Moro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.340. — Aviso N.° 6.234.
v.29 abr.

Acta N.° 277.875

SUNLIGHT

Abril 5 de 1946. — Mohamed Kabaike. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: pinturas en general. — Renovación de la N.° 162.371. — Aviso N.° 6.235.
v.29 abr.

Acta N.° 277.876

JUSTER

Abril 5 de 1946. — Justo José Marcos Viñas Urquiza y María Esther Madariaga de Viñas Urquiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6236.
v.29 abr.

Acta N.° 277.877

LA CONQUISTA

Abril 5 de 1946. — Escoda Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6256.
v.29 abr.

Acta N.° 277.878



Abril 5 de 1946. — García Castejón & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° número 6257.
v.29 abr.

Acta N.° 277.879

TAFETAN

Abril 5 de 1946. — Pablo Harpe. — Para distinguir perfumería y artículos tocador, de la clase 16. — Aviso número 4968.
v.29 abr.

Acta N.° 277.880

PERLENDRA

Abril 5 de 1946. — Pablo Harpe. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6255.
v.29 abr.

Acta N.° 277.883



Abril 5 de 1946. — Julio Teobaldo Valle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.588. — Aviso N.° 6238.
v.29 abr.

Acta N.° 277.884



Abril 5 de 1946. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6265.
v.29 abr.

Acta N.° 277.885



Abril 5 de 1946. — Fabrique Nationale de Lampes Electriques ... d'Assche, Enghien, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos; baterías y acumuladores, de la clase 20. — Aviso N.° 6263.
v.29 abr.

Acta N.° 277.917

EUCOCIA

Abril 6 de 1946. — Delfor Santiago Musante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.147.

v.29 abr.

Acta N.° 277.887

United Feature Syndicate

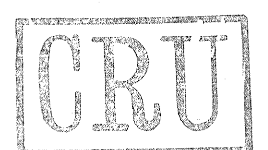
Abril 5 de 1946. — United Press Associations, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.874. — Aviso N.° 6266. v.29 abr.

Acta N.° 277.888



Abril 5 de 1946. — Wikmanshytte Bruks Aktiebolag, de Wikmanshyttan, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6261. v.29 abr.

Acta N.° 277.889



Abril 5 de 1946. — Wikmanshytte Bruks Aktiebolag, de Wikmanshyttan, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6262. v.29 abr.

Acta N.° 277.890

PLESSEX

Abril 5 de 1946. — The Plessey Company Ltd., de Ilford, Essex, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6246.

v.29 abr.

Acta N.° 277.891

FLOREL

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.889. — Aviso N.° 6247.

v.29 abr.

Acta N.° 277.892

FIRMAMENT

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.890. — Aviso N.° 6248.

v.29 abr.

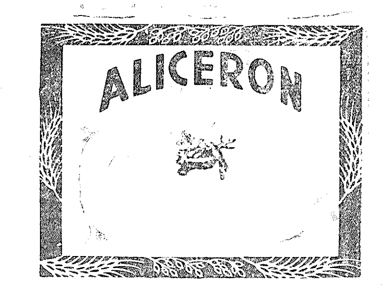
Acta N.° 277.908

LATIMEX

Abril 5 de 1946. — Bernardo Vercano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6240.

v.29 abr.

Acta N.° 277.894



Abril 5 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: vainillas, azafrán y especias en general. — Renovación de la N.° 161.199. — Aviso N.° 6250.

v.29 abr.

Acta N.° 277.895

IDEAL

Abril 5 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de lechería en general, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.360. — Aviso N.° 6251.

v.29 abr.

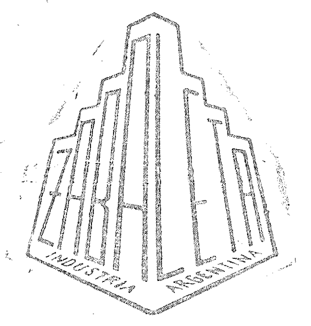
Acta N.° 277.896

GUMEX

Abril 5 de 1946. — Vicente Giraud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6252.

v.29 abr.

Acta N.° 277.897



Abril 5 de 1946. — José Florencio Zabaleta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6253.

v.29 abr.

Acta N.° 277.898

GUTAY

Abril 5 de 1946. — Rufino Acutain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, la clase 23. — Aviso N.° 6254.

v.29 abr.

Acta N.° 277.899

ANTARTICA

Abril 5 de 1946. — Meili & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 760.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5953.

v.29 abr.

Acta N.° 277.901

Abril 5 de 1946. — General Abrasive Company, Inc. de Niágara, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6230.

v.29 abr.

Acta N.° 277.902

LIONITE

Abril 5 de 1946. — General Abrasive Company, Inc. de Niágara, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6229.

v.29 abr.

Acta N.° 277.903



Abril 5 de 1946. — Gotham Hosiery Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6231.

v.29 abr.

Acta N.° 277.904



Abril 5 de 1946. — The Mile And Distillery Co., Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir gin, de la clase 23. — Aviso N.° 6242.

v.29 abr.

Acta N.° 277.906

LINOCUBERT

Abril 5 de 1946. — Mario Corte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6174.

v.29 abr.

Acta N.° 277.907

LATIMEX

Abril 5 de 1946. — Bernardo Vercano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6241.

v.29 abr.

Acta N.° 277.909

GAVIOTA

Abril 5 de 1946. — Mario Corte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6175.

v.29 abr.

Acta N.° 277.893

APRES MINUIT

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.891. — Aviso N.° 6249.

v.29 abr.

Acta N.° 277.910

ROMBO DE ORO

Abril 5 de 1946. — Corporación Paraguaya de Alcoholes, de Asunción, República del Paraguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6227.

v.29 abr.

Acta N.° 277.911

PARAGUAYA BRANDY

Abril 5 de 1946. — Corporación Paraguaya de Alcoholes, de Asunción, República del Paraguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.228.

v.29 abr.

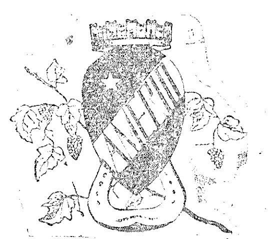
Acta N.° 277.912

PRINT FIX

Abril 5 de 1946. — Edgar Rütishauser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.237.

v.29 abr.

Acta N.° 277.913



Abril 6 de 1946. — Amerio Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 6.209.

v.29 abr.

Acta N.° 277.914

CORACITAMIN

Abril 6 de 1946. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.293.

v.29 abr.

Acta N.° 277.915

TRUE BLEND

Abril 6 de 1946. — Bienvenido Giacometti. — Para distinguir dientes, dentaduras y material en general de prótesis y artículos y productos dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 6.292.

v.29 abr.

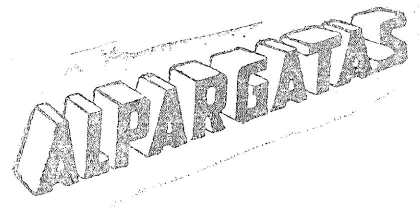
Acta N.° 277.916

TALISMAN

Abril 6 de 1946. — Sola Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.271.

v.29 abr.

Acta N.° 277.886



Abril 5 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6264.

v.29 abr.

Acta N.º 277.918

POLIREUMAT

Abril 6 de 1946. — Antonio Cima y Carlos María Bertelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6.119.

v.29 abr.

Acta N.º 277.919

DURATONE

Abril 6 de 1946. — Miguel Pascuzzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 6.291.

v.29 abr.

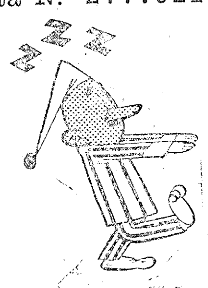
Acta N.º 277.920

TOCOL

Abril 6 de 1946. — Marcos Feuer y Julio Leewarden. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso número 6.274.

v.29 abr.

Acta N.º 277.921



Abril 6 de 1946. — José Guillermo Antonio Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 6.275.

v.29 abr.

Acta N.º 277.922



Abril 6 de 1946. — José Guillermo Antonio Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.º 6.276.

v.29 abr.

Acta N.º 277.931




Abril 6 de 1946. — Rahamin Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6.260.

v.29 abr.

Acta N.º 277.932

BRINDIS

Abril 6de 1946. — Bertotto Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 6.269.

v.29 abr.

Acta N.º 277.933

ALBERTITO

Abril 6 de 1946. — Bertotto Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso número 6.268.

v.29 abr.

Acta N.º 277.936

PUNTANITOS

Abril 6 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 6.285.

v.29 abr.

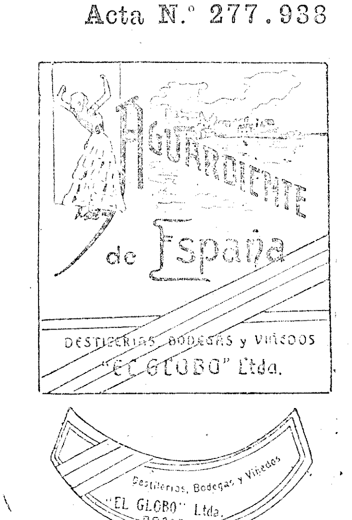
Acta N.º 277.937



Abril 6 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 162.109. — Aviso N.º 6.288.

v.29 abr.

Acta N.º 277.938



Abril 6 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Renovación de la N.º 162.110. — Aviso N.º 6.289.

v.29 abr.

Acta N.º 277.939

EL DESCAMISADO

Abril 6 de 1946. — Juan Carlos Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6299.

v.29 abr.

Acta N.º 277.941



Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial Ganadera Agrícola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 6.298.

v.29 abr.

Acta N.º 277.940

D. D. T.

Abril 6 de 1946. — Emilio Jofré. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, pulverizadores para insecticidas de uso doméstico, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.º 6.296.

v.29 abr.

Acta N.º 277.942



Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial Ganadera Agrícola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 6.299.

v.29 abr.

Acta N.º 277.943



Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial, Ganadera Agrícola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 6.297.

v.29 abr.

Acta N.º 27.944

PALUDRENE

Abril 6 de 1946. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6.300.

v.29 abr.

Acta N.º 277.945

SOLCARREL

Abril 6 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.º 162.623. — Aviso N.º 6.006.

v.29 abr.

Acta N.º 277.946



Abril 6 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 163.112. — Aviso N.º 6.009.

v.29 abr.

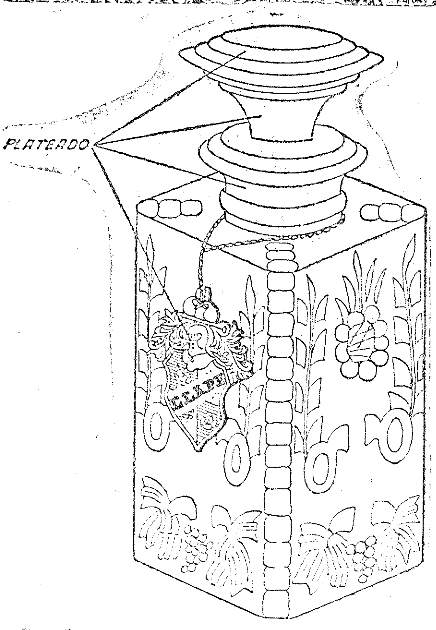
Acta N.º 277.947



Abril 6 de 1946. — Dubini Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 4.025.

v.29 abr.

Acta N.º 272.213



Octubre 16 de 1945. — Cía. Latino Americana de Perfumes y Esencias Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 587.

v.29 abr.

Acta N.º 275.292

DAY—FAN

Enero 11 de 1946. — Pire Grudsky Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.º 161.876. — Aviso N.º 3138.

v.29 abr.

Acta N.º 275.809



Enero 29 de 1946. — River Plate Dairy C.º S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba, café y té. — Renovación de la número 160.123. — Aviso N.º 4106.

v.29 abr.

Acta N.° 273.894

LLUVIA DORADA

Diciembre 3 de 1945. — Lo Tacona, Guglielmeti, Chiafagna y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: vinagres y aceites. — Aviso N.° 1926.

v.29 abr.

Acta N.° 275.950

DRENOFITOL

Febrero 4 de 1946. — Manlio Anastasi y Prautila Luisa Clara Verdini de Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.351. — Aviso número 4182.

v.29 abr.

Acta N.° 276.186

EL CAÑERO

Febrero 13 de 1946. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4358.

v.29 abr.

Acea N.° 277.179

S.S.
Marca Registrada

Marzo 15 de 1946. — Tricolux S. P. R. L. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5343.

v.29 abr.

Acta N.° 277.187

HYPERVITAM

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 15 de 1946. — Aviso N.° 5297.

v.29 abr.

Acta N.° 277.232

RUGBY
MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1946. — Máximo Kohl y José Buraschi. — Para distinguir perfumería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.804. — Aviso N.° 5525.

v.29 abr.

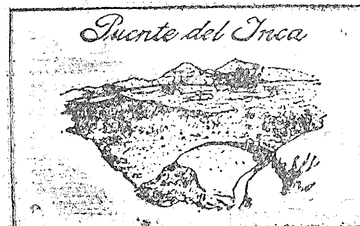
Acta N.° 277.365

SAIER

Marzo 22 de 1946. — Saier, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 40.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: mercería. — Corregida en Abril 15 de 1946. — Aviso N.° 5724.

v.29 abr.

Acta N.° 277.825



Abril 4 de 1946. — Sucesores de José E. Puelles. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 160.396. — Aviso número 6186.

v.29 abr.

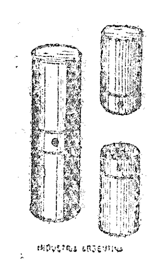
Acta N.° 277.924



Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: jabones medicinales. — Renovación de la N.° 160.348. — Aviso número 6278.

v.29 abr.

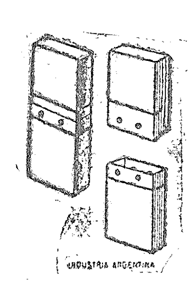
Acta N.° 277.925



Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Renovación de la número 160.349. — Aviso N.° 6279.

v.29 abr.

Acta N.° 277.926



Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Renovación de la número 160.350. — Aviso N.° 6280.

v.29 abr.

Acta N.° 277.927

MUNDIAL

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.351. — Aviso N.° 6281.

v.29 abr.

Acta N.° 277.928

MUNDIAL

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.352. — Aviso N.° 6282.

v.29 abr.

Acta N.° 27.929

BESAMOR

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.551. — Aviso N.° 6283.

v.29 abr.

Acta N.° 277.948

TODO EN UNO

Abril 6 de 1946. — Cía. Proveedora de Forrajes, Soc. Anón. — Para distinguir forrajes en general, y productos de manutención para toda especies de animales, de la clase 22. — Aviso número 6101.

v.29 abr.

Acta N.° 277.949



Abril 8 de 1946. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 750.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 160.256. — Aviso N.° 6198.

v.29 abr.

Acta N.° 277.950

PARLOPHONE

Abril 8 de 1946. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6199.

v.29 abr.

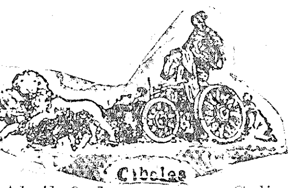
Acta N.° 277·951



Abril 8 de 1946. — Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial Comercial. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.560. — Aviso N.° 5863.

v.29 abr.

Acta N.° 277.952



Abril 8 de 1946. — Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.561. — Aviso N.° 5864.

v.29 abr.

Acta N.° 277.953

CAMBA—MI

Abril 8 de 1946. — Raúl Juan Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6302.

v.29 abr.

Acta N.° 277.954

LUTIL

Abril 8 de 1946. — Raúl Juan Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6301.

v.29 abr.

Acta N.° 277.955

YASI

Abril 8 de 1946. — Luis Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6303.

v.29 abr.

Acta N.° 277.956



Abril 8 de 1946. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 160.511. — Aviso N.° 6118.

v.29 abr.

Acta N.° 277.957



Abril 8 de 1946. — Sociedad Anónima Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6294.

v.29 abr.

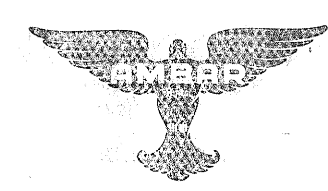
Acta N. °277.958



Abril 8 de 1946. — Boyle - Midway Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.790. — Aviso N.° 6295.

v.29 abr.

Acta N.° 277.959



Abril 8 de 1946. — Francisco Jorge Barreiros. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6267.

v.29 abr.

Acta N.° 277.960



Abril 9 de 1946. — Alfonso Sainz & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.718. — Aviso N.° 6200.

v.29 abr.

Acta N.° 277.962

CARPULE

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 162.461. — Aviso N.° 6012.

v.29 abr.

Acta N.° 277.963

SAIODINETAS

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.420. — Aviso N.° 6010.

v.29 abr.

Acta N.° 277.964

HIDRONAL

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir un producto medicinal preparado del hidróxido de aluminio para el tratamiento del exceso de acidez en el estómago y enfermedades similares, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.807. — Aviso N.° 6038.

v.29 abr.

Acta N.° 277.965

TAPARSEN

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.713. — Aviso N.° 6037.

v.29 abr.

Acta N.° 277.966

CARPULE

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.460. — Aviso N.° 6044.

v.29 abr.

Acta N.° 277.967

PLASMOCHIN

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.055. — Aviso N.° 6039.

v.29 abr.

Acta N.° 277.968



Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir un tónico medicinal, únicamente de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.049. — Aviso N.° 6036.

v.29 abr.

Acta N.° 277.969

»Bayer«
CEMENTO de OXIFOSFATO
Industria Argentina

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir cemento de oxifosfato, de la clase 25. — Renovación de la N.° 161.701. — Aviso número 6035.

v.29 abr.

Acta N.° 277.970

AFRIDOL

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.459. — Aviso N.° 6043.

v.29 abr.

Acta N.° 277.971

CAFIRINA

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.710. — Aviso N.° 6041.

v.29 abr.

Acta N.° 277.972

GACLOXAN

Abril 9 de 1946. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinalese, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6357.

v.29 abr.

Acta N.° 277.973

PILOTO

Abril 9 de 1946. — José María Seoane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6320.

v.29 abr.

Acta N.° 277.974

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6306.

v.29 abr.

Acta N.° 277.975

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6307.

v.29 abr.

Acta N.° 277.977

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6309.

v.29 abr.

Acta N.° 277.976

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6308.

v.29 abr.

Acta N.° 277.978

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6310.

v.29 abr.

Acta N.° 277.979

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6423.

v.29 abr.

Acta N.° 277.980

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6424.

v.29 abr.

Acta N.° 277.981

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6425.

v.29 abr.

Acta N.° 277.982

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6427.

v.29 abr.

Acta N.° 277.983

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6426.

v.29 abr.

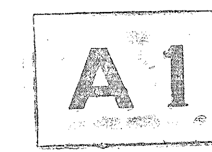
Acta N.° 277.984

AKELA

Abril 9 de 1946. — Ricardo Recagno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.090. — Aviso N.° 6386.

v.29 abr.

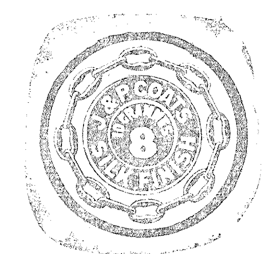
Acta N.° 277.985



Abril 9 de 1946. — Brand & Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: salsas. — Aviso N.° 6359.

v.29 abr.

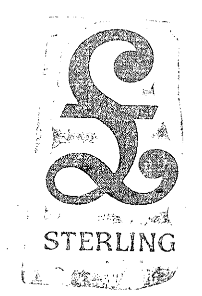
Acta N.° 277.986



Abril 9 de 1946. — J. & P. Coats Ltd. de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Renovación de la número 161.909. — Aviso N.° 6364.

v.29 abr.

Acta N.° 277.987



Abril 9 de 1946. — Clark & Co., Limited, de Paisley, (Escocia). — Para distinguir hilos en general de algodón lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, e hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 162.117. — Aviso N.° 6365.

v.29 abr.

Acta N.° 277.989



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6366.

v.29 abr.

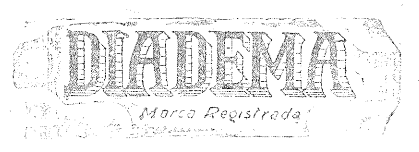
Acta N.° 277.991



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6368.

v.29 abr.

Acta N.° 277.992



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6369.

v.29 abr.

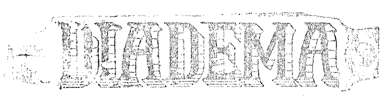
Acta N.° 277.990

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6367.

v.29 abr.

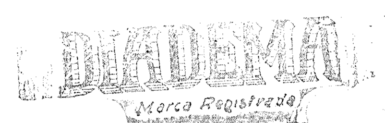
Acta N.° 277.993



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6370.

v.29 abr.

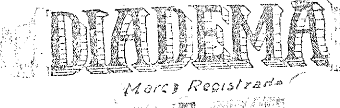
Acta N.° 277.994



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6371.

v.29 abr.

Acta N.° 277.995



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6372.

v.29 abr.

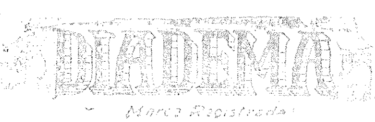
Acta N.° 277.996



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6373.

v.29 abr.

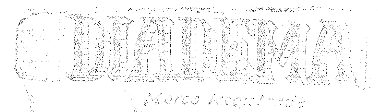
Acta N.° 277.997



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6374.

v.29 abr.

Acta N.° 277.993



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6375.

v.29 abr.

Acta N.° 277.999

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir confecciones, calzades, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6376.

v.29 abr.

Acta N.° 278.000

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6377.

v.29 abr.

Acta N.° 278.001

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6378.

v.29 abr.

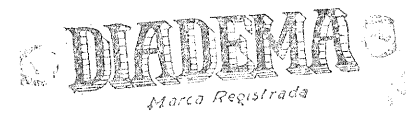
Acta N.° 278.002



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6379.

v.29 abr.

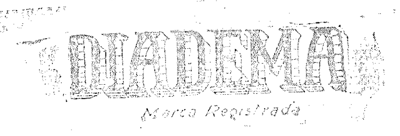
Acta N.° 278.003



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6380.

v.29 abr.

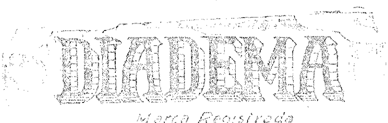
Acta N.° 278.004



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6381.

v.29 abr.

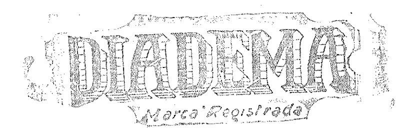
Acta N.° 278.005



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6382.

v.29 abr.

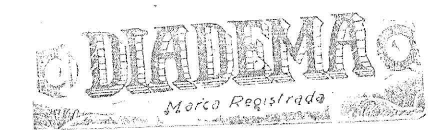
Acta N.° 278.006



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6383.

v.29 abr.

Acta N.° 278.007



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6384.

v.29 abr.

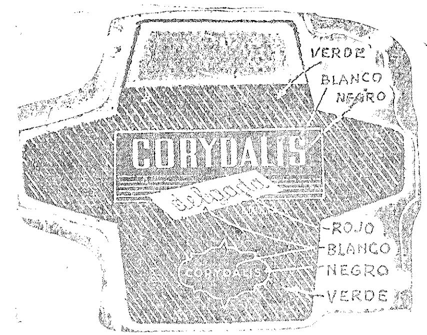
Acta N.° 278.009



Abril 9 de 1946. — Internationales Cacaofabrieken Ltd., de Amsterdam, (Holanda). — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Renovación de la número 161.795. — Aviso N.° 6360.

v.29 abr.

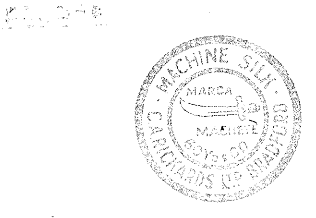
Acta N.° 278.010



Abril 9 de 1946. — López Goya & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6362.

v.29 abr.

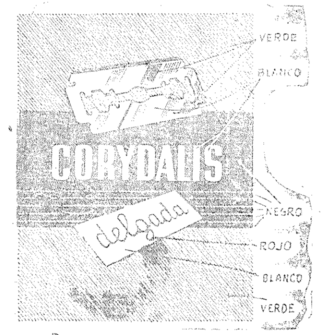
Acta N.° 278.012



Abril 9 de 1946. — C. A. Rickards Limited de Bradfor, (Inglaterra). — Para distinguir sedas para coser, bordar, tejer, y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.524. — Aviso N.° 6363.

v.29 abr.

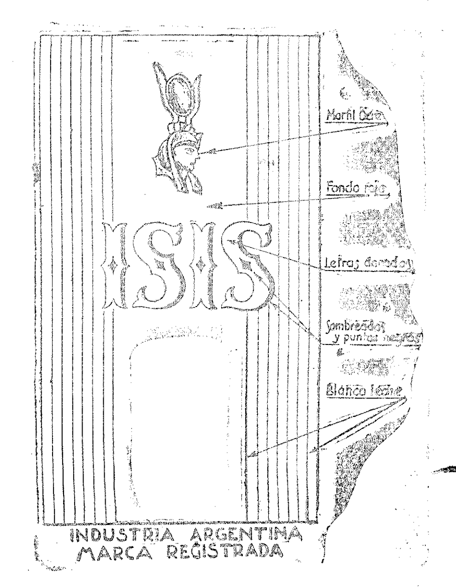
Acta N.° 278.011



Abril 9 de 1946. — López Goya & Cía. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 6361.

v.29 abr.

Acta N.° 278.013



Abril 9 de 1946. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6387.

v.29 abr.

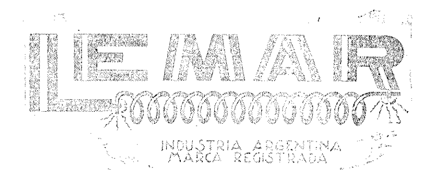
Acta N.° 278.014



Abril 9 de 1946. — Oscar Lelio Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6.388.

v.29 abr.

Acta N.° 278.015



Abril 9 de 1946. — Oscar Lelio Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 6.389.

v.29 abr.

Acta N.° 278.017

YERET

Abril 9 de 1946. — Juan Andrés Scala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6.398.

v.29 abr.

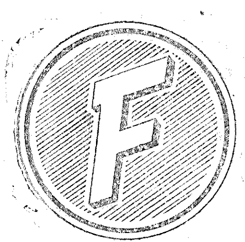
Acta N.º 278.016

GLORIA

Abril 9 de 1946. — Germán Ledenheim. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6.390.

v.29 abr.

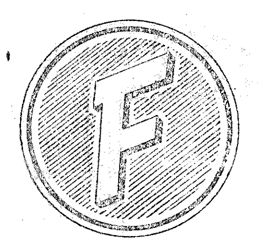
Acta N.º 278.018



Abril 9 de 1946. — La Fluorhídrica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6.392.

v.29 abr.

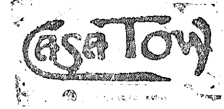
Acta N.º 278.019



Abril 9 de 1946. — La Fluorhídrica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6.393.

v.29 abr.

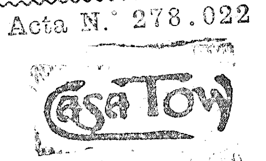
Acta N.º 278.021



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 161.345. — Aviso Nº 6.404.

v.29 abr.

Acta N.º 278.022



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 161.346. — Aviso número 6.405.

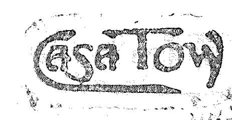
v.29 abr.

Acta N.º 278.023

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 161.347. — Aviso Nº 6.406.

v.29 abr.

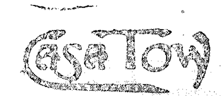
Acta N.º 278.024



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 161.348. — Aviso Nº 6.407.

v.29 abr.

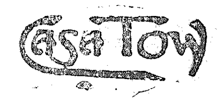
Acta N.º 278.025



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 161.349. — Aviso Nº 6.408.

v.29 abr.

Acta N.º 278.026



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 161.350. — Aviso Nº 6.409.

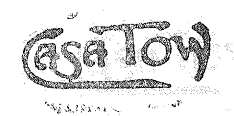
v.29 abr.

Acta N.º 278.027

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 161.351. — Aviso número 6.410.

v.29 abr.

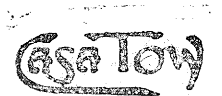
Acta N.º 278.028



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 161.352. — Aviso Nº 6.411.

v.29 abr.

Acta N.º 278.029



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 161.353. — Aviso número 6.412.

v.29 abr.

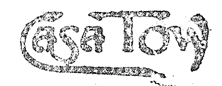
Acta N.º 278.020

CLARIVEL

Abril 9 de 1946. — Alejandro J. Fucci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6.395.

v.29 abr.

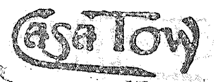
Acta N.º 278.030



Abril 9 de 1946. — Whiteaway Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.º 161.354. — Aviso N.º 6.413.

v.29 abr.

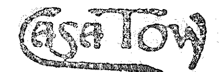
Acta N.º 278.031



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.355. — Aviso número 6.414.

v.29 abr.

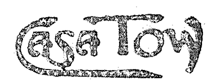
Acta N.º 278.032



Abril 9 de 1946. — Whiteaway Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 161.356. — Aviso N.º 6.415.

v.29 abr.

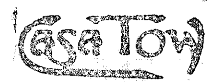
Acta N.º 278.033



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 161.357. — Aviseo Nº 6.416.

v.29 abr.

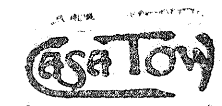
Acta N.º 278.034



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 161.536. — Aviso Nº 6.417.

v.29 abr.

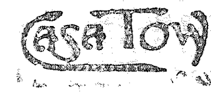
Acta N.º 278.036



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 161.538. — Aviso número 6.419.

v.29 abr.

Acta N.º 278.035



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglasia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 161.537. — Aviso Nº 6.418.

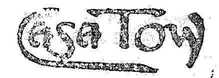
v.29 abr.

Acta N.º 278.037

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 161.539. — Aviso Nº 6.420.

v.29 abr.

Acta N.º 278.038



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 161.540. — Aviso Nº 6.421.

v.29 abr.

Acta N.º 278.039

RUGBY

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº [illegible]. — Aviso número 6.422.

v.29 abr.

Acta N.º 278.040

ANHEPAT

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 161.946. — Aviso N.º 6399.

v.29 abr.

Acta N.º 278.041

SALHUMIN

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 161.966. — Aviso Nº 6.400.

v.29 abr.

Acta N.º 278.042

LISTREPTO

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.079. — Aviso Nº 6.401.

v.29 abr.

Acta N.° 278.043

FERR—HEPAT

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.593. — Aviso Nº 6.402.

v.29 abr.

Acta N.° 278.044

MENARTRINE

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 164.465. — Aviso Nº 6.403.

v.29 abr.

Acta N.° 278.046

MALAQUER

Abril 9 de 1946. — Vicente Costales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6.394.

v.29 abr.

Acta N.° 278.047

GLADIATOR

Abril 9 de 1946. — Enrico Dell' Acqua, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6.397.

v.29 abr.

Acta N.° 278.048

HIGH CARD

Abril 9 de 1946. — Cope Brothers & Company Limited, de Liverpool y Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.163. — Aviso Nº 6.396.

v.29 abr.

Acta N. °278.049

SOLVEX

Abril 9 de 1946. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 234.000 m|n. — Para distinguir quitamanchas en general, de la clase 14. — Aviso número 6311.

v.29 abr.

Acta N.° 278.050

RELAX

Abril 9 de 1946. — Curtiembres La Federal, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6.312.

v.29 abr.

Acta N.° 278.051

PANTERA

Abril 9 de 1946. — Alejandro M. Magnani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en genera lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: almidón. — Aviso Nº 6.313.

v.29 abr.

Acta N.° 278.053



Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 6.315.

v.29 abr.

Acta N.° 278.055

FAYRESPUN

Abril 9 de 1946. — G. Carnett & Sons, Limited, de Apperley Bridge, Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ,de la clase 15. — Aviso Nº 6.317.

v.29 abr.

Acta N.° 278.056

KLEENSEAL

Abril 9 de 1946. — Lincoln Engineering Company, de St. Louis 20, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir Guarniciones de lubricar para ser unidas a los aparatos que han de lubricarse, de la clase 5. — Aviso N.° 6.318.

v.29 abr.

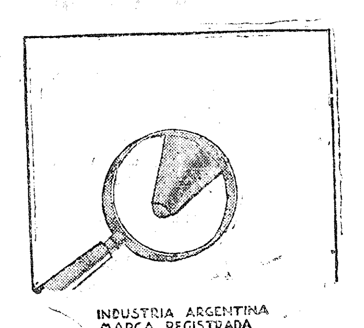
Acta N.° 278.058

STOKYS

Abril 9 de 1946. — Voelkle & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general ,cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.432.

v.29 abr.

Acta N.° 278.059



Abril 9 de 1946. — Biro, Meyne y Biro S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.226.

v.29 abr.

Acta N.° 278.060

ROICE

Abril 10 de 1946. — S. Kocher & Cía., de Grenchen (Suiza). — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 164.419. — Aviso N.° 6.356.

v.29 abr.

Acta N.° 278.061

ALICANTE

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.322.

v.29 abr.

Acta N.° 278.062



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajo de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.323.

v.29 abr.

Acta N.° 278.063



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.324.

v.29 abr.

Acta N.° 278.064



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos maderas. — Aviso N.° 6.325.

v.29 abr.

Acta N.° 278.065



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.326.

v.29 abr.

Acta N.° 278.066



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.327.

v.29 abr.

Acta N.° 278.067



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.337.

v.29 abr.

Acta N.° 278.068



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.338.

v.29 abr.

Acta N.° 278.069



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.339.

v.29 abr.

Acta N.° 278.070



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 6340.

v.29 abr.

Acta N.° 268.071



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.341.

v.29 abr.

Acta N.° 278.072



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.332.

v.29 abr.

Acta N.° 278.073



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.333.

v.29 abr.

Acta N.° 278.074



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.334.

v.29 abr.

Acta N.° 278.075



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.335.

v.29 abr.

Acta N°. 278.076



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enzeñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.336.

v.29 abr.

Acta N.° 278.077



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.328.

v.29 abr.

Acta N.° 278.078



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.329.

v.29 abr.

Acta N.° 278.081



Abril 10 de 1946. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.342.

v.29 abr.

Acta N.° 278.082

NORWICK

Abril 10 de 1946. — Raúl Manuel Castro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.345.

v.29 abr.

Acta N. °278.083

CERALUX

Abril 10 de 1946. — José G. Somoza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.346.

v.29 abr.

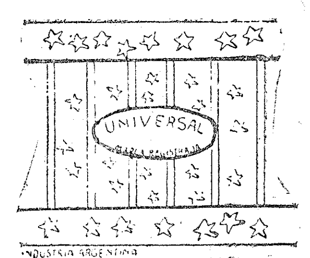
Acta N.° 278.079



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.330.

v.29 abr.

Acta N.° 278.084



Abril 10 de 1946. — Juan Balbín González. — Para distinguir máquinas para destruir hormigas, ratas, viscachas y otros insectos, dañinos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 163.401. — Aviso N.° 6.347.

v.29 abr.

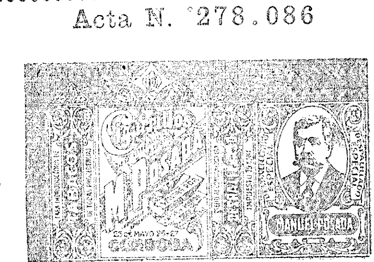
Acta N.° 278.085

GUABIYU

Abril 10 de 1946. — Luis E. Torti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.348.

v.29 abr.

Acta N. °278.086



Abril 10 de 1946. — Responsabilidad Limitada M. Posada & Cía. Manufactura de Tabacos y Fábrica de Cigarrillos, Capital $ 131.300 m|n. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.960. — Aviso N.° 6.349.

v.29 abr.

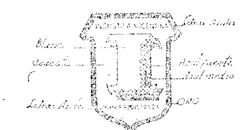
Acta N.° 278.087



Abril 10 de 1946. — Manuel Romero Domínguez. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, máquinas, parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos fotográficos y de cinematógrafos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 162.580. — Aviso N.° 6.350.

v.29 abr.

Acta N.° 278.090



Abril 10 de 1946. — Herchamet S. R. L., Capital $ 162.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.883.

v.29 abr.

Acta N.° 278.092

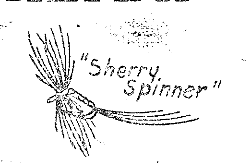
TONALSIN

Abril 10 de 1946. — Enrique Pereira Borrajo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.437.

v.29 abr.

Acta N.° 278.094

DRY FLY
SHERRY



FINDLATER MACKIE TODD & CO. LTD.
LONDON . ESTABLISHED 1823
PRODUCE OF SPAIN.

Abril 10 de 1946. — Findlater Mackie Todd & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vino jerez, de la clase 23. — Aviso número 6.436.

v.29 abr.

Acta N.° 278.095

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada Sociedad Anón. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de 161.035. — Aviso N.° 6.455.

v.29 abr.

Acta N.° 278.096

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir substancias vegetales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 161.036. — Aviso N.° 6.456.

v.29 abr.

Acta N.° 278.097

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos colas. — Renovación de la número 161.292. — Aviso N.° 6.457.

v.29 abr.

Acta N.° 278.101



Abril 10 de 1946. — Juan M. Guastavino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. —Aviso N.° 6451.

v.29 abr.

Acta N.° 278.098

CONA LIMITED

Abril 10 de 1946. — Alfred Cohn, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.471. — Aviso N.° 6.450.

v.29 abr.

Acta N.° 278.099

CODIPLAST

Abril 10 de 1946. — Doura Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.453.

v.29 abr.

Acta N.° 278.100

CORDIPLAST

Abril 10 de 1946. — Doura Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.454.

v.29 abr.

Acta N.° 278.103

URCA

INDUSTRIA BRASILEIRA

Abril 10 de 1946. — Cía. Industrial de Conservas Alimenticias Cica, de San Pablo Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6445.

v.29 abr.

Acta N.° 278.104

R

MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1946. — Ronald Trist & Co. Limited, de Bath Road, Slough, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 6430.

v.29 abr.

Acta N.° 278.105

ARMSTRONG BETA GAMMA

Abril 10 de 1946. — The Armstrong Cycles Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 6428.

v.29 abr.

Acta N.° 278.106

EL ASESOR

Abril 10 de 1946. — Angel Nicolás Esterico. — Para distinguir publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 1... clase 18. —Aviso N.° 6305.

Acta N.° 278.107

FLORAZPIR

Abril 10 de 1946. — Florial Lagos Roco Modenesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 6433.

v.29 abr.

Acta N.° 278.108

EAU

DE

COLOGNE

IMPERIALE

CARNAVAL DE VENISE

PARIS

Abril 11 de 1946. — Societe Anonime Au Carnaval de Venise, de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 164.881. — Aviso N.° 6353.

v.29 abr.

Acta N.° 278.110

LA AURORA

Abril 11 de 1946. — Angel María Delgado. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — menos: yerba mate y harinas en general. —Aviso N.° 6458.

v.29 abr.

Acta N.° 278.111

BROMETOL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6459.

v.29 abr.

Acta N.° 278.112

QUINIOFON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6460.

v.29 abr.

Acta N.° 278.113

HEXOBARBITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6461.

v.29 abr.

Acta N.° 178.114

MERSALIL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6462.

v.29 abr.

Acta N.° 278.115

PAMAQUIN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6463.

v.29 abr.

Acta N.° 278.116

FEMITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6464.

v.29 abr.

Acta N.° 278.117

STIBOFEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6465.

v.29 abr.

Acta N.° 278.118

SURAMIN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6467.

v.29 abr.

Acta N.° 278.119

DIODEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6466.

v.29 abr.

Acta N.° 278.120

DIFENAN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6468.

v.29 abr.

Acta N.° 278.121

CICLOBARBITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6469.

v.29 abr.

Acta N.° 278.122

MEPROCOL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6470.

v.29 abr.

Acta N.° 278.123

MESULFEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6471.

v.29 abr.

Acta N.° 278.124

DEMEROL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6472.

v.29 abr.

Acta N.° 278.125

ALPACAST

Abril 11 de 1946. — Carrasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6473.

v.29 abr.

Acta N.° 278.126

LA COMPARSITA

Abril 11 de 1946. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 163.440. — Aviso N.° 6475.

v.29 abr.

Acta N.° 278.127

LA COMPARSITA

Abril 11 de 1946. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc. de la clase 10. — Renovación de la número 163.441. — Aviso N.° 6476.

v.29 abr.

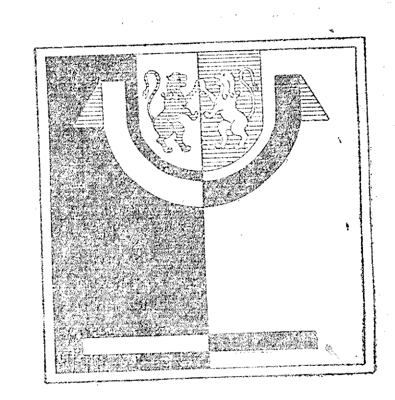
Acta N.° 278.128

GOSHUA

Abril 11 de 1946. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6477.

v.29 abr.

Acta N.° 278.130



Abril 11 de 1946. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 6474.

v.29 abr.

Acta N.° 278.132

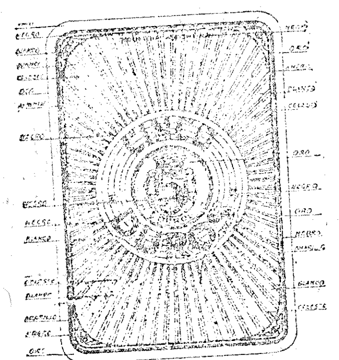
"HISPANIA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 11 de 1946. — Destilerías Boni Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 500.000 m/n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.549. — Aviso N.° 6480.

v.29 abr.

Acta N.° 278.131



Abril 11 de 1946. — Destilerías Bononi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.076. —Aviso N.° 6479.

v.29 abr.

Acta N.° 278.133

LUMBRERA

Abril 11 de 1946. — Manuel González. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6304.

v.29 abr.

Acta N.° 278.134

DAPELCO

Abril 11 de 1946. — Dante Palaia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6517.

v.29 abr.

Acta N.° 278.135

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general. partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 6516.

v.29 abr.

Acta N.° 278.136

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso N.° 6515.

v.29 abr.

Acta N.° 278.137

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6514.

v.29 abr.

Acta N.° 277.775

FESIN

Abril 2 de 1946. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6122.

v.29 abr.

Acta N.° 278.138



Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6513.

v.29 abr.

Acta N.° 278.139

ESCAPE

Abril 11 de 1946. — Francisco Juan Toziano. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6505.

v.29 abr.

Acta N.° 278.140

COLUSEC

Abril 11 de 1946. — Taranto & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 420.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6506.

v.29 abr.

Acta N.° 278.141

ACIDOFILOFAGO

Abril 11 de 1946. — "Occfa" Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6507.

v.29 abr.

Acta N.° 278.143

LIFETIME

Abril 11 de 1946. — W. A. Sheaffer Pen Company de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 160.941. — Aviso N.° 6512.

v.29 abr.

Acta N.° 278.145



Abril 11 de 1946. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.912. — Aviso N.° 6496.

v.29 abr.

Acta N.° 278.142

VAN DYCK

Abril 11 de 1946. — Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6355.

v.29 abr.

Acta N.° 278.146

SAMPHIRE

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N° 162.883. — Aviso N° 6497.

v.29 abr.

Acta N.° 278.147

WESTLAND
Marca Registrada

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 162.884. — Aviso N.° 6498.

v.29 abr.

Acta N.° 278.148

SAMPHIRE

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6499

v.29 abr.

Acta N.° 278.149

KINCO

Abril 11 de 1946. — Kinco Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000, m|n. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Renovación de la N° 161.820. — Aviso N° 6500.

v.29 abr.

Acta N.° 278.150



Abril 11 de 1946. — Pedro Gastón Blache. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Renovación de la N° 161.549. — Aviso N° 6501.

v.29 abr.

Acta N.° 278.151

PAPINPEL

Abril 11 de 1946. — Miranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 6502.

v.29 abr.

Acta N.° 278.152

FLANDES
MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Miranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 6503.

v.29 abr.

Acta N.° 278.153

SUPERGRAM

Abril 11 de 1946. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N° 161.830. — Aviso N° 6504.

v.29 abr.

Acta N.° 278.154

ANTISTINA

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6490.

v.29 abr.

Acta N.° 278.155

FENOCICLINA

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6491.

v.29 abr.

Acta N.° 278.156

ARALDITE

Abril 11 de 1946. — Ciba Société Anonyme de Basilea Suiza. — Para distinguir: substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6493.

v.29 abr.

Acta N.° 278.157

MELAC

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6494. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.159

TEDDI—BEAR

Abril 11 de 1946. — Carmen Daiqui Chevalier de Bragagnolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6483.

v.29 abr.

Acta N.° 278.160

COLHIDROL

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6484.

v.29 abr.

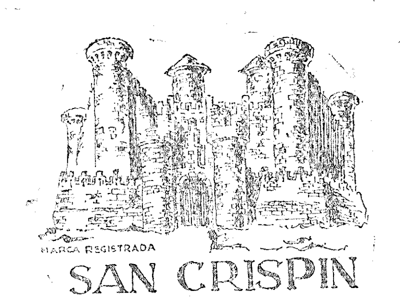
Acta N.° 278.162

PAVERAN

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Rasp. Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas d uso doméstico de la clase 2. — Menos: productos veterinarios. — Aviso N° 6486.

v.29 abr.

Acta N.° 278.163



Abril 11 de 1946. — Florindo Carassai y Oscar R. Andreotti. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: purgantes. — Aviso N° 6487.

v.29 abr.

Acta N.° 278.164



Abril 11 de 1946. — Florindo Carassai y Oscar R. Andreotti. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de ratones y otros animales destructores, de la clase 1. — Aviso N° 6488.

v.29 abr.

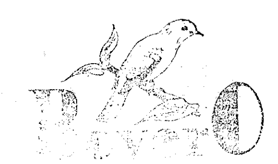
Acta N.° 278.165

SOSEGON

Abril 11 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés): Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anónim. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: insecticidas. — Aviso N.° 6489.

v.29 abr.

Acta N.° 278.166



Abril 11 de 1946. — Adolfo Turquenich y Emilio Poliak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6132.

v.29 abr.

Acta N.° 278.161

FRENALER

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Responsabilidad, Limitada Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6485.

v.29 abr.

Acta N.° 278.167

BOTOPIB

Abril 11 de 1946. — Bizberge y Compañía. — Para distinguir: tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 6508.

v.29 abr.

Acta N.° 278.168

BOTOPIB

Abril 11 de 1946. — Bizberge y Compañía. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 6509.

v.29 abr.

Acta N.° 278.172

NATURA

Abril 12 de 1946. — Aderian Verni. Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparades, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 162.508. — Aviso N° 6537.

v.29 abr.

Acta N.° 278.173

DOÑA PAULA

Abril 12 de 1946. — Paula Reynal de Saenz. — Para distinguir: substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6536.

v.29 abr.

Acta N.° 278.174

DOÑA PAULA

Abril 12 de 1946. — Paula Reynal de Sáenz. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso N° 6535.

v.29 abr.

Acta N.° 278.176

UROTROL

Abril 12 de 1946. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 160.401 — Aviso N° 6527.

v.29 abr.

Acta N.° 278.177

FOSFOCALCINA

Abril 12 de 1946. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso, doméstico, de la clase 2 — Renovación de la N.° 160.417. — Aviso N.° 6529. N° 6529.

v.29 abr.

Acta N.° 278.178

TRI—IODONAL

Abril 12 de 1946. — José Comin. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 160.418. — Aviso N° 6530.

v.29 abr.

Acta N.° 278.179

TRICOLUX

MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1946. — Ofelia Ernestina Scolari Vda. de Save. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6531.

v.29 abr.

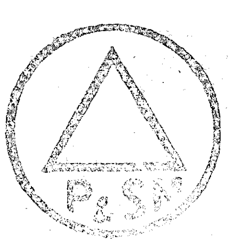
Acta N.° 278.180



Abril 12 de 1946. — Antonio Cascardo. — Para distinguir: ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N° 6354.

v.29 abr.

Acta N.° 278.181



Abril 12 de 1946. — Pedro & Santos Maniscalco. — Para distinguir alpargatas, zapatos, zapatillas, botines plantillas, tacones para calzados, y artículos para zapatero, de la clase 16. — Renovación de la N° 160.402. — Aviso N° 6532. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.182

BAROC

Abril 12 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N° 4711 Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir: confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N° 160.687. — Aviso N° 6533. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.183



Abril 12 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N° 4711, Gegenuber der Prerdepost Von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases: de la clase 3. — Renovación de la N° 160.450. — Aviso N° 6534.

v.29 abr.

Acta N.° 278.184

JORKIN

Abril 12 de 1946. — Gran Español Soc. de Resp. Ltda. Abbate & Cía. Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6449. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.186



Abril 12 de 1946. — Lopez Goya & Cía.. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N° 164.182. — Aviso N° 6553. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.187



Abril 12 de 1946. — Lopez Goya & Cía. — Para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N° 164.183. — Aviso N° 6554.

v.29 abr.

Acta N.° 278.188

EDICIONES TITO

Abril 12 de 1946. — Nicolás Juan Gibelli y Samuel Rosenzvit. — Para distinguir: libros impresos, de la clase 18. Aviso N° 6545. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.190

LEESONA

Abril 12 de 1946. — Landers, Frary & Clark, de New Britain, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la molienda en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.834. — Aviso N.° 6.547.

v.29 abr.

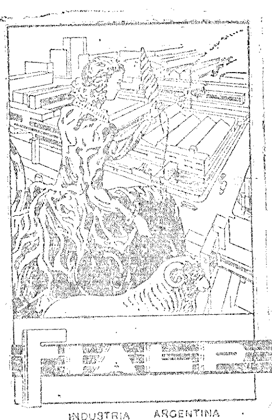
Acta N.° 278.191

CORONA

Abril 12 de 1946. — Universal Winding Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.870. — Aviso N.° 6.548.

v.29 abr.

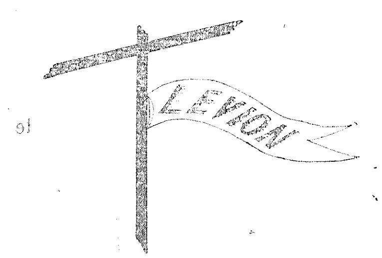
Acta N.° 278.192



Abril 12 de 1946. — "Fialp", Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.773. — Aviso N.° 6.549.

v.29 abr.

Acta N.° 278.194



Abril 12 de 1946. — José V. Cristiano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.551.

v.29 abr.

Acta N.° 278.195

BROMARAS

Abril 12 de 1946. — Juan Grassi. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 71.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.518.

v.29 abr.

Acta N.° 278.198

FOCO

Abril 12 de 1946. — Laboratorios Mayko, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.521.

v.29 abr.

Acta N.° 280.199

COMPLENAL

Abril 12 de 1946. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.510.

v.29 abr.

Acta N.° 278.200



Abril 12 de 1946. — Caille y Vola, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 600.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.519.

v.29 abr.

Acta N.° 278.201

"SCHMITZ"

Abril 13 de 1946. — Schmitz Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.111. — Aviso N.° 5.593.

v.29 abr.

Acta N.° 278.203

GUAZUPI

Abril 13 de 1946. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.788. — Aviso N.° 6.558.

v.29 abr.

Acta N.° 278.205

LONG FELLOW

Abril 13 de 1946. — Alberto Pico. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.601.

v.29 abr.

Acta N.° 278.207

PANMICOL

Abril 13 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.602.

v.29 abr.

Acta N.° 278.208

TENHARDOL

Abril 13 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.603.

v.29 abr.

Acta N.° 278.209

BEDAFIN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slogh, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.570.

v.29 abr.

Acta N.° 278.204

EL VAQUERO

Abril 13 de 1946. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.559.

v.29 abr.

Acta N.° 278.210

BEDAFIN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.571.

v.29 abr.

Acta N.° 278.211

BRENTAMINE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.572.

v.29 abr.

BRENTHOL

Acta N.° 278.212

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir tintes, materias colorantes y substancias sin preparar o semipreparadas, utilizadas en la elaboración de colorantes, de la clase 1. — Aviso N.° 6.573.

v.29 abr.

Acta N.° 278.213

CALEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.574.

v.29 abr.

Acta N.° 278.214

CALSOLENE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.575.

v.29 abr.

Acta N.° 278.215

CALSOLENE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.576.

v.29 abr.

Acta N.° 278.216

WAXOL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.577.

v.29 abr.

Acta N.° 278.217

WAXOL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.578.

v.29 abr.

Acta N.° 278.218

KUTERLON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.579.

v.29 abr.

Acta N.° 278.219

KUTERN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para disguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.580.

v.29 abr.

Acta N.° 278.220

KYNAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para disguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.581.

v.29 abr.

Acta N.° 278.221

KYNALCORE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.582.

v.29 abr.

Acta N.° 278.222

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.583.

v.29 abr.

Acta N.° 278.223

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.584.

v.29 abr.

Acta N.° 278.224

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.585.

v.29 abr.

Acta N.° 278.225

BRENTOGEN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.586.

v.29 abr.

Acta N.° 278.226

BRENTOGEN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.587.

v.29 abr.

Acta N.° 278.227

SOLEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.588.

v.29 abr.

Acta N.° 278.228

SOLEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.589.

v.29 abr.

Acta N.° 278.229

KROMOLINE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.590.

v.29 abr.

Acta N.° 278.230

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.591.

v.29 abr.

Acta N.° 278.231

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.592.

v.29 abr.

Acta N.° 273.232

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.593.

v.29 abr.

Acta N.° 278.233

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.594.

v.29 abr.

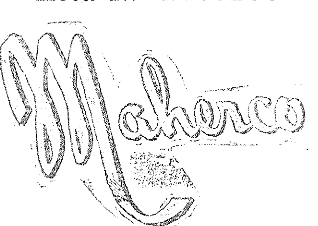
Acta N.° 278.234

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 6.595.

v.29 abr.

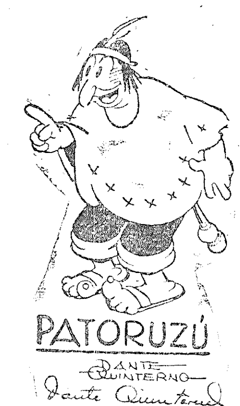
Acta N.° 278.236



Abril 13 de 1946. — Establecimientos Maherco, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 264.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6597.

v.29 abr.

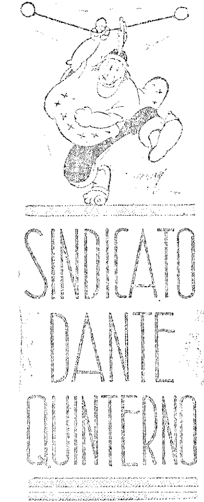
Acta N.° 278.237



Abril 13 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.557. — Aviso número 6598.

v.29 abr.

Acta N.° 278.238



Abril 13 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.558. — Aviso número 6599.

v.29 abr.

Acta N.° 278.235

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Sloug, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6596.

v.29 abr.

Acta N.° 278.239

PANTEEN

Abril 13 de 1946. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6600.

v.29 abr.

Acta N. °278.240

CALSO

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4935.

v.29 abr.

Acta N.° 278.241

CHEVRON

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4934.

v.29 abr.

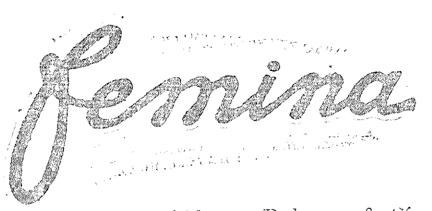
Acta N.° 278.242

CHEVRON

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites, refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4936.

v.29 abr.

Acta N.° 278.243



Abril 13 de 1946. — Dubarry & Cía., Sucesores de Miguel C. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos perfumería. — Aviso número 6564.

v.29 abr.

Acta N.° 278.244

MODART

Abril 13 de 1946. — Modart, Comercial e Industrial, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 6563.

v.29 abr.

Acta N.° 278.245

MODART

Abril 13 de 1946. — Modart, Comercial e Industrial, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6565.

v.29 abr.

Acta N.° 278.246

CRATER

Abril 13 de 1946. — José Francisco Luis Bassano y Eduardo A. Bassano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6614.

v.29 abr.

Acta N.° 278.247

LANOMEND

Abril 13 de 1946. — Pascual Alfonso Criscuolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6615.

v.29 abr.

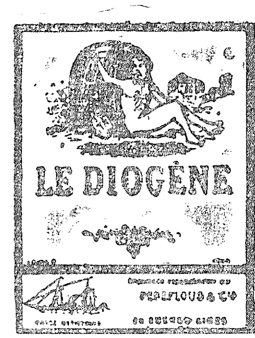
Acta N.° 278.248



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.110. — Aviso número 5857.

v.29 abr.

Acta N.° 278.249



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.285. — Aviso número 5858.

v.29 abr.

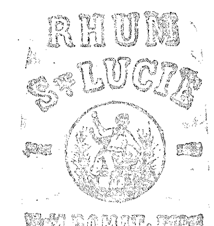
Acta N.° 278.250

IDEAL

— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: bitters, amargos y aperitivos. — Renovación de la número 160.985. — Aviso número 5859.

v.29 abr.

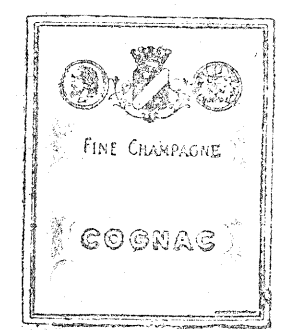
Acta N.° 278.251



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Renovación de la número 160.986. — Aviso número 5860.

v.29 abr.

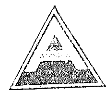
Acta N.° 278.252



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 161.879. — Aviso número 5861.

v.29 abr.

Acta N.° 278.256



Abril 13 de 1946. — Stephan, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6149.

v.29 abr.

Acta N.° 278.257

AFTOINA

Abril 13 de 1946. — Aurelio L. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6434.

v.29 abr.

Acta N.° 278.259

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6613.

v.29 abr.

Acta N.° 278.260

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6612.

v.29 abr.

Acta N.° 278.261

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6611.

v.29 abr.

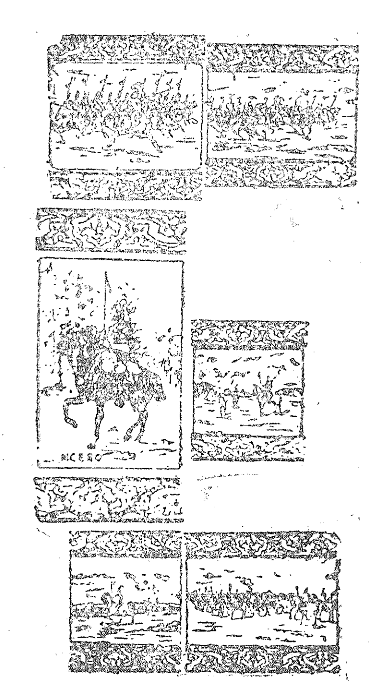
Acta N.° 278.262

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6610.

v.29 abr.

Acta N.° 278.253



Abril 13 de 1946. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.218. — Aviso número 5862.

v.29 abr.

Acta N.° 278.263

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6609.

v.29 abr.

Acta N.° 278.264

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6608.

v.29 abr.

Acta N.° 278.265

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6607.

v.29 abr.

Acta N.° 278.266

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloorear. Tintas de la clase 13. — Aviso número 6606.

v.29 abr.

Acta N.° 278.267

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6605.

v.29 abr.

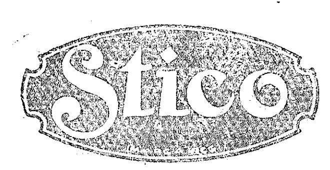
Acta N.° 278.268

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6604.

v.29 abr.

Acta N.° 278.269



Abril 13 de 1946. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6561.

v.29 abr.

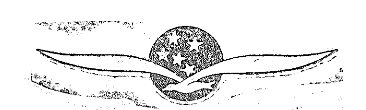
Acta N.° 278.270



Abril 13 de 1946. — Manrique Martín Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6526.

v.29 abr.

Acta N.° 278.271



Abril 13 de 1946. — Cía. Brasileña "Servicios Aéreos Cruzeiro de Sul, Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6258.

v.29 abr.

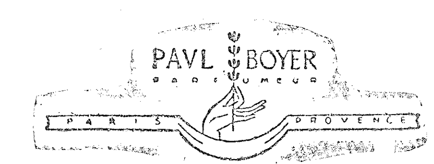
Acta N.° 278.045



Abril 13 de 1946. — Librería del Temple, Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 6391.

v.29 abr.

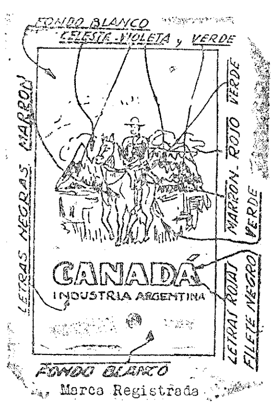
Acta N.° 278.109



Abril 13 de 1946. — Paul Benonine Boyer, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6481.

v.29 abr.

Acta N.° 273.703



Enero 25 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4030.

v.29 abr.

Acta N.° 276.897

PODOVOX

Marzo 7 de 1946. — oPdolsky Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, tegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en Abril 1.° de 1946. — Renovación de la N.° 160.279. — Aviso N.° 5277.

v.29 abr.

Acta N.° 277.011

ELSANGADO

Marzo 9 de 1946. — The British Drug Houses, Lted., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, nsecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Abril 1.° de 1946. — Aviso N.° 5381.

v.29 abr.

Acta N.° 277.346

CONTINENTAL

Marzo 21 de 1946. — Continental Motors Corporation, de Muskegon Michigan, E.U. de N. América. — Para distinguir grupos electrógenos, generadores eléctricos, motores eléctricos, cargadores de acumuladores y plantas de luz, partes de éstos artículos y accesorios para los mismos, de la clase 2. — Aviso número 5673.

v.29 abr.

Acta N.° 273.746

PIMIENTINA

Noviembre 29 de 1945. — Aníbal Ricardo Cancela. — Para distinguir especies y condimentos, de la clase 22. — Aviso N.° 5796.

v.29 abr.

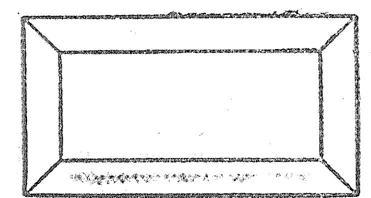
Acta N.° 273.896

1042

Diciembre 3 de 1945. — Moisés Rogelio Otamendi. — Para distinguir tintes minerales y extractos y substancias curtidoras, de la clase 1. — Aviso número 5797.

v.29 abr.

Acta N.° 277.347



Marzo 21 de 1946. — Church & Dwight Co., Inc., de Nueva Yirk, E.U. de N. América. — Para distinguir sbstancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en sub trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 565.

v.29 abr.

Acta N.° 277.396

MUFTI

Marzo 23 de 1946. — Plough Inc., de Memphis, E.U. de N. América. — Para distinguir un flúido detergente y un productos pulidor de calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 5786.

v.29 abr.

Acta N.° 277.423

SAPOLIO

Marzo 23 de 1946. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nuevo York, E.U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfmería, tafiletería, de la clase 16. —— Renovación de la N.° 16.699. — Aviso N.° 5745.

v.29 abr.

Acta N.° . . . .

BALDWIN REX

Marzo 23 de 1946. — Chain eBlt Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ruedas dentadas, acoplamientos y cadenas de tracción usadas en vehículos y maquinarias, de la case 12. — Aviso N.° 564.

v.29 abr.

Acta N.° 277.438



Marzo 25 de 1946. — Sebastián Bágo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 576,

v.29 abr.

Acta N.° 273.619

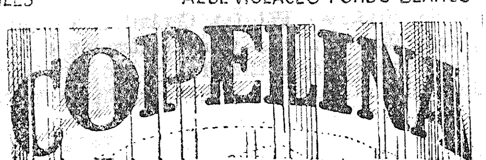
CELESTE y AZUL — FONDO CELESTE — BLANCA — AZUL
AGUA DE MESA
AGUA MINERAL RADIOACTIVA COPELINA
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA
LETRAS AZULES FONDO BLANCO — LETRAS AZULES FONDO BLANCO — LETRAS AZULES FONDO BLANCO — LETRAS AZULES FONDO BLANCO
AZUL-VIOLACEO FONDO BLANCO
COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.988. — Aviso N.° 1.997.

v.29 abr.

Acta N.° 273.620

GUARDA y DIBUJOS ROSADO y AZUL — FONDO ROSADO — BLANCA — AZUL
AGUA MINERAL RADIOACTIVA COPELINA
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA
LETRAS AZULES FONDO BLANCO — LETRAS AZULES FONDO BLANCO
EL AGUA COPELINA SIN GASIFICAR CONSTITUYE EL AGUA DE REGIMEN POR EXCELENCIA
LETRAS AZULES FONDO BLANCO — LETRAS AZULES FONDO BLANCO
LETRAS AZULES — AZUL VIOLACEO FONDO BLANCO



Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.989. — Aviso N.° 1.998

v.29 abr.

Acta N.° 273.621



COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.990. — Aviso N.° 1.999.

v.29 abr.

Acta N.° 273.622



COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.991. — Aviso N.° 2.000.

v.29 abr.

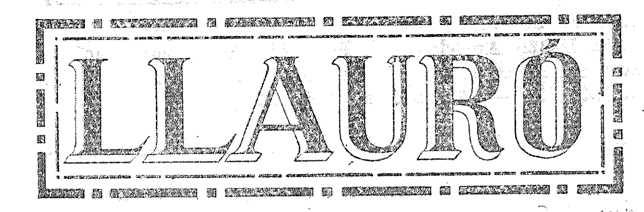
Acta N.° 277.751

EL CHACO
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Astro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.086.

v.29 abr.

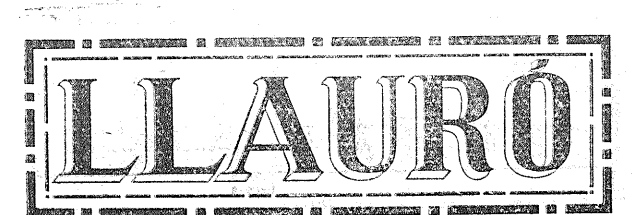
Acta N.° 277.833



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.311. — Aviso N.° 6.115.

v.29 abr.

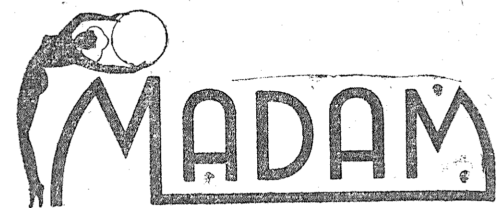
Acta N.° 277.834



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.309. — Aviso N.° 6.116.

v.29 abr.

Acta N.° 277.846



Abril 4 de 1946. — Juan Pedro Olivier Combarieu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.183.

v.29 abr.

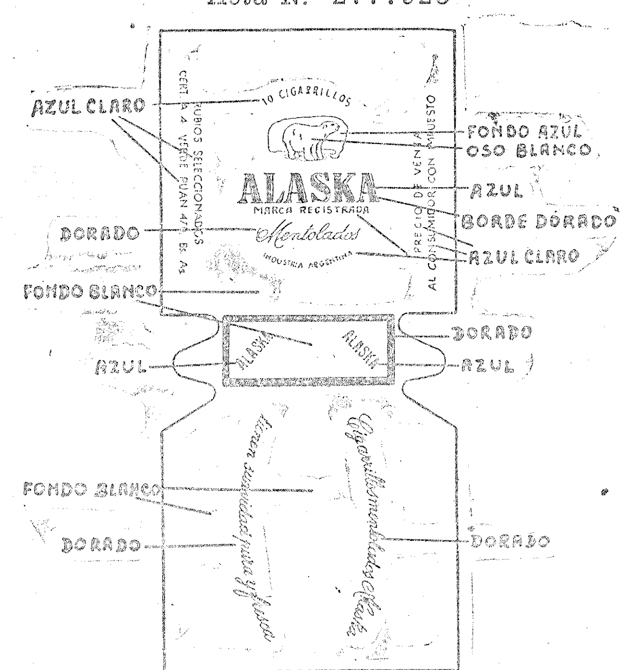
Acta N.° 277.870

NICOLET WATCH

Abril 5 de 1946. — Nicolet Watch S. A., de Tramelan — Dessus, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.206.

v.29 abr.

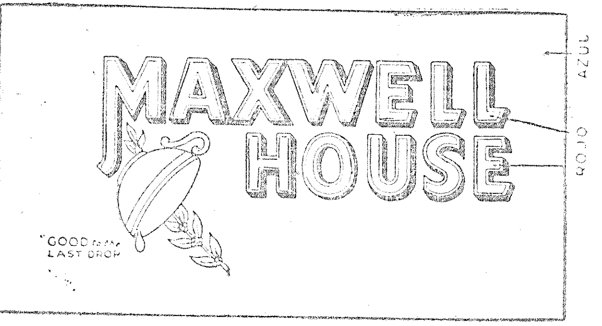
Acta N.° 277.923



Abril 6 de 1946. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.277.

v.29 abr.

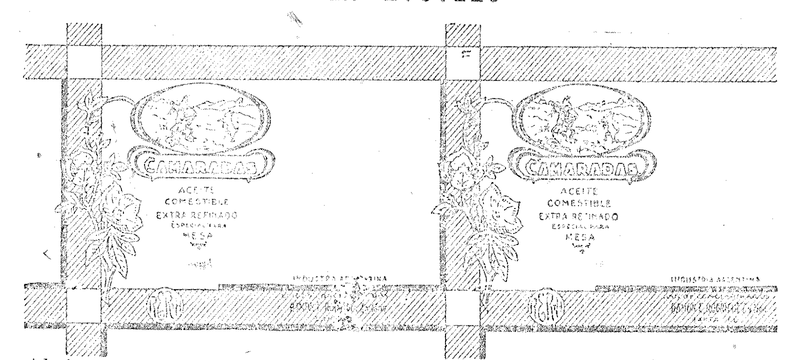
Acta N.° 278.158



Abril 11 de 1946. — General Foods Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.877. — Aviso número 6482.

v.29 abr.

Acta N.° 278.129



Abril 11 de 1946. — Ramón E. Rodríguez & Hnos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.686. — Aviso N.° 6478.

v.29 abr.

Acta N.° 278.089



Abril 10 de 1946. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 164.485. — Aviso número 6351.

v.29 abr.

Acta N.° 276.518



Febrero 22 de 1946. — Soc. Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.576. — Aviso número 3933.

v.29 abr.

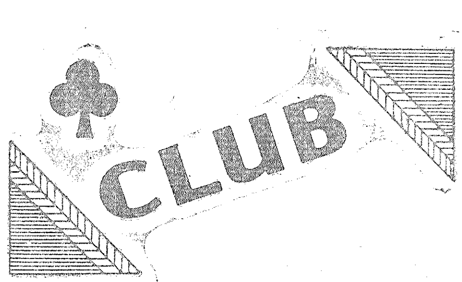
Acta N.° 275.907

Innovación
Industria Argentina

Febrero 1 de 1946. — Rinaldo Solari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, pefumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.647. — Aviso N.° 3713.

v.29 abr.

Acta N.° 278.052



Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.314.

v.29 abr.

Acta N.° 278.054

HOSPITAL

Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.316.

v.29 abr.

Acta N.° 278.088



Abril 10 de 1946. — Fábrica Cerámica Alberdi, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 164.484. — Aviso número 6.352.

v.29 abr.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).